



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 742

## DE INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR LA POLÍTICA DE AYUDAS COMUNITARIAS AL CULTIVO DEL LINO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARDONES SEVILLA

Sesión núm. 6

celebrada el jueves, 29 de julio de 1999

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Celebración de las siguientes comparecencias para analizar la política desarrollada mediante ayudas comunitarias al cultivo del lino en el marco de la Política Agraria Común:

— Del señor representante legal de Los Linares, S. C. (Martín Cabrerros). (Número de expediente 219/000489.) .....	21676
— Del señor presidente de Asolino, Celitex y Agrosa. (Rojo Rojo). (Número de expediente 219/000490.) .....	21689
— Del señor presidente de Agrolino (Laso Herrezuelo). (Número de expediente 219/000491.) .....	21704
— Del señor secretario general de Oile (Baillo Osorio). (Número de expediente 219/000492.) .....	21714
— Del señor subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Lamela Fernández). (Número de expediente 212/002085.) .....	21723

	Página
— De la señora ex-ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi). (Número de expediente 212/002086.) .....	21767

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

**CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS PARA ANALIZAR LA POLÍTICA DESARROLLADA MEDIANTE AYUDAS COMUNITARIAS AL CULTIVO DEL LINO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN:**

— **DEL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C. (MARTÍN CABREROS). (Número de expediente 219/000489.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Comparece el representante legal de la firma Los Linares —que entiendo que es una sociedad en comandita—, don José Celedonio Martín Cabreros, que, informado por esta Presidencia y por los servicios de la Cámara, no hará ninguna exposición previa.

En primer lugar, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista don Francisco Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Quiero agradecer al señor representante de la industria textil Los Linares su comparecencia ante esta Comisión.

Sin más preámbulo, paso a las preguntas. La primera es: ¿Cuándo se constituyó su empresa?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Nuestra empresa no es una empresa como tal, es una reunión de agricultores que forman una sociedad cooperativa, que empieza a gestarse en noviembre de 1995 —no quisiera equivocarme en las fechas— y se constituye como cooperativa el día 11 de enero de 1996, que es cuando se registra como tal.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuántos socios forman la cooperativa?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): En la asamblea constituyente había entre 60 y 70 socios fundadores. Estos socios van aumentando paulatinamente a lo largo de los años, terminando el primer ejercicio agrícola del año 1996 con un número cercano a los 180, todos agricultores de la provincia de Zamora. Posteriormente, en al año 1997 —si mal no recuerdo—, ascendieron a 280 —el crecimiento es

más o menos constante—; en 1998 llegamos a los 400 y ahora mismo estamos sobre los 500 y pico socios.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿En los estatutos de la cooperativa se recoge como elemento fundamental de la fundación el cultivo del lino y todo su proceso de transformado, incluyendo la asesoría de labores culturales para el mismo y la utilización y distribución de semillas de lino?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Para contestar a esa pregunta voy a hacer lectura del artículo 4 de los estatutos de nuestra cooperativa, que hace referencia a la actividad económica a la que se va a dedicar. Leo textualmente lo que dice: Las actividades económicas de Los Linares, sociedad cooperativa, se centrarán en: Primero, adquirir, elaborar, producir y fabricar por cualquier procedimiento, para la cooperativa y para las explotaciones de sus socios, abonos, semillas, insecticidas, materiales, instrumentos, maquinaria, instalaciones y cualesquiera otros elementos necesarios o convenientes para la producción y fomento del lino textil. Segundo, conservar, tipificar, manipular, transformar, transportar, distribuir y comercializar, incluso directamente al consumidor, los productos procedentes de las explotaciones de la cooperativa y de sus socios en su estado natural o previamente transformados. Tercero, cualesquiera otras actividades que sean necesarias, convenientes o que faciliten el mejoramiento económico, técnico, laboral o ecológico de la cooperativa o de las explotaciones de sus socios.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Obtuvieron del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero la autorización para distribuir las semillas?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Para la distribución no es necesaria la autorización de esta institución. El Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero exige su autorización para la multiplicación de este tipo de material entiendo que no es necesario, para la distribución.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Compraban ustedes la semilla fuera?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Hemos comprado toda la semilla a terceras personas. No la hemos comprado

toda fuera de España. Sobre todo en las primeras campañas compramos algo de producto dentro de España.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Al no pedir la autorización como comercializadores o distribuidores especiales, autorización que es independiente de la de obtentores, renunciaban al principio de lucro en la distribución de las semillas. Ustedes no vendían la semilla entre los agricultores, sino que la distribuían como cooperativa. ¿Le he interpretado correctamente?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): La interpretación es más o menos correcta. Quisiera dejar claro que Los Linares surge dentro del seno de una serie de agricultores. He dicho que entre 60 y 70 constituyeron la cooperativa. Precisamente se constituye como cooperativa para evitar caer en esas redes que siempre están ahí de las comercializaciones, y afronta el futuro de una forma diferente a como lo hacen el resto de los agricultores de forma individual.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En la actualidad son ustedes 500 socios. ¿Cuántos socios tienen ustedes que superen las cien hectáreas de cultivo de lino?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Me resulta casi imposible ahora mismo determinar qué superficie ha cultivado cada uno. Hasta hace dos campañas controlaba la cantidad de superficie que tenía sembrada cada socio, porque desde la cooperativa no sólo se suministra semilla, etcétera, sino que se procede a la tramitación de las ayudas que tiene el cultivo para los agricultores. Hasta hace dos campañas, la declaración de siembra del lino textil era independiente a la de la solicitud única de los cultivos PAC. Esa documentación se hacía desde la cooperativa. Desde que esta declaración se hace dentro de la solicitud única de ayuda, los socios de la cooperativa lo hacen normalmente con entidades bancarias que están más próximas a su domicilio y les facilitan más el trabajo. No obstante, por lo que oigo entre los agricultores que acuden a diario a nuestras oficinas, estoy convencido de que como máximo habrá un productor que supere las cien hectáreas, y no sé si llegará a haber alguno.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué superficie suelen tener, por término medio, los socios de su cooperativa?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Me gustaría hacer una reseña de los años que se lleva cultivando el lino dentro de nuestra cooperativa, para ver la incidencia que ha ido teniendo el cultivo en los socios. La primera campaña en la que se cultiva el lino textil dentro de Los Linares, S. C. es la cosecha de 1996. Dicha campaña la cierran unos 180 agricultores —siempre datos aproximados porque no dispongo aquí de datos exactos—, que vienen sembrando una superficie en torno a las 1.800 ó 1.900 hectáreas. En la campaña siguiente, que es la de 1997, pasamos de 180 cultivadores a 280, que vienen sembrando una superficie en

torno a las 3.000 hectáreas. La campaña de 1998, que es la que actualmente está en proceso de transformación, la completan unos 400 productores, que vienen sembrando unas 3.800 ó 3.900 hectáreas. De los datos que estoy dando se aprecia que en ningún momento se puede considerar elevada la superficie media. Calculo que la media de la explotación del lino está entre las ocho y las doce hectáreas. Tenemos que englobar esto dentro de lo que es la explotación media. Anteriormente me ha faltado decir que el ámbito de actuación de Los Linares es fundamentalmente la provincia de Zamora; estamos radicados dentro de la provincia de Zamora y en el momento en que nos constituimos como cooperativa nos prohibimos actuar fuera de nuestra provincia.

Una vez que hemos completado la descripción de las hectáreas que viene sembrando de media cada agricultor, me gustaría hacer la reseña de que en la provincia de Zamora la explotación media de cada agricultor podría considerarse de entre 60 y 80 hectáreas. Suponiendo que la explotación media de lino está en torno a las 8, 10, 12 hectáreas, el porcentaje que se está dedicando al cultivo del lino textil es razonable dentro de la rotación natural que se está empezando a dar ya al cultivo del lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Podría significar que más del 50 por ciento de los socios de la cooperativa no viven de la agricultura?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Me gustaría conocerlo, pero no dispongo de ese dato.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Le hago la pregunta para que nos podamos hacer una idea en la Comisión de si esta cooperativa está formada fundamentalmente por agricultores profesionales, es decir, gente que vive del campo, o por otro tipo de personas que se asocian para cultivar el lino en una cooperativa. Le pregunto, para ver los porcentajes, si los socios viven mayoritariamente del campo o no.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Tengo que responder que Los Linares nace como cooperativa dentro de una organización de productores agrícolas, dentro de una OPA ¿Qué significa esto? Que unos afiliados a una organización profesional agraria sienten en un momento dado la necesidad o la inquietud de saber cómo es el cultivo del lino textil y qué perspectivas tienen, en definitiva, de recibir una formación real sobre lo que está pasando con este cultivo fuera de la provincia de Zamora, ya que no había llegado a nuestra provincia. Se realizan unas jornadas informativas, siempre en el ámbito de los afiliados a esta organización de la que un porcentaje muy alto de sus afiliados deben ser agricultores, por lo menos a título principal, y de ahí nace la cooperativa.

El limitar la cooperativa a los ámbitos territoriales de la provincia de Zamora lógicamente elimina la posibilidad de que muchas personas ajenas al sector y de otras provincias que son, por desgracia, las que más información suelen tener de este tipo de cosas, puedan acceder a la cooperativa

y puedan intentar diluir sus verdaderas fuentes de ingresos a través de la cooperativa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entiendo, pues, que su cooperativa, que se circunscribe exclusivamente a la provincia de Zamora por estatutos y por el tamaño aproximado de la explotación que se dedica al lino, está formada por profesionales de la agricultura en un porcentaje mayoritario, por no decir total.

Para orientarle sobre el sentido de las preguntas, voy a tratar de saber cómo ha ido creciendo la producción en las distintas campañas en su cooperativa. Voy a empezar con los datos de la primera campaña y luego seguiré con los de las campañas siguientes.

¿En qué campaña comenzaron?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): La cooperativa de Los Linares —aquí tengo la escritura de constitución— se registra el día 12 de enero de 1996 y a partir de esa campaña se comienzan las primeras siembras de lino textil.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿En la campaña de 1996-1997?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí, sería la campaña de 1996-1997.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuántos kilos transformaron, es decir, cuánto lino bruto entró para ser transformado?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): La cooperativa se registra el día 12 de enero de 1996 y lo que hace en sus primeros meses de vida es informar a los socios de cómo se deben realizar el cultivo, las siembras, los abonados, las aplicaciones fitosanitarias, etcétera. No nos constituimos como cooperativa transformadora hasta dos campañas después. En la primera campaña la cooperativa Los Linares no realiza ningún tipo de transformación ni comercialización; es decir, el primer año no comercializamos la producción obtenida en las explotaciones de los socios.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En las dos primeras campañas ustedes se limitan a cultivar y a ir extendiendo el cultivo entre algunos agricultores de la provincia de Zamora. ¿Qué hacían con el lino que producían en estas dos campañas? ¿Lo vendían?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Desconozco ese dato. Los agricultores producían su lino y ellos mismos se encargaban de su propia comercialización. No sé si lo transformaban o lo vendían. Exactamente no sé lo que hacían con él.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Vamos ya a las campañas en las cuales la cooperativa funciona y comercializa.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): La única campaña en la que no hemos hecho transformación es la de 1996-1997. En 1997-1998 hacemos nuestra primera campaña de transformación, en la de 1998-1999 es la que estamos transformando actualmente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuántos kilos de lino bruto entran en la campaña 1997-1998?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): En la campaña de 1998 empezamos la transformación de la varilla del lino en el mes de marzo de una forma lenta porque no sabíamos bien cómo se hacía, ni conocíamos la calidad del producto que tenía que entrar en nuestra industria para obtener un resultado final apetecible para el mercado. Por tanto, en los primeros meses no se transforma mucha varilla de lino. Al final del ejercicio de 1998, la cooperativa transforma entre 500 y 600 toneladas de varilla de lino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y en 1998-1999?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): La campaña de 1998-1999 es la que estamos transformando actualmente. La empezamos en el mes de enero con unos conocimientos más amplios. Calculo que al final de la misma, cuando terminemos de transformar toda la varilla de lino que pasará por nuestra industria, podremos hablar de 4 ó 5 millones de kilos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Decía usted que en 1997-1998 eran 300 socios.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): En torno a 300 socios. Quiero hacer un matiz: que la cooperativa cuente con 300 socios no quiere decir que el cien por cien de los socios siembren lino, siembre hay un pequeño porcentaje de cultivadores que no siembran lino; siembran una campaña, a la siguiente dejan el cultivo porque no les encaja en la rotación y vuelven a sembrar en la que sigue, cosas de este tipo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Se lo decía porque el número de socios pasa de 300 a 500. Nos ha explicado que los 300 no cultivaban lino y supongo que entre los 500 de ahora habrá de todo.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Son datos aproximados. Por mis cálculos, los productores que están sembrando lino dentro de la cooperativa Los Linares pueden ser 400 ó 440.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: La producción de la cooperativa se ha multiplicado por siete del año pasado a éste; ha pasado de 600 a 4.000 toneladas.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): La cooperativa no produce lino textil, son los socios de la cooperativa los que lo producen.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Cuando digo la cooperativa me refiero lógicamente a los socios. Trataré de utilizar un lenguaje más preciso, pero tenemos que entender que hablo de los socios. Por otro lado, la precisión va en contra de la agilidad.

Los socios de la cooperativa produjeron 300 toneladas en 1997-1998, y en la campaña 1998-1999 esa cifra se ha multiplicado por seis, casi por siete, está entre 4.000 y 5.000 toneladas. Es un incremento espectacular de la producción. Ciertamente, estaban ustedes iniciando el proceso de su crecimiento, pero ¿cuáles cree usted que son las razones por las que la producción de lino en la cooperativa se multiplica por siete de un año al siguiente?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Quiero matizar algunas cuestiones respecto a esa pregunta. La cooperativa transforma la varilla de lino que los socios ponen a su disposición para que sea transformado. Primera aclaración.

Segundo, las producciones agrícolas, como todos conocemos, están muy influenciadas por las variaciones climáticas que sufrimos y puede haber grandes oscilaciones en la producción.

Tercero, el lino textil es un cultivo nuevo para nosotros como productores. Por suerte, vamos aprendiendo poco a poco y vamos haciendo mejor el cultivo. Hay que decir alto y fuerte que los campos de lino que se han visto durante la campaña pasada o ésta no se pueden comparar con los del primer año. La diferencia de presencia es ostensible porque estamos aprendiendo a cultivarlo, estamos mejorando las técnicas de cultivo. Empezamos cultivando lino con las técnicas de países de clima y medios de producción distintos a los nuestros; con esas indicaciones empezamos cultivando el lino en la provincia de Zamora. Lógicamente, en el tema de aplicaciones de productos fitosanitarios abonados, y muy importante las fechas de siembra, hemos ido ajustándolas a la realidad de la provincia de Zamora, y aunque en ocasiones nos hemos equivocado y hemos metido mucho la pata, por suerte ya estamos aproximándonos un poco a lo que va a ser la tónica general del cultivo a partir de estos momentos. Por ejemplo, este año nos equivocamos en la época de siembra. La época de siembra que nos dieron en la primera campaña nos hablaban de sembrar en la segunda quincena de marzo; nosotros tuvimos que hacer caso a lo que nos estaban diciendo porque desconocíamos cuál era la fecha idónea para hacer este cultivo; hicimos la siembra en la segunda quincena de marzo y nos dimos cuenta de que en nuestra provincia había que sembrar más pronto. En la siguiente campaña hicimos recomendaciones de siembra entre el 15 de febrero y el 15 de marzo y los resultados fueron muy positivos. Este año incluso hemos dado algunas recomendaciones de sembrar desde el primer día de febrero. La siembra ha mejorado mucho e incluso hemos hecho pruebas bastante fuertes, porque pensábamos que sembrando el lino en otoño se iban a alcanzar mejores producciones y resultados agronómicos. Sembramos lino en otoño y

debo reconocer que nos equivocamos, incluso nos tocó levantar alguna siembra porque nos encontramos con un invierno muy duro, con unas temperaturas en Zamora en torno a los seis-ocho grados bajo cero durante bastantes días y se nos heló el lino. Tuvimos que levantar esos campos y volverlos a sembrar posteriormente en una época más adecuada como es el mes de febrero.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Tenemos que felicitarnos por la capacidad que tienen los agricultores zamoranos para asumir rápidamente nuevas tecnologías. Lo hacen con amplitud y celeridad y eso es algo enormemente positivo, encomiable y digno de imitar. Pero, independientemente de este aprendizaje rápido que hubo y de que las condiciones meteorológicas en Zamora fueran más o menos favorables porque por un lado fueron favorables y por otro hubo heladas y tuvieron que levantar el cultivo, ¿considera que pudiera tener alguna influencia la normativa existente, es decir que se empezase a exigir un rendimiento en kilos por hectárea y esto obligase a que para poder tener derecho a la ayuda se tuviesen que alcanzar esos rendimientos?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Quiero aclarar ese aspecto con lo que hemos hablado anteriormente. Cuando yo he hablado de que se ha levantado el cultivo, que las condiciones han sido adversas, estoy hablando de la campaña que ahora mismo está en el campo, no de la campaña de comercialización de 1997-98, que es a la que nos estamos refiriendo en cuanto a los 4 ó 5 millones de kilos.

En cuanto a la normativa, creo que ha sido un freno para el desarrollo de las explotaciones. Si esa normativa no se hubiese empezado a aplicar, si no se hubiese empezado a aplicar el establecimiento de rendimientos mínimos para poder acceder al régimen de ayudas, estoy convencido de que hoy las superficies se hubiesen disparado y en vez de hablar de 4.000 ó 4.500 hectáreas que aproximadamente podemos tener sembradas, seguramente estaríamos hablando de cantidades bastante más altas porque hubiese entrado mucha más gente dentro de la cooperativa aprovechando esas circunstancias para poder seguir sembrando lino textil.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Cuando hablamos de normativa la tenemos que entender en su sentido más amplio. Es decir, por un lado se exigen rendimientos mínimos, pero por otro tiene una subvención del orden de 116.000-120.000 pesetas/hectárea. ¿Cree usted que si no existiese normativa del lino ni una OCM del lino, y por tanto no existiese la subvención y el lino fuese totalmente libre tendríamos lino en Castilla y León y en Zamora?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Me remontaría más atrás; me remontaría a los años sesenta cuando se cultivaba lino textil en la provincia de Zamora y no se recibían esas ayudas. Desde mi punto de vista ese fue uno de los motivos para la desaparición del cultivo en nuestra provincia.

A partir de nuestra incorporación —como todos conocemos— a la Unión Europea y de integrarnos en la política agraria común vuelven las ayudas al cultivo textil, y por

suerte también alcanzan a la provincia de Zamora. Esto hace que nuevamente se vuelva a introducir el cultivo dentro de la provincia.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Luego claramente la subvención es un elemento determinante, puesto que cuando no había subvención el lino desapareció. Utilizo la palabra subvención de manera coloquial, porque lo correcto es hablar de compensación a la renta perdida por disminución de precios, pero por no andar con esta precisión constantemente vamos a continuar llamándola subvención.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Igual que la ha nombrado ahora con esa terminología, me gustaría que la clase política en general empezara a llamar a las subvenciones —entre comillas— que reciben los agricultores con este tipo de terminología, ya que está dañando mucho al agricultor ese tipo de expresiones —subvención— y me parece más lógico utilizar las palabras correctas.

Efectivamente, una de las causas por las que se empieza a sembrar de nuevo lino textil, a reintroducir dentro de la provincia de Zamora es el establecimiento de estas ayudas. No obstante, me gustaría matizar, y estoy convencido de que otros cultivos, como el trigo duro por poner un ejemplo, si no contará con el complemento de ayudas que tienen, no se estaría sembrando trigo duro. Al igual que el sector ovino, desde que cuenta con un régimen de ayudas también se ha incrementado mucho la cabaña de ovino. Esto, ¿qué quiere decir? ¿Que las personas que tienen ganado ovino han introducido estas cabezas por la subvención? Ahí queda mi pregunta. ¿Es por esto o es porque realmente el cuidado y manejo del ovino es un sector rentable si no fuera por el tema de las ayudas que tiene?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El compareciente se ha podido dar cuenta de que algún grupo, y creo que casi toda la clase política, este grupo al menos pero me consta que muchos más, es consciente de que la política agraria comunitaria y las ayudas son ayudas compensatorias a la pérdida de renta y tan sólo por utilizar un lenguaje coloquial es lo que hace que las llamemos subvenciones, pero nuestro concepto está claro.

Está claro también, por lo menos para este comisionado y para el grupo que representa, el Grupo Socialista, que nosotros no penalizamos para nada ni condenamos el cultivo del lino, todo lo contrario, creemos que el lino en el futuro, en otras condiciones y en otro marco puede ser una alternativa; pero en estos momentos estamos investigando los abusos que se han producido en base a la actual normativa, abusos ligados a altos cargos de la Administración que bien de por sí o bien a través de familiares próximos, han constituido empresas para cultivar el lino y para transformarlo después. Ése es uno de los objetos de esta Comisión y no enjuiciar a todos los cultivadores y muchísimo menos demonizar de alguna manera este cultivo; nada más lejos de nuestra intención. Nosotros queremos que cumpla una función, la función que debe tener en el marco de la política agraria comunitaria el conjunto de los cultivos.

Volviendo a la cuestión central. Aproximadamente, ¿cuál es la renta media que puede tener un socio de su coo-

perativa? Lógicamente la cifra no se la puedo pedir, porque usted no la puede tener; le estoy pidiendo un criterio aproximado. Querría saber si esta cooperativa es de grandes propietarios o es una cooperativa de grandes agricultores que tienen rentas muy importantes o sus socios tienen unas rentas equiparables a la media de la comarca en la que están. ¿Cuál es su criterio en este sentido?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Me parece que ya ha hecho referencia antes a ese tipo de cuestión. Yo calculo —lo calculo porque no dispongo de datos ni se los puedo pedir a los socios— que la explotación media del socio de Los Linares puede estar perfectamente en torno a las 60/80 hectáreas, que creo es lo que se puede considerar una explotación media dentro de la provincia de Zamora en la parte ligada a la producción agrícola, no a la producción ganadera ya que tenemos comarcas de montaña donde la producción agrícola es prácticamente nula y lo único que existe es producción ganadera. Por tanto, las explotaciones prefiero sacarlas fuera de lo que sería la media de la explotación agraria de la provincia. Esta explotación media del socio podía ser equiparable perfectamente a la de cualquier otro agricultor medio de la provincia.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Y un agricultor medio de la provincia, aproximadamente también, ¿qué ingresos brutos calcula usted que pueda tener al año?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Jamás me he planteado ese tipo de cosas y jamás he hecho el cálculo de cuánto pueden suponer los ingresos brutos, lo desconozco, no tengo ese dato, para nada. (El señor **Isasi Gómez**: Menos que los tuyos.)

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Si le doy alguna cifra me los puede decir, más o menos? (El señor **Madero Jarabo**: Como un diputado.)

Vamos a ir al núcleo e intentar saber algo sobre la instalación transformadora. Lógicamente ustedes encargarían un proyecto a un técnico competente para que lo hiciese.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Vuelvo a repasar lo que es la historia de la cooperativa Los Linares. Esta cooperativa se hace por demanda de los propios agricultores que demandan lino textil en una asamblea, y parece que la forma jurídica más fácil para llevar a efecto este tipo de cultivo es a través de una cooperativa. En principio, la cooperativa iba a ser la encargada de la tramitación de todo lo que sería la parte documental de la cooperativa, de los regímenes de ayuda que tiene el lino textil y del suministro de *inputs* para las producciones. Se funda la cooperativa con esta idea social y transcurrida la primera campaña se ve que el lino textil es un cultivo que pudiera llegar a ser uno más dentro de lo que sería la rotación de cultivos de la provincia de Zamora. (Tengo que hacer un paréntesis señalando que hay bastantes explotaciones que siembran lino textil en regadío, lo cual es un punto a favor de los cultivadores que lo están haciendo así.) Transcurrida esta primera cam-

paña se detecta que existe la posibilidad de sembrar y que existe la necesidad de intentar dar una salida viable a las producciones.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Si me perdona, porque tal vez no he hecho bien la pregunta, le señalaré que estoy hablando de instalaciones físicas. ¿Ustedes transforman; son transformadores de lino?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Nosotros contamos con una planta transformadora que empezamos a instalarla —no querría equivocarme en las fechas— en septiembre/octubre del año 1997. Se termina de montar esta planta de transformación en febrero o marzo de 1998 y en marzo de 1998 solicitamos la homologación de nuestra planta transformadora por parte de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Contamos con la licencia de apertura y contamos con nuestra alta en el IAE, el impuesto de actividades económicas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Para que le hayan dado la autorización de apertura tuvieron ustedes que entregar un proyecto técnico, que era por el que yo le preguntaba, que estará hecho por un técnico competente y visado en un colegio, probablemente en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Valladolid del cual dependerá Zamora. Ése es un documento que ustedes tienen.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Nosotros tenemos lógicamente un proyecto de nuestra planta transformadora, pero la Consejería de Agricultura no nos pide este proyecto para la homologación. Lo que se nos demanda son una serie de datos de nuestra transformadora. La Consejería de Agricultura, a través de la normativa que publica, nos pide una serie de datos sobre la planta de transformación; yo entiendo que no se nos pide un proyecto, sino una especie de memoria de las partes de que consta nuestra transformadora, de las funciones que tiene cada parte de esta transformadora, rendimientos, potencias, etcétera.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En cualquier caso, ustedes disponen de un proyecto hecho por el titulado competente, que además habrán tenido que utilizar para pedir diversas autorizaciones, la instalación eléctrica, etcétera, en el que habrá un anejo donde aparecerán las máquinas, su potencia y su rendimiento.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí, contamos con ese proyecto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Dentro de ese proyecto, ¿recuerda la maquinaria instalada y su rendimiento?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Imposible. Puedo describirla un poco de memoria, pero temo que me puedo equivocar en mucho, sobre todo en los rendimientos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Me estoy refiriendo a los rendimientos de la máquina.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí, de la máquina. Los rendimientos de la máquina están en función de muchas variables, pero la fundamental de ellas, para hacernos una idea, depende del estado y del tipo de varilla, lo que normalmente se llama paja de lino y nosotros denominamos varilla. De cómo llega esa varilla a la planta de transformación, de que vaya limpia de mala hierba y de objetos extraños y que vaya en un enriado adecuado, que vaya en un estado de sequedad idóneo, etcétera, dependen los rendimientos de la máquina, que pueden variar muchísimo. Se puede recibir una partida que por circunstancias llega con mucha humedad porque ha habido un día de niebla, como la paja es un producto que absorbe mucho la niebla, algo que en Zamora conocemos bastante, y nuestros rendimientos de la máquina caen de forma radical.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Siendo todo eso cierto, no obstante la maquinaria tiene unos rendimientos industriales que son de catálogo al final; es decir tendrá una capacidad máxima y podrá actuar al 70, 80, 40 ó 50 por ciento de su capacidad, pero al final la máquina tiene una capacidad de transformación. ¿La recuerda?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): No.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Y la homologación ¿para cuántos kilos fue?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): No lo tengo aquí y no quiero equivocarme, pero creo recordar que fue en torno a 8 ó 9 millones de kilos. No lo recuerdo exactamente pero creo que en torno a esas cantidades.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En la factoría transformadora del lino ¿qué energía utilizan ustedes?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Energía eléctrica de la red.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Con una compañía eléctrica.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí, con Iberdrola.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Independientemente de la acometida de la instalación eléctrica, de tener capacidad de suministrarse energía eléctrica directamente de la red, ¿tienen ustedes algún equipo para generar electricidad de manera propia?, ¿un grupo electrógeno?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Actualmente, no. Estamos estudiando la posibilidad, porque tenemos un pro-

blema bastante grande, que son los residuos industriales procedentes de la transformación con los que todavía no sabemos muy bien qué hacer, porque si seguimos el proceso industrial de la transformación de lino, por un lado sale la fibra y por otro lado queda una parte leñosa, la parte central del tallo que es muy dura, con mucho poder calorífico, con la que no sabemos muy bien qué hacer actualmente, por lo que estamos estudiando la posibilidad de utilizarlo como combustible para la generación de energía para la propia industria. Actualmente la única energía que estamos utilizando es la procedente de la red contratada con la empresa Iberdrola.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Ustedes pretenden aprovechar esos residuos para ver si los pueden reutilizar?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí, es algo que tenemos en estudio, estamos barajando esa posibilidad para poder hacerlo así.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El lino que llega a transformarse dónde lo almacenan, ¿tienen ustedes algunos almacenes dentro o anejos a la planta transformadora?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Nosotros procuramos almacenar la mínima cantidad posible de varilla de lino. La varilla de lino es un residuo vegetal. Como hace un momento estuve diciendo, debe llevar el menor porcentaje de humedad posible para una transformación más eficiente. Entonces, intentamos almacenar la mínima cantidad posible de esta varilla por los altos problemas que hay de incendios. Hemos de darnos cuenta de que este producto está sometido a un proceso industrial, son unos restos vegetales muy secos, por lo que los riesgos de incendios son bastante elevados.

Nosotros hemos tenido alguna desgracia en algún momento, por lo que hemos aprendido a no almacenar varilla de lino en nuestra planta de transformación. Intentamos mantener la mínima cantidad posible para en caso de que exista un conato de incendio que afecte a la mínima cantidad posible y en la menor proporción posible. Con esto quiero decir que la cantidad almacenada es generalmente lo que podemos transformar en un día, dos días, o poco más.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Tienen algún seguro contra incendios?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí. Precisamente nosotros tuvimos un incendio que no se ha comentado en la prensa, curiosamente se han comentado muchos pero el nuestro no se comentó, que lo sufrimos —no querría equivocarme en la fecha— el día 13 de marzo de 1998, que curiosamente fue el día que estaban los representantes de la dirección general para homologarnos la máquina, es decir el día que nosotros estábamos haciendo las pruebas de homologación, que prácticamente no la habíamos puesto

en marcha porque era nuevecita, el día que recibimos la visita del jefe de Servicios de ayudas agrícolas, concretamente Pedro Medina Rebollo, para homologarla lo que hacen es que nos obligan a poner la máquina en funcionamiento y miran el rendimiento efectivo de la planta transformadora.

Entonces, la planta transformadora, como está trabajando con un producto muy seco vegetal produce una gran cantidad de polvo, muchísimo polvo, y produce unos residuos industriales de la transformación en forma de esta varilla que he comentado antes. Nuestra planta transformadora tiene un sistema de evacuación de ambas cosas, a través de unos sistemas de aire de aspiración. Ponemos a funcionar la máquina el día que ellos van a homologarla. Este polvo y esta varilla son absorbidos por este sistema de aspiración y va a parar a unos depósitos, unos silos-torre que se instalan para este tipo de cosas, y ahí es donde va a caer esta varilla.

Pusimos a funcionar la transformadora, y curiosamente no llevaba diez minutos funcionando cuando en ese depósito empezó a arder la pajilla que se estaba depositando en él. Luego supimos que fue debido a un fallo en el sistema de aspiración, que son unas paletas altamente revolucionadas que producen esa diferencia de presión y absorben. Sobre esas paletas va dando esa pajilla y los golpes continuados sobre esas paletas produce que se eleve la temperatura de ellas de forma bastante alta, lo cual fue suficiente para que se empezaran a quemar los despojos que había. Intentamos apagarlos delante de ellos con las mangueras, y al abrir una de las puertas de limpieza que tiene este depósito para introducir la manguera y terminar de apagarlo, se invirtió lo que sería el tiro de fuego, y en vez de ser de abajo hacia arriba fue de arriba hacia abajo. Empezó a salir el fuego por esa puerta, el compañero que estaba intentando apagarlo tuvo la desgracia de quemarse toda la cara —estuvo cuatro meses de baja por los efectos de ese incendio—, se quemó las manos y hasta hace poco tiempo ha estado sufriendo las secuelas de ese incendio. La consecuencia fue que parte de esa pajilla, al salir el fuego por esa puerta, cayó sobre un lote de paja que teníamos almacenado para las pruebas de transformación y se nos quemó esa varilla. Esta es una de las razones por las que intentamos no almacenar varilla para que no sucedan estas cosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y la póliza?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí, perdón, se me había olvidado. A raíz de ese suceso decidimos hacer una póliza de seguros contra incendios de nuestra planta transformadora.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lógicamente, aquí no ha lugar a hablar de contrato alguno, puesto que se trata de una cooperativa, pero le voy a hacer una pregunta. Aparte de que nos describa los controles, hay una cuestión que nos interesa mucho saber y es si la cooperativa es dueña de la varilla transformada. ¿Se hace cargo la cooperativa de esa varilla transformada o el socio, una vez hecha la transformación en la factoría transformadora, retira el producto transformado y se lo lleva? ¿Cuál es el esquema?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Hasta ahora el esquema es ese. La cooperativa lo que hace es dar ese servicio de transformación a los socios, por lo que lógicamente les cobra una cuota, y son ellos los que retiran esa varilla. Lo que la cooperativa está intentando ahora mismo es la comercialización de esa fibra, que es el producto resultante de la transformación. De hecho, alguna fibra ya se ha comercializado, siempre a través de la cooperativa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Sabe qué hacen los socios con la varilla que se llevan?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Me gustaría que matizara un poco más la pregunta.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: He creído entender —si he entendido mal le pido que me lo aclare— que, hasta ahora, los socios retiraban el lino transformado a sus explotaciones, donde lógicamente lo almacenaría cada uno y después lo intentarían vender. ¿Sabe cómo lo vendían? ¿Sabe si se vendía todo, si vendía mal, si no se vendía?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Eso ha sucedido en la primera campaña de transformación que nosotros hemos hecho. En esa primera campaña el funcionamiento era como usted lo ha descrito. El agricultor llevaba a la planta transformadora de la cooperativa su producto en bruto, allí era procesado y el socio de la cooperativa retiraba el producto obtenido. En esta segunda campaña ya estamos comercializando partidas desde la propia cooperativa. Es decir, el agricultor lleva a transformar su varilla, en unos casos, dependiendo de la calidad final, se la vuelve a llevar, y si la calidad final es adecuada se queda en la transformadora para su posterior comercialización.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Y se comercializa bien esta varilla?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): No, todavía no. Poco a poco vamos consiguiendo que se comercialice la fibra, puesto que la varilla no se comercializa, vamos consiguiendo introducirnos un poco en las empresas demandantes de este tipo de producto pero es difícil. La introducción es difícil y tenemos que volver a lo que decíamos anteriormente.

Los agricultores están haciendo su producción en el campo y, lógicamente, es un cultivo nuevo. La que están cultivando actualmente es la cuarta campaña y nos falta mucho que aprender en el campo para hacer un producto de calidad. Para la obtención de fibras de calidad, el propio agricultor es el que tiene que utilizar unos métodos o unas formas de cultivo adecuadas para que el producto resultante de la transformación reúna las condiciones para que se pueda comercializar ventajosamente. Como estábamos diciendo antes, poco a poco, no solamente se van consiguiendo mayores producciones, sino que se va consiguiendo un producto de una calidad más adecuada.

Debemos ser un poco transigentes con este tipo de cosas, ya que nadie nace sabiendo. Creo recordar que en el cultivo de la remolacha, por lo menos en la zona de la provincia de Zamora, se tardó prácticamente 30 años en conseguir unas producciones y unos rendimientos adecuados en azúcar para poder competir con otras zonas. Pedir que los agricultores aprendan el cultivo del lino textil en uno, dos o tres años es un poco excesivo. Desde el punto que me atañe, yo veo que este producto cada vez va llegando un poco mejor y espero que al final, con el tiempo, lleguen a conseguir un producto lo suficientemente comercializable para competir con el que se está produciendo en otros países de Europa que llevan 100, 200 ó 300 años produciéndolo y tienen más experiencia a la hora de producir para conseguir una calidad más adecuada.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Los agricultores que se llevaban el lino transformado a sus explotaciones, ¿qué hacían con él?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Desconozco ese dato. Vuelvo a decir que lo que se están llevando es un producto de bastante baja calidad. Los que se llevan el producto a su casa, normalmente, son agricultores que es el primer o el segundo año que lo siembran, por lo tanto, tienen menos experiencia que los que empezaron al principio y desconozco qué están haciendo actualmente con este tipo de producto. No tengo datos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Santiso, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor compareciente, por su amabilidad de ir ilustrándonos aún más sobre el proceso del lino.

Siguiendo en esa línea e intentando no repetir el ya largo interrogatorio, quería centrarme en la parte final, en la comercialización. Si no he entendido mal, en la campaña anterior ustedes estaban en 3.000 hectáreas, aproximadamente, y en ésta en 3.900. Eso quiere decir que, dando por bueno el rendimiento de 1.000 kilos por hectárea —que es el exigido en este momento—, ustedes tienen una cantidad importante de lino transformado, y también decía que habían comercializado una parte. ¿A qué precio medio han comercializado ese lino y con qué destino?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Tengo que volver a matizar. Quizá no me explique lo suficientemente bien y no se me entienda correctamente. En la primera campaña de transformación que hizo la cooperativa, el agricultor llevaba su varilla en bruto a la planta de transformación, esta varilla sufría ese proceso de transformación y el agricultor se llevaba su producto final para su explotación. Dentro de los recintos de la cooperativa nos estamos quedando con la producción final, con la fibra, a partir de iniciarse la actual campaña de transformación, es decir, la campaña 1998-1999. En esta campaña nos estamos quedando, dentro de los recintos de la propia cooperativa, no con toda, pero sí

con aquella fibra que consideramos que tiene unas cualidades más óptimas para su posible comercialización.

El precio medio es muy difícil de decir. Además, me parece que decirlo supondría desnudar las gestiones de la cooperativa en aras a conseguir unos resultados económicos favorables con respecto a otras empresas, que, a raíz de que nosotros divulgásemos aquí este precio, podrían tener un equivalente para poder hacer unas mejores o peores negociaciones en función de los resultados que nosotros hubiéramos estado obteniendo.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: No quiero que desvele usted a qué precio lo consigue vender, pero ¿podríamos decir que hay una horquilla entre 6 y 26 pesetas kilo, salvo algunas excepciones en las que podría llegar a 40?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Pudiera existir una horquilla, pero con muchas excepciones.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Me refiero a las ofertas que les llegan.

En todo caso, ¿qué porcentaje de rendimiento obtienen ustedes del lino en bruto que introducen en la transformadora? ¿El 10 por ciento? ¿El 15 por ciento? ¿El 20 por ciento?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Esta es una pregunta muy relativa, debido a lo que comentábamos anteriormente. Los resultados finales del producto obtenido en la transformación dependen fundamentalmente de las condiciones que trae el producto desde la explotación del agricultor a la planta de transformación. Hablar de una horquilla supone referirse a una horquilla de rendimientos igualmente muy amplios. Podría ir desde el 2 por ciento en el caso de una varilla de lino sin enriar, lo que llamamos paja amarilla, con unos rendimientos en algunos casos incluso de cero, porque no hay forma de transformarlo, por lo cual el rendimiento es bajísimo, hasta unos rendimientos en torno al 20 ó al 25 por ciento en los casos de varillas de lino con muy buena calidad.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En su caso, ¿casi todo el lino que les llega es enriado?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Nosotros, hasta el día de hoy, no admitimos lino que no cumpla este requisito, debido a lo que estamos diciendo. El resultado final de la transformación, lo que sería el resultado económico de ese proceso, es inviable. En las normas que figuran en los escritos que enviamos a todos los agricultores —concretamente, esta semana hemos mandado el último— reseñamos claramente que las partidas de lino que se pongan a disposición de la cooperativa para su transformación tienen, obligatoriamente, que haber sufrido este proceso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Lo que pasa es que la normativa comunitaria favorece estas prácticas. Si

alguien se despreocupa de lo que pasa con el producto final, y va sin enriar, lógicamente, el volumen es mayor, ¿no?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Puede que el volumen sea mayor, pero lo que sería mayor, sin lugar a dudas, sería el peso, y esto favorecería este tipo de prácticas, pero también lo dificultaría, desde el punto de vista que para acceder al régimen de ayudas con el que cuenta el cultivo del lino se obliga a una transformación.

La máquina que nosotros tenemos en nuestra planta de transformación es incapaz de funcionar y, ni siquiera, de obtener una producción medianamente adecuada —como decíamos antes— si la varilla de lino no va enriada. O sea que, independientemente de que la normativa exigiese o no el enriado, nosotros lo tenemos que obligar para obtener esa transformación.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Lo sorprendente es que, de las distintas empresas que van pasando por aquí, hay bastantes que no exigen este requisito, al contrario. Incluso recuerdo que la primera, de Andalucía, si no recuerdo mal, nos dijo que en un principio se enriaba y actualmente la mayoría va sin enriar.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): No sé qué tipo de máquinas tienen otras empresas y, por supuesto, desconozco si hacen enriados o no.

Es una opinión muy personal, quiero que quede bien claro, pero entiende que en una máquina que sea como la que nosotros disponemos en este momento —habrá otro tipo de máquinas, no lo discuto— si se mete paja sin enriar su transformación no es viable. Sé que existen otro tipo de máquinas que desconozco —no las he visto en mi vida— para las que están pidiendo paja sin enriar obligatoriamente. No sé los resultados finales, los desconozco.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: En todo caso, la fibra que ustedes producen sigue siendo fibra corta, no fibra larga.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Lo que nosotros utilizamos es lo que técnicamente se denomina como fibra total. Es decir, que la totalidad de la fibra con que cuenta la varilla de lino tiene unas dimensiones no aptas para ser considerada como fibra larga. Es fibra corta por el tipo de maquinaria de que disponemos. Hoy por hoy, sería muy pronto para intentar obtener fibra larga de los campos de lino que se siembran en España. ¿Por qué? Por lo que comentaba anteriormente. Aún no se sabe cultivar correctamente el lino como para obtener este tipo de producto. Espero que al ritmo que van produciéndose estos avances en los agricultores de nuestra cooperativa, tal vez sea porque nos estamos preocupando de formar a los agricultores (hacemos cursos, charlas, mandamos información) para que se haga un cultivo adecuado, en pocos años podamos llegar a obtener un producto en bruto lo suficientemente adecuado como para conseguir fibras de mejor calidad.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Han ido a ver explotaciones de lino de textil y han visto el proceso de arrancado y el proceso de recogida especial?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Cuando nos constituimos como cooperativa en 1996, antes de iniciar el cultivo nos asesoramos de cómo se cultivaba en los países que nos pudieran enseñar y fuimos a ver cómo se hacía todo el proceso de producción de lino en Holanda y en Bélgica. Estuvimos en algunas explotaciones viendo cómo hacían todo el proceso de producción, qué tipo de maquinaria utilizaban, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Al renunciar al uso de la palabra el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el portavoz del Grupo Vasco (PNV), don Carlos Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Agradezco su presencia al representante de Los Linares. Si le he entendido bien, ustedes crean una cooperativa para una mejor defensa de los intereses de los trabajadores agrícolas que se van asociando y que posteriormente se va ampliando. ¿Su empresa pertenece a alguna asociación más amplia de cooperativas agrarias?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Los Linares funciona como cooperativa. No está integrada en ninguna cooperativa de segundo grado ni en ningún otro tipo de sociedad o cooperativa de la que pudiera depender en algún sentido. Tiene un consejo rector que funciona de forma independiente a cualquier otro tipo de asociación, empresa, cooperativa o cualesquiera forma asociativa o empresarial que pudiéramos conocer.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: ¿Pertencen, bien a nivel de comunidad autónoma o a nivel estatal, a alguna asociación de grupos de cooperativas agrarias?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Como cooperativa estamos integrados en la Unión Regional de Cooperativas Agrícolas de Castilla y León, en Urcacil, que está integrada en la Confederación de Cooperativas Agrícolas de España.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Nos ha dicho que transforman y comercializan y que para ir logrando progresivamente un producto de calidad necesitan tiempo. Nos ha puesto el ejemplo de la remolacha, que costó cerca de 30 años el lograr un buen producto. También habría que matizar que en buena parte eso ha ocurrido bajo el régimen fascista y todos sabemos lo que sucedía en la agricultura en aquellos tiempos. Yo procedo de una zona de mi país donde el cultivo de la remolacha ha tenido su importancia y había una cierta investigación, pero estaba al servicio de unos agricultores y no de otros.

En este sentido de ir logrando un producto de mejor calidad, quería preguntarle qué ayudas, pero no de tipo económico, sino de tipo de orientación o de investigación

conoce, si existen, que se realizan desde organismos de la Administración, bien autonómicos o estatales.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Fue en un régimen anterior al que tenemos ahora mismo, pero en Zamora las producciones de remolacha no se han empezado a considerar óptimas hasta los años noventa y desde que cambiamos de régimen hasta los noventa han pasado bastantes años para lograr un cultivo apetecible de cara a la industria y al agricultor.

Respecto a si conozco o sé de algún tipo de ayuda o de investigación que esté llevando a cabo la Administración, que yo sepa en estos momentos ningún tipo de Administración ni la europea ni la nacional ni la autonómica ni la local, por lo menos en lo que se refiere al ámbito de Zamora, está haciendo ningún tipo de investigación por mejorar este tipo de cultivo en nuestra provincia. **(El señor Guardans i Cambó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pide la palabra para un breve turno de palabra el señor Guardans, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Sólo tomo la palabra para dejar claro que si he renunciado a mi turno antes no es ninguna falta de cortesía hacia el compareciente, sino que después de las preguntas que le han formulado los demás portavoces, me doy por satisfecho.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia se lo agradece porque estamos en los tiempos justos y esta comparencia ha durado ya una hora.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Popular, señor Isasi Gómez.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Mis primeras palabras son de bienvenida a don José Celedonio Martín por haber comparecido esta mañana y por someterse a este casi tercer grado de interrogatorio de los grupos parlamentarios. Sin más preámbulos, voy a hacer alguna consideración o reflexión inicial para hacerle después algunas preguntas.

La reforma de la PAC de 1992, que entró en vigor en 1993, fue impulsada —quiero hacer esta reflexión no ya tanto por el compareciente, sino en general— por los distintos gobiernos de la Unión, incluido el Gobierno español que participó en su desarrollo a través del hoy propuesto por el Gobierno actual como comisario, señor Solbes, siendo consejero de Agricultura el señor Amarillo, portavoz del Grupo Socialista. Digo esto porque parte de la filosofía y el establecimiento de las ayudas compensatorias de aquella gran e importante reforma de la política agraria común fue realizada por miembros del Partido Socialista.

En esas reformas se establecieron unas ayudas compensatorias a las producciones agrarias por hectáreas que, en el caso de los herbáceos, se establecieron por unos rendimientos máximos. Por cierto, que a España le correspondió, y fue aceptado por el Gobierno español, el rendimiento más bajo de toda Europa, y es por lo que los agricultores españoles cobraban las ayudas compensatorias proporcionalmente más bajas de toda Europa. Extremo que se ha resuel-

to con motivo de la negociación de la Agenda 2000, y por cierto, y esta es una creencia de este diputado, al éxito de la misma es por lo que estamos en esta Comisión de investigación, ya que algún grupo parlamentario todavía no ha asimilado el éxito de la ministra Loyola de Palacio en esa negociación

Con motivo de la reforma de la PAC de 1992, se establecieron unas ayudas compensatorias a la renta, motivadas por la bajada de los precios de intervención, para irnos acercando progresivamente en los precios de intervención de los productos agrarios europeos a los precios de mercado, a los cereales, al girasol, al trigo duro; unas ayudas más altas que otras, en función de las necesidades de suministro de productos dentro de la Unión Europea. Al trigo duro se establecieron las ayudas normales a los herbáceos, más un complemento que tenía que solamente se podía cultivar en ciertas regiones españolas. Este cultivo fue altamente demandado por los agricultores, ya que era la segunda prima compensatoria. En esa reforma de 1992, que fue impulsada por el Partido Socialista a todos los niveles, a nivel nacional y también a nivel de comunidades autónomas, ya que el señor Amarillo era consejero de Agricultura, se establecieron esas importantes ayudas al cultivo del lino para que fuera atractivo el cultivo de lino a los agricultores y para que esas atractivas ayudas compensatorias sirvieran para buscar un cultivo alternativo al de los herbáceos o cereales en un país como el nuestro en el que tenemos los rendimientos más bajos de toda Europa y que en algunas regiones, si no fuera por el pago compensatorio, no sería rentable.

En ese sentido, señor compareciente, le quería preguntar ¿cuándo decidieron ustedes cultivar lino?, ¿cómo decidieron meterse en su cultivo y cambiar las tierras que dedicaban a otros productos para cultivar lino?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Vuelvo a repetir que este proceso fue muy complejo. El tema de fundar la cooperativa empezó a la vez que surgió la inquietud de sembrar el cultivo del lino textil en una organización profesional agraria en la que se empezó a hablar del movimiento que había en otras provincias, fundamentalmente del este de Castilla y León, concretamente en Soria, donde se estaba sembrando un cultivo novedoso que no conocíamos y que tenía sus posibilidades. Entonces fue cuando empezaron a llegar una serie de informaciones cuando menos confusas. Varios agricultores en el seno de esta organización profesional agraria piden que se informe a los afiliados de cómo se hace el cultivo, en qué consiste y del tipo de salidas que tiene; esto ocurre en el verano-otoño del año 1995. Se hacen asambleas informativas en el sindicato, una provincial y otra regional —creo que fueron dos—, para dar información detallada de los pasos a seguir para hacer el cultivo, las ventajas e inconvenientes y todo lo relacionado con él. Asisten a las jornadas agricultores que ya lo habían cultivado, técnicos que empezaban a conocerlo y a asesorar sobre él y responsables de las administraciones, creo que del Senpa y de la Consejería de Agricultura de Castilla y León, para informar sobre el cultivo.

A partir de esas jornadas informativas, una serie de agricultores se deciden a emprender la aventura de diversi-

ficar su producción integrando en su explotación un cultivo nuevo que, según nos habían comentado, era una excelente alternativa al cereal; por lo visto, el cereal se desarrollaba bastante bien después de este cultivo. A continuación, se decide la constitución de una entidad que sea capaz de aglutinar la nueva experiencia, y de ahí surge la cooperativa.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Me imagino que, a partir de entonces, iniciaron los trámites para constituirse como cooperativa.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí. Como estábamos ya en el otoño de 1995 y había que hacer la siembra en marzo de la campaña siguiente, era prioritario constituir la cooperativa para dar todos los servicios que los agricultores demandasen.

El señor **ISASI GÓMEZ**: ¿Podría recordar ante esta Comisión los trámites que realizaron para iniciar el cultivo y ante qué Administración? Es decir, una vez que el agricultor ha decidido sembrar lino, con las informaciones de las organizaciones agrarias y de la Administración autonómica que usted nos ha explicado, ¿qué trámites tiene que realizar y ante qué Administración, autonómica o Ministerio de Agricultura?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): No sé si he entendido bien su pregunta. ¿Me pide que diga ante la Comisión ante quién solicita la ayuda el agricultor?

El señor **ISASI GÓMEZ**: Una vez que el agricultor decide sembrar lino, ¿qué tiene que hacer? ¿Tiene que comunicarlo a la Administración? ¿Tiene que comunicar las hectáreas que quiere sembrar? ¿Solicitar la ayuda?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): ¿Desde el punto de vista agronómico o desde el punto de vista administrativo?

El señor **ISASI GÓMEZ**: Desde el punto de vista administrativo.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Para poder acceder al régimen de ayudas que este cultivo tiene en el seno de la PAC, tiene que hacer dos declaraciones o solicitudes. En el año 1996, primer año que sembramos lino, se hacía una declaración de superficie sembrada de lino textil en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y se presentaba en los organismos de la comunidad autónoma. Posteriormente a la declaración de superficie sembrada se hacía una segunda solicitud, dirigida, si mal no recuerdo, al ilustrísimo señor director general de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que figuraban las hectáreas que el agricultor había sembrado, cómo las había recogido, producciones que había obtenido, etcétera, y se presentaba ante los registros correspondientes que establecía la orden.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Recuerdo ante esta Comisión y ante algún grupo parlamentario, que al parecer todavía tiene alguna duda, que los dos trámites, una declaración y una solicitud, se hacen ante la Consejería de la comunidad autónoma correspondiente. La segunda solicitud se dirige al director general de Castilla y León, en ese caso. Por tanto, espero que quedará claro a partir de ahora que el agricultor hace los trámites ante la Administración autonómica.

¿Se produce alguna inspección a lo largo del proceso de siembra, nacimiento y cultivo del lino hasta que se cosecha?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí. El lino, por ley, igual que el resto de cultivos PAC, tiene fijadas una serie de inspecciones y los agricultores las sufren. Desde mi punto de vista y como socio que soy de Los Linares, S. C., tengo claro que se realizan dos tipos de inspección, una para comprobar si los datos que figuran en esa primera declaración de superficies sembradas son los correctos, y una segunda para ver si los datos reflejados en la solicitud de ayuda, tipos de siega, cómo se ha efectuado ésta y las producciones son los que figuran en esa solicitud.

El señor **ISASI GÓMEZ**: ¿Sabe usted a qué Administración pertenecen los funcionarios que realizan estas inspecciones?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Concretamente en Zamora, los funcionarios que realizan estas inspecciones pertenecen al servicio territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Perdone que le haga estas preguntas. Yo ya sabía a qué Administración pertenecen, pero como para algunas mentes es uno de los puntos importantes que hay que dilucidar en esta Comisión, es importante que vaya quedando perfectamente claro que los inspectores que realizan en el campo y en la industria las correspondientes inspecciones pertenecen a la Administración autonómica correspondiente. Lo digo para que queden perfectamente claras estas cuestiones que ya habíamos visto en otra ocasión pero que es importante repetir.

Finalmente, una vez que las inspecciones han pasado los trámites correspondientes y han sido correctas las diferentes actas, etcétera, ¿cómo se realiza el pago de la ayuda compensatoria y qué organismo realiza ese pago al agricultor?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Exactamente no sé muy bien en este momento cuál es el organismo que realiza el pago. Quien nos lo comunica es la Junta de Castilla y León.

Quiero aclarar un poco mis respuestas a las preguntas anteriores. Cuando hablo de que las inspecciones las realizan funcionarios del servicio territorial me baso en que es el propio servicio territorial de Agricultura el que informa al agricultor de que va a ser sometido a ese tipo de inspec-

ción. ¿Quién manda ir a ese funcionario? Desconozco si es el servicio territorial u otro tipo de Administración. Desde luego, lo que no conozco es lo que luego se hace con esos datos, quién los evalúa, quién los considera correctos o quién los considera incorrectos.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Sí, pero habrá unas actas de inspección que llevan membrete, que firma alguien, que tienen un sello de una Administración determinada.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí, sí, correcto. Las actas de inspección van con el membrete de la Junta de Castilla y León y van firmadas por funcionarios que indican que son de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Efectivamente, usted me ha confirmado que quien decide el pago final de la ayuda compensatoria, una vez hechas las inspecciones, quien decide que es merecedor de dicho pago, quien toma la decisión de excluir a algún agricultor porque no ha cumplido alguno de los requisitos que se han detectado a través de las inspecciones, es, en este caso, la Junta de Castilla y León. Por tanto, quien decide finalmente el pago de la ayuda compensatoria son los organismos correspondientes de las distintas comunidades autónomas. Por consiguiente, debe quedar perfectamente claro para esta Comisión y para todo el mundo que quien paga, quien ha pagado hasta ahora y quien sigue pagando son las comunidades autónomas. Por tanto, si alguien ha cobrado injustamente una ayuda compensatoria será porque se ha cometido algún error o alguna infracción en el acto de pagar. Quienes han procedido a ese pago no pueden decir que se ha cobrado injustamente.

Creo que lo ha dicho a lo largo de la comparecencia, pero ¿conoce el destino de los subproductos finales después de la transformación?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): ¿He de entender por subproductos los residuos industriales?

El señor **ISASI GÓMEZ**: Los residuos no, que por su propio nombre tendrán menor interés para esta Comisión y para este diputado. Me refiero al destino del lino, de la estopa, del producto final.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Conozco alguna de las cosas a las que se está dedicando el producto procedente de la transformación. Algún producto se está empezando a demandar en España por parte de algunas empresas pape-leras y parte de esta fibra se está yendo fuera de España a la cotonización. Hay una pequeña parte que ya se está empezando a comercializar para fines diferentes de la fabricación de papel.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Al hilo de esto, en relación con la salida final, ¿usted cree que tiene futuro este sector?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Nosotros, desde el

momento en que como cooperativa nos embarcamos en el proceso de la producción del lino textil para la producción de fibra, apostamos muy fuerte por el cultivo en el sentido de que creíamos firmemente en la posibilidad de introducir este cultivo dentro de la rotación tan pésima de cultivos que tenemos.

Pienso que el futuro del cultivo sería bastante claro siempre que se modificaran bastantes cosas. Se dice que el futuro del cultivo es bastante claro pero que depende de la superficie. No creo que dependa de la superficie, sino de que consigamos fundamentalmente un producto de calidad; un producto que sea comercializable y que sea capaz de competir con productos que están viniendo de fuera de la Unión Europea e incluso con productos que está viniendo de dentro de la Unión Europea. Si somos capaces de llegar a cultivar un producto como el lino textil y conseguir unas producciones que sean de una calidad media, pienso que el cultivo del lino tiene futuro. No debemos olvidar que estamos ante un producto, la fibra de lino textil, del que la Unión Europea es deficitaria. Introducirnos en un cultivo deficitario dentro de la Unión Europea es un punto bastante importante a nuestro favor.

Eso que se dice de que el cultivo de lino en España se puede realizar en zonas de regadío o en zonas de secano fresco, yo creo que no es el problema; entiendo que el futuro pasa por conseguir que los agricultores lo hagan de forma adecuada, independientemente de que se siembren cinco, diez o un millón de hectáreas. Si la producción que se consigue es una producción comercialmente viable, entiendo que el futuro del lino es clarísimo.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Coincido con usted en que haciendo producciones de calidad la agricultura en general y el lino en particular tendrán futuro.

Por cierto, ustedes son también transformadores. ¿Qué Administración realiza la autorización de homologación de la empresa transformadora?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Entiendo que nosotros estamos aquí como transformadores, es para lo que se nos ha llamado a declarar ante esta Comisión. Tengo ahora mismo delante de mí la autorización para actuar como transformadores y si quiere se la leo íntegra, de arriba abajo.

El señor **ISASI GÓMEZ**: No hace falta.

El señor **PRESIDENTE**: Puede aportar el texto, concrétese a la pregunta del señor diputado.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): La autorización nos la envía la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, y está firmada por el jefe de servicio de ayudas agrícolas, en este caso Pedro Medina Rebollo.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Efectivamente, la autorización de homologación de la empresa transformadora la hace la Administración autonómica; una vez más queda

demostrado que las autorizaciones las hace la Administración autonómica.

Se ha comentado fuera y dentro de esta Comisión que las empresas transformadoras venden certificados ficticios a los agricultores. Ya sé que suena muy fuerte.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): ¿Que venden certificados ficticios? Certificados de qué.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Certificados al agricultor que supuestamente le certifican que ha entregado mil kilos de paja de lino a la industria y no los ha entregado en la totalidad, para poder cobrar la prima.

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Yo solamente puedo hablar de lo que conozco, y lo que conozco es la realidad de nuestra cooperativa. En nuestra cooperativa en ningún caso se ha hecho eso, en ningún caso se hará, jamás, un tipo de trámite así, porque lo que nosotros queremos es que el cultivo del lino sea un cultivo rentable por sí mismo. Si hay personas que se están aprovechando de la coyuntura normativa que existe sobre el lino para acceder al régimen de ayudas, lo que queremos es que esa gente deje de estar en el sector y nos deje a los que somos realmente agricultores, a la gente que realmente se dedica a producir lino, que nos dejen funcionar y trabajar para intentar llegar a hacer un cultivo apetecible, independientemente del régimen de ayudas que pueda o no tener.

El señor **ISASI GÓMEZ**: A mí me hubiese gustado que quienes han hecho estas manifestaciones pusieran los datos encima de la mesa y lo demostraran, porque es un tema tan fuerte y tan delictivo que el que sabe de casos concretos tiene la obligación de ponerlos encima de la mesa y de denunciarlos, pero teníamos la obligación de saber si los comparecientes, sobre todo a nivel de empresa, conocen este tipo de cosas.

Finalmente, señor Martín, ¿usted conoce a los altos cargos del Ministerio de Agricultura, señor López de Coca y señor Bonilla?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Concretamente a esas dos personas a las que usted se refiere no las conozco personalmente; creo que no las he visto en mi vida.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Nada más, señor Martín.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia concede a los señores portavoces un segundo y último turno de intervenciones, dada la hora que es.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: De manera muy breve, le voy a hacer una pregunta que parece que no está conectada con la cuestión que nos trae aquí, pero que sí lo está con el fondo. ¿Ha oído usted hablar de Mario Conde por la prensa?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Algunas veces, sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Sabe que Mario Conde está en la cárcel y ha sido condenado por una serie de delitos de carácter monetario? ¿Sabe que era presidente de una entidad bancaria muy importante, de Banesto?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): Sí, ha salido en la prensa

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Bueno, pues para hacer las operaciones que hizo, evidentemente tuvo que dar una serie de instrucciones a personas que no podían hacer más que obedecer sencillamente aquello que se les mandaba, incluso habría secretarías que tendrían que escribir un oficio, otros funcionarios de más alto rango del banco que no sabían por qué se daban esas órdenes porque no estaba en su cometido, y todos ellos tuvieron que obedecer la norma que procedía del estamento superior. Usted quién cree que fue culpable del delito que se produjo en ese caso: ¿aquel conjunto de funcionarios que dependían del banco, que tuvieron que obedecer las órdenes que les daba el presidente de la compañía, o era el presidente de la compañía el culpable?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): La verdad es que el tema de Banesto y de Mario Conde no lo conozco en profundidad, pero parece ser que los tribunales dijeron que el culpable era Mario Conde. De todas formas, es un tema que desconozco y prefiero no opinar.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo ha dicho usted muy bien: los tribunales dijeron que era Mario Conde. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Para un último turno, el señor Isasi tiene la palabra.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Sí, el señor Amarillo me lo ha puesto fácil, aunque no me voy a referir a él.

Siento de verdad que tengamos que hacerle estas preguntas para dirigirnos uno a otro el señor Amarillo y yo.

El señor **PRESIDENTE**: No, por favor, no se dirijan uno a otro; diríjense al compareciente, que es como ha quedado establecido.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Señor Martín, ¿sabe usted quiénes eran Roldán, Filesa, Barrionuevo o Urralburu?

El señor **REPRESENTANTE LEGAL DE LOS LINARES, S. C.** (Martín Cabreros): He leído en la prensa sobre ellos.

El señor **ISASI GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Damos las gracias al señor representante legal de la cooperativa Los Linares, don José Celedonio Martín Cabreros, por la colaboración que ha prestado a esta Comisión con sus respuestas a las preguntas de los señores diputados comisionados. Le despedimos y continuamos con el próximo compareciente.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA (ROJO ROJO).** (Número de expediente 219/000490)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con la comparecencia, en su condición de presidente de Asolino, de don Manuel Rojo Rojo, al que ya habíamos tenido ocasión de escuchar en su comparecencia del pasado martes 27 de los corrientes cuando vino en su condición de representante legal de la empresa Celitex.

El señor Rojo va a hacer una exposición previa breve sobre el alcance competencial de la razón que representa Asolino.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Señorías, quisiera explicarles, en primer lugar, qué es Asolino y tratar de no confundirlo con Oile, aunque se va a mezclar. Oile es la interprofesional, cuyo representante va a venir después, vendrá también el representante de Agrolino y yo, que represento a Asolino; lo que sucede es que como tal entidad, Asolino, si no va mezclada con Oile, casi no se puede entender.

La razón de crear esta asociación fue porque estábamos teniendo relaciones con las asociaciones agrarias y llegamos a pensar en la necesidad de crear una interprofesional que tratara de ordenar y coordinar las actividades en el sector entre productores y transformadores. Se vio que no solamente tenían que existir las asociaciones agrarias sino también otra asociación que tuviera entidad jurídica para poder participar ahí. Por eso se creó Asolino, pero salimos todos de la mano de Upa, Asaja, Coag y demás cooperativas precisamente para poder crear esa organización que es Oile. Probablemente al contestar a sus preguntas mezcle informaciones de Oile porque es el único fin para el que se creó esta asociación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo que quisiéramos aclarar, en primer lugar, es el tipo de relación de Asolino con las tres organizaciones profesionales agrarias, Unión de Pequeños Agricultores, Asaja y la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos (COAG). Ha citado usted a las tres y lo que quisiéramos saber es la relación existente entre Asolino y las tres organizaciones profesionales agrarias, que son las que existen en estos momentos en el sector agrario español y que, por tanto, comprenden todo el movimiento sindical y profesional agrario existente en el campo.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): En mi comparecencia del martes traté de explicarles un poco las actividades que hemos

ido ejerciendo de la mano de estas asociaciones. Ha habido charlas, conferencias y reuniones con el Ministerio, viajes a Bruselas para intentar ver cómo se podía encauzar este cultivo, para bien o para mal, y como consecuencia de todo ello se vio que por separado no teníamos entidad. El Ministerio nos llamaba como si fuéramos un conjunto de organizaciones pero realmente no lo éramos. Se nos aconsejó —las propias asociaciones agrarias lo aconsejaron porque tienen otras organizaciones de otros sectores— que lo mejor sería crear una interprofesional. Para eso hacen falta, como mínimo, dos partes: que las asociaciones, que son productores, tengan la otra parte, que es la transformación. La transformación como empresas individuales no cabía para hacer la interprofesional. Por eso, las empresas de transformación que estábamos en aquel momento, de la mano de las asociaciones agrarias (y digo de la mano, puesto que los estatutos nos los hicieron sus juristas), promovimos la creación de Asolino, que es la que inició la puesta en marcha de la interprofesional. Después fueron surgiendo otras transformadoras. Tenían interés en estar por separado y tener su propia, digamos, ideología o forma de pensar y crearon Agrolino, que es la otra asociación de transformadores —que creo que está citada hoy— y que participa dentro de lo que es Oile, la interprofesional del lino de España.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entonces, Asolino asocia a las transformadoras.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): A unas cuantas transformadoras.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿A qué porcentaje, aproximadamente, de las transformadoras?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): En este caso puede ser un 60 contra un 40, aproximadamente. Quizá porque es la más antigua, la primera que se hizo, y porque las que había en aquel momento consideraron lo más oportuno unirse. Después han surgido las otras, pero la proporción puede ser siete a cinco, algo así.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Asolino, aparte del fin genérico de defender los intereses de las transformadoras, ¿con qué fines concretos nace?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Particularmente, quiero decir que esta asociación, hasta ahora, no ha participado ni en la gestión ni en la forma y manera de actuar de cada uno. Simplemente, nace, y hasta ahora ha tenido una actividad relacionada con las asociaciones agrarias, siempre. Por ejemplo, ayer ya participamos en algo que puede ser interesante y que no se había hecho hasta ahora, y lo digo porque hay que reconocerlo así. Ayer estuvimos con representantes del Ministerio de Agricultura para estudiar el proyecto de real decreto por el que se establecen las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil y cáñamo, de cara a la nueva campaña. Por la mañana, habían tenido una reunión con los responsables de las fibras textiles de la Junta

de Comunidades y, por la tarde, llamaron a la interprofesional. Fueron las asociaciones y fuimos los representantes de estas dos asociaciones de transformadores, para asesorar y tratar de conjugar los intereses de todo el sector, tanto los de las comunidades autónomas que quieren controlar de una forma más específica el futuro del lino como los de la interprofesional, y nos preguntaron nuestra opinión como transformadores y como productores. Con ese fin nació y ése es el fin principal que tiene: ver la manera de que este cultivo, que ahora está tan mal visto, si es posible y tiene algún color que sea bueno, intentar buscárselo y darle futuro, pero no a título individual y particular a cada empresa, que cada una tiene su vida, sino en plan colectivo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En definitiva, ustedes nacen como una asociación especializada, que es interlocutora en asuntos del lino ante entes oficiales y no oficiales.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Sí, realmente es así. Incluso, hacemos divulgación. Por ejemplo, hace dos años, la asociación, la interprofesional hizo una campaña publicitaria con el fin de introducir algunas recomendaciones para que no se disparara el cultivo del lino. En ese año se pasó de 45.000 a 48.000 hectáreas, al año siguiente pasamos a 87.000 y al siguiente a 100.000, o a las que sea.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, que también hacen ustedes la promoción genérica.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Más que promoción, aquello fue despromoción. La asociación pretende algo difícil, que hasta ahora no se ha conseguido, y es reducir la siembra en la medida que se pueda, por lo menos eso es lo que se ha predicado y eso es lo que se ha divulgado. Otra cosa es que luego los resultados puedan salir así o no. Los agricultores, las asociaciones, y nosotros de la mano, siempre hemos pensado que el cultivo del lino, de una forma reducida, controlada y más profesional (y perdonen por la insistencia en lo de profesional), podía tener futuro y, como digo, hace dos años hicimos una publicidad con el fin de recomendar que el cultivo tenía que ser enriado, que los 1.000 kilos o esa cantidad que iban a exigir era un problema, que había que buscar mejores tierras que había que abonar, que había que utilizar herbicidas. Es decir, había que hacer algo para que no se fuera de las manos, porque los que hemos invertido en maquinaria y los agricultores que han buscado una alternativa que les interesa preferimos que sean menos hectáreas y que este cultivo tenga futuro, que no se dispare y que dentro de un año esto se vaya al carajo porque es imposible mantenerlo. Ése es el interés que hemos tenido. Por supuesto, intentaremos negociar con las administraciones europeas —puesto que ahora mismo tendrán mas dudas ante esto y procurarán restringir de alguna manera el cultivo en España— para que más que eliminarlo lo restrinjan y lo controlen en la medida en que se pueda. En esas negociaciones participa la interprofesional y lleva sus comisionados a Bruselas, y también colabora con el Ministerio,

porque éste quiere tener interlocutores válidos que representen de alguna forma al sector en su conjunto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es decir, que nos pone como ejemplo de sus actividades su preocupación por la regulación del mercado. ¿Podríamos decir que están en un proceso de ajuste entre oferta y demanda?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): ¿En el mercado nacional o en el mercado internacional?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En el mercado nacional o en el internacional. En principio, por lo que le he querido entender, sería en el mercado nacional.

Al referirse a la promoción, usted utilizó la palabra despromoción, que es lo contrario, es decir, se intentaba reducir el cultivo.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Se trata de intentar darle al agricultor unas recomendaciones parecidas a las que hace la Dirección General de Tráfico, que dice a los conductores: no se duerma usted, procure ir así; hay que conducir, hay que comprar los coches, pero tenga cuidado en hacerlo bien para que no se mate. Porque para el sector en general no son buenas las 100.000, ni las 80.000, ni las 70.000, yo pienso que es un disparate; sinceramente, en mi opinión, no deberían existir tantas hectáreas, me gustaría que se redujeran. Si un día tiene que ser, será porque hayamos hecho el rodaje suficiente para que encontremos los parajes buenos, la forma buena de hacerlo y la venta y la comercialización buenas. Hubiera sido mejor hacerlo más despacio, hacerlo mejor y no encontrarnos con los problemas y dificultades que puede originarnos este excesivo desarrollo. Esto es lo que pretendíamos, por miedo, porque la Comisión Europea nos había advertido que esas cantidades no eran buenas. Por eso pensamos, en conjunto, hacer una publicidad tratando de advertir de los problemas que tenía esta práctica, de los peligros que podía tener y de que había que tener mucho cuidado en buscar las mejores maneras. Quizás lo conseguimos un año y al año siguiente nos olvidamos. Ha pasado un poco como con las advertencias del tabaco, que dicen: no fume usted porque es dañino, pero se fuma. La interprofesional pretende reducir, en la medida que se pueda, o controlar más las siembras.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Diríamos que lo que pretendían era racionalizar el cultivo.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Efectivamente, sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Luego, si se pretende racionalizar el cultivo es porque el cultivo en estos momentos no es racional.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): El otro día se lo decía y sigo insistiendo en ello, nuestro interés como asociación y en conjunto —y cuando digo conjunto me refiero a Upa,

Asaja, Coag o cooperativas— ha sido advertir que teníamos que haber ido más despacio. Si en Francia, por ejemplo, se siembran 40.000 ó 50.000 hectáreas —lo digo simplemente para hacer una comparación—, no parece razonable que en España se siembre el doble. Eso lo hemos dicho, está escrito por ahí y lo sigo manifestando como representante de Asolino y como participante de la interprofesional.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿El factor más decisivo en la no racionalidad del cultivo estaba simplemente en la superficie de cultivo o hay otros factores derivados de cómo se cultiva? Es decir, aquí tenemos dos cuestiones distintas: una, la superficie que se cultiva y, otra, cómo se cultiva.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Cuando las cosas se van haciendo despacio y con tranquilidad, probablemente los errores sean menores. Entiendo que cuatro años no es tiempo suficiente, no por ser buenos o malos, sino porque el rodaje y el aprendizaje requieren más. Si se hace más despacio, con menos hectáreas, se supone que los errores son menores o tienen menos repercusión, de ahí el interés en que se fuera sembrando poco a poco. Yo creo que el cultivo, en todos sus aspectos, desde la producción hasta la transformación, tiene futuro y se le pueden retomar y retocar muchísimas cosas, pero si cuando se va haciendo se hace de dos en dos, es más fácil de controlar y de aprender que si se hace de diez en diez. Ése era nuestro interés. No porque no tenga un futuro, sino porque hubiera sido mejor hacerlo más despacio, para ir aprendiendo con menos riesgo y con menos errores, y para que los europeos nos den menos capones.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿En qué sentido dice eso de que los europeos nos den menos capones? ¿Podría ampliarlo? Porque de su expresión deduzco que, de alguna manera, los europeos ejercen acciones que nos perjudican.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): En Francia no nos tienen muchas simpatías, y los agricultores menos. A los cultivadores franceses, y es por poner un ejemplo, no por acusarles, les sabe mal que en España haya cultivo de lino, por varias razones. En principio, porque podemos participar en esas subvenciones y porque el día que aprendamos y estemos a su nivel, que espero que algún día lo consigamos, seremos una competencia en los productos que ofrecemos al mercado. Por lo tanto, no van a ser nuestros amigos. Sí tienen cierta incidencia en las tomas de decisiones de la Comisión, y creo que las tendrán porque ahí tienen varias asociaciones. Está el Instituto Francés del Lino, con el que hemos tenido muchas relaciones, y todas esas decisiones proponen formas y maneras. Parece ser que en septiembre van a intentar reconducir los cultivos. Llevan varios años discutiendo si se puede hacer por kilos de producción. Otro país ha propuesto hacer una mezcla: parte por tierra y parte por producción. De cualquier manera, si hay zonas en las que se puede hacer bien, que sigan en los mismos niveles que tienen ellos y que no haya discriminación. Lo que no

queremos es que cojan como reserva a toda España o a todos los cultivadores y nos perjudiquen más allá de lo que sería deseable.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ustedes han tenido ya alguna reunión con la Administración, en particular ayer mismo con el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Con el ministro no, con el director general.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Con un alto cargo del Ministerio de Agricultura. ¿Cuál era el objeto de la reunión?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Le leo el orden del día. Dice: Proyecto de real decreto por el que se establecen las normas para la solicitud y concesión de ayudas al lino textil y cáñamo. Al desarrollar este real decreto lo que pretenden es consensuar la opinión de los distintos entes mezclados ahí. Por la mañana tuvieron una reunión con las comunidades autónomas y por la tarde citaron a la interprofesional para cambiar impresiones y ver en qué medida se pueden matizar algunas cosas y se pueden mejorar. Hay propuestas de las comunidades autónomas que consideran que sería interesante tratar con el sector productor y con el transformador.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está en estos momentos —porque usted estuvo ayer en la reunión— elaborando un proyecto de real decreto sobre el cultivo de lino. Ese proyecto de real decreto, nos imaginamos que desarrollará la normativa que existe en estos momentos en la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Con matizaciones.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Hay una normativa en la Unión Europea que el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación matiza, es decir, que está interpretando, y el resultado de esa interpretación que hace de la normativa europea la va a plasmar en un real decreto sobre el cultivo del lino textil. Para confeccionar este real decreto, que va a ser la normativa por la cual se va a cultivar en España el lino textil, está consultando, lo cual me parece magnífico, a comunidades autónomas, por un lado, y a ustedes, por otro. ¿La asociación Asolino ha tenido alguna vez alguna reunión con algún consejero para elaborar una normativa sobre el lino, no una normativa para determinar inspecciones o cuestiones de otra naturaleza, sino para la interpretación de la normativa europea?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Le voy a matizar dos cosas. Ayer nos han propuesto participar, pero también nos han dicho que las comunidades pueden desarrollar sus propias

matizaciones. Es probable que las comunidades autónomas nos llamen para matizar otras cosas a nivel regional, pero no lo sé.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Hasta ahora le ha llamado alguna?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Hasta ahora hemos tenido una reunión en Castilla-La Mancha, desde la interprofesional, para dialogar con el consejero y proponerle una serie de cosas ante este movimiento que ha habido. Estuvimos comentando los pros y los contras del cultivo del lino y le dejamos un listado de propuestas, de sugerencias para un mayor control.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué cosas propusieron al consejero de Castilla-La Mancha y de qué naturaleza eran?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Están aquí, si quieren se las dejo, pero les puedo leer algún párrafo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Sí, si es tan amable.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Propuestas de la organización interprofesional del lino en España: ...su preocupación por la situación creada en torno a este cultivo y reiterar una vez más su interés porque este cultivo sea una alternativa posible y real en muchas zonas de España. Que el cultivo del lino textil debe ser reconocido como un cultivo tradicional e histórico en España, ya que tuvo una siembra de 50.000 hectáreas en los años sesenta y, actualmente, está considerado como una alternativa real y razonable dentro de las explotaciones de secano. En este resurgir del cultivo —leo párrafos sueltos— reconocemos que todavía falta un camino por recorrer para conseguir los objetivos que todos pedimos al cultivo, y es por ello que Oile está realizando un esfuerzo extraordinario en la difusión de las nuevas técnicas de cultivo, abonado y servicio de maquinarias, en la definición del tipo de tierra para su implantación, en la mejora y adaptación de los sistemas de transformación en busca de nuevos mercados y producciones.

Después explicábamos una serie de cosas y establecíamos una serie de condicionantes que consideramos de interés. Dice: Por otro lado, Oile consciente de la necesidad de profundizar en los controles para, por un lado, clarificar el sector y, por otro, devolverle la credibilidad perdida, propone que las diferentes administraciones adopten las siguientes medidas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Las diferentes administraciones.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Sí, en este caso tratamos personalmente con el consejero de allí, pero se lo iban a mandar a otros consejeros. Es una propuesta globalizada para

enviarla desde la interprofesional, pero en este caso concreto se la llevamos en mano al consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha porque nos recibió.

Sigo leyendo, respecto a la producción: control al máximo del número de productores, compromiso de Oile de desarrollar una campaña informativa, apoyada por la Administración, donde se difundan las prácticas correctas de producción, con el fin de ir adecuando las zonas de producción a las exigencias de rendimientos mínimos y a las exigencias de calidad del producto para su posterior transformación. En el caso de sembrar lino textil, obligación de realizar la rotación de cultivos con un mínimo de dos años, mínimo que puede establecerse en más años, según los criterios. Creación de un código de buenas prácticas agronómicas que incluya la definición de las superficies óptimas para el desarrollo del lino textil en coordinación con otros países europeos. Solicitar, si es necesario, para la mejor defensa de los intereses del sector en Bruselas, que se adecuen los rendimientos mínimos exigibles a España al resto de los países europeos, especialmente se refiere al Reino Unido.

La alusión al Reino Unido es porque quizá sea el país más nuevo, el que lleva de experiencia un número de años parecidos a España y creo que no lo harán mejor que aquí, pero eso no quiere decir que no nos quede por aprender.

Respecto a la transformación, la mejor forma, si no la única, de poder adecuar la producción a las necesidades del mercado y de clarificar el sector, es la de controlar adecuadamente la transformación y para ello se propone: unificar los criterios de homologación que se siguen en las distintas administraciones. O sea, que cuando se vaya a controlar la capacidad de producción de una empresa sea consensuada por un representante de cada comunidad autónoma y con algún representante de Oile para que los criterios sean similares en Castilla y León, en Castilla-La Mancha o en otros sitios. Oile se ofrece a consensuar una serie de criterios entre todas las administraciones. Dice: trabajar con lotes de paja homogénea.

Hay otros puntos que podríamos enumerar, y se lo dejo aquí por si lo quieren, aunque les he leído los puntos principales.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ya podemos sacar alguna conclusión. Es decir, ustedes lo que hacen es pedir al consejero de Castilla-La Mancha que vehicule una petición en la cual están cuestiones que tienen que resolver lógicamente otras administraciones, tales como la alusión que hace al Reino Unido, la homologación entre todas las administraciones, que se siga el mismo sistema de homologación en distintas comunidades autónomas, Castilla y León, Castilla-La Mancha, etcétera. Todo esto son gestiones lógicas que van encaminadas a quien tiene la competencia en esta cuestión, es decir, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la parte interpretativa y, por otro lado, la Unión Europea en la parte de legislación de carácter básico.

En ningún caso han mantenido ustedes una reunión con un consejero, pidiéndole el cambio de normativa. Lo único que se le puede pedir es que transmita, como han hecho aquí, sus inquietudes respecto a esta cuestión. Quien les ha llamado a discutir la normativa directamente ha sido el

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Están claras las peticiones que hicieron en este caso. Pero, en concreto, ¿de qué trataron con el director general de Agricultura, Pesca y Alimentación?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Tratamos sobre estos temas matizados por las comunidades autónomas. Allí nos pretendieron aclarar que alguno de estos temas son vinculantes hasta un término, porque las comunidades autónomas, al menos así lo decían ayer, pueden matizar, desarrollar y complementar. Lo que se pretende con esta normativa es que se establezcan los mínimos controles, aunque luego puedan desarrollarse otros. Esta es la interpretación que nos planteaban ayer. No sé si antes existía o no. Ahora nos plantean que, a partir de este acuerdo global entre comunidades autónomas, el Ministerio, aunque es un trámite que viene de Bruselas, y nuestros consejos y aportaciones, se pueda matizar, estructurar o cambiar. Por ejemplo, que esa propuesta de dos años de rotación, se pueda hacer en algún sitio cada cuatro años.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ustedes piden al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la conversación que tuvieron con el director general, que la interpretación que hace el Ministerio de su propia normativa vele y coordine para que se aplique de la misma manera en todo el territorio, puesto que ustedes se quejan de que la aplicación que se hace es muy diferente o puede serlo.

¿Están ustedes representados en algún organismo de la Unión Europea? ¿En qué organismo?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Hasta ahora solamente a través de las asociaciones agrarias, el Copa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿El Copa-Cogeca?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Como interprofesional, Oile todavía no está homologada.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No están homologados todavía en el Copa-Cogeca, pero, ¿cómo observadores?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Si

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué es el Copa-Cogeca, para que conste en el «Diario de Sesiones»?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Perdona, pero no sé muy bien lo que es. Eso lo llevan las asociaciones agrarias de agricultores. Son ellos los que van. En ocasiones han ido compañeros de nuestra empresa. También han ido, en ocasiones, de otras empresas. En la actualidad va el presidente de Oile, que, a su vez, es un representante de Upa, porque así lo tie-

nen establecido las organizaciones agrarias, y ha ido algún compañero para que asesore y colabore. No me pregunte qué es el Copa-Cogeca, a título personal, porque no sé explicárselo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Yo se lo digo. El Copa-Cogeca, al cual van ustedes, es la organización profesional, empresarial y agraria que tiene la Unión Europea para debate, donde están representadas todas las empresas de transformación agraria y todos los intereses de la distribución y de la comercialización de productos agrarios. Es el elemento empresarial que tiene la Unión Europea constituido para que pueda representar los intereses legítimos que tiene este sector. Su relación con él es porque quien puede influir en el cambio de las legislaciones sobre las diferentes organizaciones comunes de mercado, las diferentes OCM, es este organismo que es el oficial consultor. ¿Qué quiere decir esto? Que Asolino, a través de Oile, está representada en el organismo competente de la Unión Europea para exponer las medidas que crea oportunas para mejorar todo lo referente al cultivo del lino y a su transformación. De sus iniciativas se derivará la legislación oportuna por la Unión Europea, legislación básica que puede ser interpretada y matizada —como usted ha dicho, quien matiza interpreta— por el Ministerio de Agricultura a través del real decreto. Es decir que, por un lado, tenemos la legislación básica de la Unión Europea, y ustedes se relacionan en el estamento oportuno para poder influir en ella; ésta se interpreta a través del real decreto, de obligado cumplimiento, y ustedes se relacionan también con el Ministerio de Agricultura para exponer sus puntos de vista y ver si pueden ser recogidos; las comunidades autónomas tienen que cumplir el real decreto y se busca que todas lo apliquen de la misma manera. Creo que este tema ha quedado claro. **(El señor Madero Jarabo: De eso, nada.)**

En cuanto a la política que hace su asociación con las empresas transformadoras, ¿hace Asolino estudios de conjunto sobre los problemas del lino?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Ya le he dicho antes que, hasta ahora, solamente se ha hecho sentados con las asociaciones agrarias. A título particular, como empresa de transformación y a nivel estructural de la asociación, no se ha hecho ninguna actividad.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿No se han hecho estudios de conjunto o estudios de prospección de mercado?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Ahora mismo empezamos a trabajar con propuestas globales porque, repito, seguimos todos juntos de la mano. Es el inicio, todos somos nuevos e interesa ir conjugando los intereses de un lado y de otro. En Europa había un instituto; separaban una cantidad de las subvenciones, ocho mil y pico pesetas, para la promoción del desarrollo y consumo del lino de calidad; promovían pasarelas y promocionaban diseñadores para que dieran más salida al lino.

Aquí, no voy a decir que esto sea para mañana, porque hemos recorrido poco camino todavía, pero se podría destinar dinero de un sitio o de otro, con apoyos institucionales, para fomentar la investigación que encauce y desarrolle el sector. A título particular o como asociaciones, se ha recomendado cómo hay que cultivar, abonar y hacer una serie de cosas. Puesto que es bueno para todos, podría hacerse desde el ámbito institucional y apoyar éste o cualquier otro cultivo; en el caso que nos ocupa, organizar actividades, dar charlas o conferencias, divulgaciones a nivel de comunidades autónomas, estatal o comunitario, con tal de reconducir algo que creo que tiene futuro. En este momento lo ponemos en duda, pero habría que estudiarlo pensando en que tiene camino y que debería reconducirse para bien.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Ha habido quejas comunes a todas las empresas transformadoras asociadas o que se repitan de manera significativa?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Hay algunas quejas, interpretaciones que pueda haber en unas zonas u otras. Algunos se pueden quejar, por ejemplo, de que en una comunidad autónoma hay que sembrar cada dos años y en otras no. El que está ubicado en un sitio o en otro puede quejarse de que le favorezca o perjudique más la proximidad de sus cultivadores; o la interpretación que pueda surgir en Andalucía de una forma y de otra en Castilla-La Mancha o Extremadura. Pero no ha pasado de ahí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Independientemente de las interpretaciones de la aplicación de la normativa legal, vía decreto-ley, que se está haciendo en estos momentos y que es del rango de la anterior, respecto del cultivo del lino, independientemente de la interpretación de la legislación estatal sobre el cultivo del lino —no puede haber más legislación que la estatal—, ¿había entre sus asociados quejas puramente empresariales? Por ejemplo: vendemos muy mal el lino transformado, tenemos problemas de seguridad, no nos cuadran los números porque los costes de transformación son muy altos. Es decir, problemática empresarial de esta naturaleza.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Se puede sacar una, y ésa sí es común: las calidades que hasta ahora hemos obtenido, por esos problemas que yo le decía el otro día y que repito, quizás por la forma de empacar, nos hemos encontrado con algo imprevisto pero que está ahí, y es que por llevar atado el plástico las empresas que compran en España no lo quieren. Nosotros vendimos hace poco a una empresa y no ha vuelto a contestar. Resulta que la fibra era buena pero el problema estaba en que pudiera llevar algún arrastre de plástico de los atados o del propio campo. Como estaba atado y lo veían, han probado y no se fían de esa calidad. Pero la calidad físicamente es buena y para el profano también. Quizás por ello, como ahora mismo tienen abastecimiento de países terceros que llevan más años y esos problemas ya los habrán superado, nos encontramos con una cierta paralización del comercio. Eso es común a todos. Luego, individualmente, en cada empresa estamos inten-

tando darle otras salidas y unos las encontraremos mejor o peor. Pero esa problemática, como digo, es común y está encima de la mesa. Incluso cómo eliminar los residuales, las anas, eso que sale. Pero hasta ahora no se han estudiado soluciones globales en la asociación. Probablemente sea interesante y necesario darle una salida global, gastarse el dinero en conjunto más que a título individual. Yo le decía el otro día que a título individual ya le hemos dado una salida a eso. Cuando uno se gasta el dinero particular a lo mejor no lo transmite al conjunto de tus compañeros porque ha sido dinero gastado de un bolsillo solo. Si eso se estudiara en plan global y desde las administraciones o desde la propia interprofesional lo lógico es que sirviera para todo el mundo, y sería lo más razonable porque si todos funcionamos bien habría campo para todos y ese consumo, que puede ir a alimentación o para cama de caballos, por mucho que hubiera en España, se consumiría perfectamente. Es decir, no sería un producto de competencia entre unos y otros sino que quizás sería complementario y nos ayudaría a todos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Para ir terminando: ¿Dónde tiene su sede Asolino?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Actualmente la tiene en la calle Félix Boix, de Madrid.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, que tiene carácter nacional, su vocación es abarcar todo el territorio de España.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Asolino tiene empresas en distintos sitios, le puedo leer las que son: Ecoagrocas, en Ólvega (Soria); Colino, en Almoguera; Cooperativa Los Linares, en Zamora; Lino de Extremadura, en Badajoz; Palitex, en Palencia; Celitex, en Guadalajara. Es decir, está repartida por varios sitios.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Por todo el territorio.

Muchas gracias, no hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Centella no va a intervenir.

Tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo también voy a ser muy breve porque he escuchado las respuestas a las preguntas que le formulaba el portavoz socialista. Sé que corro el riesgo de ser reiterativo, pero querría hacerle unas preguntas.

Del total de las empresas transformadoras de lino, ¿cuántas engloba Asolino?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Asolino tiene exactamente siete y una que está en fase de incorporación, en total ocho.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Siete de cuántas?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Creo que son 13 en total las que hay ahora, pero es que como han ido surgiendo últimamente algunas están más o menos legalizadas y otras no. Unas 7 de 12.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Usted ya se ha ido pronunciando un poco, pero qué opinión le merece la sensación de que una buena parte de sus asociados, —y entiendo por la comparecencia de la empresa Agrosa, que usted mismo preside...

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): La que me permite estar aquí como asociado, Celitex.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Celitex.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Celitex es uno de los socios de Asolino.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Entiendo que la comparecencia como presidente de Celitex —que tuve ocasión de leer aunque no pude asistir propiamente, pero leí su transcripción— probablemente no le incluye exactamente dentro de esa categoría. Pero buena parte de sus asociados son empresas que podríamos llamar, si no especulativas, en todo caso empresas que han nacido sencillamente para poder cobrar la subvención. ¿Esa opinión la comparte? Y si no es así dígame el porqué.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): El mundo específico del lino en algunos casos es específico, está claro, y esas empresas han nacido, me imagino que en parte como cualquier empresa, para ganar un dinero. Lo razonable es que lo ganen ganándolo y si lo ganan ganándolo no es malo, ¿no?

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo no estoy de acuerdo con que cualquier empresa esté para ganar dinero en los términos que dice usted. Las empresas están para ganar dinero en el régimen de la economía de mercado. Cuando las empresas nacen sin otro objetivo que ganar dinero público eso ya es una perversión.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): No estoy entrando ahí.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Usted no está entrando, pero yo sí. Mi función es entrar ahí y llevarle a usted a pronunciarse sobre eso, esa también es mi función, en la medida en la que usted no viene como presidente de una empresa —en la que no le estoy imputando nada—, sino como presidente de Asolino. Es decir, usted preside una asociación en la que varias de las empresas que forman parte de ella, que la integran, en realidad no tienen otro objeto —no creo que esté recogido así en el objeto social, que probablemente no le hubieran permitido su inscripción en el registro mercantil— que facilitar a sus socios la percepción de subvenciones. Esa es una excepción en todo el

sistema económico del capitalismo occidental —si me permite la exageración—, es decir, en la economía de mercado las empresas nacen para ganar dinero y a veces perciben subvenciones, apoyos públicos en su actividad industrial. Puede ocurrir que las subvenciones sean una parte muy importante del conjunto de sus ingresos, pero normalmente no suele ser más que lo que perciben en su actividad comercial, excepto en empresas de gran repercusión social, como pueda ser una siderurgia, por ejemplo, o una minería, en la que por razones de protección social se les acaba subvencionando más allá de lo que en términos mercantiles o comerciales supone. De forma que si se cerrara ese grifo de la subvención, del apoyo público, esas empresas tendrían que cerrar, pero dejarían en la calle a tal cantidad de personas que el interés público empuja a apoyarlas. En cambio, en el caso de buena parte de las empresas transformadoras del lino, es decir, de las asociadas de Asolino, son empresas que si cerraran dejarían juntas en la calle a prácticamente los que estamos en esta sala, si no contamos a sus socios, sino a lo que son sus empleados. El total de la repercusión social, en términos de pérdida de empleo, sería más o menos los que estamos en esta sala y quizás alguno más, por lo que hemos ido preguntando: 4 trabajadores aquí, 8 allá, la que más tiene son 9 trabajadores, que nos merecen todo respeto, pero si usted tiene 7, no llega ni a 60 trabajadores de los que estamos hablando, la mitad de ellos temporales. Esos 60 trabajadores —exagerando, porque no creo que lleguen y no creo que tenga usted el dato de cuántos trabajadores hay— constituyen una serie de empresas que viven estrictamente colgadas del presupuesto público y sobreviven gracias al presupuesto público. ¿Eso es así? Se lo pregunto no como presidente de una empresa concreta sino como presidente de una asociación cuyos socios viven del presupuesto público.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Le decía antes que no entrábamos en los temas particulares, puesto que realmente lo que Asolino ha pretendido hacer hasta ahora ha sido representar y coordinar la relación entre productores y transformadores. Al hablar de productores me refiero a las asociaciones agrarias que son con las que inicialmente nos relacionamos en el comienzo de este cultivo. Yo no puedo entrar, ni sé entrar ahora mismo, en las interioridades de cada uno. Yo no sé las empresas que han pasado por aquí, cuántos trabajadores tienen, porque no he visitado ninguna de ellas ni las conozco internamente, nos conocemos de reunirnos aquí. Me pregunta si tienen cuatro, tiene siete o cinco trabajadores, no lo sé.

Tal como lo presenta usted, si el fin de una empresa fuera sólo ése poca viabilidad tiene.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Tiene la viabilidad que le concedan quienes le siguen permitiendo esos apoyos a la renta. Por tanto, está en función de lo que decida el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Por eso digo que mañana pueden cerrar el grifo. Voy a decir una cosa, si ese es el camino a mí no me parece que una empresa esté presentada como

empresa de futuro, lógicamente. Pero cabe pensar una cosa —y de alguna manera yo la planteaba el otro día en la intervención particular—, y es que el cultivo del lino, que en los países europeos lleva un montón de años, 60 ó 100 años, en Chequía, por ejemplo, lleva ciento y pico años, habrá pasado por todas las vicisitudes.

Yo me permitiría hacer un paréntesis para hacer una comparación. El cultivo del girasol en España lleva muchos años, pero extendido genéricamente, en plan masivo, lleva muy pocos. Y en aquellos momentos se cuestionaba si el girasol era un negocio especulativo o no. Hoy todas las asociaciones, y creo que todos los partidos políticos, están intentando que tenga un complemento ecológico o como queramos llamarle. ¿Para qué? Para que siga ahí. Yo creo que hoy nadie duda de que el girasol puede ser un cultivo alternativo, pero hace cinco, seis u ocho años sonaba tan mal como puede sonar el lino hoy. Yo lo he visto en muchos sitios y recuerdo el caso de un señor que hizo una fotografía, en la provincia de Guadalajara, porque había nacido el girasol y se llevó un notario para que se viera que el girasol había nacido, porque con nacer era suficiente. En una charla, a un señor de los que dirigen las asociaciones agrarias le preguntaban si había que hacerlo bien o mal y él respondía: Te van a pagar lo mismo. Ese fue el rodaje de los primeros años, pero se ha reconducido y ¿hoy el girasol generalmente se hace bien? Creo que sí.

El lino —si me permite, dentro de la defensa que me interesa, porque estoy en ese sector—, haciendo una comparación o símil, le diré que es un niño con cuatro años, que es muy nuevo y que, quizás, en algún caso, una empresa puede haber surgido por la comodidad o la facilidad de un trabajo que tiene unas salidas importantes, pero ése no es el camino. Yo me atrevería a pensar que se tiene que ir reconduciendo, porque ahora mismo, en este real decreto se está tratando de condicionar, cuestionar, fijar y concretar una serie de obligaciones y más controles, que tendrán que reducir eso que usted llama facilidad.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Permítame, y voy a terminar con esto, porque podríamos estar mucho rato hablando, que le señale que la analogía con el girasol que se ha hecho aquí varias veces...

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Perdone por hacer esa comparación.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es válida y se viene haciendo aquí varias veces, pero en esa comparación existe una diferencia fundamental. Efectivamente, cuando empezó el girasol y tenía las subvenciones que tenía, también parecía ser un cultivo especulativo y nadie creía en él, pero la diferencia es que lo que allí se cultivaba era girasol. El único problema que tenía era que hubiera un mercado capaz de absorber ese girasol y que fuera interesante colocar esa producción en el mercado. Y a partir del momento en que ha habido un mercado capaz de absorberlo y una industria capaz de transformarlo suficientemente, parte de ese girasol se ha ido colocando, pero sólo parte, porque hay otra parte del cultivo del girasol que podría merecer una comisión de investigación igual que la que estamos cele-

brando aquí, pero sería respecto de una parte y no respecto de la casi totalidad. Pero en buena parte del cultivo del girasol hay desórdenes y especulaciones por lo menos equivalente a los que hay en el lino. Hay una diferencia con el lino, por lo que hemos deducido aquí después de muchas horas, porque llevamos aquí reunidos casi 60 horas, que son unas cuantas horas. Si usted coge un master y examina cuantas horas lo componen observará que no son muchas más que éstas. Por tanto, en este momento nosotros llevamos un master en lino a nuestras espaldas. Coja una universidad y observe cuántas horas forman un curso. Pues nosotros esta noche llevaremos un curso de 60 horas —en este momento deben ser 55— de lino más o menos. Por tanto, después de eso, podemos hacer alguna afirmación con una cierta autoridad, la podemos hacer más que otros. Lo que quería decir es que después de este master a la conclusión a la que llegamos es que el problema no es sólo de mercado sino que el propio producto está mal producido, si me permite la explicación.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Es probable, sí.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es decir, por las razones de dónde se cultiva, por el descuido con el que se cultiva, no es sólo que no se venda, es que no se puede vender. Es que el lino que se produce en España, en la gran mayoría de los sitios, es un lino inútil *per se*, por las condiciones en que se está produciendo (**Asentimiento**.) Las opiniones más benévolas que hemos oído aquí hablan de la necesidad de mejorar la cultura del lino, que es una expresión hermosa, pero que no se fundamenta en nada económicamente. Pero se nos ha hablado de la necesidad de potenciar la cultura del lino, y hablar de la cultura del lino significa conseguir convencer al productor de que siembre lino para venderlo y no para cobrar la subvención. Como eso no es así, el lino que se produce no puede ser vendido. Esta es la diferencia que le quería resaltar. Cuando se cultiva el girasol, se venderá o no se venderá, pero lo que hay ahí es girasol. Con el lino, no.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Hay algo que quizás convendría matizar. El cultivo del lino tiene dos subvenciones diferenciadas, el 25 por ciento por la producción de campo y el 75 por ciento por la transformación. Hasta ahora todo ha ido englobado en el mismo camino. Probablemente una necesidad sea diferenciar y separar la producción del valor del producto en sí y así las ciento y pico pesetas, dependiendo de cada año, no tienen por qué ir globalmente al conjunto, sino que se pueden diferenciar las calidades a, b, c, d ó h.

Pero si llevamos cuatro años y el primer año una empresa de transformación —y me pongo así de frente— empieza a cobrar las tres cuartas partes de subvención, probablemente hubiera sonado muy mal. Ha sonado menos mal que el que ha cobrado toda la subvención, por lo menos en la experiencia propia, es el agricultor, en el 99,999 por ciento de los casos. ¿Y qué ha pasado con eso? Que por lo menos no te has mojado en llevarte un duro de subvención, y en muchos casos que yo conozco ha sido así. No digo que en todos. Pero si eso sigue así, no lleva buen camino, porque

se está cobrando por la globalidad, y no por la particularidad de la calidad del producto. Quizás eso sea necesario y matizable.

¿Cuatro años es tiempo suficiente para dar el golpe de mano? También hay que decir que se está arrancando el lino, que se arranca en algunos sitios, no muchos, y para transformar en fibra larga esto tiene que cambiar totalmente porque, ¿cómo va a cobrar alguien solamente la subvención? En Galicia están ahora haciendo unas pruebas de producción de 8.000 kilos en hectárea, que serán pruebas, pero es así, y a quien lo hace, con las 120.000 pesetas, si no cobra algo por la fibra, no le es interesante, porque se le comerían todos los gastos con transportar, manipular y enrollar esos 8.000 kilos. ¿Empezamos a tener que cambiar esto? Por supuesto que sí. Pero es que hasta ahora, por un aprendizaje, por lo que sea, es verdad que no se ha hecho, pero no porque no sea ético, sino porque yo creo que no ha habido suficientes años de rodaje para hacerlo. ¿Es que hay que reconducir el cultivo? Yo creo que sí, y nosotros, como asociación, somos los primeros interesados, y las sociedades agrarias, igual. Ahora mismo estamos en un momento en el que o se cambia el chip o se muere uno en el camino, y habrá que cambiarlo. Pero yo pienso que cuatro años no es un camino muy largo como para autoculparnos de todo. Probablemente tenemos que entonar el *mea culpa*, pero creo que hay que ir por otro camino.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Muchas gracias a don Manuel Rojo por sus explicaciones. Sólo le voy a pedir alguna aclaración.

Ustedes están en la interprofesional del lino que se ha constituido muy recientemente.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): El día 13 de julio ha sido aprobada.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Parece ser que cuando existe una interprofesional de esa naturaleza cualquier proyecto de decreto le debe ser consultado previamente, y se solicita el informe de los que pueden estar afectados. ¿Es así o no?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Sí, además, aparte de que se solicite, nosotros nos sentimos muy contentos y satisfechos porque se nos ha dado oportunidad de colaborar y participar. Ayer fue, precisamente, el primer día, una vez constituidos, que hemos estado. Hemos estado en otras ocasiones en trámite de constitución, pero se nos ha llamado en otras ocasiones.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Pero es la primera vez que esto ocurre.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): De esta forma, es la primera vez, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, es la primera vez que se oye al sector afectado por un decreto sobre ayudas al lino que va a publicar el Gobierno. Usted sabe que la normativa europea es la normativa básica de aplicación. Después, usted dice que el Ministerio introduce matizaciones.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Nos ha pedido opiniones para proponer matizaciones, sí. Por lo menos así se nos planteó.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Qué entiende usted por matizaciones?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Dentro de esas libertades o de cultura de cada país que pueden existir, te van preguntando qué es lo que opinas tú, si la rotación es buena, si dos años, tres años, y lo que parece que nos planteaban es que van a poner unas recomendaciones mínimas para que luego las administraciones regionales procuren partir de esos mínimos que están establecidos, pero que pueden tener sus matizaciones o sus complementos a ese desarrollo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Por tanto, el Ministerio no va a establecer con carácter imperativo, por ejemplo, la rotación de cultivos, que es una de las propuestas que ustedes han formulado, sino que en todo caso va a establecer una serie de recomendaciones para que las comunidades autónomas puedan tenerlas en cuenta a la hora de sus respectivas regulaciones.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Matizo más. Nos hablaban de que las comunidades autónomas tenían una serie de sugerencias y propuestas al punto de partida, a la base de ese real decreto. Nos leyeron las recomendaciones de las comunidades autónomas, nos pidieron nuestra aportación como complemento y lo que no sé exactamente es cómo van a estudiar luego, cómo van a definir, como van a decidir todas esas recomendaciones que hay ahí. Lo que sí nos matizaron es que, a partir de ahí, cada comunidad autónoma puede en alguna medida, no sé en qué rango ni en qué nivel, ni si para arriba o para abajo, modificar en algún caso o matizarlas por lo menos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Todas estas matizaciones, como usted las llama, se refieren al control del cultivo.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Sí, globalizándolo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Porque lógicamente no pueden afectar ni a la cuantía de la prima ni a la condición de beneficiarios ni a los requisitos esenciales de transformación.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): En cuanto a los requisitos, no me atrevo a opinar; en la base de los importes de las ayudas, no, porque vienen unas ayudas que, en mi opinión, son cuestionadas, y sin embargo vienen así.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Yo tengo aquí delante una autorización a un transformador de lino textil y cáñamo textil, expedida por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que la empresa que solicita la autorización declara, entre otras cosas, que dispone de medios técnicos e instalaciones para la transformación de lino textil en los términos incluidos en la memoria técnica que se adjunta, que incluye todos los datos recogidos en el artículo 5 bis.1, del Reglamento de la Comunidad Europea, número 624/97; declara que se compromete a llevar una contabilidad material que incluya todos los actos recogidos en el artículo 5 bis.4 del Reglamento... Es decir, que en toda esta declaración no hay ninguna referencia a norma propia del Estado español sino que las únicas referencias legales que hay es a la norma comunitaria, como no puede ser de otro modo, porque son quienes regulan los aspectos sustanciales de la PAC, y supongo que usted estará de acuerdo con lo que acabo de decir.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): La base de las pesetas de las subvenciones vienen siempre de Bruselas, claro.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Le hago esta pregunta porque el real decreto que publique el Gobierno tendrá que tener muy en cuenta el régimen competencial, porque como en el real decreto se intenten regular cuestiones que forman parte de la competencia de las comunidades autónomas que, como sabe, en materia de cultura tienen competencia exclusiva, me temo que ese decreto podría ser impugnado por inconstitucionalidad, si pretenden, por ejemplo, una cosa como es la rotación de cultivos, porque la rotación de cultivos es algo que ha regulado desde un principio, por ejemplo, Castilla y León, que ya lo tenía establecido, y precisamente una de las quejas de los agricultores que hemos detectado aquí de Castilla y León es que mientras ellos estaban obligados desde un principio a hacer un cultivo rotativo, en otras comunidades, no. Es cierto que Castilla-La Mancha hace un par de años, me parece, también dictó esa disposición, y en este momento se exige una rotación bianual. Esa es la demostración más palpable de que todo lo que es ejecución de los reglamentos comunitarios es una competencia de las comunidades autónomas, que son a su vez las que tienen su control.

Eso enlaza con otra pregunta que le quiero hacer. Cuando se reunieron con el consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha, hace un par de meses, lo que ustedes llevaron es una propuesta muy concreta de aspectos que la propia comunidad ya podía aplicar para mejorar el sistema de cultivo, es decir, le hacían sugerencias.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Yo no sé hasta ahora qué capacidad tenían. Sí le digo que ayer matizaban que lo que estamos haciendo es una especie de propuesta básica para que,

en la medida de lo posible, sirva de base para todas las comunidades autónomas. Luego cada una podrá contratar la suya. No lo sé.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Quiénes asistieron por parte del Ministerio a la reunión de la interprofesional?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Don Rafael Milán, don Ciriaco —no recuerdo el apellido—, doña Fuencisla Aragonés y don José Alfonso Morcillo. Doña Fuencisla del FEGA y el resto del Ministerio de Agricultura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Y quién preside por parte del Gobierno?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Don Rafael Milán.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El director general de Agricultura.

Tal como están las cosas, el futuro del cultivo del lino se va a poner cada vez más complicado. Probablemente ya lo estaba antes de la reunión de esta Comisión pero, a partir de ahora, puede que lo esté aún más. ¿Por qué digo esto? Porque ya han pasado por aquí todos los representantes de las empresas transformadoras, entre ellos usted, y todos nos han contado una cosa que es evidente: que la decisión de montar una empresa transformadora se produce en el momento en que la Unión Europea, a partir de la campaña 1998/1999, exige la existencia de un contrato de transformación. ¿Es así?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Inmediatamente los agricultores se dan cuenta de que necesitan un contrato de transformación y la única posibilidad de hacer una transformación es tener una agramadora, una empresa de transformación. La finalidad de las agramadoras es prestar ese servicio a los agricultores. Es verdad que en algún caso, como en el suyo, ustedes cuentan con una dimensión si se quiere más amplia —tocan el tema de semillas, piensos, etcétera— y empiezan a pensar que, además de hacer el contrato de transformación pura y simplemente, también podrían comercializar el producto, e incluso compran el producto transformado. Ahí ya se produce una cierta inversión, no diría vulneración de la legalidad. El reglamento comunitario otorga la subvención del cien por cien a aquel que transforma y cuando no transforma otorga el 25 por ciento al cultivador y el 75 por ciento al transformador. ¿Eso qué significa? Que cuando en una empresa transformadora lo que se hace es comprar el producto una vez transformado en el fondo se está desvirtuando el sentido del reglamento comunitario, por una razón, porque usted, con esa función, lo que está haciendo es que un agricultor se convierta en transformador cuando realmente no puede serlo jamás porque por sí solo un agricultor, por muchas hectáreas que tenga, no lo puede ser, tendría que tener

media Andalucía o media Castilla-La Mancha para poder, cultivando el lino, hacer su propia instalación de transformación y, en consecuencia, ser él mismo el transformador.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Está concebida la figura de primer transformador y el agricultor dice que transforme o haga transformar. En la expresión «o haga transformar» sí cabe.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Ciertamente, pero todos los transformadores que compran nos han dicho aquí que la comercialización del producto, por muchos esfuerzos que realicen, es muy pequeña comparado con el volumen total del producto transformado. Esto es una realidad evidente.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Lo he dicho yo también.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Ayer, el representante de una de las sociedades —prácticamente es una cooperativa— llegó a decir que ellos compraron todo el producto a sabiendas de que en ese momento no tenían ninguna posibilidad de comercialización, y que han almacenado el producto de campañas anteriores porque están intentando desarrollar otra empresa que haga algo con el producto transformado, pero que en este momento es todavía un proyecto que ni siquiera está desarrollado. Esto quiere decir que estamos dando ya pasos en la búsqueda de la comercialización, como ayer se nos puso de manifiesto. Ayer, el señor Río, representante de la empresa Celesa, que no es transformadora sino que ya aplica el lino transformado para su propia producción de papel (aunque yo luego le pregunté y me dejó más tranquilo), nos dijo que el producto que le había remitido la empresa que usted preside...

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): No le servía, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Dijo que había tenido un efecto desastroso. Yo me acordé que usted, en su comparecencia, había comentado que el problema eran los plásticos que envolvían las pacas y le pregunté: ¿Eso es definitivo, eso quiere decir que no hay ninguna posibilidad de que el lino que se produzca en España pueda ser transformado? Y él me respondió que si se eliminaba el problema de los plásticos y se les remitía el lino con un 20 por ciento, máximo, de paja, entonces sí serviría. Cuando yo le pregunté de quién era la responsabilidad me contestó que era de las empresas transformadoras, que podrían perfeccionar su producción y, en consecuencia, suministrar en condiciones.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Hay dos cosas ahí. En la circular que hemos mandado este año hemos matizado al agricultor que solamente recogeremos pacas redondas encintadas con pita, que es el sisal natural. La razón es muy sencilla: porque no hay quien las coja las balas pequeñas, son pequeñísimas y la manipulación es muy cara, y las balas grandes

—las cuadradas, ésas que vemos por ahí— tienen que ir con ese plástico, porque el otro tipo de hilo se rompe. Por tanto, hay que eliminar lo que es imprescindible.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Celebro que diga lo de las pacas redondas porque uno de los argumentos de un gran experto en materia de lino que vino aquí, que se titulaba ex funcionario del Ministerio de Agricultura y que denunció no sé qué historias a la ministra en relación con el lino, nos vino a decir que la mayor demostración de que el lino no servía para nada era que si vamos al campo veremos que está en pacas redondas, y cualquiera sabe —dice— que el transporte en pacas redondas es imposible. Y usted me está diciendo que lo que están haciendo es exigir justamente la paca redonda porque es lo que les sirve para la transformación.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Todo tiene sus matizaciones, y eso que está diciendo depende de las distancias. Nosotros tenemos una instalación montada en Matillas, y le explico el futuro para justificar algo así. Traerlo desde Cataluña con balas redondas es carísimo; efectivamente, sería inviable. ¿Qué estamos haciendo nosotros? En la medida que es posible, tratar de descentralizar. En Arévalo, en colaboración con ACA —una cooperativa que hay allí—, vamos a montar una empresa de transformación para aquella zona, y en Ariza hay otra empresa con la que vamos a colaborar. ¿Para qué? Para repartir y acortar distancias.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: De acuerdo. Eso significa que las empresas transformadoras se han ido montando y ejercen un ámbito de influencia lógico en su entorno. No tiene ningún sentido trasladar el lino a 1.000 kilómetros de distancia, porque el transporte ya haría inviable cualquier rentabilidad económica. Eso está claro.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Sí, sí.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Y ahora, en esas transformadoras de su entorno, ustedes recomiendan que la paca sea redonda.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Sí, porque es la única forma que vemos de racionalizar eso.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Adónde quería ir a parar es a lo siguiente: si nosotros constatamos ya que las transformadoras se han creado precisamente para prestar ese servicio a los agricultores, cosa que es absolutamente legítima —ahí está la Unión Europea y sus reglamentos—, es porque la iniciativa de los propios agricultores o de los empresarios que están en el sector agrario es dar satisfacción a esa exigencia comunitaria. ¿Es así?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Sí. Esta mañana, el anterior compareciente representaba a una cooperativa, y la instalación la montaron como cooperativa, no como empresa.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: El gran problema que tenemos es que ninguno de los comparecientes que ha venido aquí en representación de las transformadoras nos ha llegado a decir que ha vendido todo su producto, sino que tiene enormes problemas de comercialización.

Digo esto porque la Unión Europea sacó a la luz ayer, a bombo y platillo, en un medio de comunicación, una reciente comunicación en la que se da cuenta de la intervención de cuentas del Feoga-Garantía, ayuda a la producción de la caña, y se hacen una serie de observaciones en aplicación del artículo 8 del Reglamento de la Unión Europea 1663/1995. Después de hacer un diagnóstico de cómo está la situación del caña, saca una conclusión muy parecida a la que podíamos sacar nosotros aquí, que dice: La mayoría de la producción del caña de las dos Comunidades Autónomas visitadas —Castilla-La Mancha y Castilla y León— no tiene ninguna finalidad económica. Como han ido a inspeccionar transformadoras que no solamente tratan con caña sino algunas también con el lino, esto le da pie para hacer unas observaciones sobre el lino. Dice: Aunque este control se ha focalizado sobre el sector del caña, algunas constataciones puntuales en el sector del lino han sido realizadas. Estas observaciones se refieren a la puesta en marcha de las nuevas disposiciones comunitarias en materia de transformación de lino, obligatorias a partir de la campaña 1998-1999. A continuación hace una referencia a las constataciones realizadas en la empresa Colino. Por cierto, tengo que aclarar que los códigos de estilo de cualquier medio de comunicación exigen dar las noticias con veracidad y, ciertamente, lo que hizo ayer ese medio de comunicación no se corresponde con ese código ético. ¿Por qué? Porque parece como si se le hubiera hecho una inspección a Colino y se le hubieran detectado irregularidades a dicha empresa, y resulta que eso no es así porque es justamente lo contrario. Dice: Las constataciones realizadas en la empresa Colino, que dispone de una instalación de transformación de lino autorizada, han mostrado que las nuevas reglas en materia de transformación de lino se respetaban formalmente. Es decir, no han encontrado ningún tipo de irregularidad en cómo hace Colino la transformación. Continúo leyendo: Sin embargo, se ha constatado que el producto de la primera transformación del lino estopas —el producto de la transformación, que no tiene nada que ver con la voluntad de Colino, sino con el cultivo en sí mismo— no tenía ninguna finalidad económica. Es una conclusión semejante a la que había sacado unas líneas antes en relación con el caña. Y añade: Por regla general —y ahora lo que dice no tiene nada que ver con Colino—, el producto transformado queda en manos del agricultor y la transformación se hace por cuenta de éste. Fruto de esto, el productor recibe la totalidad de la ayuda, incluso si debe pagar al transformador un precio a tanto alzado por kilo de paja transformado, normalmente 15 esp/kilogramo —no sé qué significa esp—. El transformador obtiene su beneficio principal, además de la operación de transformación, de la venta de semillas a los agricultores, cosa que ocurre a veces sí y a veces, no. En relación con el carácter general del cultivo, y ya no se refiere solamente al lino sino también al caña, sobre todo a éste último, porque realmente es dónde se centraba la inspección a la que alude este informe. Continúa la comunicación: La ausencia de salida eco-

nómica es un indicio importante del no respeto de las condiciones de obtención de la ayuda. Una situación como ésta debe llevar a los servicios nacionales a aumentar tanto el número como la profundidad de los controles.

A lo que está instando la Unión Europea es a que las autoridades nacionales den la cara. En el caso de España la autoridad nacional ante Europa es el Ministerio de Agricultura, pero en la práctica, en función del reparto competencial de nuestro Estado, son las comunidades autónomas, aunque la función de coordinar es del Ministerio porque, al final, hay que dar la cara ante Europa de una forma colectiva. Añade: Cultivar exclusivamente para obtener una prima constituye un abuso del derecho. Se está refiriendo al lino, al cáñamo o a cualquier otro cultivo, y recuerda el Reglamento 2988/1995 del que solemos decir que recoge la definición de cazaprimas: Los actos para los que quede establecido que tienen por finalidad obtener un beneficio contrario a los objetivos del derecho comunitario aplicable al caso, creando artificialmente las condiciones requeridas para la obtención de este beneficio, tienen por consecuencia, según el caso, sea la no obtención de ese beneficio o sea su retirada.

A mí me preocupa enormemente este informe comunitario. ¿Por qué? Porque si se va a aplicar literalmente lo que dice el Reglamento 2988, entendiendo como creación artificial el cultivo de un producto que no tenga salida en el mercado, que no tenga una finalidad económica —en el caso del lino en este momento se hacen esfuerzos para conseguirlo, en el caso del cáñamo supongo que también—, lo cierto es que no se ha conseguido todavía. Todas esas perspectivas de futuro que estábamos viendo aquí: que si en el automóvil, en la construcción o en el papel, ...todo eso es un futuro al alcance de la mano, pero no es una realidad todavía.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Es una realidad que lo están consumiendo. Otra cosa es que nuestros productos entren hoy o mañana.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Exacto, pero el consumo es tan mínimo y tan inapreciable en el conjunto de la producción...

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Señor Del Burgo, el consumo es importantísimo. Lo que pasa es que quizá haya que dar a nuestros productos un brochazo para fomentarlos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Recuerdo muy bien la cifra que nos dio de su empresa, que es una de las más importantes. Dijo que tenía 2.500.000 en stock, y que había vendido 250.000 kilos, es decir, ha vendido el diez por ciento de la producción.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Pero eso no quiere decir que el mercado no exista.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quiero decir que el mercado se está creando. Si por los poderes públi-

cos, por las propias asociaciones o por quien corresponda se hace una labor de concienciación en el sector industrial de que hay un producto que tiene unas posibilidades de aplicación y de aprovechamiento, es evidente que el estocaje que existe irá disminuyendo con el tiempo. Pero es un proceso, esto no es de hoy para mañana. Si se lleva al extremo lo que dice el inspector comunitario resultaría que adiós beneficios y retirada de todo en cualquier producto donde no se demuestre que hay una finalidad económica. Usted es de una asociación y, por consiguiente, ahora sí podemos hablar de recomendaciones, en términos generales, del cultivo. Una de las recomendaciones que me parece imprescindible es que se realice un acción concertada entre los agentes económicos y las administraciones públicas para promover la finalidad económica del lino en la gama amplia de sectores en la que se puede utilizar. ¿Le parece bien que salgamos de aquí con esa recomendación?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): No sólo me parecería bien, sino que hace un rato he tratado de esbozar una idea que vamos a proponer. Quizá mejor o peor, pero se han hecho un montón de inversiones en España, se han creado muchas expectativas de alternativa al agricultor; a lo mejor no muy éticas, pero están hechas. Lo mejor que se puede hacer no es pensar en quitarlo del medio, sino en reconducirlo. Como decía antes, y usted matiza ahora, si no lo hubiéramos tenido embalado en plástico no habría ni un solo kilo de fibra sin vender. ¿Por qué? Porque esos señores de Celesa lo habrían comprado, porque lo están trayendo de fuera. A lo mejor, no toda la paja que ha venido sale con menos del 20 por ciento de impurezas, por no estar bien enriada y es necesario enriarla. Esas cosas son corregibles, no imposibles. Celesa, que es lo básico, consume muchos kilos para las existencias que tenemos y más. No hemos sabido dársela, lo que le hemos proporcionado les da miedo porque si compra en otros países un producto sobre el que tiene la seguridad de que no le estropea una tintada, no se complica la vida. Nos dijo que le mandáramos un camión y que ya verían. Si de antemano ven que las pilas de su lino están en la calle es un problema.

Mi recomendación, como asociación, a las administraciones sería la de que en vez de quitar esto de en medio, dijeran: Vamos a ver qué podemos hacer para reconducirlo y ayudarnos entre todos a crear un organismo como el Instituto Francés del Lino que pudiera servir para que esto no se nos muera, sino que vaya adelante para salvar las inversiones hechas y que en vez de que en esas empresas haya tres o cinco trabajadores, haya quince o veinte.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra para este segundo turno reducido que tienen los señores portavoces, el señor Amarillo, por el Grupo Socialista.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Como presidente de una asociación de cultivadores del lino, ¿cree usted que esta Comisión, cuyo objetivo fundamental es acabar con los elementos especuladores que están perjudicando tanto el desarrollo de este cultivo, sea en la fase de cultivo, en la de transformación o en ambas, va a redundar en que la situación de los cultivadores del lino va a mejorar?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Tiene la necesidad de mejorar por varias razones. Quizá algunos cultivadores lo dejen, en el camino han quedado señores que lo han dejado voluntariamente. Leía el otro día —se lo recuerdo— que una cooperativa que promovimos empezó con sesenta y tantos agricultores y está en cuarenta y tantos. Algunos no quieren la complicación porque les hemos exigido enriarlo, hay un técnico en esa cooperativa que les va dictando las normas que tienen que seguir, obligándoles, y en algunos casos el enriar conlleva estar uno, dos, tres o cuatro meses en el campo. ¿Por qué? A causa de nuestra climatología, ya que no llueve cuando se quiere. Esas obligaciones les han hecho desistir y prefieren dedicarse al cereal.

Algunos tendrían que desaparecer, otros tendrían que pensar que eso puede ser rentable. Para las transformadoras o las cooperativas de transformación iremos viendo unas salidas más interesantes; si la pajilla tiene una utilidad, podrás empezar a pagarle a alguien el producto. El problema está ahora en que todos tenemos que ver nuestras peculiaridades, en que casi todo el mundo ha cobrado igual, tanto el que lo hace mal como el que lo hace regular, como el que lo hace bien, hay poco estímulo.

Tendremos que empezar a decir: Señor, su lino es de esta calidad, tiene tantos kilos y vale a tanto, y si vale para sacar la pajilla por un sitio y para la fibra por otro y no trae plástico porque ese enriado permite venderlo a las industrias del automóvil o peinarlo después para venderlo en otro sitio, tendrá que empezar a tener cada uno su precio. En ese caso, sí se realizará y cada uno ganará lo que deba y tendrá futuro.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Como consecuencia de esta Comisión, entiendo que, afortunadamente, van a quedar los auténticos, los cabales. Entre los cabales no estará algún asociado suyo. Refiriéndome a la inspección que se inicia del 27 al 31 de julio de 1998 de la empresa Colino, dice el inspector lo siguiente: Se comprobó que para la firma Colino hubo numerosos clientes que habían aplicado unas dosis de semilla inferior a la exigida, dosis comprendidas entre 19 y 25 kilogramos/hectárea. Es un presunto fraude que el inspector detecta. ¿Cuánto se exigía?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): ¿Eso no será refiriéndose al cáñamo?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No, está hablando de lino; de la empresa Colino. Dice: se comprobó en la firma Colino.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): La recomendación mínima en lino es de 100 kilos hectárea. En cáñamo había dudas porque pusieron primero 50 y luego 25. No creo que los 19 kilos se refieran al cáñamo porque es poquísimo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Evidentemente.

El informe termina diciendo: Por otra parte, cultivar exclusivamente por la prima constituye un abuso de derecho y se relaciona una cosa con otra. Por cierto, recomien-

da a la autoridad nacional, es decir al Gobierno de España, que tome cartas en el asunto.

Hemos hablado aquí de lo formal y de lo esencial. Es cierto que algún portavoz ha puesto énfasis en lo formal, en la forma. Yo voy a poner más énfasis en la esencia, en la sustancia. ¿Considera usted que la normativa básica por la que se rige el cultivo del lino es la de la Unión Europea?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): En cuanto a pesetas, por supuesto que sí. Le voy a decir algo para que vea que es la base. La Comunidad Europea está cometiendo una incongruencia con las ayudas que aquí no se ha modificado, no sé si es porque no se puede o porque no se quiere, y va en contra de lo que estamos hablando. Hay dos formas de recoger el lino: el enriado, sin desgranar, y el distinto al enriado sin desgranar. En el distinto cabe todo, porque cuando es distinto cabe todo. El primero es el bueno, el que se supone que arrancas, lo dejas y lo volteas para que sirva para hacer una calidad perfecta. El distinto es el que puede cosecharse, segarse, todas esas cosas. Pues bien, cobra más subvención el distinto, que el que se supone que es el básico y bueno. ¿Esto se puede modificar o matizar? No lo sé. A mí me parece muy mal que un señor que lo haga bien cobre menos que el que lo hace mal. Cuando uno lo hace bien procura decir que no lo ha hecho así para que no le paguen menos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Por esto ustedes, como pertenecen ya al Copa-Cogeca, van a este organismo oficial de la Unión Europea, y hacen las alegaciones oportunas con el fin de poder influir en la Comisión y que ésta cambie en el reglamento comunitario respecto del lino aquellos aspectos que consideran que son negativos para el desarrollo del mismo. ¿Es así?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Efectivamente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es en el Copa-Cogeca donde se expone la legislación básica.

Posteriormente, hecha la legislación básica, es interpretada, matizada y desarrollada esencial y formalmente por el Gobierno del Estado. Por eso a usted le llama el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que asista a una reunión donde están altos representantes del FEGA y un director general. Las conclusiones de esa reunión son llevadas al ministro de Agricultura para que, a su vez, éste las recoja y elabore un real decreto que esencial y formalmente determine cuál es el cultivo del lino. Posteriormente no queda más remedio que ejecutar ese real decreto en todo el territorio español y los encargados de su mera ejecución, tanto desde el punto de vista esencial como formal, son las comunidades autónomas. Buena prueba de ello, es que usted, en la parte que nos ha comentado de esa reunión, insta a que se homologuen las actuaciones de ejecución del real decreto en las distintas comunidades autónomas; es decir, insta a que esa ejecución se haga de la misma forma y se desarrolle en los mismos términos en todo el territorio del Estado.

A veces, buscan valedores, y entre ellos están los consejeros de las comunidades autónomas. En alguna ocasión, se han reunido con un intermediario de alguna comunidad autónoma, como el consejero de Castilla-La Mancha, al que han pedido que el comportamiento en las distintas comunidades sea el mismo, que se resuelva un problema con el Reino Unido, etc. Hay una conferencia sectorial que sirve, entre otras cosas, para conformar una opinión, de modo que la propia conferencia sectorial —o de manera bilateral— inste al único que puede hacerlo a que interprete de manera correcta la norma que ellos ejecutan. Esta es la cuestión esencial. ¿Cree usted que esto es así?

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Entiendo que viene de Bruselas, que el Ministerio interpreta y las comunidades transmiten y colaboran; no puedo interpretar más.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guardans en este segundo turno; le ruego encarecidamente que sea breve.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

Ya entiendo que estos turnos están previstos para dirigirse al compareciente, pero no le oculto que, en este caso, querría precisar algunas de las palabras que ha dicho el portavoz socialista. Primero, porque quedan en el «Diario de Sesiones» y existe esa regla, que rige en el derecho alemán pero podría aplicarse aquí, de que el silencio equivale a aceptación. Antes de que alguien pudiera imputarme la aceptación de esas palabras, querría corregirlas.

En segundo lugar, porque llevo un tiempo percibiendo el empeño de los distintos portavoces socialistas en confundir a base de construir una estructura jurídica y de hacer una descripción jurídica que no se corresponde con la realidad. A base de ir repitiendo, grave error jurídico, así queda en la opinión pública; así queda, sobre todo, en los medios de comunicación, que parece que no pero están siguiendo muy directamente lo que se hace aquí; esa es la idea que acaba llegando a la opinión pública, con independencia de que se corresponda o no con la realidad.

Ello viene a cuento del reparto de competencias, de quién es quién en este cuadro y de quién es quién en esta escena. No voy a profundizar sobre eso, lo haremos en nuestra propuesta de conclusiones, pero me gustaría dejar claro un asunto. En derecho todas las opiniones son válidas, pero hay cosas sobre las que se han escrito ya docenas y docenas de libros. Por más que un portavoz se dedique a dar la vuelta en una comisión a lo que el Tribunal Constitucional y la doctrina de toda Europa ha dejado muy claro, no lo va a cambiar.

¿A qué me refiero? La autoridad nacional. Cuando en un documento de la Comisión Europea, cuando en un reglamento de la Unión Europea, se habla del Estado miembro y de la autoridad nacional no se prejuzga para nada el reparto de competencias que ese Estado haya hecho en su interior en virtud de sus normas constitucionales.

Cuando en el marco del convenio de Schengen se dice que el Estado tiene que hacer esto y esto, lo hará luego la policía autonómica vasca, los mossos d'esquadra, la guardia civil o la policía nacional, en función del territorio de que estemos hablando. **(El señor del Burgo Tajadura: O la policía foral de Navarra.)** La policía foral de Navarra todavía no es policía integral, lo será; no vamos a entrar aquí en las competencias de la policía foral de Navarra. En toda caso aquéllas que son auténticamente policías de sustitución hoy por hoy, y probablemente acabe siéndolo la policía foral de Navarra, son las policías cuando se habla de obligaciones policiales de un Estado miembro.

Cuando se habla de las obligaciones de un Estado miembro en materia de sanidad animal o de salud humana, hállese de la dioxina de los pollos o de lo que sea, la obligación de llevarlo a cabo en España es quien tenga las competencias para hacerlo, es decir, la comunidad autónoma. Cuando se está hablando de medio ambiente y aparece una directiva de medio ambiente que impone una serie de obligaciones, por ejemplo en materia de reciclaje de residuos, quien tiene la obligación de trasponer eso es la comunidad autónoma porque esas son sus competencias, y no es el Gobierno del Estado por más que se hable de Estado miembro o de autoridad nacional.

No confundamos a la opinión pública, no es la Comisión Europea ni el Consejo de Ministros de la Unión Europea, ni lo serán, porque no son esas las reglas, quienes pueden modificar el reparto de competencias en el interior del Estado. Otra cosa es que el único interlocutor ante la Unión Europea sea efectivamente el Estado. Y que del incumplimiento —lo cual puede plantear problemas constitucionales— por parte de una comunidad autónoma de una obligación asumida por el Estado ante la Unión Europea el responsable sea el propio Estado. Eso vale tanto para el control del lino como para el pacto de estabilidad que nos ha permitido entrar en la unión monetaria, que evidentemente es un pacto de estabilidad que obliga a los Estados miembros ante la Unión Europea, pero obliga también a cada una de las comunidades autónomas. Por poner un ejemplo que no tiene nada que ver con el lino. Y si una comunidad autónoma lo incumple en sus presupuestos y en su gestión, el responsable será el Reino de España. Pero ese es un problema constitucional interno, y yo pediría un poco de rigor. Luego, las opiniones políticas son muy respetables y cada uno puede hacer su interpretación, y lejos de la intención de este portavoz limitar el derecho a hacer oposición del Partido Socialista. Pero entre el derecho a hacer oposición y el de formar la realidad jurídica, inventándose planteamientos que no se corresponden para nada con la realidad y que no sólo confunden a la opinión pública, sino a quienes transmiten estas cuestiones, como pueden ser los medios de comunicación, yo pediría un poco más de rigor. Ningún documento de la Comisión Europea, ningún documento del Consejo de Ministros de la Unión Europea puede decir quién tiene competencias. Y cuando habla de autoridad nacional o de Estado miembro, a partir de ahí es la Constitución Española, los estatutos de autonomía y los decretos de transferencia quienes dirán quién es quién y quién tiene las competencias. En el caso del lino, las comunidades autónomas por ser política agrícola.

Otro comentario, ya menor, es que ha dicho el portavoz socialista algo que tampoco es correcto. Decía el portavoz socialista que Copa-Cogeca es una institución oficial de la Unión Europea. Copa-Cogeca no es un organismo oficial de la Unión Europea, y eso es un dato, no una opinión de este portavoz. Es uno de tantos *lobbies* —oficialmente reconocidos, eso sí— ajenos y externos a la Unión Europea, que engloba efectivamente al sector agrario. Es un *lobby* legítimo como lo es el de la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas españolas o como lo es la Asociación de Transportistas o la asociación de fabricantes o productores de cacahuete, o tantos otros. Es un *lobby* reconocido, con sede en Bruselas, que es escuchado antes de la redacción de las normas y probablemente así ha ocurrido antes de la redacción de cualquier norma que afecte al lino o a los herbáceos. Pero no es una institución de la Unión Europea. Por tanto, ningún documento de Copa-Cogeca es un documento de la Unión Europea. Es un documento de un *lobby* legítimo que representa intereses particulares perfectamente legítimos.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, tiene la palabra la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor del Burgo, para este segundo y último turno de intervención.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Algunos portavoces socialistas de esta Comisión me han atribuido la condición de abogado defensor de los comparecientes. En esta ocasión no tengo que ser abogado defensor del compareciente porque no necesita ser defendido. A lo mejor yo soy defensor de causas justas, pero lo que no quisiera es convertirme en inspector. Yo no soy inspector del cultivo del lino ni soy inspector de las cultivadoras, de las agramadoras. Simplemente soy un comisionado que está aquí intentando ver a dónde nos lleva todo este tema e intentando ver si existe algún tipo de responsabilidad política. Yo no voy a concluir ni que la empresa Colino es inocente ni que es culpable porque no me corresponde. Si ha cometido irregularidades, para eso están los inspectores de la comunidad autónoma correspondiente para exigirselas. Pero lo que no se puede hacer es confundir los extremos, confundir los documentos. Hay que saber leer. El documento de que ha hecho uso el portavoz socialista se refiere única y exclusivamente —como usted intentaba decirle, pero no ha habido manera de que se convenciera de ello— al cáñamo, no al lino.

Se ha constatado en la firma Colino que numerosos clientes habían aplicado una dosis de semilla inferior a la exigida. Eso se saca de ahí y ya parece que todas las penas del infierno deben caer sobre esa empresa. Y dice: se ha comprobado que se han utilizado dosis comprendidas entre 19 y 25 kilogramos/hectárea cuando la dosis mínima de semilla son 30 kilogramos/hectárea en el cáñamo.

No obstante, es posible que estos productores —es decir, esa es una responsabilidad que le corresponde al productor, no al transformador— hayan comprado también semillas a otros mayoristas. Y entonces dice: vean ustedes y verifiquen este extremo. Eso es lo que dice este documento, nada más.

El señor **PRESIDENTE DE ASOLINO, CELITEX Y AGROSA** (Rojo Rojo): Si me permite, en el cáñamo no tengo experiencia porque en cáñamo hemos hecho muy poco.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Me da la impresión de que ese documento en ningún caso va a servir de base para echar a nadie del mercado. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay segundo turno.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Sólo para una cuestión de orden.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El anterior compareciente hace alusión a un documento que he leído, que dice que es del cáñamo. Le puedo leer los párrafos enteros para demostrarle que es del lino. Es decir, que el error lo tiene él no lo tengo yo. ¿Puedo leerlo?

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Amarillo. Usted lo aporta a la Mesa con la referencia de que conste en acta, que es la prueba fehaciente relacionada con lo que el diputado asevera aquí. Le ruego que lo aporte.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Lo aporto para que conste en acta.

El señor **PRESIDENTE**: Le damos las gracias al señor compareciente, don Manuel Rojo Rojo, por su colaboración y nueva aportación ante esta Comisión. Le quedamos muy reconocidos. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE AGROLINO (LASO HERREZUELO) (Número de expediente 219/000491)**

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos su presencia y su colaboración al señor presidente de Agrolino, don Jaime Laso Herrezuelo, quien puede disponer, si así lo desea, de un primer turno de exposición de la razón social que representa aquí y, si no, pasaríamos al turno de preguntas de los señores diputados miembros de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Soy Jaime Laso, vengo en representación de Agrolino, que es una asociación de transformadores, que formo parte de esa asociación con la empresa Acutex, que es una sociedad limitada que hemos fundado entre sesenta agricultores, que labramos unas 20.000 hectáreas de las cuales entre 2.500 y 3.000 las dedicamos al cultivo de textiles y tenemos nuestra transformadora propia. Esto es todo lo que tengo que decir como presentación.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de intervenciones y preguntas de los señores diputados.

En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista su portavoz don Francisco Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ante todo, quiero agradecer la presencia del presidente de Agrolino en esta Comisión.

Sin más preámbulo, deseo preguntarle ¿cuándo se constituyeron ustedes como asociación?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Nosotros nos constituimos como asociación hace tres años, más o menos.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Las campañas de 1997-1998, 1998-1999, y la anterior.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No sé si se refería como asociación Acutex o como Agrolino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Como Agrolino, lógicamente.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): El 31 de julio de 1998.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué les llevó a asociarse?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Nosotros pasamos a cultivar lino, teníamos gran interés por cuadrar las cosas medianamente bien, vimos que era un cultivo que podía ser interesante y era imposible poder participar en la interprofesional porque ya estaba ocupada por una serie de gente que no nos facilitaba entrar en ese ente profesional. Entonces, hicimos una asociación que la formamos cinco transformadores, por la cual tenemos participación para poder estar en esa interprofesional. **(El señor vicepresidente, Ros Maorad, ocupa la Presidencia.)**

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El compareciente anterior era también representante de otra asociación.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Sí, si es el que me ha saludado, de Asolino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Cuál es el matiz diferencial entre Asolino y Agrolino?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): En primer lugar, es la diferente manera de funcionar. Por darle un dato significativo, la sociedad del señor Rojo ronda las 17.000 ó 20.000 hectáreas de transformación, no en Asolino sino en su sociedad, y sin embargo nosotros en cinco sociedades estamos en unas 12.000 hectáreas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entonces, ¿es meramente un aspecto cuantitativo?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Claro. Es que el aspecto meramente cuantitativo no refleja simplemente unos números fríos si no se conoce el sector. Hablar de 12.000 hectáreas y cinco sociedades supone que transformamos una media de 2.000, 2.500 ó 3.000 hectáreas; algunos de mis socios transforman 1.000. Al decir que una sola empresa transforma casi 20.000 hectáreas estamos hablando de dos cosas muy distintas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Podríamos decir entonces que ustedes son una asociación de grandes cultivadores de lino, cultivadores muy profesionalizados.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Lo contrario. Nosotros somos una sociedad de cultivadores profesionalizados, por eso cultivamos poco, porque somos profesionalizados. Como ya le he dicho anteriormente, son 11.000, 12.000 ó 13.000 hectáreas para cinco transformadoras; sin embargo otros, con una sola transformadora se acercan a las 20.000 hectáreas. Una sola transformadora, 20.000 hectáreas; nosotros cinco 11.000, 12.000 ó 13.000 hectáreas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿La asociación como tal, en defensa de las transformadoras del lino, ha tenido relaciones con distintas administraciones?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Mi transformadora está en Castilla y León. Mi asociación, Agrolino, la componen cinco transformadoras: una de Andalucía, que ya ha declarado aquí; otra de Castilla-La Mancha, que también ha declarado; y tres de Castilla y León. Hemos tenido relaciones con la Administración a través de la interprofesional y luego cada uno hemos tenido relaciones con nuestra comunidad autónoma. Yo no sabía que las tres de Castilla y León tenían relaciones con la Administración central hasta que no me he enterado de todo este tema porque yo siempre he tenido relaciones con mi comunidad autónoma. Todas las revisiones que he pasado (ir a ponerme la máquina en marcha, darme los kilos, concederme permisos), todo eso siempre me lo ha hecho mi comunidad autónoma a través de la Consejería de Agricultura.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Dónde tiene usted su sede?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): En Madrid. Como Agrolino, en Madrid.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entonces, cuando habla de su comunidad autónoma con la que ha tenido relaciones...

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Hablo de mi transformadora, de Acutex. Yo soy presidente de Acutex, que es una transformadora de 60 agricultores que labran unas 20.000 hectáreas, de las cuales poco más del 10 por ciento lo dedican a textiles.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, la media por cultivador es del orden de 400 hectáreas.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No creo. Mírelo bien.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: 20.000 entre 60 quedarían...

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No, no, 400 hectáreas de media entre todo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No, estamos hablando de media. Si son 20.000 hectáreas y 60 agricultores estaríamos en ese orden.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Pero no son de lino, estamos hablando de cultivadores de hectáreas; pero el porcentaje de textiles es poco más del 10 por ciento.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea que serían 40 ó 50.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No llegaría, treinta y tantas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Normalmente es con Castilla y León con quien se relaciona usted?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Yo sólo me he relacionado con el Gobierno central ayer en una reunión relacionada con el proyecto del nuevo reglamento, que tuvo lugar en la sede de la Subdirección General de Materias Grasas en la avenida de la Ciudad de Barcelona.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En la sede del MAPA. Es decir, usted se relaciona habitualmente con el consejero de Castilla y León.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No, con el consejero, no; al consejero ni le veo. Yo veo a los funcionarios que tiene el consejero, o mejor dicho supongo que será el director general encargados de los temas de textiles, cuando me relaciono con textiles. Cuando me relaciono con cereales, que es nuestro fuerte, con otros funcionarios, o incluso con los mismos porque hay veces que los mismos funcionarios llevan varias cosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Nunca ha hablado con el consejero de Castilla y León?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Sí, cómo no voy a hablar, claro que he hablado. No es que hayamos hablado siempre de agricultura, pero Palencia es una ciudad pequeña y si hay alguna inauguración te lo presentan y hablas, pero a esos niveles o poco más.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Digamos que usted conoce al consejero de Castilla y León.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): ¡Cómo no le voy a conocer! Empecé a conocerle por la prensa y luego ya, por la curiosidad de verle en la foto, pues éste es Valín, y no sé en qué momento te lo presentan.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Y en las reuniones que tiene con los responsables de la Consejería de Castilla y León, ¿qué exponen ustedes? Usted tiene una relación profesional con altos cargos de la Administración de Castilla y León.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No sé si profesional. Como le digo, ellos son los que me pasan las revisiones, pero no sé si son altos cargos o no; yo no sé el concepto que tiene usted de altos cargos. Supongo que son los funcionarios que se dedican específicamente a pasar las revisiones de las plantas textiles, pero no sé si son altos cargos o no.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No a título personal, sino como asociación, ¿con quién se han reunido ustedes oficial o extraoficialmente?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Como Agrolino normalmente nos reunimos en la interprofesional, que es una oficina que hay donde están los sindicatos, y la única relación que he tenido ha sido ayer y como representantes de la Administración estaban Rafael Millán, Ciriaco Vázquez y José Alfonso Morcillo. A José Alfonso Morcillo —creo que ha estado aquí declarando— le conocía de antes porque me lo presentaron hace un par de años en Soria, y a los otros dos no los conocía; bueno, a Rafael Millán de verlo en la televisión cuando ha venido a declarar aquí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: O sea, que la única vez que su asociación Agrolino ha tenido relaciones con la Administración para plantear problemas relacionados con el lino ha sido en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha sido en el MAPA.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Ha sido en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 6, primera planta, ayer, y con estos tres señores.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Con altos dirigentes, un director general otro subdirector general, representante del FEGA, en donde le estuvieron exponiendo la problemática que desde su punto de vista tuviese Agrolino.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No, no era una reunión para Agrolino, era una reunión para cuadrar qué iba a pasar con la próxima normativa, el proyecto de real decreto de julio de 1999 por el que se desarrollarán las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil y al cáñamo para la próxima campaña. Es decir, para hacer la nueva normativa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Le dijeron qué rango tenía esa normativa?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Real decreto.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Era para hacer un proyecto de real decreto.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Lo pone en el papel, yo no lo sé.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Eso pone en el documento de la convocatoria que tiene usted ahí.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Yo hablaba sobre cosas puntuales de cómo se debe hacer el cultivo, qué se debería de exigir y una serie de cosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es decir, para la elaboración del proyecto de real decreto, usted expuso a la autoridad que representaba al ministro de Agricultura, el director general, representante del FEGA y demás representantes, que tenían que hacerse determinadas prácticas culturales, por ejemplo que hubiera rotación o no del cultivo, que el número de semillas que se utilizase fuese mayor o menor: eran cuestiones de esta naturaleza las que ustedes exponían.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Si quiere, le especifico cómo fue la reunión y en qué línea nos movíamos. Nosotros no tenemos el problema de exceso de hectáreas de cultivo, y no tenemos ese problema no porque a los agricultores de aquella zona nuestra no les apetezca dedicar hectáreas a este cultivo, porque compitiendo contra cereales en el secano sí apetece poner lino, lo que sucede es que en Castilla y León mi transformadora tiene 3.000 hectáreas, otra transformadora de mi asociación tiene 2.400, y ayer en la reunión había un representante de otras transformadoras o a la otra asociación que hace entre 18.000 y 20.000 hectáreas. Nosotros nos quedamos asustados al saber que hace esa cantidad y entendemos por qué la mayoría del lino de Castilla y León viene a Castilla-La Mancha. Los agricultores deben pensar que en Castilla-La Mancha lo regalan, porque consentir que a una transformadora le den 20.000 hectáreas de cupo a mí no me cabe en la cabeza. No sé que tipo de funcionarios serán los que regulen ese tema. Aquí una transformadora hace casi como en Bélgica.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿La normativa que ustedes aplican es la que sale en el «Boletín Oficial del Estado»? Es la interpretación que hace el Gobierno y se publica en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Nos envían copias del boletín. Yo recibo una copia del boletín de las comunidades autónomas, luego llega otra del «Boletín Oficial del Estado», y las normas que aparecen en ellos son las que nos exigen. Si quiere que

le especifique las normas, el año pasado se exigían 1.000 kilos cosechados/1.500 kilos arrancados; este año, para lo que está sembrado, se exigen 1.500 kilos para todo; se exigen 100 kilos de semilla, etcétera, las normas que conocemos todos. Podría especificarle más normas, pero ésas son las normales, las que creo que se exigen en todos los sitios.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Las transformadoras que pertenecen a su asociación comercializaban con facilidad el lino ya transformado?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): El lino ya transformado no se comercializa con facilidad. Primero, hay que transformarlo y luego hay que sacar un producto que sea medianamente correcto. Cuando yo ayer en la reunión, quise hacer hincapié en uno de los artículos de la normativa, que dice tiene que ser un producto cabal y que merezca la pena, esos señores de las 20.000 hectáreas pusieron el grito en el cielo. Yo dije claramente, y lo vuelvo a decir aquí, que este año no porque el agricultor no está preparado, pero a partir del que viene todo el lino que salga en España tendría que ser arrancado y enriado, y ninguna transformadora bajo ningún concepto porque es imposible que se haga, podría hacer más de 3.000 hectáreas. Los que están haciendo 20.000 en este paraíso del lino que es Castilla-La Mancha, ponen el grito en el cielo; quieren seguir con la cosechadora y con lo que salga. ¿Cómo vamos a hacer —como les decía ayer— un producto cabal y cómo vamos a cumplir lo que pone la normativa, si cosechar lino es como cortar un trigo en verde? ¿Cómo vamos a hacer pan cortando el trigo verde?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Podría usted decirnos cuál era esa transformadora de 20.000 hectáreas?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No me acuerdo del nombre ni de los apellidos, pero si usted y yo pensamos un poco, miramos los datos, los cuadramos y sabremos cuál es.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Es muy conocida?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Pues, si tiene 20.000 hectáreas será la más conocida.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿La más conocida?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Claro.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Está relacionada con algunos familiares que sean altos cargos de la Administración?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): ¿Cómo me pregunta usted eso? Sabe que no.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¡Que no! ¿Todos sus asociados venden semillas?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No. Unos venden semillas y otros resiembran. Lo normal en las transformadoras es que el nuevo necesite comprar 100 kilos de semilla R-3, de las variedades que pone en la normativa, y quien ya ha sembrado hasta ahora pueda reutilizarla, que es otro tema que no debería ser así. Para generar fibra, habría que llevar un control más estricto de las semillas, y toda la semilla, los 100 kilos que manda la normativa, tendría que ser semilla certificada, nada de reutilizar semillas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué autoridad administrativa es la que puede determinar que se utilice semilla certificada o no?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Créame que no lo sé. (Un señor diputado: **El reglamento de la Comunidad Europea.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Les pediría que no intervinieran. Van a tener su turno y van a poder hablar todo lo que quieran. Dejen que conteste el compareciente.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): La normativa que viene en el «Boletín Oficial del Estado» y en los boletines de las comunidades autónomas dice exactamente que el nuevo agricultor tiene que echar 100 kilos de semilla —estamos hablando de lino, no de cáñamo— de las variedades que vienen en el boletín, que es un grupo extenso. Le voy a poner el ejemplo de mi transformadora. Nosotros compramos semilla, que nos mandan como R-3 y que normalmente viene de Bélgica. De paso, si quieren hacer algo positivo por el campo deberían controlar ese tema, porque ahí sí que habría que hacer un control. Nosotros hemos tenido a veces problemas porque la variedad no corresponde con lo que pone en la etiqueta; ahí sí que habría que haberse mojado defendiendo los intereses del campo y sin embargo de eso no se ha dicho nunca nada. El agricultor que va a sembrar por primera vez si quiere utilizar semilla nueva; también hay agricultores que lo hacen aunque hayan sembrado en años anteriores porque quieren cambiar de semilla, porque consideran que va a ser mejor o por muchas otras cosas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Estoy sacando la conclusión de que el «Boletín Oficial del Estado», es decir la Administración central, el Gobierno de España, el Ministerio de Agricultura, el real decreto que está elaborando y para el cual usted entre otras asociaciones ha sido llamado a que dé su opinión, debía introducir unos cambios profundos y drásticos en el cultivo del lino, tal como nos acaba de decir: que se limitase a 3.000 hectáreas, que el enriado fuese totalmente obligatorio, etcétera. Eso indica que no lo ha hecho antes, y como consecuencia de ello el Gobierno ha causado un notable perjuicio a los cultivadores de lino.

Pasando a otro orden de cosas, ¿cree usted que el lino transformado tiene mercado, tiene posibilidad de ser utilizado?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Creo que el lino transformado sí tiene posibilidades de ser utilizado. Partimos de la base de que en el norte de España, en la zona de Castilla hacia arriba, hay unas condiciones ideales para el lino. Prueba de ello es que hay una fábrica en Molledo que se llama Hilaturas de Portolín que, por cierto la fundó el abuelo de nuestro querido Miguel Delibes y que es la cuarta más importante de Europa, importa todo el lino de Bélgica y tiene una calidad realmente buena. Lo que sucede es que como se ha dejado de sembrar lino, lo tiene que importar todo de Bélgica. Aquí no hemos tenido lino por una serie de circunstancias. Todavía los de Portolín recuerdan cuando se traía de León o del norte de Palencia. Lo que pasa es que aquí no sé si conoce el problema, los ingenieros agrónomos se dedican a firmar papeles en los despachos y no se investiga absolutamente nada, no tenemos semillas, ni tenemos lino, ni tenemos nada de nada. No sé si hay aquí algún ingeniero agrónomo. (Risas.) Pues, ya saben lo que tienen que hacer: ir a investigar.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Puedo dar fe de que no todos los ingenieros agrónomos hacen lo mismo.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Yo le creo todo lo que diga, pero si hay gente investigando me lo pone peor, porque todas las semillas que sembramos en la agricultura vienen de fuera. Si hay gente investigando lo pone peor, pierden el tiempo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entrando en la cuestión de la valoración que hace en su asociación, lo cual me parece muy bien, dice: nosotros queremos profesionales totalmente cultivadores de lino, transformadoras que transformen el lino de verdad, que el lino se cultive mejor, que una normativa que en estos momentos obliga a que el rendimiento mínimo sea de 1.500 kilos y posiblemente puedan ser 2.000 la campaña que viene ¿desde su punto de vista es bueno o malo?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Positivo totalmente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Luego, cualquiera que en base a esto dijese que se está perjudicando el cultivo del lino es que no conoce el cultivo del lino y por su autoridad profesional, y yo la comparto, se lo digo entre paréntesis, es todo lo contrario; lo que ocurre es que se profesionaliza.

Es decir, esta Comisión cuyo fin fundamental, no lo olvidemos, es investigar el presunto fraude concreto de unos agricultores en particular y la connivencia con alguna empresa transformadora en la que los accionistas eran ellos o familiares muy próximos, elemento fundamental, es justamente este grupo el que perjudica el cultivo del lino en España. Cuando esta Comisión nace por el mero hecho de su constitución empiezan a desaparecer una serie de

corrupciones, corruptelas o prácticas que no favorecían que hubiera unos agricultores totalmente profesionalizados, como la inmensa mayoría de los agricultores quieren, y la consecuencia es que se pueden derivar legislaciones positivas y beneficiosas que contribuyan a ello. Una de ellas es la de que se puedan utilizar los 2.000 kilos/hectárea.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Perdone, señoría. Si realmente esos altos cargos son cazaprimas no sé la responsabilidad que tendrán, pero está claro que tienen que tenerla por el tiempo que parece que llevan sin transformar el lino. No sé qué ha hecho en Castilla-La Mancha el correspondiente al funcionario de mi comunidad autónoma de Castilla y León para no haber visto que esas transformadoras no han hecho los kilos que tenían que hacer y que no se hacía nada. Tendrían que haberlo mirado, porque ahí estaba. Si yo en mi transformadora meto 15.000, 12.000 ó 20.000 hectáreas... ¡Señor mío! Dicen que arrancan la mitad, pero 20.000 hectáreas de lino son 24 millones de kilos y para una fábrica de esas tienen que mandar 2.400 tráiler ¿Conoce usted las carreteras que van a esas fábricas en particular? Los funcionarios deben estar ciegos. Hay que sacar 2.400.000 kilos de fibra y hay que sacar 22 millones de kilos de desperdicios que con un peso específico de 80 kilos son casi 300.000 metros cúbicos, es decir un edificio de mil metros cúbicos por trescientos; ¡fíjese qué edificio!, y eso no lo ven los funcionarios.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: No corresponde a este comisionado ni tampoco a mi grupo hacer la defensa de esta o aquella comunidad autónoma, lo que sí tengo que decir es que esta Comisión existe y por el hecho de existir ya se están cortando muchos abusos, y existe entre otras cosas porque la inspección en la ejecución de Castilla-La Mancha denuncia este tema. Por tanto, sin entrar a enjuiciar a ninguna comunidad autónoma, pues no es ése mi cometido, el hecho claro es que estamos aquí no por voluntad específica de algún otro grupo político, sino porque como consecuencia de las inspecciones que se hacen en un determinado territorio surge la necesidad de que esta Comisión se forme.

Para su información le diré que costó muchísimo, nosotros y algún otro grupo también estuvimos de acuerdo, pero costó convencer a algunos otros grupos sobre la necesidad de la creación de esta Comisión. El Grupo Popular, por ejemplo, fue enormemente reacio.

Como hemos entrado en el tema de valoraciones morales, voy a leer un párrafo...

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Me gustaría contestar a lo que ha dicho. No estoy hablando de Castilla y León ni de Castilla-La Mancha por diferente ideología. En Extremadura no se puede hacer lo que se ha hecho en Castilla-La Mancha y el Gobierno es de otra manera. En Andalucía no se hace lo que se ha hecho en Castilla-La Mancha y tampoco son del PP. No estoy hablando de que en Castilla y León sea así por un Gobierno determinado. En Extremadura se lleva como en Castilla y León y en Andalucía como en Castilla y León.

Donde no se hace igual es en Castilla-La Mancha. No estoy hablando de ideologías, estamos hablando de otra cosa.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Yo tampoco estoy hablando de ideologías ni de cómo se hacen las cosas en un lado y otro, estoy constatando un hecho, el hecho es que estamos aquí porque surge una denuncia como consecuencia de que los inspectores de la ejecución de las empresas del lino encuentran una serie de anomalías que denuncian y al hacerlo las consecuencias son tan fuertes que no se circunscribe al ámbito territorial de Castilla-La Mancha sino que salta al conjunto del Estado. Se produce un clamor, como consecuencia no queda más remedio que la creación de la Comisión y ése es un hecho también incontestable.

En ningún otro territorio se ha producido una denuncia tan viva como ésta; pero puesto que estamos en una fase de enjuiciamientos morales voy a leer un documento que no es antiguo, es de finales de julio de 1998, en el cual se dicen cosas como las siguientes: Es un ejemplo, estamos hablando en forma de parábola moral...

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): ¿Qué documento ha dicho que es?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Se lo voy a leer textualmente. Es de la inspección de la Unión Europea. **(Un señor Diputado: sobre el cáñamo)** El documento habla sobre el cáñamo, como me matizan y sobre el lino. Sobre el lino dice lo siguiente: Las comprobaciones efectuadas a la firma Colino, que dispone de una instalación de transformación de lino aceptado ha enseñado que las nuevas reglas —y cuando dice enseñado se refiere a los inspectores—...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Un momento, señor Amarillo.

Pediría a la persona que está utilizando un móvil que lo cierre para poder continuar la comparecencia.

Gracias.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor presidente, ¿estoy en el uso de la palabra?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Tiene usted la palabra, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: El documento dice lo siguiente: Las comprobaciones efectuadas a la firma Colino, que dispone de una instalación de transformación de lino, ha enseñado que las nuevas reglas en materia de transformación de lino eran formalmente respetadas, sin embargo, ha sido comprobado que el producto de la primera transformación de lino —entre paréntesis estopa—, no tenía ninguna finalidad económica. En regla general, el producto transformado es todavía propiedad del agricultor; la transformación corre por su cuenta. De esta manera el productor va a obtener la totalidad de la ayuda, aunque debe pagar al transformador un precio global por kilo de paja transformada. El transformador saca su ganancia principal, distinta de la operación de transformación, de la venta de semilla a los agricultores. La ausencia de mercado

económico es un indicio importante del no acatamiento de las condiciones de la concesión de la ayuda. Tal situación debe de llevar a los servicios nacionales a aumentar tanto el número como la profundidad de los controles. Por otra parte, cultivar exclusivamente por la prima constituye un abuso de derecho.

¿En su asociación entrarían con facilidad empresas como Colino?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Colino no es de mi asociación. Le puedo decir, si le sirve de algo, que entre los cinco transformadores de Agrolino transformamos el 60 por ciento de una de esas transformadores y entre los cinco debemos estar en la línea de una de esas transformadores. Aquí hay empresas que hacen el 60 por ciento de lo que hacemos nosotros entre cinco. Lo que haya hecho Colino, no lo sé. Está en el epicentro del problema regional. No sé si todo eso que me dice ha sido así o no. Las revisiones están para eso, para ir y ver lo que está o no está haciendo. Lo cierto es que un agricultor normal, de donde sea, cuando le dicen las asociaciones o quien sea que existe la posibilidad de sembrar lino y le indican que tiene una prima tan buena, pues siembra. De entrada ¿para qué lo siembra? Pues, lo sembrará por la prima. Y luego, si ve que puede sacar algo de fibra, intentará sacarla. No sé lo que ha hecho Colino ya que no es de mi asociación. Colino es de Asolino.

Pregunta si es bueno y legal sembrar para la prima... Si ponen una subvención importante puedes probar un cultivo para ver qué da de sí. También es interesante incluir un nuevo cultivo en la agricultura, porque a pesar de lo que se está diciendo de que el lino no sirve para nada, lógicamente no sirve para nada, si se hace muy mal, si no se enría, si se hacen mal las labores normales, pero si se arranca y se enría... Le puedo decir que la empresa Irausa, que es una gran empresa de Burgos, está experimentando en el parque tecnológico de Boecillo con un producto hecho a base de granzas que lleva fibra de lino y tiene una resistencia equivalente a las dos terceras partes de la fibra de vidrio; es un proyecto importante. Es una multinacional del sector del automóvil y está intentando hacer piezas con fibra de lino por el sistema de inyección. Si esa fibra de lino procede de un producto cosechado que no se ha enriado y se ha hecho mal, no es fibra ni es nada; pero aquí se puede hacer fibra de lino. Le invito a que venga a Acutex, a nuestra planta transformadora, y le enseñaré fibra de lino sacada de Castilla y León; se la puedo enseñar buena y mala, que también la tenemos mala.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Le creo, y encuentro muy lógico el énfasis que ha puesto en dos ocasiones —yo, en sus circunstancias, lo hubiera puesto también— para decir que Colino no es de su asociación. Creo que no es de ninguna.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Es de Asolino.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Ha dicho también que estaba en el epicentro. ¿Podría decirnos qué ha querido

decir con el epicentro? (**Rumores.**) Perdón, si lo considera oportuno.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Ya le he dicho la opinión de los agricultores de las diferentes regiones: que en Castilla-La Mancha es más fácil. Hay agricultores en Castilla y León que son capaces de contratar con una empresa a 400 kilómetros, aunque tengan que hacer el porte, para que les pasen las revisiones en Castilla-La Mancha; y lo hacen. Ahí está la prueba, cuánto lino viene de los distintos sitios; que no van a Extremadura ni a Andalucía ni a Aragón, van a Castilla-La Mancha; no sé por qué.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Cuando surgen indicios, que luego se transforman casi en evidencias, de que hay quien abusa de la normativa y de la situación que hay, ¿considera que es mejor taparlo e intentar resolverlo sin que se entere nadie, taparlo simplemente sin resolverlo, o investigar e ir al fondo para aclararlo y cortarlo?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Desde mi punto de vista, que no me debo a nadie, lo lógico es que si existe el problema se mire, se denuncie y se corte.

Si mi punto de vista fuera el de un señor que, aparte de a sí mismo, representa a un montón de ciudadanos que también se están jugando sus intereses, creo que tendría que pensarlo. Estamos hablando de la culpa de un señor y, si la tiene, que la pague; ese señor, yo o el que sea. Ahora, si pagar mi culpa supone que haya un montón de inocentes que se jueguen una serie de cosas en el sector, habría que pensarlo. Esto, desde la posición de los políticos, claro; desde la mía, como ciudadano de la calle, que se depuren todas las responsabilidades; si no, mire usted lo que le estoy contando.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Esa es mi opinión también; esa es nuestra opinión y ese es el objeto fundamental de esta Comisión.

No hay más preguntas, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Muchas gracias, señor Laso, por su claridad y contundencia a la hora de exponer lo que piensa. Le he pedido, y amablemente me lo ha facilitado, el proyecto de real decreto —sin fecha todavía— por el que se establecen las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil y al cáñamo que se les facilitó a ustedes como asociación ayer.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Nos lo facilitaron unos días antes para que lo fuéramos viendo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quiero decir como parte integrante de la unión interprofesional de pro-

ductores del lino. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Una cuestión de orden, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): ¿Qué cuestión de orden es?

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es que se va a leer un documento y me parece muy bien que se comente, estudiando; pero le rogaría que, con el fin de que pudiéramos estar en igualdad de condiciones, este documento nos fuera repartido porque no disponemos de él; es más, tengo dificultades en seguir lo que me pueda decir el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Como el documento es mío, podéis fotocopiarle y quedaros con una copia cada uno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ros Maorad): El señor compareciente no está en el uso de la palabra.

Le pido al señor Del Burgo que pase el documento a la Mesa en el momento en que termine de leerlo, si no tiene inconveniente y con el permiso del señor Laso, para fotocopiarlo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, para que quede claro. Cuando el señor compareciente ha hecho referencia a un proyecto de real decreto que tenía en su poder —proyecto de real decreto que yo no conozco—, he sentido la curiosidad de echarle un vistazo, me he acercado a la mesa, lo he pedido, amablemente me lo han facilitado y ahora estaba haciendo referencia a ese documento. No tengo inconveniente en que su dueño, que es en este caso el compareciente, lo reparta *urbi et orbe* si ese es su deseo, y por supuesto al portavoz del Grupo Socialista. Lo que yo intentaba decir es que mientras se producía la comparecencia he examinado muy sucintamente el contenido del documento y he llegado a la siguiente conclusión: que su estructura y prácticamente su contenido son muy semejantes a las órdenes ministeriales que se venían dictando anteriormente en relación con este cultivo. Es decir, no es algo novedoso sino una reiteración de lo que ya venía establecido en otras campañas, sólo que en esta ocasión —ya nos lo anunció el director general de Agricultura— se hacía en forma de real decreto porque había habido alguna observación derivada del Tribunal Constitucional diciendo que la normativa básica no se podía hacer en forma de orden ministerial sino que por lo menos requería el rango de real decreto. Como éstos a su vez tienen que ser consultados previamente con las comunidades autónomas si afectan a sus competencias y con los organismos interesados, es por lo que ustedes celebraron ayer una reunión. Pero dentro de este documento veo la misma pauta, que no hay ninguna novedad, como no podía ser menos, porque en definitiva este real decreto no es más que para la trasposición de las normativas europeas. Y como ha quedado muy clara y contundentemente expuesto aquí, todo lo demás, es decir la ejecución de la normativa comunitaria, corresponde a las

comunidades autónomas. De tal manera que difícilmente desde el Gobierno de España, salvo influir en la modificación de la normativa comunitaria, que es otra cuestión distinta de la que aquí estamos hablando y que es evidentemente responsabilidad del Gobierno de la nación, se puede alterar el marco competencial establecido, porque no le corresponde esa alteración. En consecuencia, estas normas siguen siendo igual que las anteriores, no son más que trasposición y recordatorio, en definitiva, de lo que es el núcleo esencial de las reglas comunitarias.

Ha dicho usted que en su comunidad autónoma ha sido sometido a controles muy rigurosos. ¿Es así?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Muy rigurosos, no; sólo controles. No sé cuál es el concepto de riguroso.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Controles normales, lo que establece la normativa para el cumplimiento de los requisitos.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): En los controles nos han mirado casi todo: la instalación, cuántos kilos se hacían a la hora, hemos probado con un tipo de paja, con otro tipo de paja. Y también, cuando nos toca, nos hacen los controles normales de campo. Yo sé de gente a la que no le ha tocado casi nunca y a mí me ha tocado varias veces. Sé que es una cosa como de suerte y unas veces lo tienes mejor y otras peor. Pero creo que son controles normales.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Es decir, que se hacen los controles aleatorios que establece la norma. Si le ha tocado varias veces, juegue usted a la lotería porque a lo mejor es usted un hombre afortunado. **(Risas.)**

Ha dicho usted que esto ocurre básicamente en la comunidad en la que usted se desenvuelve pero que ocurre lo mismo en Andalucía y en Extremadura, que se llevan a cabo los controles y las inspecciones con normalidad, y no ocurre, a su juicio, lo que está pasando en Castilla-La Mancha. Pues bien, quiero preguntarle esto porque el consejero de Agricultura de Andalucía nos dijo que la normativa en materia de control sobre el lino es muy relajada y contrasta con la rigurosidad de la normativa que existe para el control de otros productos. ¿A usted le parece que la normativa que le aplican a sus empresas es muy relajada?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Yo creo que es todo lo contrario. Ahora mismo cualquier agricultor puede sembrar un cereal y, si ha nacido y poco más, se le da paso. Sin embargo, si lo comparamos con el lino, se requieren unos kilos, unas prácticas normales de cultivo, ha de tener pocas impurezas, si tiene muchas impurezas o malas hierbas pueden dártelo de baja. La normativa del lino procedente de Europa, si se aplica por igual en todas las comunidades, creo que es más dura que la de los cereales o la de otros cultivos que están en la PAC que yo conozco. No sé si habrá otros cultivos que no conozco que tengan una normativa más dura.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Si efectivamente se pudiera producir la circunstancia de que una empresa transformadora vendiera —cruda y simplemente— certificados de transformación ficticios para que otros cobraran la subvención comunitaria o exactamente la ayuda compensatoria, ¿a usted le parece que eso se puede detectar desde la inspección de la comunidad autónoma?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Si consideramos que para pillar a un ladrón hay que hacerlo con las manos en la masa, es muy difícil. Ahora bien, creo que tiene que saltar a la vista el hecho de que una transformadora pueda dar no sé cuántos certificados cuando en otras comunidades es imposible hacerlo. Si eso salta a la vista, debe investigarse, pero pillar el momento en el que se está haciendo es muy difícil.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No me refiero a eso, para eso están las inspecciones, aunque sea a posteriori. El fraude fiscal normalmente no se descubre en momento en el que se comete, sino cuando llega el inspector, empieza a mirar las cuentas, no le cuadran, hace algunas averiguaciones y al final se descubre que ha habido una ocultación. Me imagino que todos los instrumentos de control que están previstos en la ley tienen como finalidad tratar de descubrir el posible fraude. En consecuencia, un inspector que sepa de qué va, a la vista de una serie de datos indicativos, podría llegar a unas conclusiones obvias.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Los datos de kilos, de camiones, de pesos y de volúmenes que le he dado yo antes, a alguien que sea medianamente conocedor del sector, le tienen que dar una idea. Cuando se llega a una planta con 20.000 hectáreas, tiene que preguntarse qué está pasando allí. Lo único que tiene que hacer es enterarse de cuánto se hace en Bélgica y compararlo con lo que hace este señor.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Usted tiene un poco de obsesión con esa planta de 20.000 hectáreas.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Si quiere, hablamos de las que hacen menos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: No, no. Me parece muy bien, porque es la única.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Si el de 20.000 hectáreas tiene que generar 24 millones de kilos, el de 15.000 hectáreas generará en proporción.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Concretamente, la empresa sobre la que recaen todos los males de todo este asunto, que está bajo sospecha por arriba y por abajo y del revés, tiene concedidas unas 6.000 hectáreas, no tiene concedidas 20.000. En cambio, pasa por ejemplar, y así se ha considerado; incluso otros portavoces han felicitado efusivamente a la empresa que tiene 20.000 hectáreas. Se lo digo para que tenga usted una idea clara de cómo se desenvuelven las cosas.

Entonces, queda claro que la comunidad autónoma, con los controles y la normativa que puede aplicar, está en condiciones de descubrir posibles fraudes. Naturalmente, siempre se puede escapar alguien, pero evidentemente está en condiciones de hacerlo.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Las cosas no se hacen bien en ningún sitio. No crea que yo le estoy diciendo que nosotros somos perfectos y los otros son totalmente imperfectos. Allí hay gente que lo hace mejor o peor y aquí también. Lo que sucede es que ese epicentro al que yo me he referido es como comparar una bronca en un partido de fútbol y un asesinato de un terrorista. Las dos cosas están mal, pero son distintas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Le quiero hacer otra pregunta.

Le voy a poner un ejemplo sobre a un agricultor o un productor, me da igual la forma jurídica que tenga porque vivimos en un país de libre mercado y de libre propiedad, donde no necesariamente los propietarios de las tierras coinciden con los cultivadores directos de las mismas, no tiene por qué, puede haber propietarios de fincas que las han heredado de sus mayores y que no tienen por qué ser los tractoristas de las mismas. Si una persona que se encuentra en esas condiciones toma la decisión, a la vista de lo que hay en la Unión Europea, de dedicar toda o parte de sus fincas, depende del volumen, al cultivo del lino y compra la semilla que hay que comprar, cultiva con el mimo que hay que cultivar para que luego haya una cosecha de buena calidad —porque todo eso, además, está sujeto a control, le pueden hacer una inspección y se verifica qué semilla ha tenido, cómo se ha cultivado, cuál ha sido el rendimiento de esa hectárea— y posteriormente, de acuerdo con la normativa comunitaria, toma la decisión de llevarlo a una empresa de transformación, sin cuyo requisito no podría acceder a ningún tipo de ayuda comunitaria, puede optar por dos soluciones: llevarse el lino transformado y apañarse a la hora de la venta directamente, o puede venderlo a la propia transformadora, que por muy pocas pesetas se lo queda, porque no es ninguna bicoca. He llegado a la conclusión de que las empresas transformadoras que compran el lino transformado a los agricultores que se lo han suministrado en varilla lo que están haciendo es un pequeño descuento y se quedan con el producto, con lo cual al agricultor le liberan de tener que buscar un mercado comercial. Cuando se hace eso simplemente leyendo el «Boletín Oficial del Estado» o, normalmente, de la comunidad autónoma en la que están sus fincas, cumpliendo todos los requisitos establecidos y sometiéndose a todos los rigores y a todas las inspecciones, ¿usted cree que es reprochable la actitud del agricultor que decide eso porque la cuantía de la prima es importante?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Yo no sé si estoy cualificado para decir eso. A mí me parece que es lógico si alguien es propietario de unas tierras y ve la posibilidad de sacar más dinero, y más en los tiempos que corren, en que hay una serie de cultivos que

son un verdadero desastre. Si ve esa posibilidad, lógicamente, lo puede hacer y de hecho lo hace. Que luego lo intente hacer mejor, que intente que la fibra cumpla unas ciertas condiciones para que pueda entrar en un mercado, también hay que intentarlo. En este caso creo que, si ha habido algo mal hecho, la culpa es del agricultor.

Uno de los problemas es que yo, como transformador, si mi máquina puede hacer 3.000 hectáreas, contrate 5.000. ¿Qué saben los de las otras 2.000 hectáreas las que he contratado yo? Si ellos cumplen una normativa, realizan un cultivo, lo llevan a la transformadora y yo no puedo transformárselo porque no tengo suficientes máquinas, será a mí a quien tengan que decir: ¿por qué contrata 5.000 hectáreas si sólo son 3.000? Pero el agricultor nunca puede saber si yo ya he contratado otras 10.000 hectáreas. Es mucho más fácil controlar a las transformadoras que controlar a los agricultores, porque hay un montón de agricultores y en un montón de pueblos y, en cambio, hay contadas transformadoras. Ahora bien, al agricultor con pocas tierras o con muchas, cada uno en su proporción, le pasa como con los cereales, el que tiene 500 hectáreas cobra más de cereales que el que tiene 200 y el que tiene 100 cobra menos. ¿Que el agricultor luego intente hacer un producto mejor? Supongo que, como todo, lo intentará hacer mejor. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Perfectamente entendido.

Voy a terminar con una pregunta relativa a los incendios. La hago porque en relación con los incendios se produjo una gran alarma y probablemente ha sido uno de los detonantes del estallido del supuesto escándalo que se ha producido y por el que estamos aquí. Según manifestaciones que podría reproducir, pero que ya casi me sé de memoria y no hace falta que saque los textos originales, responsables políticos, empezando por su presidente y siguiendo por el consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha, han venido a decir —y se han dado cuenta el año 1999— que el destino del lino es ser quemado, que el único destino del lino es ser quemado. Y como dio la casualidad de que en el momento en que se producía todo este asunto hubo una serie de empresas transformadoras en las que hubo unos incendios, inmediatamente se pensó que lo que estaba ocurriendo era que se trataba de destruir pruebas presuntamente inculpativas de actuaciones absolutamente ilegales. Luego hemos sabido, porque han venido aquí todos los responsables de las empresas transformadoras, los informes de la Guardia Civil, autos judiciales en algún caso, que no se puede en ningún caso hablar de que hubo incendios intencionados y además no hubo lino transformado prácticamente en ningún caso, sino que lo que se quemaron fueron varillas de lino almacenadas antes de llegar a las instalaciones de las transformadoras, ni tampoco la cuantía de lo que se quemó es significativa en el conjunto de la producción del lino que se hace en España. ¿Usted cree que alguien puede tener interés en quemar la varilla de lino?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Cuando leí en la prensa y vi en la televisión que se habían quemado partidas de lino, me asusté. De

hecho, nosotros hicimos un estanque con más de dos millones de litros para poner un grupo de bombeo por ese motivo.

En cuanto a qué pienso yo de que se hayan quemado, creo que las personas que dice la prensa que tienen interés en que se quemem son las menos indicadas para quemar su lino. A un agricultor normal ¿cómo no se le va a quemar el lino? Igual que se le puede quemar la cebada. A un agricultor normal. Ahora bien, si me dicen que se les ha quemado a personas que tienen el problema en ese momento, me parece que es ponerse en el candelerero. Creo que no necesitan quemarlo si tienen intención de hacer una trampa. Se puede quemar como se quema la cebada. Si esos señores lo han quemado, yo no lo sé. No les conozco, pero desde mi punto de vista, por las personas que son, creo que no serían muy espabilados si se les ocurriera quemar su lino. Creo que son lo suficientemente listos, si tienen ganas de hacer trampas, como para justificarlas sin tener que quemarlo. Ahora bien, si lo han quemado o no, ¡yo qué sé!

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Ha quedado muy claro. Muchas gracias.

Señor presidente, no hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Para este segundo y último turno de intervenciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Amarillo, a quien encarezco, como siempre, brevedad en este segundo turno.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Voy a intervenir muy brevemente. Un poco perplejo y asustado he quedado esta mañana al enterarme por alguien —que, como tiene buenas relaciones con el Grupo Parlamentario Popular, con seguridad que está mucho mejor informado que yo— de que el Gobierno se va a dedicar a recordarnos la legislación existente vía reales decretos. Los reales decretos van a ser tremendamente abundantes para irnos recordando la legislación.

Quiero hacer alguna puntualización. Me parece que cuando hablaba el consejero de Andalucía de normativa muy relajada se estaba refiriendo a la normativa comunitaria y no a otra normativa. Quisiera preguntar al compareciente cuál es su concepto de agricultor a título parcial. Se la voy a especificar más poniéndole un ejemplo. Un alto funcionario del Ministerio que sea, el de Agricultura, por ejemplo, que se dedica a cultivar en tierras propias y en tierras arrendadas y que compatibiliza en todo momento su actividad agraria con su puesto en la Administración. ¿Es ese el concepto que usted tiene de agricultor a título parcial?

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Para ser agricultor tendría que ser obligatorio tener tierras, propias y arrendadas, y un buen puesto en la Administración para vivir bien de la agricultura. Pero respecto a si ese es el concepto de agricultor que tengo, no lo sé. Depende de la cantidad de tierras propias que tenga, y si tiene un trabajo en la Administración, yo entiendo que labre y gestione su propio patrimonio. Que tenga tierras en renta

ya me parece dudoso, pero no estoy yo ni informado ni preparado para poder discutirlo.

Mi opinión personal como agricultor es que quien ha heredado una cosa o se ha hecho dueño de ella porque le ha tocado la lotería o porque se la han regalado tiene que gestionarla porque es de él, y aquí nadie regala nada. ¿Que luego tiene un puesto en la Administración porque se ha presentado a las elecciones, porque le han nombrado, porque vale para ello o porque ha hecho una oposición? Lógicamente, no lo tiene que perder. Yo criticaría en el punto que usted dice lo de tener tierras a renta, no sé si lo critico acaso por interés como agricultor. Ahora, esto de tener una propiedad, gestionarla y aparte tener un buen puesto, eso tendría que ser obligatorio para todos los españoles según nacen.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Entiendo el sentido irónico de su respuesta.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): No hay sentido irónico. Yo ahí criticaría la parte de la renta, la parte de la tierra, no.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Usted considera que es lógico, como lo consideramos todos, por otro lado, que uno administre su propio patrimonio conforme dicen las leyes, pero cuando ya se transforma uno en empresario agrario es más difícil que se pueda calificar de agricultor a título parcial. Eso es lo que yo le he creído entender.

El señor **PRESIDENTE DE AGROLINO** (Laso Herrezuelo): Yo creo que para llevar bien una agricultura hay que ser empresario; en cualquier sector, ya sea el textil o en otros en los que hay que afinar mucho más, hay que saber mucho de todos los parámetros que influyen en la rentabilidad de la agricultura. Desde ese punto de vista, tiene que ser empresario, tiene que conocer ese sector, si no es muy difícil que sobreviva en él o que siga manteniendo su patrimonio. Esa es la impresión que me da a mí. Que eso le ocupe poco o mucho tiempo, que es lo que me pregunta, depende de la cantidad de hectáreas o la diferencia de cultivos, porque si siembras mil hectáreas de trigo y cebada, basta con ir dos ratos. Ahora, si tienes remolacha, pipas, maíz y ganadería, eso ocupa muchísimo más tiempo. La agricultura es un mundo y no se puede generalizar sobre lo que usted me dice, creo yo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna pregunta del señor portavoz del Grupo Popular?

El señor **ISASI GÓMEZ**: Nada más, señor presidente. El señor Amarillo va a piñón fijo y es igual lo que se le comente.

El señor **PRESIDENTE**: Despedimos aquí al presidente de Agrolino, don Jaime Laso Herrezuelo, agradeciéndole la colaboración que ha prestado a esta Comisión.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE OILE, BAILLO OSORIO.** (Número de expediente 219/000492)

El señor **PRESIDENTE**: Antes de darle la palabra al siguiente compareciente, secretario general de Oile, don Álvaro Baillo, tengo que comunicarles que en la mañana de hoy ha tenido entrada en esta Cámara, en el registro general del Congreso de los Diputados, un escrito, remitido por el Grupo Parlamentario Popular —ya me ha informado el señor letrado que les ha repartido una fotocopia—, que dice lo siguiente: Por el presente escrito, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso solicita a V. E. que en el momento que S. S. estime oportuno, dentro de la actual sesión de la Comisión que finaliza en el día de hoy, someta a la consideración de dicha Comisión la ordenación y calendario de sus sucesivos trabajos con vistas a dar cumplimiento al mandato del Pleno de la Cámara de culminar sus trabajos en el menor tiempo posible, elevando el correspondiente escrito de conclusiones.

Esta Presidencia, para advertencia de los señores diputados comisionados, señala que el debate para tratar este documento, en la medida en que el proponente y los restantes grupos parlamentarios quieran expresarse, se hará al final de la última comparecencia que tengamos en el día de hoy —porque estamos en sesión de comparecencias—, para que SS. SS. se pronuncien al respecto y la Presidencia pueda someter al señor presidente del Congreso de los Diputados las propuestas pertinentes.

Únicamente quería dar cuenta de este documento y advertirles que, al final de la última comparecencia, la Comisión seguirá reunida para pronunciarse al respecto. He querido comunicárselo anticipadamente por si alguna de SS. SS. iba a emprender viaje o tenía otro programa dentro de sus previsiones personales. (**Varios señores diputados piden la palabra.**)

Si es para una cuestión de orden, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor presidente.

Créame, señor presidente, que yo creo que ya hemos emprendido el viaje, pero el viaje al disparate, sinceramente.

Señor presidente, lo único que tengo hasta este momento es un escrito firmado por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular... (**Rumores.**)

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, estos debates eran a puerta cerrada.

El señor **PRESIDENTE**: Por eso quería saber si era una cuestión de orden. Si entramos a debatir este documento, la Presidencia no tiene ningún inconveniente en escuchar a SS. SS. a este respecto en un turno breve para decir sí o no, porque tenemos aquí al compareciente y la cortesía parlamentaria obliga. Por tanto, quisiera saber si los portavoces desean que interrumamos la sesión. (**Asentimiento.**)

Si el señor compareciente no tiene inconveniente en que solucionemos esta cuestión de trámite, pidiéndole discul-

pas, le rogamos que abandone la sala. ¿No tiene inconveniente? **(Pausa.)** Muy amable. Muchísimas gracias.

**Continúa la sesión con carácter secreto.**

**Se reanuda la sesión con carácter público.**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE OILE (BAILLO OSORIO). (Número de expediente 219/000492)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión con la comparecencia de don Álvaro Baillo Osorio, secretario general de Oile, a quien esta Presidencia le presenta sus disculpas por la espera a que le hemos sometido a causa de las actuaciones procedimentales de esta Comisión. Le quedamos muy reconocidos y agradecidos por su continuada presencia en este seno de la Cámara.

Tiene la palabra para hacer una exposición sobre su empresa y, después, pasaríamos al turno de los señores portavoces.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Señor presidente, señoras y señores diputados, comparezco ante esta Comisión en mi calidad de secretario general de la Organización Interprofesional del Lino de España, (OILE), cargo que ostento desde hace escasamente cuatro meses y lo hago como letrado, asesorando jurídicamente. Dada mi reciente incorporación a Oile pido disculpas de antemano si en algún momento de la comparecencia no pudiera satisfacer sus demandas, bien por el breve período de tiempo que discurre desde mi nombramiento o bien porque el trabajo desempeñado se ubica en el ámbito estrictamente jurídico.

En primer lugar, quiero agradecer en nombre de la Organización Interprofesional del Lino de España, a la que represento, la posibilidad que nos brindan a fin de poder dar las explicaciones necesarias con relación a las actuaciones llevadas a cabo por la organización. Bien es cierto que el deseo de Oile hubiese sido comparecer ante SS. SS. en otro contexto diferente al actual, ya que de esa manera se hubiera posibilitado la búsqueda de soluciones y objetivos comunes que inequívocamente serán de difícil consecución en el momento que nos ocupa. En todo caso, desde Oile se sigue apostando seriamente por la viabilidad del cultivo del lino en este país. Creemos con firmeza en la necesidad de una regulación jurídica del mismo que comprenda específicamente las carencias agronómicas y climatológicas que afectan a España en relación con el resto de países miembros de la Unión Europea, que creemos son muy diferenciales. Por ello, entendemos que se hace necesario que despliegue toda su virtualidad la cláusula de salvaguarda frente a condiciones climáticas desfavorables, defendiéndose desde las distintas administraciones públicas a todos los agricultores y transformadores que realicen correctamente su cometido, que entendemos son la gran mayoría, salvo excepciones que habrá como en todos los sectores.

Es indiscutible que la siembra del lino en España ha experimentado un crecimiento espectacular en los últimos años debido fundamentalmente a varios factores que

deben ser tenidos en consideración. Cabe señalar que la prima compensatoria por pérdida de renta, que no subvención —quiero dejar muy claro ante esta Comisión que no estamos hablando de una subvención sino de una prima compensatoria que se le otorga al agricultor porque pierde renta—, es elevada, si bien no es menos cierto que los gastos de producción y transformación son muy superiores frente a los soportados por otros cultivos y por otros países de nuestro entorno, fundamentalmente de la Unión Europea.

La necesidad alternativa de siembras ha sido también un elemento clave en la orientación hacia el mercado del lino. No debemos olvidar que la rotación de cultivos es totalmente indispensable para facilitar una agricultura sostenible. La escasa rentabilidad de productos tradicionales, como el trigo y la cebada, ha sido otro de los agentes desencadenantes, a nuestro corto entender, de esta tendencia expansiva. Hay que recordar, a título de ejemplo, que los precios de mercado de cereales son inferiores, en la actualidad, a los de hace 20 años.

Finalmente la inexistencia de cupos máximos, como ocurre con otros mercados, tales como la remolacha y la escasa diferenciación cuantitativa entre regadíos y secanos, también ha favorecido la implantación ascendente del lino en los últimos años. Expuesto lo anterior desde nuestro punto de vista sería un error pensar que la implantación de lino en España se ha producido por una falta de verificación administrativa, ya que estamos hablando del producto agroindustrial que más controles soporta en la actualidad. Los controles son llevados a cabo por las distintas comunidades autónomas, que son las que ostentan las competencias transferidas en su día por el FEGA y relativas a la gestión de ayudas, verificación de datos, evaluación de solicitudes, resolución de expedientes, tramitación, liquidación y pago de primas, así como las actividades de inspección y control del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios. Las competencias a las que acabo de hacer referencia abarcan tanto a la industria transformadora como a los productores. A la primera, a la industria transformadora, se le debe otorgar la preceptiva autorización u homologación; suministrarle un número de transformador y pasar periódicamente inspecciones que abarcan el estocaje, los libros de registro, la situación laboral de los trabajadores, los inventarios de productos y subproductos, incluyendo los correspondientes libros de contabilidad material que contengan todas las materias primas compradas, desglosadas por suministrador y existencias, así como las cantidades y los tipos de productos finales obtenidos, las pérdidas derivadas de la transformación, las cantidades y los tipos de productos finales vendidos o cedidos, las facturas de compra y venta y los contratos realizados con sus correspondientes datos identificativos. A los segundos, a los productores o agricultores, se les exige una dosis mínima de siembra; unas variedades específicas de semilla; la realización de labores culturales correctas que culminen con una siega —cuando sea por siega y no por arrancado— donde la barra de corte se encuentre, como máximo, a 10 centímetros del suelo; la previa comunicación a la correspondiente consejería de Agricultura del inicio de la cosecha; el mantenimiento de la superficie cosechada sin barbechar durante los 20 días siguientes a la

siega; la presentación de una declaración de superficies sembradas y la realización de un contrato o compromiso de transformación de lino. A priori, la legislación en este sentido es bastante restrictiva. Desde el punto de vista comunitario, a nuestro corto entender, existe una legislación que no es quizás la adecuada, me estoy refiriendo a la Unión Europea.

Por otro lado, a título de ejemplo de esta deficiente legislación comunitaria, en el último Reglamento de la Comisión, de 1 de marzo de 1999, se dice —y estamos hablando de un reglamento que entra en vigor al séptimo día de su publicación, y se publicó el 2 de marzo de 1999— que el cumplimiento del rendimiento mínimo se comprobará a partir de los datos disponibles contemplados en los apartados 1 y 2 de una fecha concreta fijada por el Estado miembro y anterior al 30 de junio de la campaña de que se trate. ¿Qué quiere esto decir? Que cualesquiera de las inspecciones que se hayan realizado con posterioridad al 30 de junio de este año tienen nulidad jurídica total y absoluta, y única y exclusivamente se podría verificar las capacidades transformadoras en las fábricas donde se ha transformado. No se podría hacer el control en el campo con posterioridad al 30 de junio. Creo que esto es muy grave. Es una legislación realmente controvertida; además, este reglamento contraviene al anterior ya que esta disposición deroga el Reglamento 2183, que estaba vigente, a partir del 1 de agosto. Se crea un problema de inseguridad jurídica para todos.

En cuanto a la propia asociación, el acta fundacional, redactada el 20 de febrero de 1998, dio pie a su reconocimiento como asociación interprofesional por parte del Ministerio de Interior el día 16 de mayo de 1998. El pasado 13 de julio, fue debidamente reconocida por el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales con el voto en contra únicamente de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el resto de comunidades votó favorablemente, así como el Ministerio y el resto de las OPA y organizaciones agrarias.

Oile ha realizado una serie de actividades y actuaciones cuando todavía no estaba constituida totalmente. Estas actuaciones comenzaron el 7 de octubre de 1996 con una visita de una delegación de la interprofesional europea a campos de lino e instalaciones de transformación.

El 18 de noviembre de 1996, se solicitó una reunión urgente al director general del FEGA, don Antonio Rodríguez de la Borbolla, para tratar los problemas del lino; no hubo contestación.

El 23 de octubre de 1996, se envió una carta al director general de Producciones y Mercados Agrícolas para solicitarle una reunión, a fin de unificar los criterios de cara a la defensa de los intereses de España en el sector del lino textil en Bruselas; no hubo contestación.

El 30 de julio de 1997 tuvo lugar la primera inspección por parte de la interprofesional a las instalaciones de transformación de Ólvega y Almoguera. A este respecto, se solicitó colaboración conjunta a las administraciones, Ministerio y comunidades autónomas, para la autorregulación del sector. Hemos estado esperando la contestación hasta hace poco, dos meses escasamente, cuando surgió todo este asunto.

Nos parece realmente grave que los productores y transformadores unidos en asociaciones y en una organización interprofesional soliciten a la Administración —y digo la Administración en general— la regulación del sector y obtengan la llamada por respuesta hasta que no se presentan todos estos problemas que han surgido en los últimos meses.

El 12 de septiembre de 1997, se envió una carta al secretario general de Agricultura y Alimentación explicándole el malestar de la interprofesional por las diferentes interpretaciones de la orden ministerial que regula las siembras del lino por parte de las comunidades autónomas. A la vez, se solicita al MAPA que convoque una reunión con los responsables del lino textil de las comunidades autónomas donde la interprofesional explique los criterios consensuados entre productores y transformadores, con el fin de unificar normativas y criterios.

El 13 de septiembre de 1997, se envió una carta en los mismos términos que la anterior a los directores generales de Agricultura de todas las comunidades autónomas.

En febrero de 1998, la interprofesional emitió una nota de prensa e inició una campaña publicitaria explicando la realidad normativa del cultivo y apoyando la profesionalización del mismo.

El 20 de febrero de 1998, se realizó el acuerdo básico sobre homologación de plantas de transformación. Con este acuerdo básico se pretendía que hubiese unificación de criterios entre las comunidades autónomas, ya que la normativa es comunitaria; hemos visto cómo, incluso dentro de una comunidad autónoma, se puede dar diferencia de criterios dependiendo de las provincias. Nos parece realmente grave, hay que unificar criterios.

El 21 de julio de 1998, se invitó al subdirector general de Productos Agrícolas del FEGA, al director general de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al subdirector general de Grasas Vegetales y Cultivos Industriales y al director general de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a tratar todos los temas referentes al lino.

El 24 de julio de 1998, se visitaron las instalaciones de Ecoagrocas, en Ólvega para proceder a su homologación.

En fecha mucho más reciente, se han enviado unas propuestas a todas las consejerías y al Ministerio, dirigida al ministro de Agricultura.

Ayer, hubo una reunión en el Ministerio de Agricultura para estudiar el proyecto de ley de la campaña 1999-2000.

Las propuestas de la organización interprofesional del lino que, como he dicho, se han enviado al Ministerio y a las comunidades autónomas, en las personas de sus consejeros de Agricultura, se centran en lo siguiente. Primero. Preocupación por la situación creada en torno a este cultivo, reiteración una vez más del interés porque el cultivo del lino sea una alternativa posible y real en muchas zonas de España, y cuando digo en muchas zonas de España estamos de acuerdo en algo: no podemos decir que se siembre lino en toda España porque habrá sitios que debido a sus condiciones climáticas desfavorables no podrá darse, pero en aquellas en las que pueda darse, ¿por qué no va a sembrarse lino? El cultivo del lino textil entendemos que debe ser reconocido como un cultivo tradicional en España, con

una siembra de aproximadamente 50.000 hectáreas en los años sesenta, si bien es cierto que desde entonces para acá ha decaído totalmente y, por qué no reconocerlo, ha ascendido proporcionalmente en el momento en el que se han empezado a dar unas primas compensatorias por pérdida de renta.

Oile decía en este comunicado que está preocupada por el daño que está sufriendo la imagen del cultivo y del sector justo cuando se está negociando la reforma de la OCM del lino textil y cuando hay unos intereses claros de ciertos grupos de presión en la Unión Europea para hacer que el cultivo del lino desaparezca de España. Señores diputados, yo creo que, independientemente de la problemática que haya, deberíamos centrarnos —y hablo de todos— en algo importante: el enemigo, entre comillas, por así decirlo, no está en España, el enemigo está en Europa. Tenemos ahora mismo una problemática con otra serie de productos agrarios como el aceite de oliva. Italia es el país donde se producen mayores fraudes en la agricultura, y contra eso no hacemos nada. Este año el tema del aceite de oliva nos va a costar 30.000 millones de pesetas por los fraudes de Italia. Y aquí estamos tirándonos piedras contra nuestro propio tejado pero no decimos nada del resto de Europa. No digo con eso que si aquí se está produciendo una situación de fraude en determinadas personas, la interprofesional está de acuerdo en que se vaya contra ellos. Pero no todo el sector es defraudador.

También se decía que en este resurgir del cultivo del lino —y se hace un reconocimiento desde la propia organización del profesional— falta todavía un camino largo por recorrer. Tengamos en cuenta que llevamos pocos años. Creemos que hay que darle una oportunidad al cultivo del lino y por ello desde Oile se está realizando un esfuerzo realmente extraordinario en la difusión de nuevas técnicas de cultivo, abonados, herbicidas, maquinaria, etcétera; en la definición del tipo de tierras para su implantación, en la mejora y adaptación de los sistemas de transformación, en la búsqueda de nuevos mercados para las producciones.

Oile, como interprofesional, nace precisamente para profesionalizar el cultivo e intentar armonizar este desarrollo y defender especialmente la razón de ser del mismo en el contexto comunitario. Hay que recordar que el contexto general donde todas las producciones están contingentadas en los secanos y regadíos españoles necesitan de nuevas alternativas que permitan diversificar riesgos. Y una forma de diversificar riesgos es sembrar lino en aquellos lugares donde realmente se dé el lino y se pueda sembrar. Creo que es lo que se debería determinar. No podemos renunciar a una alternativa como ésta especialmente cuando las fibras textiles naturales tienen un mercado cada vez más definido. Somos una sociedad tremendamente hipócrita, decimos: no siembre lino porque no produce. Pero nos olvidamos de una cosa, que cuando se talan árboles —y hay talas masivas— no se están buscando alternativas de futuro viables. No digo que el lino en el presente sea una alternativa real, porque ha habido problemas; pero creo que esos problemas se pueden solventar.

Volviendo al tema de la tala de árboles, sabemos perfectamente que el mercado del lino en España —es un mercado de fibra corta fundamentalmente, pero esperamos que vaya al de fibra larga— puede valer y de hecho se está utili-

zando para papel, por ejemplo, y se evita la tala de árboles. Con esto no pretendo decir una frivolidad, es la realidad. ¿Hay que armonizar este mercado? ¿Hay que racionalizarlo? Desde la interprofesional estamos de acuerdo. Pero creo que hay que hacer una defensa del cultivo y una defensa de todas aquellas personas, que son la inmensa mayoría, que hacen bien y que intentan llevar a cabo todo correctamente y dentro de la legalidad.

Oile también ha llevado las repetidas actuaciones que he dicho ante las administraciones públicas y que se contenían en esta carta. Se hacían una serie de propuestas y puedo decir desde Oile que mantenemos estas propuestas respecto de la producción y de la transformación. En cuanto a la producción, la propuesta es: control al máximo número de productores, es decir, no tenemos problema alguno en que se controle el cien por cien de los expedientes de los productores; que se hagan visitas de campo, eso sí, se deben hacer de forma correcta porque se están viendo situaciones realmente kafkianas en las inspecciones de campo. Además, Oile tiene el compromiso de desarrollar una campaña informativa apoyada por la Administración. Estamos a favor de realizar esa campaña conjuntamente aportando cuanto sea necesario y donde se difundan las prácticas correctas de producción con el fin de ir adecuando las zonas de producción a las exigencias de rendimientos mínimos y a las exigencias de calidad del producto para su posterior transformación.

En el caso de sembrar lino textil, estamos de acuerdo en que haya una obligación de realizar una rotación de cultivos de un mínimo de dos años y estamos de acuerdo en que se imponga esa normativa. La creación de un código de buenas prácticas agronómicas que incluya la definición de superficies óptimas para el desarrollo del lino textil en coordinación con otros países europeos y solicitar, si es necesario para la mejor defensa de los intereses del sector en Bruselas, que se adecuen los rendimientos mínimos exigibles a España con los del resto de los países productores, especialmente a los que se refieran al Reino Unido.

También debo decir que tenemos una cláusula de salvaguarda que, desgraciadamente, pocas veces utilizamos. Seamos sinceros. España tiene unas condiciones climatológicas realmente malas. Las comunidades autónomas, vía Ministerio de Agricultura, pueden solicitar esa cláusula de salvaguarda ante la Comisión Europea, y debido a condiciones climatológicas realmente adversas que se pague el cien por cien de la subvención. Lo que estoy diciendo es totalmente lícito, totalmente legal y moralmente exigible. Porque lo que no se puede permitir es que, si un agricultor ha realizado las prácticas culturales correctas y lo ha hecho todo decente y honradamente y como la legislación lo exige; que debido a una sequía y a unas condiciones climatológicas adversas en un cultivo en el que, si lo ha hecho bien, se ha gastado más de 80.000 ó 90.000 pesetas por hectárea, cobre tan sólo 35.000 pesetas. Lo digo sinceramente y creo que no me equivoco en este aspecto y es bastante defendible.

Respecto a las transformadoras, la mejor forma, si no casi la única, de poder adecuar la producción a las necesidades de mercado y de clarificar el sector es la de controlar adecuadamente la transformación. Para ello se propone por parte de Oile unificar —que es lo que decía antes— los cri-

terios de homologación que siguen las distintas administraciones. Oile se ofrece a consensuar una serie de criterios entre todas las administraciones que tenga por objeto establecer el protocolo de homologación anual para cada transformadora. A modo de adelanto, los criterios consensuados a día de hoy dentro de Oile entre los distintos miembros de las asociaciones son trabajar con lotes de paja homogénea. Se hace preciso definir y consensuar entre las diferentes administraciones del sector las condiciones mínimas de calidad de paja de lino textil que permita obtener un producto de calidad mínima. Se definirá el tipo de fibra a obtener. Para la homologación se tomarán 2.000 kilos aproximadamente de paja y se calculará el tiempo de transformación. Los parámetros acordados para tener en cuenta a la hora de la homologación son rendimientos medios de 1.500 kilos por hectárea de paja para fijar la superficie susceptible de ser transformada y fijar un total máximo de 4.320 horas por campaña de trabajo efectivo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Baillo Osorio, por su detallada información.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista don Francisco Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En primer lugar, quiero agradecerle su presencia y su paciencia, las dos cosas.

Quería hacerle una serie de preguntas. Oile es ya una interprofesional.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Desde el 13 de julio.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es ya una interprofesional reconocida. Como tal interprofesional liga sector productor y sector transformador y defiende los intereses lógicos de productores y de transformadores. El objeto fundamental de esta Comisión, a tenor de algunos comentarios que ha hecho, es acabar con esas situaciones de fraude.

La primera pregunta sería: Terminar con las situaciones de fraude, ¿perjudica o favorece el desarrollo del cultivo del lino?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Desde mi punto de vista, que es el de Oile, siempre que haya situación de fraude va a perjudicar no sólo al lino, sino a cualquier cultivo. Hay que erradicarlas total y absolutamente. Si es que las hay, hay que erradicarlas.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Usted nos ha comentado detalladamente que han hecho una serie de estudios, de proposiciones y que las han mandado al MAPA y a todas las comunidades autónomas. ¿Las mismas propuestas las mandaron al MAPA y a las comunidades autónomas?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Exactamente iguales.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Qué organismo es el que cree que puede legislar sobre las cuestiones que están en el escrito y que ustedes han enviado?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Yo creo que tiene que haber un consenso entre el Ministerio de Agricultura y las diversas comunidades.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Es decir, entiendo que el Ministerio de Agricultura, vía orden ministerial o decreto-ley —parece ser que se han inclinado por el decreto-ley, que tiene a todas luces mucho mayor rango—, se va a hacer eco en lo que estime conveniente de las sugerencias que se le hagan.

Y lo que hacen ustedes es informar a las comunidades autónomas, con el mismo documento, para que en la conferencia sectorial, por poner un ejemplo, ellos también insistan a que el decreto-ley que se haga sobre el cultivo del lino recoja las propuestas que ustedes realicen.

Sabrán —seguro que lo sabe— que a partir de que empieza a crearse inquietud en la Unión Europea sobre el cultivo del lino empiezan las exigencias a subir. ¿Usted cree que es perjudicial o beneficioso para el cultivo profesional del lino y su desarrollo en España el que la cantidad que se pida de siembra suponga un requisito de 1.500 kilos por hectárea?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Creo que es correcto el rendimiento exigido. Pero lo que creo que sí debe ser tenido en consideración es que si determinado año, excepcional, se produce una sequía excesiva —y ahora le contestaré a eso en otro sentido— debe reconocerse como tal a quien haya hecho las prácticas culturales correctas. No me parece justo que si un agricultor, en un determinado año, ha gastado en una hectárea más de 80.000 pesetas de cultivo no se le reconozca, y para eso está, como decía antes, la cláusula de salvaguarda.

Dicho esto, lo que sí creo que se hace necesario es diferenciar entre dos tipos de cultivo, secano y regadío. ¿Por qué? Primero, porque los gastos del regadío son superiores y tampoco parece lógico que se otorgue la misma subvención, o casi la misma, que es lo que está ocurriendo, al secano que al regadío. Eso también habría que diferenciarlo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: En principio y a efectos de lo que se está haciendo, la reglamentación necesita todavía de un perfeccionamiento, pero ese perfeccionamiento se consigue paulatinamente con la diferenciación y la cualificación de las exigencias. Una cualificación sería, por ejemplo, distinguir secano de regadío. (**Asentimiento.**) De igual manera, si aumentáramos a 2.000 kilos hectárea, lógicamente, estaríamos eligiendo clima y suelo oportunos para el desarrollo del cultivo, y es ahí donde se tendrían que dar los rendimientos adecuados. Esto quiere decir que una de las cosas buenas que esta Comisión ha aportado al cultivo del lino, entre otras, es que va a ser un vector enormemente positivo para la profesionalización del cultivo, puesto que va a permitir que éste se desarrolle en las zonas adecuadas, que vaya al profesional auténtico y que todas las transformadoras lo que cojan sea lino con el que des-

pués se pueda obtener la calidad suficiente para poderlo vender.

Eso no es óbice para que, en otro orden de cosas, las situaciones que se produzcan por condiciones climatológicas adversas, etcétera, tengan la consideración singular que deben tener de carácter excepcional, bien por la vía de seguros agrarios, bien por otro tipo de norma que tome el MAPA en su momento.

Al ser usted miembro de la interprofesional, lógicamente, conoce de manera privilegiada la competencia que pueda surgir ya entre unos y otros grupos empresariales. Este es un tema que tal vez nos gustaría que lo comentase, porque a lo largo de las comparecencias que en esta Comisión se han llevado a cabo ha habido acusaciones casi directas unas respecto a otras. ¿Podría usted profundizar en esta cuestión de grupos rivales, si se conocen y si conoce algún ejemplo? Nos podría ilustrar de manera particular, si conoce algún ejemplo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Tal y como he expuesto al principio, yo llevo tres o cuatro meses en esto, y mi dedicación fundamental en la interprofesional ha sido jurídica, es decir, me he ocupado de que se aprobase por parte del Ministerio, previa elaboración por mi parte de toda la documentación, lo que se produjo el día 13 de julio.

Creo —y ahí debo pedirle disculpas— que no debo entrar en un tema interno de empresas. Lo primero, porque desconozco con exactitud si es cierto. En cualquier sector hay unas rivalidades entre empresas, por lo que en este entiendo que también las hay. Creo que esas rivalidades se han exacerbado bastante últimamente entre las empresas debido a la situación creada. Sin embargo, dada mi condición de letrado no debo entrar en ese tema. Le pido disculpas, señor diputado, y espero que me las acepte.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Le voy a hacer la pregunta de otra manera. ¿Celitex pertenece a la interprofesional?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Celitex directamente, no. Celitex pertenece a la interprofesional a través de la asociación Asolino; es decir, Celitex, junto con otras empresas, pertenece a Asolino, y Asolino pertenece, como una de las asociaciones de productores, junto a Agrolino, que es otra de las asociaciones de transformadores, a Oile.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Puede existir alguna rivalidad entre los empresarios de Asolino y algún miembro significado de Agrolino?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Se lo contestaré a nivel personal. Intuyo que sí.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: ¿Intuye usted que esta rivalidad, lógicamente, puede influir en las declaraciones que hayan hecho a esta Comisión?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Creo que sí, pero es una opinión mía personal.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Una sola pregunta ya para terminar. ¿Denominaría usted agricultores a título parcial y le parece ético que altos funcionarios del Ministerio, bien de manera directa o bien a través de empresas ligadas a familiares muy directos, se dediquen al cultivo y a la transformación del lino, que hayan sido perceptores de altísimas subvenciones; que estén ligados a empresas que justamente han quedado en estas comparecencias menos claras —siendo suave en la terminología, puedo utilizar otra más exacta y bastante más dura— y no se ve claramente la utilidad ni siquiera la posibilidad de saber el lino que se ha transformado? ¿Qué opina usted de estos casos?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): La posibilidad de saber qué lino se ha transformado sí existe. Ya he dicho antes que hay unos libros de registro que deben ser diligenciados y debidamente llevados por todas las transformadoras, y eso es competencia de cada una de las comunidades autónomas.

Respecto a la otra cuestión que me ha planteado, creo que su pregunta es, más que legalista, de ética o de estética. Y creo que habría que saber qué fue primero, si la gallina o el huevo, es decir, independientemente de lo que me parezca, habría que diferenciar —y no le hablo en concreto del lino— si un funcionario o una persona adscrita a cualesquiera administraciones públicas tenía con anterioridad una serie de explotaciones o si se observa que desde ese cargo montó esas explotaciones. Creo que ahí estaría la diferenciación tanto ética como estética.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Y en el segundo caso, ¿qué le parecería?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Cualquier persona que cree a través de su cargo público, fuera el que fuese, algo para lucrarse con una información que tenga y que no sea información publicada en los boletines oficiales, me parecería mal, efectivamente.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Gracias, no hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Santiso tiene la palabra.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Voy a intervenir muy brevemente porque creo que la exposición general y las preguntas han avanzado bastante, y dado también lo avanzado de la hora, sólo voy a plantear un par de cuestiones.

Usted ha dejado claro el concepto de que son ayudas por compensación de pérdida de rentas. Ligándolo con la última parte de la pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, ¿usted cree que un delegado del Gobierno tiene una pérdida de rentas y necesita, por tanto, una subvención de 80 millones en tres campañas?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Lo que me pregunta es más bien una opinión.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Por supuesto.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Para contestarle, primero tendría que saber el tema, ya que lo desconozco, aparte de lo que he visto en la prensa, y comprenderá que no voy a contestar basándome en lo que leo en la prensa. Lo que sí debo decirle es que para esto tendría que conocer, primero, si este señor tenía esas explotaciones antes y, segundo, si tenía esas explotaciones antes, evidentemente cualquier explotación agraria tiene una pérdida de renta. ¿Por qué? Porque esa pérdida de renta se observa con los precios de mercado. Ahora, en el otro tema me gustaría no pronunciarme, no quiero meterme en berenjenales y prefiero, si no le importa, no contestar.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Yendo al asunto del lino como industria, usted hablaba muy bien de diferenciar regadío de secano, incluso de su queja, por decirlo así, del trato igual en la normativa.

¿No le parece también una paradoja que el hecho de exigir ahora mil kilos por hectárea, dado que en general en España no hay lino textil sino lino corto, obliga, si no se cambia la norma, a ir en dirección contraria a donde se debería de ir? Es decir, se necesita por tanto meter más paja para que aquello abulte más, para que pese más en definitiva y para que haya unos rendimientos que, como no se tiene en cuenta en principio la calidad para la subvención, sino que hay que llegar a los mil kilos o en su día a los 1.500, prueba de ello es que en la campaña anterior estábamos en 350, ¿no le parece a usted que esto podría ir, sobre todo en secano, en la dirección contraria, a estimular más la cantidad para que el producto final tenga un valor real y no como ahora que está de 6 a 20 pesetas el kilo?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Relacionando esto con el tema secano-regadío con otra de las cosas que ha dicho, creo que hay que hacer una diferenciación geográfica porque, como he dicho, España tiene diversidad de microclimas. Le pondré un ejemplo. En Galicia se están obteniendo 6.000 a 7.000 kilos por hectárea de lino textil y sin regarlo porque cae del cielo. Entonces, creo que habría que hacer una fórmula mixta desde ese punto de vista.

Con relación al tema de la calidad, lo que sí debo decir es que por lo que he observado, ya que no asistí a la reunión del Ministerio, el nuevo proyecto de ley que se está preparando sí que contempla algo respecto del tema de calidades. Ese es un tema que quizá tendría que exigirse más en la producción final, ver cómo salen esas calidades. Cuando realmente se ve es cuando el producto se ha transformado y se ha obtenido el producto y los subproductos.

También es cierto que habría que ver otros usos para el lino y habría que diferenciar entre linos de fibra corta y linos de fibra larga. El de fibra corta, que es el que mayoritariamente se está dando hasta ahora, tiene una salida para pasta de papel fundamentalmente, elementos para coches, y podría tener, por qué no, una salida ecológica, pero eso lleva un tiempo, no es una cuestión de cuatro días. Lo correcto sería ir a obtención de fibras largas, y por eso he pedido desde la interprofesional que se confíe un poco en el proyecto, que no se piense que es un proyecto únicamen-

te por cobrar una prima, porque la inmensa mayoría de los agricultores dudo que lo hagan por ella, sinceramente.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Pero insisto un poco en esa cuestión. Aquí hemos visto cómo incluso en zonas concretas, en Andalucía, por ejemplo, que antes se enriaba, se dejaba en el campo para que fuera un mejor producto final, precisamente el argumento para poder justificar ese incremento o esa duplicación del rendimiento de las hectáreas, pasar de 300 ó 400 a 1.000, se da porque ahora no se enría ya, porque así se garantiza que hay al menos 1.000 kilos de producto.

Usted habla también de las posibles utilizaciones. Hemos oído mucho de las posibles utilizaciones, pero lo real hasta hoy es que, salvo honrosas excepciones que han encontrado o han tenido la suerte de encontrar la salida, para mí por lo menos, hemos visto dos tipos de orientación; hemos visto que se está preocupando efectivamente de buscar una salida al producto y todos llegan a la misma conclusión, que hay que ir a la fibra larga, a la fibra textil, y todas las máquinas que hay montadas, la mayoría de las transformadoras, son para el lino corto, incluso para cortar-lo más para pasta de papel.

Al mismo tiempo, hemos visto aquí una empresa de papel que dice que no tenemos calidad y que de momento no hay manera de comprar ese producto. ¿No le parece que queda mucho por hacer en todo esto?

La Administración en general ahora se empieza a preocupar del control del proceso mecánico que lleva la ayuda. Sin embargo, en lo que se refiere a impulsar la actividad industrial y el futuro del sector, hasta ahora parece que no hay muchas actuaciones. Esa es una de nuestras conclusiones.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): A este respecto, sí quiero recalcar una cosa que dije antes y que a lo mejor ha pasado desapercibida. Es una crítica total y absoluta hacia la legislación comunitaria. Estamos echándonos en cara, sobre España y sobre nuestra propia legislación estamos diciendo esto y aquello, pero no hemos entrado en el problema. La legislación sobre el lino y el cáñamo surge de la Comunidad Económica Europea. Esa propia legislación prima más al agricultor que gasta menos dinero que al agricultor que gasta más dinero. Esto lo voy a enlazar con el tema que me decía del lino enriado y sin enriar. Si cogemos los reglamentos comunitarios y su traslación a través de distintas órdenes del Ministerio —órdenes que, inequívocamente, son calçadas de los reglamentos— o a las órdenes de las propias consejerías (que, inequívocamente, son calçadas de esos propios reglamentos, porque no podía ser de otra forma), observamos que se paga más por un lino que no esté enriado que por uno que lo esté. Es totalmente ilógico y la organización interprofesional está de acuerdo en eso, pero es un problema que debemos atacar de raíz en Europa, no podemos echarnos las culpas sobre España y sobre ninguna de las administraciones públicas, ni Estado ni comunidades autónomas. Creo que debemos desterrar esa idea. Hay que ir a Europa, pero tampoco podemos ir a Europa diciendo que somos los más malos; es que no es así, creo

yo. Desde luego hay que mejorar esto, pero no somos unos defraudadores; tampoco son las cosas así.

¿Que hay que mejorar el producto, que hay que mejorar todo, que hay que ir a una fibra larga? Oile está de acuerdo, pero eso lleva un tiempo, y ese tiempo es el que necesitamos de apoyo de la Administración para que al buen agricultor y al buen transformador (que, vuelvo a repetir, creo que son la inmensa mayoría, salvo honrosas excepciones que en todas las profesiones y en todos los lugares los hay); la Administración debe ayudar a conseguir esto.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Curiosamente, sin embargo, esta misma mañana hemos tenido una comparecencia en la que el presidente de una transformadora ha dicho que ellos no aceptan ya el lino si viene en bruto y sin hacer este proceso, porque entienden que del producto final no se aprovecharía ni el 5 por ciento, incluso llegó a hablar del cero por ciento. Ellos exigen, y es una cooperativa con 500 productores, que venga enriado.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Ya le he dicho que la propia legislación permite los dos casos, lino enriado y lino sin enriar. El que exista una cooperativa que no acepte lino sin enriar no quiere decir que haya otras que lo acepten.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: No hay más preguntas. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Voy a ser breve. Usted ha hecho una serie de propuestas en su exposición inicial, en las que evidentemente está actuando como buen abogado de Oile, y además está en su perfecto derecho de hacerlas. Otra cosa es que uno, este portavoz las comparta, y dos, que se correspondan con la realidad de las cosas, porque yo creo que no se corresponden del todo.

Brevemente, le voy a formular una pregunta cuya contestación se desprende de lo que usted ha dicho, pero que querría tenerla negro sobre blanco. Básicamente, lo que usted ha ido exponiendo son propuestas de modificación de la actual organización común de mercado del lino. ¿Es así?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Sí.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, cuando usted está lamentando que las cosas estén como están y propone mejoras posibles lo que está haciendo es proponer mejoras que deberían introducirse no en una norma de una comunidad autónoma, ni siquiera en una norma del Ministerio de Agricultura, sino que se trataría de modificar el reglamento que rige las subvenciones al lino. ¿Es así?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Sí, sí.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, se puede decir que los defectos que puedan tener en este momento las ayudas a la renta en el sector del lino son defectos que se derivan de la propia reglamentación a nivel de la Unión Europea. ¿Es así?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Total y absolutamente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Bien. Eso es lo más importante a destacar.

En segundo lugar, ¿se puede decir que al hilo de esos reglamentos de la Unión Europea —de la Comisión Europea en unos casos o del Consejo en otros— y de los apoyos a la renta tal como están establecidos en el sector del lino (ya sé que usted dice que eso no es lo habitual, pero eso es un juicio de valor que usted hace y que no se lo voy a discutir, porque yo tendría que hacer otro juicio de valor inverso y por tanto no llegaríamos a ninguna parte); pero se puede decir que hoy es posible lucrarse, como usted decía antes, sencillamente por producir un producto inútil?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Ahí habría que hacer dos diferenciaciones. Primero, si el agricultor realiza las labores culturales que la reglamentación le obliga a hacer, que son utilizar unas semillas adecuadas, arrodillar, es decir todas, y se gasta el dinero, esto no es un producto para forrarse, se lo puedo asegurar. O para lucrarse, vamos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No le estoy preguntando si éste es un producto para forrarse, le pido que conteste si un agricultor, cumpliendo lo que el reglamento pide para cobrar el apoyo a la renta, puede estar cultivando un producto que no sirva para nada, y sin embargo cobrar una determinada cantidad de dinero.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Todo es posible, pero entiendo que es un producto que tiene futuro y que sirve.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No le pregunto si el producto podría tener futuro cambiando determinadas cosas, le pregunto si con la interpretación y con la realidad de lo que se puede hacer con el reglamento comunitario tal cual está, es posible que hoy en España un agricultor, un productor se limite a plantar unas semillas de lino autorizadas en función de lo que establece el reglamento, a transformar cumpliendo lo que establece el reglamento, y sin embargo producir un producto absolutamente inútil; por tanto, cumpliendo todas las reglas y todas las normas que establece el reglamento para cobrar un apoyo a la renta, ¿sería posible con el reglamento actual?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Sería posible, pero sería lícito.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No le estoy preguntando si es lícito o no es lícito, le estoy preguntando si es posible.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Todo es posible, sí.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, con el reglamento actual se puede percibir subvención produciendo un producto inútil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): En España y en el resto de la Comunidad Europea, en todos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Allí donde sea aplicable ese reglamento. No conteste más de lo que le pregunto. Por tanto, aplicando las normas que establece ese reglamento se puede percibir un apoyo a la renta por producir un producto inútil.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): El problema es que yo no creo que sea inútil.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Se puede o no se puede cobrar un apoyo a la renta por producir un producto inútil?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Permítame, señor diputado, que le diga, y vuelvo a la hipocresía que tenemos...

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Es que yo no le estoy preguntando si el lino dejaría de ser inútil en caso de que tuviera una longitud superior a la que tiene, en caso de que realmente estuviera enriado cuando se llevase a la transformadora, en caso de que se modificaran una serie de cosas, le pregunto si todo eso no lo exige el reglamento. Por tanto, ¿con las exigencias del reglamento se puede o no se puede percibir un apoyo a la renta por producir un producto inútil?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Sí, pero estimo que actualmente es útil.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Estima usted que el cien por cien de la producción española de lino podría tener salida en el mercado?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Soy secretario general de Oile, pero no me dedico a la investigación de mercados. Partiendo de esa base le digo que el lino de fibra corta, el actual que es la gran mayoría —aunque hay sitios de Galicia o de Cataluña, donde se puede producir lino de fibra larga y se está haciendo actualmente—, el lino de fibra corta sirve para pasta de papel, eso es rigurosamente cierto, y tiene salida.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Aquí hemos tenido al principal productor español de pasta de papel —sería cuestión de hacer un careo, y no lo vamos a hacer—, y el principal productor de pasta de papel ha afirmado, no bajo juramento pero con la seriedad que supone comparecer ante esta comisión, que el lino que se produce en España podría ser útil para pasta de papel, podría serlo por las con-

diciones climatológicas, etcétera, pero físicamente el lino que hoy se produce en España, en su inmensa mayoría no es útil para pasta de papel. No lo es, en primer lugar porque se le mezcla con plástico cuando se recoge, y en segundo lugar por la forma en que está cultivado. Por tanto, no es útil para pasta de papel. Yo no le estoy preguntando si mejorando el cultivo del lino podría ser útil para pasta de papel como sector de futuro, le pregunto si los kilos y kilos los cientos y miles de kilos que se producen hoy en España pueden de hecho ser inútiles por la forma en que se están cultivando.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Reitero que no.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Entonces le invierto la pregunta. ¿Cree usted que hay un sólo kilo de lino en España que no pudiera tener salida en el mercado?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Como en todos los mercados, depende de la ley de la oferta y la demanda.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No; no quiero decir que no tenga salida en el mercado debido a las leyes de la oferta y la demanda, sino porque objetivamente no sirva para nada. ¿Usted cree que no es así?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Claro que puede haber parte de producto que no sirva, lo mismo que habrá otra que sí, pero eso son determinaciones porcentuales que no tengo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pero sería un mínimo. O sea, usted estima que el grueso, la inmensa mayoría de la producción española de lino, si no se comercializa es por culpa de alguien, pero no porque objetivamente no pueda ser comercializado.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Puede ser por culpa del mercado.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, por culpa del mercado; insisto. ¡Es que me interesa mucho la precisión!

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): He dicho que puede ser, no lo sé.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Pues yo le pregunto: ¿Por razones de mercado o por razones de que aquello no sirve para nada? Si yo le vendo un cubo perforado de agujeros no servirá como cubo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Servirá como regadera.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Probablemente no sirva ni como regadera. ¿Entiende lo que intento decirle?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE OILE** (Baillo Osorio): Le entiendo perfectamente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: No será problema de mercado. El problema no es que el mercado de cubos no lo acepta, el problema es que el cubo lleno de agujeros no sirve. El cuchillo redondo no sirve en el mercado de cuchillos.

Está usted en su perfecto derecho de decir todo lo contrario de lo que ha dicho todo el mundo hasta hoy, puede decirlo y tomaremos buena nota, pero sepa que está diciendo todo lo contrario de lo que ha dicho todo el mundo hasta hoy, incluidas las transformadoras, al sostener que el lino que se produce en España, si no sale al mercado es por problemas del mercado y no porque objetivamente esté mal cultivado. ¿Es eso lo que está usted diciendo?

El señor **SECRETARIO DE OILE** (Baillo Osorio): No. Ésa es una de las posibilidades. Yo no he afirmado categóricamente. No me pregunte dónde va el lino. Vuelvo a repetirle que llevo cuatro meses en la interprofesional desempeñando unas funciones puramente jurídicas. Lo que no puede pretender es que yo le explique todas las intimidades de una transformadora que no conozco.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Por tanto, usted no conoce la situación ni la calidad del lino que se produce en España. Está en su derecho de decirlo. Si sólo lleva cuatro meses, me parece muy bien. Lo que no quería es que hiciera una afirmación sobre algo que no conoce. ¿Conoce la calidad del lino que se produce en España? No la conoce.

El señor **SECRETARIO DE OILE** (Baillo Osorio): Sé que hay fibra larga y fibra corta y que lo mayoritario es fibra corta. No conozco más.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Como aquí ha comparecido otra mucha gente, le informo para que lo sepa como secretario de esa organización que los asociados de esa organización, al menos los transformadores, han comparecido aquí como lo han hecho los consejeros de comunidades autónomas y nos han informado...

El señor **SECRETARIO DE OILE** (Baillo Osorio): Siento decirle que los transformadores directamente no son asociados de Oile. Son dos asociaciones.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Perdón. Los transformadores que forman parte de asociaciones, que a su vez forman parte de Oile, nos han informado que en muchas ocasiones, y podría decir que cuantitativamente la inmensa cantidad, el lino que se produce en España no supera el más mínimo estándar de calidad. Le informo porque si Oile quiere potenciar el lino en España, lo primero que tendrá que hacer es corregir ese tema.

Entiendo que falta conocimiento real del mercado, lo cual no le imputo, y no le voy a hacer más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don José Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Muy brevemente, señor presidente. Quiero dar las gracias al señor Baillo, como secretario general de Oile. Con las explicaciones que ha dado al principio y la contestación a las preguntas que han hecho otros portavoces, mi grupo se da por satisfecho en su comparecencia. Simplemente quería señalarle dos cuestiones. Ha informado a la comisión, señor Baillo, de una serie de cuestiones interesantes, y me gustaría que se llevara de esta Comisión una información que le da mi grupo. Primera, que las declaraciones que han hecho aquí todos los comparecientes para mi grupo han sido absolutamente honestas, no influidas por nada, ni tergiversadas por nada ni por nadie. Segundo, felicitarles por haber constituido la interprofesional, porque para mi grupo es un elemento dinamizador importante, hoy para el lino, ayer para no sé qué producto y mañana para no sé qué otro. Como sabrá, y si no se lo digo yo, hasta 1996 no había ni una interprofesional. De 1996 a nuestros días ya empieza a haber bastantes interprofesionales, que son elementos dinamizadores esenciales para el desarrollo de determinados productos conjuntándose los intereses legítimos de productores, industriales y comercializadores. Es lo que quería puntualizar.

Muchas gracias por su presencia.

El señor **SECRETARIO DE OILE** (Baillo Osorio): Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún señor diputado desea hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Agradecemos al secretario general de Oile, don Álvaro Baillo Osorio, toda la información que ha facilitado a la Comisión, y quiero pedirle disculpas por las molestias que haya podido tener por nuestros horarios. Por estas razones, le agradezco muy vivamente su amabilidad, aparte de su información.

Se suspende la sesión hasta las cinco menos cuarto.

**Eran las cuatro y quince minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.**

— **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (LAMELA FERNÁNDEZ.) (Número de expediente 212/002085)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Recibimos al señor subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Manuel Lamela Fernández, a quien agradezco su comparecencia y ruego disculpe el retraso con que se produce. Quiero señalarle que, según norma de funcionamiento de esta Comisión, puede hacer una exposición previa del motivo de su comparecencia antes de pasar al turno de preguntas de los señores comisionados.

El señor Lamela hará una primera intervención breve explicando los motivos de su comparecencia ante esta Comisión.

Señor Lamela, tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. En primer lugar, quiero agradecer la oportunidad que se me da de comparecer ante esta Comisión, como en otras ocasiones en la Comisión de Agricultura de esta Cámara, en mi condición de subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de responsable, por tanto, de una parte del Ministerio, de la parte específica y de la gestión cotidiana.

En este primer turno, que consumiré con la mayor celeridad posible, quiero manifestar la absoluta disposición y disponibilidad del Ministerio de Agricultura, al que tengo el honor de representar, para colaborar en los trabajos de esta Comisión, para facilitar —como se ha dicho al remitir la información solicitada— cuanta información adicional puedan demandar SS. SS. y para cooperar en el análisis de las circunstancias y cuestiones que se han planteado como objeto de la Comisión, con la voluntad decidida de aportar la mayor claridad y transparencia a los trabajos. Voy a consumir este breve turno que se me ha otorgado con el ánimo de plantear una reflexión de carácter general; muy general, porque estoy convencido de que a lo largo de las preguntas podremos entrar en cuestiones de detalle.

Al hilo del objeto de la constitución de la Comisión, quisiera hacer dos reflexiones. Entiendo que el objeto es, en primer lugar, analizar la política desarrollada mediante ayudas comunitarias al cultivo del lino en el marco de la política agrícola común, así consta literalmente al menos; y, en segundo lugar —se señala igualmente en el objeto de la Comisión—, el análisis del sistema que se utiliza para la aceptación de solicitudes, el control de cultivos y las condiciones establecidas para percibir las ayudas correspondientes en el marco de la política agrícola común.

Respecto de la primera cuestión, la política desarrollada mediante ayudas comunitarias al cultivo del lino en el marco de la política agrícola común, he de decir, sin perjuicio de otros criterios igualmente respetables, que entiendo que no cabe otro planteamiento, otra discusión y otra conclusión que la de que estamos ante políticas desarrolladas desde la Unión Europea y, por tanto, en el seno de la política agrícola común. Una política que, como todas las que derivan de la política agrícola común, tiene por objeto garantizar la renta de agricultores y ganaderos y, por lo tanto, tiene por objeto complementar con ayudas a los precios esa política de rentas que con carácter de estabilidad se diseña en el seno de la política agrícola común. Indudablemente, hay que reconocer que la política agrícola común, como cualquier otra política, tiene sus defectos, sus problemas, sus incorrecciones y, consecuentemente, hay que reconocer y reflexionar sobre esos posibles problemas, defectos e incorrecciones si es que ellos nos llevan a propugnar su mejora desde la perspectiva de los intereses nacionales, de los intereses de España como miembro de la Unión Europea, y desde la perspectiva, por supuesto, de los intereses colectivos de la propia Unión Europea.

La segunda cuestión sería que si en el marco de la OCM del lino textil y del cáñamo, que es el objeto de esta Comisión, se plantea que las ayudas percibidas por nuestros agri-

cultores son elevadas no es por decisión de ningún Estado miembro de la Unión Europea, como SS. SS. saben, sino que lo es por decisión de la Unión Europea, como soberana que es a estos efectos, y que si estamos ante un cultivo no contingentado tampoco lo es por una decisión voluntaria o unilateral de un Estado miembro, sino que lo es por decisión de la Unión Europea y de los órganos competentes de la misma. Si no se han establecido cautelas en el marco de la OCM del lino hasta fechas más o menos recientes no es porque un Estado miembro no lo haya pedido, sino porque la Unión Europea no lo ha considerado oportuno o conveniente al hilo de las correspondientes negociaciones, de las correspondientes reuniones de los comités de gestión y de las correspondientes decisiones que soberanamente los órganos comunitarios tienen que tomar y desde luego toman.

La otra cuestión que es objeto de análisis en el literal del objeto de la Comisión es el sistema que se utiliza para la aceptación de las solicitudes, el control de los cultivos y las condiciones establecidas para percibir las ayudas. Y si respecto de lo primero he dicho que todos los argumentos, desde mi punto de vista, personal e institucional en este caso, apuntan a que no cabe otra responsabilidad que la de las propias instituciones comunitarias, tengo que decir que, desde la perspectiva del sistema, para la aceptación de estas solicitudes, control y condiciones establecidas para su desarrollo tampoco cabe otro planteamiento que no sea el del reconocimiento de la realidad y de la estructura territorial del Estado español, de la estructura competencial del Estado español que quiso el constituyente de 1978 otorgarse y, en definitiva, de la realidad competencial de las propias comunidades autónomas. Consecuentemente, esto me lleva a señalar que no cabe otro planteamiento desde —y también— el tenor literal de nuestro ordenamiento jurídico que el de reconocer que son las comunidades autónomas las que tienen competencias en materia de gestión, de control y de desarrollo del sistema de ayudas de la política agrícola común y, en este caso concreto, de la OCM del lino.

Señorías, yo creo que estamos ante un cultivo que es una oportunidad para los agricultores españoles, y así se ha planteado desde hace muchos años, como oportunidad para los agricultores españoles. Además, es un cultivo que aparece estimulado en el ámbito de Centro Europa y atractivo para el secano español; y, además, es atractivo, como muy bien saben SS. SS., si se compara con otros cultivos contingentados y con las ayudas percibidas por otros cultivos contingentados. En particular, en los supuestos del Reino Unido y España, son dignas de destacar las evoluciones de este cultivo por su rentabilidad y por su carácter de alternativos a otros cultivos contingentados con el riesgo de los sobrepasamientos, que, como muy bien saben SS. SS., padecemos. En definitiva, es un cultivo que no resta superficie para otros cultivos y, en todo caso, permite un sostenimiento de la renta agraria de más de 4.000 familias españolas. Creo que desde ese punto de vista se deben afrontar las reflexiones y las cuestiones que se puedan plantear, entendiéndose que todas son lícitas y lógicas desde la perspectiva de cualquier OCM que se engloba dentro de la política agrícola común, pero, insisto, sin perder esa perspectiva.

Es importante el régimen competencial, señorías, porque este es un tema que —como muy bien conocen— no

es de ayer, data nada más y nada menos que de la estructura preautonómica del Estado español, cuando los entes preautonómicos son los primeros que solicitan la transferencia de la agricultura como competencia exclusiva, antes incluso —insisto— de los estatutos de autonomía. Pero, además —es importante poner de relieve esta cuestión—, porque entiendo —y, evidentemente, puedo estar equivocado— que el conjunto de normas jurídicas que están hoy vigentes en nuestro ordenamiento jurídico nos lleva necesariamente a afirmar la competencia exclusiva de las comunidades autónomas en materia de agricultura y nos lleva además a afirmar la competencia igualmente exclusiva en la gestión de las ayudas comunitarias.

Al hilo de las preguntas, hablaremos indudablemente de lo que es la función de coordinación o de lo que puedan ser las atribuciones del FEGA, pero les llamo la atención sobre una única cuestión que creo que es importante. El FEGA —como ustedes saben— es un organismo que tiene una gran historia. Es un organismo que desde julio del año pasado está adscrito a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura y, por tanto, depende de mí. El FEGA es un organismo que tiene una historia muy importante en la agricultura española. Anteriormente, en su historia más reciente, era el Senpa. Pues bien (y leo literalmente una nota de prensa elaborada por el gabinete de prensa del Ministerio de Agricultura el 28 de diciembre de 1995, cuando el Consejo de Ministros aprueba un real decreto que regula las actuaciones interadministrativas relativas a los gastos de la sección garantía del Fondo Europeo de Orientación Agrícola, Feoga), el FEGA (creado también por norma de 28 de diciembre de 1995 mediante otro real decreto) se crea como organismo de coordinación y como organismo pagador en el ámbito nacional en cuestiones concretas, especialmente en el sector pesquero (se refiere evidentemente al Fromp, Fondo de Ordenación y Regulación de los Mercados Pesqueros) y en temas ambientales y estructurales (al Fondo Español de Garantía Agraria). Este decreto —dice la nota de prensa a la que me estoy refiriendo— establece la corresponsabilidad financiera, de manera que cada comunidad autónoma asumirá sus propias responsabilidades por actuaciones o pagos indebidos. Sus señorías verán que esto realmente no ha sido así hasta el día de la fecha, por desgracia. En todo caso, este real decreto regula los organismos pagadores, el organismo de coordinación como autoridad nacional que es el FEGA, el régimen de certificación de cuentas y, lo que es más importante, los deberes de los organismos pagadores, artículo 6 del real decreto al que me estoy refiriendo. Este real decreto en su artículo 6 dice literalmente: La autorización o designación, en su caso, del organismo pagador supone, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración, la asunción por parte del mismo, y subsidiariamente por parte de la Administración de la que depende —el organismo pagador—, de —y leo literalmente, insisto—: todas las obligaciones y deberes dimanantes de la normativa comunitaria en el ámbito del Feoga-garantía. Repito: todas las obligaciones y deberes dimanantes de la normativa comunitaria en el ámbito del Feoga-garantía y de lo establecido en el presente real decreto. A continuación, dice literalmente: Ello incluye, respecto de las operaciones desarrolladas dentro del ámbito territorial del organismo

pagador, la realización de los controles, de las verificaciones y el envío de las informaciones que hubiesen sido solicitadas por otros organismos pagadores a través del cauce correspondiente en el artículo 7 de este real decreto.

Este real decreto, señorías —que como he dicho antes, es del año 1995—, establece los mecanismos de colaboración también con el resto de los organismos pagadores y es un real decreto que —como ustedes muy bien saben— no es de este Gobierno sino que está firmado, como ministro de Agricultura, por don Luis Atienza y, como ministro de Economía y Hacienda, por don Pedro Solbes, ambos muy buenos conocedores del medio agrario. Esta quizás puede ser la primera norma que clarifica cuál es la situación, las competencias de los organismos pagadores de las comunidades autónomas. Y toda la normativa posterior evidentemente ha sido una proyección, un desarrollo, una implementación y una concreción de las funciones del Fondo Español de Garantía Agraria en materia de coordinación con los propios organismos pagadores.

Para concluir, simplemente querría aludir a algo que creo que es importante. A lo largo de los años 1992 y siguientes —como ustedes saben muy bien también— el Ministerio de Agricultura ha ido dictando órdenes ministeriales año tras año relativas al ámbito que nos ocupa. En la campaña 1991-1992, orden ministerial del año 1991, el proyecto de norma que se presenta por el entonces Senpa es informado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, año 1991 —insisto—. Y la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura dice literalmente: Puesto que a tal efecto la jurisprudencia constitucional no ofrece dudas respecto a las competencias que tienen las comunidades autónomas para gestionar subvenciones estatales dentro de su ámbito territorial, es consecuente que en el articulado se sustituyan las referencias al Senpa por el órgano competente de la comunidad autónoma. El Senpa modifica la norma y la orden de 1991 sale diciendo que son competentes las comunidades autónomas.

En la campaña 1992-1993, Orden ministerial de 30 de octubre de 1992, se propone que todo productor de lino textil o cáñamo presentará solicitud de ayuda en el órgano ya competente de la comunidad autónoma y que por las comunidades autónomas se adoptarán todas las medidas para efectuar los controles necesarios establecidos en la legislación vigente. A partir de entonces, hay dos modelos de convenio entre el Ministerio de Agricultura y las consejerías de Agricultura —año 1993, sobre todo, como muy bien conocen— en materia de pago de ayudas. Y en el año 1994 también se promulga una Orden ministerial, de 18 de noviembre de 1993, campaña 1993-1994, en la que se establece nuevamente o se pretende que el pago sea asumido por el organismo central, el organismo de coordinación. Y en este caso, en el año 1993, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura dice en su informe al proyecto de orden lo siguiente: La Secretaría General Técnica informa el proyecto de orden ministerial observando que el pago es una competencia que corresponde también a las comunidades autónomas y, en consecuencia, habría de especificarse claramente en dicho artículo 8.º 2 que el pago de la ayuda corresponde a las comunidades autónomas y, además, que la resolución no debe de ser centralizada pues

lo que resulta contradictorio con ello es que las comunidades autónomas inicien el pago de aquellas ayudas que no resuelvan.

Todas las posteriores órdenes ministeriales, de las campañas 1994-1995 y 1995-1996, incluyen ya lo que es la doctrina respecto del Senpa, avalada y propugnada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura en aquellos momentos, y ésta es —como no podía ser de otra forma— la doctrina y los argumentos jurídicos que inducen al Ministerio de Agricultura en esta nueva etapa, lógicamente, a desarrollar la normativa en el marco competencial en el que entendemos que nos encontramos no ya desde estas órdenes ministeriales, sino desde la Constitución española del año 1978. Órdenes ministeriales que año tras año han ido incorporando controles adicionales dentro de lo que ha sido posible, en cuanto a que ha sido proyección de la norma comunitaria, del reglamento comunitario, a efectos de coordinación de las actuaciones de las comunidades autónomas y del reglamento comunitario. En definitiva, insisto, es una clarificación que yo entiendo que es farragosa, porque las normas son muchas, pero en todo caso suficiente para saber cuál es el régimen jurídico del organismo pagador y cuál es el régimen jurídico del organismo central.

En todo caso, señorías, lo que creo que también está claro —y finalizo— es que la evolución del cultivo del lino en España no es caso fortuito, en eso coincido, creo, con la gran mayoría de los aquí presentes. La evolución del cultivo en España viene motivada porque es un cultivo rentable, desde el punto de vista de la renta de los agricultores; viene motivada, evidentemente, porque es un cultivo alternativo a otros cultivos de secano húmedos que están contingentados y que generan sobrepasamiento y, por tanto, una menor renta, y viene generada porque parece razonable y lícito que cualquier agricultor pueda decantarse en un momento determinado por aquella opción que sea más adecuada a sus intereses no sólo agronómicos, sino también económicos.

Se produce en toda España, como ustedes saben, en Andalucía, en Aragón, en Cataluña, en Castilla-La Mancha, pero se produce, señorías, desde el año 1993. Y si nos fijamos en las evoluciones de los años 1993-1996, veremos que exponencialmente es superior a la de 1996-1998. Pero esto no quiere decir nada, esto simplemente quiere decir que la gente se habla entre sí y que en un momento determinado la gente opta por aquello que entiende que es más adecuado a sus intereses económicos. Sin embargo, señorías, esta realidad española tampoco es una realidad ajena a la Unión Europea. Es cierto, se puede decir y en muchos casos se dice que España va rezagada respecto de lo que es la Unión Europea, que a veces España va detrás de la evolución de los cultivos en la Unión Europea. Pues bien, desde este punto de vista, quiero decirles que si en España se habla de trama del lino como consecuencia de la evolución del cultivo y del crecimiento exponencial, nos encontramos con que en el resto de los países de la Unión Europea ha habido o sigue habiendo trama del lino. A lo mejor hay que hablar de conexiones internacionales de la trama del lino. Por ejemplo, en Francia nos encontramos con que en los años 1994, 1995 y principios de 1996 el crecimiento es simplemente vertiginoso. Por ejemplo, en Alemania nos

encontramos con que en los años 1994 a 1996 el crecimiento es simplemente vertiginoso. En Dinamarca nos encontramos que de 1993 a 1995 el crecimiento del cultivo es también digno de elogio. En el Reino Unido, no solamente el crecimiento desde 1993 es digno de elogio, sino que además permanece prácticamente sostenido a lo largo de los años, incluido un ligero descenso en el año 1998. En Holanda, es indudable que se produce un crecimiento exponencial en los años 1993 a 1995, con independencia de que después se vaya reconduciendo la producción a criterios más razonables. En Bélgica siguen instalados en la trama del lino, y no podemos dejar pasar el supuesto de Suecia, que es desde esa perspectiva digno de sacar a colación. Si hablamos de Finlandia o de Portugal, que quizá es el país más limítrofe a nosotros, tendríamos que decir que Portugal sigue instalado en la trama del lino, porque su crecimiento exponencial sigue todavía, a estas fechas, creciendo de manera importante.

En definitiva, lo que quiero decirles con esto, señorías, es que es importante, a mi juicio, valorar una serie de elementos no solamente nacionales, sino también internacionales, para su importante obligación, que es la de extraer conclusiones, y espero además que esas conclusiones sean positivas para los agricultores españoles, para las 4.000 familias que hoy viven del cultivo del lino y para no poner en riesgo la política agrícola común, la política de apoyo de precios por la que tanto luchamos y de la que tanto cuesta obtener resultados en el ámbito de la Unión Europea.

Termino con una única cuestión, y es que, además, insisto, este tema no es ajeno a la Unión Europea, a las instituciones comunitarias. En un comité de gestión del 29 de octubre de 1996, celebrado en Bruselas, dentro del grupo de expertos del lino, del cáñamo y del algodón, grupo de expertos número 135, como habrán podido ver ustedes por la documentación aportada a la Comisión, la delegación francesa manifiesta la preocupación que hay en el sector por el incremento de la superficie sembrada de lino textil en la Unión Europea. El mercado sigue paralizado, la cosecha es buena cuantitativamente y bastante heterogénea en cuanto a la calidad se refiere. La delegación francesa solicita que se modifique la OCM lo antes posible, según acuerdo adoptado por el Consejo. La delegación española también solicita a la Comisión que se adelanten lo antes posible los trabajos para presentar una nueva propuesta de OCM de lino textil, pues los productores van a empezar ya a sembrar —estoy leyendo literalmente— y tienen una gran incertidumbre. La Comisión, señorías, dice que cuanto más información recibe, menos claro tiene reformar la OCM. Desde luego, piensa que habrá que considerar las nuevas medidas y salidas del producto y sus consecuencias sobre el sector. Por último, da a entender que habrá que endurecer las condiciones para cobrar las primas, se modifique o no rápidamente la OCM.

Quiero decir con esto, señorías, que la Unión Europea no ha sido ajena, que no ha sido España además el primer país que planteó este tema, igual que otros, y que el fenómeno del cazaprimas, y de personas que se aprovechan de la subvención no es algo que se plantee en relación con España o por España, en este caso, sino que se plantea incluso por la delegación francesa. Como hemos visto antes, el crecimiento del cultivo en Francia fue muy impor-

tante y, por lo tanto, tuvieron la misma sensibilidad o parecida a la que pudiésemos tener ahora respecto de esta cuestión

Las comunidades autónomas han asumido sus competencias, señorías, que han sido transferidas por el Estado, como manda la Constitución. Si Andalucía tiene 493 funcionarios del FEGA transferidos desde el 4 de agosto de 1995, es para algo, evidentemente, y es para hacer lo que no hace ya el Estado, que es el desarrollo de las políticas de gestión y control de las OCM. Y si Castilla-La Mancha tiene 243 funcionarios transferidos del FEGA, es para algo, evidentemente, y es para hacer lo que hacía hasta ese momento el Fondo Español de Garantía Agraria. Y si la Comunidad Autónoma de Extremadura, por citar otras, tiene 270 funcionarios transferidos, también es para algo. Creo que aquí tienen casi 1.000 testigos que pueden informar a SS. SS. a qué se dedican o a qué pensamos desde el Estado, desde la Administración central, que se dedican en relación con la obligación de gestión de estas OCM.

En definitiva, señorías, el Fondo Español de Garantía Agraria tiene competencias normativas en una materia que ustedes conocen muy bien como políticas de intervención, y no tiene ninguna otra competencia normativa más que la de coordinación, de ser el representante de España en la Unión Europea e interlocutor único del Reino de España ante el Feoga en la Unión Europea respecto del resto de la gestión de las OCM. Esto —insisto— se avala con la legislación española, con la legislación comunitaria, con la jurisprudencia del Tribunal Supremo y con los propios estatutos de autonomía.

Con esto termino esta exposición inicial, pidiendo disculpas por si he sido extenso, y con mucho gusto me someto a sus cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza el turno de intervenciones de los señores diputados comisionados.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora doña Amparo Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor subsecretario, bienvenido a esta Comisión de investigación. Ha tenido la suerte de sufrir un retraso de una hora solamente, incluso le pido disculpas por los cinco minutillos más que le he robado para plantear uno de los innumerables problemas de forma y cuestiones de procedimiento que tenemos planteados, además de los problemas de fondo, a lo largo de estos inagotables días de comparencias.

Señor subsecretario, mi intención podría ser doble: una, hacerles preguntas muy cortas, y otra, volver a reiterar muchas de las cosas que ya he dicho. Voy a ver si cojo un término medio entre una cosa y otra, porque hubiera estado bien, señor subsecretario, que hubiera sido usted el primer compareciente, como así lo solicitamos uno de los grupos aquí representados, porque nos parecía que usted podía darnos una visión de conjunto de todo el funcionamiento del Ministerio, de todo el funcionamiento de las ayudas a la PAC. No fue así, porque la mayoría parlamentaria de esta Comisión, en el uso legítimo de sus responsabilidades, decidió que usted fuera hoy el penúltimo, antes de la ex ministra de Agricultura, y por eso muchas de las cosas las

sabemos, otras las va a reiterar y las voy a reiterar yo. A usted, si ha oído algo, le va a parecer que lo repito; sobre todo a mis compañeros les va a parecer aburridísimo, pero como ya llevamos tantas horas estamos casi acostumbrándonos a aburrirnos juntos los unos con los otros. **(El señor Del Burgo Tajadura: O a divertirnos)** O a divertirnos, depende. Hay momentos para todo, señor Del Burgo.

Usted ha empezado manifestando la plena disponibilidad del Ministerio de Agricultura con esta Comisión. Yo querría decirle que lamento profundamente que mi grupo no comparta esta afirmación, me refiero concretamente a la documentación pedida. Solamente voy a hacer alguna referencia puntual, porque no podría precisárselo, todo lo he dicho muchas veces a lo largo de esta Comisión y no quiero hacerme excesivamente pesada. Pero la documentación, desde el punto de vista de mi grupo, ha llegado tarde y ha llegado mal. La pedimos el 24 de junio y nos llegó aproximadamente el 18 de julio, un jueves o un viernes, que es cuando normalmente nos llega la documentación. Como usted sabe hay diputados que somos de circunscripciones provinciales fuera de Madrid y, para facilitarnos el estudio, nos llega el fin de semana. Así fomentan que podamos dedicar los fines de semana al estudio.

La documentación ha llegado tarde y ha llegado, en algunas ocasiones, mal. Llegó un documento, al que hemos hecho muchas veces referencia, documento anónimo porque no venía ni firmado, ni sellado, y no sabemos quién era su titular. Apareció cuando ya se vertían conclusiones finales sobre algún contenido de los temas competenciales a los que usted ha hecho referencia.

Luego, se produjo también otro momento estelar —entre comillas— en esta Comisión, que fue cuando aparecieron —lo sacó esta portavoz que está en el uso de la palabra— dos circulares del FEGA, la 27/98 y la 26/98, sobre los planes de controles a los que el señor don Juan Ignacio del Burgo se refería como los pomposamente denominados Plan nacional de controles sobre el terreno de aplicación a las declaraciones de superficie del sistema integrado. Serán pomposos, pero así están denominados. Yo los saqué creyendo que los teníamos en la documentación. Tenemos tal cantidad de papel que no hemos tenido tiempo de estudiarlo. Hemos celebrado como usted sabe, 36 comparencias en seis días. Yo creía que el resto de los miembros de esta Comisión tenían esas circulares, y no era así. Fue también otro de los pequeños incidentes que surgieron en el camino. Por tanto, quería hacerle esa primera salvedad.

Una segunda salvedad —y ahora voy a hacerle una pregunta— es que otro de los objetos de preocupación de esta Comisión —cuya principal preocupación es saber qué ha ocurrido con las ayudas al lino textil— es qué pasa con el Ministerio de Administraciones Públicas, porque no sabemos si cuando terminen los trabajos de esta Comisión presentaremos una iniciativa parlamentario pidiendo la desaparición del Ministerio de Administraciones Públicas ante el vaciado de competencias y de contenidos, dada la estructura territorial del Estado, que por parte del Ministerio ha habido mucho interés en recalcar, y en su propia manifestación inicial lo ha puesto de relieve, puesto que el decir que las competencias son de las comunidades autónomas ha supuesto vaciar de contenido al Ministerio de Administra-

ciones Públicas. Desde mi punto de vista, esto es algo —luego entraremos en eso— que tiene el valor que tiene y lo hemos discutido mucho.

Le pregunto, señor subsecretario, ¿cuántos altos cargos tiene el Ministerio de Administraciones Públicas, aproximadamente?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sinceramente, no lo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Usted es subsecretario. Aproximadamente, ¿cuántos altos cargos?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Yo sé que tiene un subsecretario y dos secretarios de Estado.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y directores generales?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): A partir de ahí, no sé cuántas direcciones generales. A efectos numéricos, no conozco el organigrama del Ministerio de Administraciones Públicas, pero, si ustedes lo quieren, se les puede remitir sin ningún problema.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Usted calcula que estará en torno a diez el total de los altos cargos?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): ¿Se refiere a diez directores generales?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Altos cargos, en general, ¿diez, doce? Me bastaría. Lo podríamos ver en la estructura orgánica, pero no me podía imaginar que el subsecretario no supiera cuántos altos cargos tiene el Ministerio.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No lo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Era simplemente a los efectos de saber si a lo mejor hay una estructura excesiva para las pocas funciones que el Ministerio tiene encomendadas. En ese caso, habría que transferirlas todas a las comunidades autónomas o pasárselas a Europa, porque son los que realizan... (**Rumores.**) Perdón, es que me estoy confundiendo, es que le pregunto por Administraciones Públicas.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí, sí, es que no lo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No, le pregunto por Agricultura, perdón. (**Rumores.**) Discúlpeme, discúlpeme. Tengo un defecto, y lo he reiterado. Soy la portavoz de autonomías y siempre me refiero a Administraciones Públicas —algún portavoz lo sabe—, y me equivoco. Discúlpeme. No suelo intervenir en materia de agricultura. Por eso me sorprendía tanto.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): A mí me sorprendía que me preguntara por ese Ministerio.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: A mí me sorprendía el que usted no supiera cuántos altos cargos tiene el Ministerio de Agricultura. Discúlpeme.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El Ministerio de Agricultura tiene dos secretarías generales, una de Agricultura y Alimentación y otra de Pesca; en el ámbito de la Secretaría General de Pesca tiene dos direcciones generales y un organismo autónomo con rango de dirección general, y en ámbito de la Secretaría General de Agricultura y de Alimentación tiene la Dirección General de Alimentación, la Dirección General de Agricultura, la Dirección General de Ganadería, la Dirección General de Desarrollo Rural y un organismo autónomo con rango de dirección general, que es el INIA.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Aproximadamente unos diez.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Más o menos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Bien. Era solamente a efectos estadísticos y le pido otra vez disculpas. Así me había quedado yo de sorprendida y de perpleja.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Lo estábamos los dos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero he sido yo la que le he inducido a la confusión. Yo no tengo ningún inconveniente, se lo aseguro, cuando me equivoco —porque me equivoco muchas veces—, en reconocerlo. Además, les agradezco a mis compañeros que me hayan advertido del error en el que estaba incurriendo.

¿Cuál es la función de coordinación? Ha hecho usted referencia a ella, hemos hablado mucho de la misma, pero es que el señor López de Coca dijo en su intervención —aparece en la página 133.3 de la transcripción que nos facilitan los servicios de la Cámara—: Yo aparezco, al final, refundiendo en esto unas normas generales de coordinación. Una estudió derecho, muy poco (muy modestamente, llevo muchos años dedicada a la política y sé muy poco), pero esto de aparecer al final refundiendo unas normas generales no sé yo si este sistema de fuente de derecho es

una novedad. Querría que me explicara en qué consiste la función de coordinación y cómo es eso de que aparezca al final la coordinación.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Faltaría más, con mucho gusto.

Con permiso de S.S. y de la Presidencia, me gustaría hacer un comentario sobre la documentación remitida, si lo considera oportuno.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sí, sin duda.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): En cuanto a la documentación remitida —lo puedo justificar con los sellos de entrada y salida del Ministerio—, sé que a las 48 horas de entrar la petición de información en el Ministerio de Agricultura procedente del Ministerio de la Presidencia, salió el primer envío contestando, de los 24 ó 28 puntos, a 19. Hubo un fin de semana y el martes siguiente salió el resto de la documentación que se había solicitado al Ministerio de Agricultura. En total, hemos tardado cuatro días hábiles en remitir la totalidad de la documentación, sin perjuicio de que al final me parece que se mandó una carta que faltaba. Es decir, que salió después porque se había omitido. Con lo cual, esos son los plazos que el Ministerio de Agricultura ha tenido en la contestación. Después, los trámites internos que se hayan seguido...

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Me permite que le repregunte respecto a esto? ¿Ustedes lo han mandado directamente al Congreso de los Diputados?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Las normas procedimentales exigen mandarlo: Ministerio de la Presidencia a Relaciones con las Cortes, Relaciones con las Cortes a Presidencia del Congreso y Presidencia del Congreso a la Comisión. Es más, vi el sello de salida del Congreso y me consta que desde la fecha en que la Comisión lo acuerda hasta que sale del Congreso pasan también varios días. El Ministerio de Agricultura ha tardado ese tiempo en mandarlo, y siento haber tardado ese tiempo, pero no hemos podido ser más ágiles en mandar la documentación.

Lo que ustedes llaman documento anónimo también ha sido contestado. No es un documento anónimo, digamos que es un estudio, es un trabajo, que me alegro que usted diga que son conclusiones finales, porque no es más que una transcripción literal de normas jurídicas, por lo cual, si son conclusiones finales, vamos por buen camino.

En cuanto al plan de controles, si usted no quiere que hable de él, no lo haré.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Vamos a hablar después.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Perfecto, entonces lo dejamos y pasamos directamente a la función de coordinación.

En cuanto a la función de coordinación, quiero decirles lo siguiente: En un Estado como el nuestro y en relación con la agricultura, usted puede preguntarse qué función tiene el Ministerio de Agricultura; se lo pregunta usted, se lo preguntan muchas comunidades autónomas todos los días y a mí me lo preguntan cada vez que tengo una reunión. Como lo sufro todos los días, creo que tengo una explicación suficientemente lógica. Evidentemente, el diseño de la política agrícola común es el que es, y no voy a entrar a valorar si es bueno o si es malo, pero lo cierto es que establece tres estadios en el Estado español. La política agrícola común, a nivel comunitario, cuyo diseño es competencia exclusiva de la Unión Europea y de los Estados soberanos que formamos parte de ella. Esta política debe seguirse por todos los Estados miembros, pero la política común, afortunadamente, deja un margen de discrecionalidad o de aplicabilidad en determinadas cuestiones al Estado miembro, que, indudablemente, tiene una importancia trascendental en materia de agricultura —digo de agricultura, porque en pesca el Estado tiene competencias exclusivas, con lo cual entiendo que estamos discutiendo solamente el ámbito de la agricultura.

Esa política agrícola común requiere un desarrollo ordenado dentro del territorio nacional, requiere algo tan importante como que se respete el equilibrio interterritorial, requiere que se respete la solidaridad que nuestra Constitución consagra desde el punto de vista de las relaciones interadministraciones y, por tanto, entre las propias comunidades autónomas y requiere, insisto, políticas activas de la Administración General del Estado para velar por algo tan importante y fundamental como es el interés general, en este caso el interés de los agricultores españoles. En definitiva, dicho con un ejemplo, que un agricultor de Murcia no sea de peor condición que un agricultor de Almería, por decirlo de alguna manera. Ésa es la función del Estado, ésa es la función del Ministerio de Agricultura, y ésa es la función que tiene, de una parte, de transcripción de normativa básica, que podría entenderse que es una mera traducción al castellano de la norma comunitaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pero de otra parte, algo tan importante como velar para que el desarrollo de esa normativa, a través de la función constitucional de la ordenación general de la economía y de la solidaridad a la que antes me he referido, nos permita a todos garantizar —insisto— un desarrollo homogéneo y equitativo de las políticas agrícolas diseñadas en el ámbito de la Unión Europea dentro de estos parámetros. Todo eso sin perjuicio —insisto— de que el Ministerio de Agricultura también tiene competencias en lo que yo llamo la política agrícola nacional. Un gobierno tiene que tener una política agrícola nacional compatible con la política agrícola común, y ésa es una función del Ministerio de Agricultura, y eso es lo que justifica el Ministerio de Agricultura.

Por tanto, justifica, en primer lugar, el desarrollo de la política agrícola común; en segundo lugar, el diseño de la política agrícola nacional compatible con la política agrícola común y, en tercer lugar, y éste es el tercer escalón, la coordinación de las políticas agrícolas regionales, es decir, las de las comunidades autónomas, que tienen lógicamen-

te competencia exclusiva para su desarrollo y diseño adecuado a su ámbito territorial y a su realidad productiva. España, como bien sabe S.S., es muy diferente dependiendo de las regiones, y lo que es bueno para una comunidad autónoma no lo es tanto para otra, por lo cual los gobiernos regionales tienen que tener su margen de decisión política para adoptar las decisiones adaptadas a su ámbito territorial.

Éste es el diseño de la función de coordinación. La función de coordinación no es novedosa, porque la plasma el constituyente en la Constitución de 1978 y, evidentemente, la establece como función fundamental en el desarrollo de un Estado autonómico como es el nuestro. Además, no solamente eso, sino que normas posteriores como la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico, y su evolución, la Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, la célebre LOAPA, es decir, todo el ordenamiento jurídico postconstitucional, ha ido siempre dirigido a procurar que existan órganos de coordinación de la Administración general del Estado con las administraciones de las comunidades autónomas que velen precisamente porque el ejercicio de las competencias de las comunidades autónomas sea armonioso, sea homogéneo, no sea perjudicial para unos agricultores. Pero no para que el Estado asuma competencias, como ha dicho el Constitucional en enésimas sentencias, sino para que el Estado, en el respeto a la competencia de la comunidad autónoma, vele porque el ejercicio de esa competencia no sea insolidario con otra comunidad autónoma. Por ejemplo, el artículo 18 de la Ley de Régimen Jurídico, que tengo aquí delante, habla del sistema y mecanismo de coordinación de competencias. En el ámbito de la agricultura, todas las normas que se dictan desde el Ministerio de Agricultura, salvo muy contadas excepciones —habría que estudiar una por una y, si usted quiere, entramos en ellas— son en su mayoría normas de trasposición de directivas comunitarias, normas de desarrollo de reglamentos comunitarios y normas dirigidas a la coordinación de políticas en el ámbito de las propias comunidades autónomas. Para eso están muchos órganos creados en el seno del Ministerio de Agricultura y para eso están las conferencias sectoriales de agricultura y desarrollo rural, que tienen esa función de coordinación a nivel del ministro con los consejeros de las comunidades autónomas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Si le he hecho esta pregunta es porque me ha sorprendido la afirmación del señor López de Coca, y usted la ha contestado estupendamente. Voy a tratar de aligerar, porque, si no, la señora De Palacio no comparece ni a las doce de la noche. Se le nota el oficio de abogado del Estado, de haber hecho unas oposiciones y de saber contestar la normativa de pe a pa. Podemos dormir a las ovejas, y tampoco se trata de eso. Voy a hacer preguntas concretas y dejar de hacer disquisiciones, para ver si logramos clarificar algunos puntos y no reiterar ni hacer excesivamente larga esta intervención.

¿Quién representa a España ante la Unión Europea en todo tipo de negociaciones para la elaboración de la reglamentación acerca de las ayudas de la PAC? ¿El MAPA o las comunidades autónomas?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El Ministerio de Agricultura. No el organismo autónomo adscrito al Ministerio de Agricultura, Fondo Español de Garantía Agraria.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿El Ministerio de Agricultura interpreta la normativa comunitaria de las ayudas de la PAC?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El Ministerio de Agricultura traspone la normativa de las ayudas de la PAC. No tiene facultad interpretativa de normas comunitarias, evidentemente. Sólo las tiene la propia Unión Europea. Cuando hay dudas interpretativas a quien hay que consultar es a Bruselas, para que, de manera armoniosa, diga en qué sentido tiene que interpretarse un precepto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Esas normas que dicta el Ministerio de Agricultura con el carácter de básicas, si se puede definir así, ¿son de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas o las comunidades autónomas no tienen obligación de cumplirlas? Esta pregunta es importante.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Muy importante, además, porque a veces la práctica es distinta que la teórica. La normativa básica se dicta en desarrollo de reglamentos comunitarios y de trasposición de directivas comunitarias. Con lo cual es de directa aplicación, porque es de directa aplicación al Estado miembro el reglamento comunitario y la directiva comunitaria. En cuanto que se trata de una transcripción, más o menos adaptada a la realidad del territorio de una norma comunitaria, es de aplicación para la comunidad autónoma, lo cual no significa que la norma básica sea norma desarrollable, por ser básica, por la propia comunidad autónoma en el ejercicio de su potestad normativa.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Las comunidades autónomas tienen que seguir la normativa básica o pueden dictar otra normativa, al margen de la trasposición que haya hecho el Ministerio de Agricultura?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Las comunidades autónomas deberían de seguir la normativa básica. A veces no lo hacen.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Deberían de seguirla, es decir, tendrían que seguirla. Es que algún consejero autonómico de los que ha comparecido estaba deseoso de saber si tienen o no obligación de continuarlas. Como se ha dicho en ocasiones, parecía que no...

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Eso también está resuelto en la Constitución.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: De algunas intervenciones de estos días, parecía que no era así. Estoy completamente de acuerdo con la afirmación que usted ha hecho. Pero parecía que no, y algunos consejeros estaban dispuestos a ir mañana a su consejo de gobierno e hincharse —discúlpeme la expresión coloquial— a dictar normas sin tener en cuenta la normativa básica que dicta el Ministerio. ¿Responde el Ministerio ante la Unión Europea de la aplicación en España de la reglamentación comunitaria de las ayudas de la PAC?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Como Reino de España en las instituciones comunitarias, el Ministerio de Agricultura es el interlocutor único ante el Feoga, que es el órgano de pago de ayudas. Y en este caso, al igual que antes le decía que en normas es el Ministerio, en temas de ayudas no es el Ministerio, sino que el que responde es el organismo de coordinación que un reglamento comunitario determina que tiene que existir en cada Estado miembro. En este caso es el Fondo Español de Garantía Agraria, como le decía, desde el decreto que le he mencionado antes.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: O sea, es el FEGA el organismo del Ministerio responsable de la coordinación de las ayudas de la PAC en España. Es el interlocutor en Bruselas sobre estas ayudas.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Es el órgano responsable de explicar, para que nos entendamos, de contestar en Bruselas a las cuestiones que se plantean respecto de la aplicación de la política de ayudas en España.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Es el responsable de la explicación, pero no de la coordinación.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Y como organismo de coordinación.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Entonces, explica y coordina. O sea, la pregunta mía es correcta, es el organismo de coordinación de las ayudas de la PAC en España.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Exactamente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Es cierto que las diferentes órdenes ministeriales que se han aprobado por el Ministerio de Agricultura en estos últimos tres años sobre las ayudas al lino textil, han atribuido al FEGA y a su presidente la capacidad de dictar las resoluciones necesarias y adoptar las medidas precisas para el cumplimiento y

aplicación de lo dispuesto en las mencionadas órdenes ministeriales?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Las órdenes ministeriales que se dictan, aunque ya no son órdenes ministeriales, sino reales decretos, porque ha habido comunidades autónomas que han negado el rango de trasposición y ha habido que elevarlo, son trasposición de norma comunitaria y dicen que son las comunidades autónomas las competentes para desarrollar, en el ámbito de su territorio, el sistema de controles. Eso es lo que dicen las órdenes ministeriales, todas, las nuestras y las anteriores, desde hace muchos años.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Es cierto que la Orden del MAPA de 27 de noviembre de 1997, establece que el FEGA será la autoridad nacional encargada de la coordinación de los controles en España de las ayudas de la PAC?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Es la autoridad nacional porque así lo ha querido la Unión Europea. Es un título que se atribuye por la Unión Europea y así se transcribe, no es un título ministerial.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Luego la pregunta que le he hecho es cierta.

¿Es cierto que tanto la mencionada Orden del MAPA de 27 de noviembre de 1997, como el Real Decreto 2721/1998, disponen que el FEGA establecerá un plan nacional de controles de las ayudas de la PAC entre las que se encuentran las ayudas al lino? ¿En qué consiste este Plan nacional de controles?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Se lo voy a explicar de la manera más breve posible.

El sistema comunitario sí tiene algo es que es inmensamente complicado —es una de las máximas desventajas que tiene—. El sistema comunitario se basa en las denominadas OCM, organizaciones comunes de mercado, hay en torno a cuatrocientas OCM, y lo que hace en esas OCM es diseñar la política...

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No quiero saber las cuatrocientas, sólo la referente al lino.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Estoy hablando del lino.

Decía que lo que hace es diseñar, como en el caso del lino, la política que la Unión Europea quiere respecto de un cultivo. Todo lo que son controles del cultivo, controles para el pago del cultivo o requisitos para el pago del cultivo se encuentran en la OCM del cultivo y lo que se desarrolla en materia de controles es precisamente la OCM del cultivo, las que usted llamaba órdenes ministeriales, que son

dos anuales, y las que usted llamaba instrucciones de coordinación del FEGA, que es una al año. Después, si quiere, analizamos su contenido para que vea cuál es.

En cuanto al Plan nacional de controles al que usted se refiere, viene de un reglamento comunitario que impone lo que se denomina el sistema integrado de gestión. El sistema integrado de gestión es un sistema que tiene única y exclusivamente por objeto, evitar duplicidad de declaraciones de superficie. Es decir, que un señor que declara que cultiva lino no pueda decir simultáneamente en otra declaración para la misma campaña, que cultiva sobre el mismo terreno olivar o que cultiva sobre el mismo terreno trigo duro. Eso es lo único que contempla el sistema integrado de controles. Por tanto, todo lo que es control del cultivo está en la OCM; lo otro es un sistema general y el reglamento comunitario, que trae causa de este sistema de controles al que me estoy refiriendo, lo que prevé es que cada Estado miembro elabore un plan nacional de controles, pero que es más el título que el contenido.

Si usted ha tenido tiempo, dentro del volumen de información que han recibido, de verlo, se dará cuenta de que éste es un plan que sirve para todos los cultivos herbáceos y que, por decisión de España, en la última campaña se incorpora el lino, el algodón y el arroz, pero no para controlar el lino, el algodón y el arroz, sino para saber si sobre una misma parcela se ha plantado algodón y lino o lino y cáñamo o cáñamo y trigo duro, que es completamente distinto. Es un sistema que, además, genera lo que se llama el sistema de ortofoto. El plan nacional de controles —me van a permitir SS. SS. que coloquialmente diga que ni es plan ni es nacional ni es de controles— es simplemente el manual de instrucciones de cómo las comunidades autónomas tienen que hacer sus planes regionales, que son los que aquí aparecen. Esos son los planes que se aplican, y son las comunidades autónomas las que dicen cuánta superficie quieren meter en el plan, en el sistema integrado de gestión. ¿Por qué? ¿Porque quieren meter poco? No. Porque, señorías, poner en marcha esto cuesta 18.000 millones de pesetas. El sistema de ortofoto es carísimo, un vuelo aéreo, teledetección y, por tanto, detección de parcelas. Este sistema trae causa para evolución de lo que nosotros hemos puesto en marcha en el olivar español, que es el sistema de programa-tierra que se presentó hace un año, el sistema digitalizado de ortofoto en el que tenemos todas las parcelas del catastro de olivar con fotografía aérea y podemos identificar perfectamente si hay olivar o hay otra cosa. Es un sistema integral de control, aplicado a los herbáceos para que nos entendamos. Igual que ahora podemos saber que sobre una parcela de olivar no hay más que olivar y cuántos olivos hay, el sistema integrado de gestión, cuando funcione en todas las comunidades autónomas que se han adherido y que se cofinancie por la Unión Europea y España y las propias comunidades autónomas al 50 por ciento dentro de España, permitirá en su máxima evolución saber, a través de este sistema, claramente qué tipo de cultivo hay en cada parcela, pero no el control del cultivo, insisto, que eso está dentro de la OCM. Una vez más las competencias españolas en este tema son muy limitadas. Hemos puesto en marcha esto en colaboración con dos comunidades autónomas, Castilla La Mancha y Navarra. Nosotros aquí hemos puesto el dinero, el proyecto y la idea, pero esto se

tiene que aplicar en las comunidades autónomas. Nosotros no tenemos competencia para desarrollarlo. Son ellas las que tienen que desarrollarlo y lógicamente ponerlo en marcha. Eso es el plan nacional de controles. Ustedes me han citado el plan nacional del año pasado y les tengo que decir que ya tenemos el de este año que ha sido firmado por la nueva presidenta del FEGA hace dos o tres días, se lo puedo facilitar y verán que es copia del año pasado, porque lo que interesa es que las comunidades autónomas hagan sus planes nacionales de controles.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Si hemos citado lo que usted ha denominado manual de instrucciones es porque éste y el anterior están firmados por el señor López de Coca.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El de ahora está firmado por la nueva presidenta.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Evidentemente, ya ha dimitido. Era por señalar. Por ir al objeto de la investigación que estamos haciendo, que es buscar las relaciones, competencias y vinculaciones del presidente del FEGA con el tema del lino en concreto. En ese plan, en eso que usted ha denominado manual de instrucciones, se les indica a las comunidades autónomas lo que tienen que decir en el plan. Se les dan muy bien las instrucciones, la muestra seleccionada, su distribución en el ámbito territorial de la comunidad autónoma, forma de selección, criterios de riesgos tenidos en cuenta por las comunidades autónomas, y se adoptarán las previsiones pertinentes para recoger las observaciones que, en su caso, se realicen por este centro directivo para asegurar la homogeneidad y eficacia de los controles en todo el territorio nacional. Eso es lo que dice, las repiten de un año para otro y estoy segura de que las de este año dicen exactamente lo mismo. Son unas instrucciones bien precisas.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Dicen lo mismo porque es transcripción de norma comunitaria, por lo cual nunca podrían decir lo contrario.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Lo que yo estoy señalando es que hay un plan nacional de controles que dice esto y que mandata a las comunidades autónomas a que sigan las instrucciones a las que usted ha hecho referencia.

Vamos a volver al carácter de normativa básica y le voy a dar un ejemplo, señor Lamela, para poner de relieve el margen que tienen las comunidades autónomas, que no tiene que ver con el lino, pero tiene que ver con el seguimiento de la normativa básica. La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía dictó una orden, el 15 de abril de 1997, por la que se dictaban normas para la tramitación de las ayudas nacionales excepcionales a los productores de vacuno de la campaña de 1996, que fue recurrida por la Administración general del

Estado (recurso contencioso administrativo que, si usted no lo tiene se lo puedo facilitar porque lo tengo aquí pues me lo han facilitado a mí) por vulnerar una normativa estatal en esta materia. La normativa estatal era la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de marzo de 1997, por la que se establecen ayudas nacionales excepcionales a los productores de vacuno de la campaña de 1996 y, en concreto, porque el plazo para la solicitud de ayudas establecido por la orden de la Consejería no coincidía con el de la orden ministerial. Quizás cuando se interpuso este recurso usted no era todavía subsecretario, porque no le he preguntado la fecha en que fue nombrado. De todas maneras, ¿no considera usted que esto puede ser un exponente de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera que la normativa que dicta es básica y que es de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas?

En un aspecto como el plazo de solicitud de ayuda, que el MAPA fijó unilateralmente, sin que le obligase el Reglamento comunitario 1357/96 que sólo decía la fecha tope en que se debían pagar las ayudas, 1 de julio de 1997, el Ministerio recurrió la orden de la Consejería de la Junta de Andalucía con un contencioso —otras veces ha planteado un conflicto de competencias—. Le traigo aquí este ejemplo únicamente para demostrar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tanto en el caso que le acabo de comentar como en el de las ayudas al lino, aunque traspone los reglamentos comunitarios, también los completa en aspectos en que los reglamentos comunitarios otorgan un margen de decisión. Estas normas añadidas por el MAPA son también normativa básica, o al menos así lo considera el Ministerio que alega siempre como título competencial en estos recursos —y aquí está la interposición del recurso del Ministerio— el 149.1.3.ª de la Constitución u otros. De tal manera que, si las comunidades autónomas no la cumplen, emprende las acciones jurídicas que considera pertinentes, que en este caso es un recurso contencioso administrativo. El carácter de básico vincula; la comunidad autónoma no había excedido el plazo del reglamento comunitario, había excedido el plazo que fijaba el MAPA, que era opcional. Sin embargo, ustedes no dejaron que la comunidad autónoma decidiera sobre ese margen de alteración.

La sujeción de las comunidades autónomas a la normativa básica es muy importante, como lo pone de relieve la propia naturaleza jurídica de las disposiciones de las comunidades autónomas que desarrollan la normativa básica del Ministerio. El rango de la norma del Ministerio es real decreto, el rango político más alto, y las disposiciones de las comunidades autónomas pueden ser tan singulares como los anuncios de la comunidad extremeña. Cuando dictan las disposiciones, por lo menos las que se refieren al lino textil, casi todas ellas lo hacen en base a una orden del Ministerio, y así lo hemos podido comprobar por la documentación que se nos ha facilitado. Hasta la orden que dicta Cataluña sobre el lino se fundamenta y justifica en su artículo primero en la orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este es el juego de funcionamiento entre la Unión Europea, el Estado y las comunidades autónomas.

Nos sentimos satisfechos de las conclusiones a que vamos llegando porque sabemos que el Ministerio de Agricultura existe, que no ha desaparecido como se ha pretendido durante los días que viene durando la Comisión, y que tiene las funciones que como organismo del Estado le corresponden en cuanto a la normativa comunitaria, a las reglas de funcionamiento del Estado de las autonomías, y al juego de la Constitución y los estatutos de autonomía.

**El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Esta argumentación es, según se mire, parcialmente correcta o parcialmente incorrecta. Trataré de explicárselo, señoría. Ha hablado del recurso contencioso administrativo contra la Junta de Andalucía —hay más, contra otras comunidades autónomas— por algo que usted considera que es normativa básica y que le digo que lo es. Lo importante es por qué es normativa básica. Es normativa básica porque es trasposición de una norma comunitaria que establece un plazo máximo. Sin embargo, el Estado tiene una obligación, como le decía al principio, la de garantizar la igualdad de trato y de oportunidades a todos los agricultores de España. Imagínese que el plazo para las primas del abono en Andalucía sea de 10 días y en Cataluña de 25; es decir, que el productor de Andalucía tenga 10 días para hacer su solicitud y el de Cataluña tenga 25. Estaríamos vulnerando un principio constitucional, el derecho de igualdad de acceso a las subvenciones comunitarias en este caso; igualdad de acceso, igualdad de oportunidades. Esa es la función del Estado y por eso es una norma básica el plazo; no porque queramos que todos pasen por él, sino porque queremos que sea igual para todos. De hecho, cuando todas las comunidades autónomas se han puesto de acuerdo en un mismo plazo, que lo ha habido, ése es el que ha salido en la orden o en el real-decreto; cuando no se han puesto de acuerdo ha sido el plazo que el Gobierno, en este caso el Estado, ha dictaminado precisamente con esa función. Cuando en este supuesto la comunidad autónoma que sea se desmarca de ese plazo, a mejor o a peor, me da igual, o está agravando o mejorando la situación de sus agricultores respecto del resto de España. Eso es lo que no consideramos admisible y es lo que genera el recurso contra la norma, en este caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Pero, señoría, también le digo una cosa. Desde que estoy en el Ministerio tomé la decisión, en mi faceta de ex jurista, porque ya me queda muy poquito, de trasladar las normas que eran órdenes ministeriales a reales-decretos. Pero el Tribunal Constitucional ha dicho en muchas sentencias que las órdenes también son normativa básica, por lo cual el principio de legalidad quedaba cumplido, aunque yo entendí como más correcto que fuesen reales-decretos y por eso ahora estamos desarrollando las normas a través de reales-decretos. Pero las órdenes ministeriales tienen la misma fundamentación o la misma fuerza: son órdenes de trasposición de normas comunitarias; son órdenes que muchas veces son transcripción literal al castellano de normas comunitarias, y son órdenes que las comunidades autónomas citan en sus propias órdenes de desarrollo, como usted muy bien dice, porque las que lo hacen bien empiezan citando el reglamento, a continuación la orden y

a continuación su disposición; las que lo hacen, digamos, regulín, citan primero la orden del Ministerio y a continuación la disposición. Pero lo que es cierto es que la orden trae causa del reglamento y la orden no se extralimita del reglamento sino que lo transcribe. Por ser norma básica del Estado nuestra Constitución es la que habilita a la comunidad autónoma para desarrollarla. Es decir, no se puede desarrollar *per saltum* la norma comunitaria, hay que desarrollarla a través de la norma del Estado y por eso hay que citarla o en la exposición de motivos o en el artículo primero de la norma.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Hasta ahí estoy totalmente de acuerdo. Además, no puede usted imaginarse lo que me tranquiliza lo que acaba de decir, porque, ya se lo he dicho, creíamos que no existía el Ministerio de Agricultura y ya vemos que sí. A algunos consejeros no les va a gustar tanto cuando se enteren porque estaban muy contentos pensando que iban a poder hacer de su capa un sayo y no parece que vaya a ser así.

Cambiando ya de tema, nos ha explicado usted la evolución espectacular o importante, como quiera denominarla, del cultivo del lino en España. Dice usted que el incremento se ha producido de forma importante a partir del año 1993.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Eso depende de la comunidad autónoma.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No, los datos globales de España, los nacionales: fuente, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En 1992-93, cero hectáreas; en 1993-94, 186 hectáreas; en 1994-95, 3.376 hectáreas; en 1995-96, 11.024 hectáreas; en 1996-97, 44.400 hectáreas; en 1997-98, 48.000 hectáreas y en 1998-99, 91.400 hectáreas. Luego decir que comienza el crecimiento espectacular en 1993 con 186 hectáreas, o en 1994-95 con 3.376, es cuando menos discutible —si mis fuentes no son incorrectas, y son las del Ministerio, no más—. Digo esto para que conste en el «Diario de Sesiones» y que conste que estas mismas cantidades, estas mismas hectáreas son las que le dije al director general de Agricultura, señor Milán, y coincidió literalmente conmigo en las mismas hectáreas, en las mismas cantidades, porque son las mismas fuentes y así consta en la transcripción. No voy a insistir en el tema porque ya he dicho que intentaré no reiterar cosas que ya hemos dicho.

Se ha dicho aquí, señor subsecretario, que el lino transformado tiene una salida comercial de apenas un 10 por ciento, en el sector papelerero y en el de revestimiento de vehículos, hasta el punto de que aquí ya no se le denomina lino textil, sino lino papelerero, porque ya no hay lino textil, es lino para papel. ¿Comparte usted esta afirmación de que sólo el 10 por ciento del lino transformado tiene una salida comercial en el sector papelerero y de revestimiento de vehículos? Porque usted ha dicho en algún momento que es un cultivo rentable, y, por ejemplo, el consejero de Aragón dijo aquí literalmente que era un cultivo inútil, y el señor Milán, director general de Agricultura, dijo que el aumento

en el cultivo del lino se debe exclusivamente a la cuantía alta de las subvenciones, y añade literalmente que la subvención al lino puede ser excesivamente elevada, y lo reitera en varias ocasiones. Repito, ¿está usted conforme con que es sólo un 10 por ciento —algunos consejeros han dicho que un 10 por ciento es mucho, consejeros y responsables representantes de transformadoras—, o le parece a usted que es una cantidad normal la que se comercializa de la producción total?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Estoy tratando de buscar un documento —y se lo haré llegar a lo largo de la comparecencia— en el que la Unión Europea, contestando a otro Estado miembro, partiendo del planteamiento de que no hay correlación entre la oferta y la demanda en el cultivo del lino a nivel comunitario —no se está planteando a nivel de España—, expresa que esto es algo que habrá que esperar porque cuando un cultivo comienza, evidentemente, necesita un período de adaptación. En todo caso, lo que es cierto, y compartiré conmigo, es que el cultivo del lino en España, además de tener un crecimiento importante en hectáreas, por decirlo de alguna manera para que nos entendamos, ha tenido un crecimiento igualmente importante en industria en torno al cual se ha ido desarrollando y ha creado una industria. Y se ha creado una industria y lógicamente se han creado puestos de trabajo. Por tanto, de alguna manera ha creado riqueza.

Usted me pregunta que si es el 10, el 15 ó el 20 por ciento el que tiene salida. Pues bien, hay una cuestión curiosa, porque nunca se ha planteado, pero lo que es cierto es que está previsto en la OCM del lino y del cáñamo la posibilidad de que haya excedente de producción, cosa que sucede en esto y sucede evidentemente en otros cultivos. Esa posibilidad está prevista en la OCM del lino y del cáñamo en el artículo 5 del reglamento del año 1970, que es el primer reglamento que desarrolla la OCM del lino —si mal no recuerdo, porque hablo de memoria y ahora se lo confirmo—, donde se prevé específicamente el mecanismo de almacenamiento privado, almacenamiento privado con precio; es decir, prevé que en un Estado miembro o que a nivel de la Unión Europea pueda haber lino transformado, no colocable en la red de distribución, y prevé, por tanto, un mecanismo —como en otras muchas OCM como saben S.S.— en virtud del cual la propia Unión Europea abriría ese mecanismo, permitiría el almacenamiento privado y además pagaría por el almacenamiento privado. Y esto todavía quizás sea más importante. Insisto, artículo 5 del reglamento del año 1970 de la OCM del lino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: A mí lo que me interesa saber es si usted comparte que se comercializa ese 10 por ciento, o es más o es menos o no lo sabe. De lo poco que puede salir en los medios de comunicación existe una cierta preocupación social porque la gente en la calle se pregunta que si sólo se comercializa el 10 por ciento, ¿dónde está el 90 por ciento restante? Eso es lo que le pregunto, ¿es un 10 por ciento? Y repito, 10 por ciento, como máximo, del que han hablado consejeros, comparecientes del Ministerio, empresas transformadoras, ¿comparte usted

esa afirmación? ¿Considera que es más, es menos? ¿Y dónde está el 90 por ciento restante? Es por darle algún tipo de respuesta a los ciudadanos, para tranquilizarles, para que sepan qué pasa con el lino en España.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): En cualquier caso, el ciudadano puede estar muy tranquilo, porque sea el 10, sea el 50 o sea el 90, lo que está claro es que en la organización común de mercado, en este caso del lino, en primer lugar establece el mecanismo de que sea el 10, el 50 o el 90 sin mayor preocupación —por decirlo de alguna manera— y, en segundo lugar, cualquier producto tiene excedentes. El año pasado tuvimos los silos llenos de cereal y aquí no pasó nada. Nadie habló de la trama del cereal o de la trama de la cebada y está en intervención todavía, lógicamente. Esto es lo normal dentro de una OCM, que en una o varias campañas haya excedentes y en otra haya déficit, que en una campaña sea más fácil comercializar el producto que en otra. Y lo más normal todavía dentro de un producto que es incipiente, que es hasta cierto punto minoritario y atípico dentro de la Unión Europea y que, consecuentemente, requiere un desarrollo no solamente del nivel productivo, sino a nivel de tejido industrial es que, lógicamente, demande esa fibra. Sinceramente, no hay ninguna cuestión detrás por la que preocuparse ni por la que escandalizarse, es el funcionamiento normal de una OCM diseñada en Bruselas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: De ahí tal vez viene la preocupación de la Dirección General VI de la Comisión Europea con respecto al tema de los cazaprimas, que lo reitera. Hay una en enero de 1999 y otra que nos ha llegado esta mañana que no tengo la fecha, que se refiere al cáñamo y al lino y habla, además, de una de las empresas de transformación, Colino, que ha comparecido aquí. De ahí a lo mejor viene alguna preocupación por parte de la Dirección General VI con respecto a este tema. En ella advierte a la autoridad española de la existencia de lo que llama caza a la prima. Alguna preocupación tendrá, a lo mejor viene por el hecho de que si sólo comercializamos el 10 por ciento tal vez la DG VI tiene alguna preocupación respecto a qué pasa con el 90 por ciento del lino restante.

Usted ha dicho —y después me contesta— que la evolución del lino ha sido espectacular en España pero que también lo ha sido en el resto de la Unión Europea, y ahí tampoco coinciden mis datos con los suyos, que también los contrasté con el director general de Agricultura y también me dio la razón. El incremento de la superficie en España entre 1994 y 1997 es del 1.261 por ciento. Este dato no lo ha negado absolutamente ningún compareciente hasta ahora, si usted me lo niega, lo niega y ya tenemos otro dato más. En el Reino Unido sube un 8 por ciento; en Bélgica un 4; en Francia desciende un 9; en Alemania un 18; en Holanda desciende un 11; en Dinamarca desciende un 80 por ciento. Quiero decir que tampoco ocurre exactamente igual que aquí.

Por último, le pregunto: ¿También en Europa cree usted que los altos cargos de los ministerios de Agricultura correspondientes son importantes cultivadores de lino?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Voy a ver si me acuerdo de todas las cuestiones que me ha planteado y, si no, le ruego me las recuerde.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Se las repito con mucho gusto.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): En cuanto a incremento del lino en la Unión Europea depende lógicamente de los años en los que usted se centre.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: De 1994 a 1997.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): En 1994/1997 indudablemente en España ha habido un crecimiento superior al del resto de los países de la Unión Europea pero, como he dicho antes, ha sido porque en España los crecimientos de este tipo de actuaciones van a posteriori. Ya ha sucedido antes en otros países de Europa. En todo caso, en cuanto a por qué sucede en España y no en otros países es porque también la realidad climatológica de España es distinta y la realidad productiva de España también es distinta. La OCM que nosotros tenemos de trigo, en general del régimen de herbáceos, hasta hace muy poco tiempo tenía un sistema lo suficientemente agravado, —es decir, hasta que se ha conseguido el reequilibrio de los rendimientos— como para generar que cualquier otro cultivo pudiese ser lo suficientemente disuasor como para irse a ese cultivo, siendo evidentemente más rentable y sin penalizaciones. Eso no sucedía en otros países. En Francia, por ejemplo, si mal no recuerdo —estoy hablando de memoria y corro el riesgo de equivocarme— la subvención de cereal de trigo estaba en torno a las 65.000 pesetas, y la diferencia entre 65.000 y 119.000 pesetas del lino es muchísimo menor, como usted bien sabe, que la que hay en España de veintitantas mil pesetas a 119.000. Por tanto lógicamente es más rentable en España optar por el lino que en Francia.

Si tenemos en cuenta que el lino es un cultivo tremendamente arriesgado, tremendamente complicado, con un montón de controles y, por tanto, muy farragoso por decirlo de alguna manera, sería un poco absurdo que el cultivador francés se fuese al lino por una diferencia en rentabilidad casi insignificante, teniendo en cuenta el coste de producción del propio cultivo, la carestía de las semillas, etcétera. Por tanto, desde ese punto de vista, le tengo que decir que creo que no tiene mayor trascendencia su planteamiento.

En torno a si hay altos cargos en otros países que cultiven lino, sinceramente, lo ignoro. Entiendo que si tienen bienes patrimoniales y fincas productivas podrán cultivar lo que quieran, pero obvio que no puedo saber eso.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Quizá de ahí viene la preocupación de la DG VI, pero eso son hipótesis. Habíamos cursado la invitación de comparecencia, porque

no había obligación de hacerlo, al representante de la DG VI, el firmante de las cartas, para que viniera aquí a explicarnos esto, con lo que podíamos habernos aclarado en este contexto, pero no ha sido posible, porque no se nos autorizó la invitación para que viniera.

Termino ya con el tema del cultivo del lino, señor subsecretario, le voy a preguntar algo que no sé si era usted subsecretario y no sé si lo sabe o no.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Lo soy desde el 29 de septiembre de 1997.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Entonces, no era usted subsecretario y no se si lo conocerá. Le pregunto: ¿Ha estado siempre el Ministerio a favor del establecimiento de los rendimientos mínimos?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Hubo una polémica importante cuando se estableció en Bruselas este tema —está aportado en la documentación a la Comisión, no sé si la habrá visto usted— (**Asentimiento.**), en cuanto que había países que pretendían rendimientos en torno a cuatro toneladas y había otros países que evidentemente no querían hablar de esa cifra ni en broma, porque apenas llegaban al uno. Eso generó varias reuniones de varios comités de gestión del lino y generó una posición española en base a la realidad productiva, pero no a la realidad productiva en cuanto a toneladas o hectáreas, sino a la realidad climatológico-productiva. Es decir, lo que es posible obtener en España debido a nuestra climatología y a nuestra realidad agraria. Sobre esa base, al final, si mal no recuerdo, se llegó a una posición de consenso por unanimidad en el seno de la Unión Europea en el que se adoptó una posición intermedia apoyada por España, que significaba el establecimiento de los rendimientos, en este caso en torno a 1, 1,5, en dos años consecutivos, si es lo que se llama habitualmente lino sedado, y si es lino arrancado, quiero recordar que está en torno a 2,5, 3, en las dos campañas, la presente y la siguiente. Y eso es lo que se aplicó en el caso de Portugal, en el caso de España y en el caso del Reino Unido —estoy hablando de memoria— como elementos diferenciados dentro de la Unión Europea por razones climáticas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Lo decía, para que conste en el «Diario de Sesiones», porque efectivamente hay una carta dirigida por don Carlos Díaz Eimil al director general de Agricultura de la Comisión Europea en la que dice que en la presentación en la reunión del grupo de expertos de lino y cáñamo —está en la documentación que ustedes nos han remitido— ha causado una inquietud alarmante en el sector español de este cultivo, inquietud —añade— que compartimos íntegramente. Y continúa: Pero yo lamento comunicarle nuestra total oposición a dicho proyecto tal y como está redactado. Se lo digo, y no quiero ni que me conteste —aunque si quiere contestarme, por supuesto que le escucharé con mucho gusto—, porque aquí se ha insistido mucho en la mejora que ha significado,

y parecía que había sido una iniciativa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación español, el establecimiento de los rendimientos mínimos.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Los actuales, sí.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y quiero decir que al menos en abril de 1997 hay una oposición, que se expresa como sigue: Lamento comunicar nuestra total oposición a dicho proyecto tal y como está redactado. Es decir, que al menos en el año 1997 había una oposición. Si han cambiado después de criterio y de oposición, nos felicitamos por ello, y creo que han hecho bien. No tenía más que aportar esta información a la documentación.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Aparte de eso, se la completo. En la documentación aportada de informes de reuniones de la Unión Europea, verán ustedes que hay varias reuniones de grupos de expertos en las que queda suficientemente clara la posición española.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Por último, señor subsecretario, vamos a pasar al tema de las incompatibilidades de los altos cargos del Ministerio para ver si han infringido el ordenamiento jurídico en lo que se refiere a su deber de abstención o inhibición en materia de incompatibilidades. Está demostrando esta tarde con amplitud que usted es un importante jurista, abogado del Estado, por más señas —dice que ya se le va olvidando, y a mí no se lo quiero ya ni contar porque no sé los años que lleva usted en política, pero los míos son incontables—, y sé que conoce esta materia profundamente. ¿Considera que sobre la base del artículo 28 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 2.3 de la Ley 12/1995, el señor López de Coca debería haberse abstenido de intervenir o conocer cualquier asunto referente al lino, como es la coordinación de los controles de las ayudas al lino y el establecimiento de un plan nacional de controles, ya que interesaba a sus hijos y a su cuñada, bien individualmente, bien a través de sociedades como Colisur?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Si mal no recuerdo, el artículo 28 se refiere a la abstención en procedimientos administrativos, causas de abstención y recusación en procedimientos administrativos, me parece. Y el 2.3 es sobre causas de incompatibilidad de altos cargos.

En cuanto al artículo 28, en primer lugar, está dentro de un precepto genérico, de un título de una ley y se refiere a procedimientos administrativos. Si el señor López de Coca hubiese tramitado algún procedimiento administrativo en el seno del Fondo Español de Garantía Agraria, categóricamente sí. En cuanto a que el señor López de Coca no ha tramitado ningún procedimiento simplemente porque el Fondo de Garantía Agraria no puede tramitar ningún pro-

cedimiento, le digo que no porque no concurre la causa prevista en la normativa vigente. Y aquí se lo digo más como antiguo jurista que como subsecretario.

En cuanto al apartado 2.3 de altos cargos, le digo en principio que el hecho de que un familiar se dedique a alguna actividad en un ámbito específico cual pueda ser el de la agricultura, en este caso, un familiar que es además ingeniero agrónomo y, por tanto, agricultor cualificado, con titulación académica, por decirlo de alguna manera, sinceramente no me parece que tenga ningún tipo de obligación ni de abstención, ni de recusación, ni de inhibición por parte de su padre, en tanto en cuanto no tenga que adoptar ninguna resolución, ninguna decisión o ningún planteamiento que pueda de manera específica beneficiar o perjudicar a su hijo. En cuanto que estamos automáticamente en normas de la Unión Europea, procedimientos de comunidades autónomas y normas de coordinación en el ámbito del Fondo Español de Garantía Agraria, el señor López de Coca, ni aun queriendo, hubiese podido beneficiar a sus hijos porque, con nuestro ordenamiento jurídico actual en la mano no tenía capacidad alguna de hacerlo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor subsecretario, el artículo 2.3 de la Ley 12/1995, el de las incompatibilidades, no se refiere a expedientes o procedimientos sino que literalmente obliga a inhibirse para conocer de un asunto, es decir, es un concepto jurídicamente muchísimo más amplio: Quienes desempeñen un alto cargo vienen a obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieren intervenido por interés en la empresa o sociedad, en cuya dirección, asesoramiento o administración, hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o personas de su familia dentro del segundo grado civil. La inhibición se producirá por escrito. Para su adecuada expresión y constancia se notificará al superior inmediato del alto cargo que le designó. Habla de asuntos, no de expedientes (sabía que usted me iba a dar la respuesta que me ha dado al artículo 28 de la Ley de Procedimiento, que es distinto a la abstención), de la inhibición que afecta de manera genérica a los altos cargos. El hecho de que el hijo del señor López de Coca sea ingeniero agrónomo y cualificado no sólo no le exime del cumplimiento de esta obligación, sino que viene a reforzar la incompatibilidad manifiesta que tiene. Si él o el señor López de Coca no hubiera sido el presidente del FEGA y no se dedicara a las mismas materias a las que se dedicaba el hijo sino que fuera productor de coches, evidentemente yo no le podría formular esta pregunta de la inhibición. Estamos hablando de asuntos que tienen que ver con la actividad absolutamente legítima del ingeniero agrónomo, que nadie discute. No estamos discutiendo eso, estamos discutiendo que hay un incumplimiento, desde nuestro punto de vista evidente, de la obligación de inhibición, que establece el artículo 2.3 de la Ley de incompatibilidades de altos cargos.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Lógicamente discrepo de su planteamiento en cuanto que el concepto de asunto al que usted se refiere no es cualquier cosa, se trata de algo que tenga una transcendencia. La mera transcripción literal de normas no

creo que sea un asunto que pueda beneficiar o perjudicar a nadie; la mera firma de normas de coordinación, es decir, aquellas que no implican competencias materiales de ejecución ni de desarrollo, no es ningún asunto que afecte a nada material o tangible. Yo le invitaría a que pusiese un ejemplo porque, ni aun queriendo el señor López de Coca beneficiar a su hijo, habría podido hacerlo. Son normas que se dictan previo consenso con las comunidades autónomas, que se aprueban en las reuniones de coordinación —en este caso, del sector del lino— del Fondo Español de Garantía Agraria, que se consensúan con todas las comunidades autónomas en cuanto que después van a desarrollarlas éstas y que transcriben normativa comunitaria. No hay posibilidad material de que el señor López de Coca hubiese beneficiado a sus hijos —insisto—, aunque hubiese querido.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le voy a poner un ejemplo.

Para empezar, no estoy de acuerdo con que asunto no es cualquier cosa. Sin duda, que no lo es. Es un concepto jurídico indeterminado que habrá que determinar en cada supuesto concreto. La finura jurídica se le ha ido; es un concepto jurídico indeterminado que habrá que precisar y fijar en un momento concreto si se refiere a este asunto. Usted dice que no y, desde luego, mi grupo no comparte su opinión.

Le voy a poner solamente un ejemplo de lo que ha pasado. El señor López de Coca ha reconocido aquí que ha llamado al consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha en reiteradas ocasiones, a propósito de una orden ministerial que sacó la Consejería de Castilla-La Mancha diciendo que no se podía cultivar lino sobre lino; llamaba diciendo que como responsable del FEGA estaba perjudicando a algunos agricultores que ya habían plantado lino y que, por tanto, la aparición de esta orden ministerial perjudicaba a los agricultores en general que no tuvieran conocimiento previo de la misma. En definitiva, que podía vulnerar derechos adquiridos. Él hace esa llamada al consejero de Agricultura, en el ejercicio —según él— de su función como representante del FEGA y como titular de un organismo autónomo responsable de este tipo de actuaciones de coordinación, o como las queramos llamar.

No me diga usted que no induce a confusión —porque es el problema que está aquí, de ahí la Ley de incompatibilidades—, entre lo público y lo privado. Se da aquí una confusión entre lo público y lo privado, porque no sabemos si cuando el señor López de Coca llama al consejero es porque efectivamente está velando por los intereses generales de los agricultores de Castilla-La Mancha o por los intereses concretos de sus hijos, que también son cultivadores en la citada comunidad autónoma. No me negará usted que esa duda, cuando menos, se nos plantea seriamente. Se puede plantear jurídicamente ante cualquier tribunal con altos niveles de probabilidad de ser resuelta a nuestro favor, con la improbabilidad que el derecho tiene.

Es más, señor Lamela, el señor López de Coca afirma ante esta Comisión que lo único que ha ganado él en esto —dice— es que tiene un aval de 70 millones que les ha hecho a sus hijos, a los ingenieros agrónomos. ¡Fíjese usted si tiene interés el señor López de Coca en que vaya bien el cultivo del lino en Castilla-La Mancha, que tiene un aval

personal a sus hijos de 70 millones de pesetas! Lo dice él. Si quiere usted, le puedo dar la página porque tengo la transcripción; como usted comprenderá, la he traído.

No me negará que el asunto parece que se mezcla y que puede haber aspectos que, cuando menos, le hubieran llevado a la obligación de inhibirse —nada más—, para no incumplir el artículo 2.3 de la Ley de incompatibilidades, para no confundir lo público y lo privado, que es lo que nos parece que aquí está pasando.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): En relación con el tema que usted plantea de Castilla-La Mancha, ignoro si esas llamadas se han producido o no.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Las ha reconocido él aquí, consta en la transcripción.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No tengo nada que decir respecto de las llamadas, salvo que, lógicamente, dentro de lo que es la función del presidente del FEGA entra el hablar con los consejeros de las comunidades autónomas (quizás más de lo que se habla, se lo digo yo), pero sí hay una cuestión que es importante. Si eso fue así, lo que hizo el señor López de Coca fue evitar un grandísimo conflicto al consejero de Castilla-La Mancha porque, como usted muy bien ha reconocido, había personas con derechos adquiridos. Fíjese usted la que se hubiese montado si, una vez sembrado, se prohíbe plantar lino sobre lino. Me parece que son 1.300 ó 1.400 familias las que hay en Castilla-La Mancha, que hubiesen sido automáticamente agraviadas por un cambio normativo de la comunidad autónoma, que es lícito y correcto, pero que me da la sensación, por lo que usted me dice y por lo que ha sucedido, que en el tiempo, cronológicamente, no es adecuado, por decirlo de alguna manera. Yo creo que cumplió correctamente con su función. Es más, no creo que ese cumplimiento con su función no beneficia ni afecta a sus hijos, en absoluto, entre otras cosas, porque si el señor López de Coca se hubiese planteado en algún momento lo que ustedes están pensando, lo primero que resulta absurdo —al menos desde mi punto de vista— es que se vayan a Castilla-La Mancha. Podrían haberse ido a otra comunidad autónoma donde, a lo mejor, hubiesen tenido mayores facilidades. Establecer una trama en torno a un cultivo de este tipo, complicado, caro y costoso, y en una comunidad autónoma hostil políticamente para el señor López de Coca, me parece simplemente absurdo, por no darle otro calificativo.

Desde ese punto de vista, cumplió bien con su función (si ésa fue, que no lo sabía) porque le evitó un grave problema a Castilla-La Mancha; por otra parte, evitó un grave problema también en relación con Bruselas, que hubiésemos tenido exactamente igual y, en todo caso, desde el punto de vista personal, como usted bien sabe, es irrelevante porque si está plantado lo está y si no está plantado no lo está, con lo cual podía haber seguido, igualmente, el régimen del resto de los agricultores.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ha dicho usted que les hizo un grandísimo favor porque había personas con derechos adquiridos. Efectivamente, entre ellos, sus hijos. Entre esas personas con derechos adquiridos estaban sus hijos. ¡Fíjese si entra de lleno la aplicación de la Ley de incompatibilidades! Sus hijos ya tenían sembrado el lino y, además, él tenía avalado el lino de sus hijos, porque así lo manifestó.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Perdón. Él no tenía avalado el lino de sus hijos, lo que tenía avalado es la creación de una empresa transformadora, que ha empezado a trabajar en el año 1999, con lo cual es posterior a todo esto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No dé usted ideas para que fomenten el fraude, no les diga que se vayan a otras comunidades autónomas no hostiles, porque parece que las comunidades autónomas que usted ha denominado hostiles son aquéllas que se dedican a luchar contra el fraude. No dé usted ideas para que se vayan a comunidades autónomas favorables a buscar el fraude.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Me alegra que me diga eso para afirmar públicamente —creo que se puede decir con carácter general— que en España las comunidades autónomas, las administraciones públicas y el Estado trabajan razonablemente bien; unas mejor que otras y, lógicamente, dependiendo también de determinadas cuestiones.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muy bien. Dejamos al señor López de Coca y pasamos a don Quintiliano Pérez Bonilla. El Decreto 1490/1998, que establece la estructura orgánica del MAPA, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, señala que entre las funciones de la Dirección General de Ganadería está la elaboración de la normativa básica de aplicación en la ganadería española, incluyendo dentro de éstas las actividades de producción y sanidad de los animales y la coordinación de las actividades relacionadas con la producción ganadera y el funcionamiento de los mercados ganaderos, su ordenación y mejora. Dependiendo de esta Dirección General existe una Subdirección General de porcino, avicultura y otras producciones ganaderas. Aquí está descrita, tal y como dice el real decreto, la competencia. Le pregunto: ¿Considera usted que tanto a causa del deber de abstención previsto en el artículo 28, al que antes hemos hecho referencia, cuando se tiene interés personal en el asunto, como del deber de inhibición, del artículo 2.3 de la Ley de incompatibilidad de altos cargos, nunca puede coincidir la condición de director general de Ganadería con la de propietario de una explotación ganadera?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Gracias por la pregunta.

En principio lo que sí tengo claro es que con un ingeniero aeronáutico de director de Ganadería nos iría más

bien mal. Lo primero que tiene que ser es un experto conocedor del medio en el que se desenvuelven sus competencias, y si conoce cuestiones específicas del medio, todavía mejor. En el caso concreto del señor Pérez Bonilla, como usted muy bien ha dicho, la estructura orgánica de su Dirección General y de sus Subdirecciones hace, como no podía ser de otra forma, que haya una Subdirección General dedicada al porcino. España es, nada más ni nada menos, que la segunda en producción de porcino a nivel comunitario, después de Francia, y espero que en breve plazo podamos incluso ser los primeros.

El tema al que nos estamos refiriendo, la abstención del señor Pérez Bonilla en procedimientos de competencia, me lleva a hacerle una reflexión o a plantearle una realidad, cuya documentación estoy dispuesto a buscar entre toda esta marabunta de papeles que me han dado, aunque no sé si está o no está, y, si no, se la remitiré con mucho gusto. La Dirección General de Ganadería, desde que está al frente su director, el señor Pérez Bonilla, ha dictado más de 130 normas, entre órdenes ministeriales y reales decretos, en materia de sus competencias. Es la Dirección General del Ministerio de Agricultura que más normas jurídicas ha producido a lo largo de este período. De esas 130 normas aproximadamente —estoy hablando de memoria, a lo mejor son 120 ó 150— no ha dictado ni una sola relativa a políticas activas en materia de ganado porcino; ni una sola. Sin embargo, tiene un activo en su haber que es muy importante y que, evidentemente, generó lo que se llaman las normas de baremación, de indemnización, que fueron normas pactadas con las comunidades autónomas, especialmente con la Comunidad Autónoma de Cataluña, y que fueron las que permitieron acabar en España con la peste porcina clásica. Este director general de Ganadería, siendo subdirector general, acabó en su día con la peste porcina africana y, en la actualidad, es el responsable de haber acabado con la peste porcina clásica. Si ha acabado con la peste porcina clásica es, primero, por ser director general de Ganadería y, segundo, por conocer el medio ganadero y, en particular, la realidad de lo que es la explotación porcina, de lo que es el mercado porcino y de lo que es el sector porcino. Eso probablemente puede beneficiar a sus propias explotaciones, que nunca han estado en focos de peste porcina —afortunadamente para la comunidad autónoma en la que están situadas, es decir, nunca ha estado afectado por focos de peste porcina—, pero ha conseguido y consiguió —es una realidad constatable que el señor Amarillo conoce muy bien— que hoy podamos decir que, de momento, en España no hay peste porcina clásica. Si no hubiese tenido ese conocimiento —y no lo tenía su antecesor— ahora mismo probablemente estaríamos en otra situación sanitaria. Digo más, al hilo de esta cuestión que se ha suscitado sobre el lino y esta presunta trama, tengo en mi despacho, al igual que el ministro de Agricultura, el testimonio unánime de todo el sector ganadero español apoyando al director general de Ganadería, y no sólo del porcino, sino del vacuno, del caprino, etcétera. ¿Por qué? Porque el señor director general de Ganadería también es responsable de que hoy tengamos 550.000 toneladas más de cuota láctea, o de que tengamos muchas más primas del vacuno. Indudablemente, quien negoció en Bruselas fue la ministra de Agricultura, pero hubo un equipo detrás, y en ese caso, fue el equipo

del director general de Ganadería. Esas cosas hay que pensárselas, reflexionarlas y, después de pensarlas un par de veces, afirmarlas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Creo que podemos acabar poniéndole una medalla a señor Pérez Bonilla. Es muy curioso porque para unas cosas tienen ustedes competencias y para otras, no. Resulta que en el lino todo es competencia de la comunidad autónoma y en el porcino todo es competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No...

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Déjeme que termine, si no le importa, y ahora me contesta. Todo esto no es más que consecuencia de esa confusión que tienen ustedes entre lo público y lo privado, a la que he hecho muchas veces referencia, y que acaba usted de demostrar palpablemente con su explicación cuando dice que al frente de la Dirección General de Ganadería tiene que haber un ganadero. Entonces que al frente de la oficina de construcción haya constructores; que al frente de la medicina haya médicos, y que estemos todos bien implicados gestionándolo con nuestros propios intereses, personales y públicos. Hay otra contradicción: creo que la ex ministra de Agricultura es licenciada en derecho, con lo cual habrá sido una mala ministra de Agricultura porque tenía poco que ver con el campo. Es como si me hubieran puesto a mí. ¿A qué ministerio podemos dedicarnos los juristas? En función de la política, nos rodeamos de expertos ganaderos, en vacuno, en lácteos, en bovino, en lino y en todo lo demás, pero que no estén mezclando sus intereses personales con los públicos, con los conocimientos, y que no se produzca confusión. Ya sabe usted aquello de la mujer del César: que no sólo tiene serlo, sino también parecerlo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Al hilo de lo que usted afirma me gustaría decirle dos cosas. En primer lugar, en materia de sanidad las competencias son, una vez más, de las comunidades autónomas, no del Estado. La función, en este caso del director General de Ganadería, fue a petición de las comunidades autónomas, especialmente de Cataluña y Andalucía, para coordinar las actuaciones para la erradicación de la peste porcina clásica, porque tenían graves problemas. En cuanto a la segunda cuestión que se ha suscitado, la distinción entre el político y el técnico, quiero decirle que el director general es un técnico. Probablemente sea el técnico de más alta graduación y el que más difícil sea deslindar del ámbito político, pero para la Lofage y la Ley del gobierno es un técnico. La Lofage establece que sea un funcionario público y no un político, con lo cual es un técnico muy cualificado, con grandes responsabilidades, pero forma parte del equipo técnico. No tiene nada que ver con un ministro que, evidentemente, debe de ser un político.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Son funcionarios públicos, sin duda, debido a la Lofage, pero son también altos cargos del Ministerio. No vayamos a quedarnos en que pasaban por allí. Son funcionarios desde la Lofage, pero son altos cargos.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Están configurados como altos cargos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Efectivamente, están configurados como altos cargos. Vamos a dejarlo aquí, porque estoy completamente convencida de que las comunidades autónomas han hecho eso con la Dirección General de Ganadería. Me parece que es el funcionamiento normal y correcto, lo cual demuestra que las competencias no son de uno ni de otro, sino que son compartidas en el ejercicio normal de la articulación de competencias que establece el Estado de las autonomías. Lo único que le digo es que nos parece sospechoso cuando menos que un director general de Ganadería tenga intereses en el sector porcino.

Pasamos al señor Ruiz Paz, que fue director financiero de Mercasa, empresa pública cien por cien, participada por el MAPA y el Ministerio de Economía y Hacienda. Este señor, además de ser accionista de Promociones Agrarias del Tajo en 41 por ciento de su capital social, empresa perceptora de ayudas al lino, tuvo un cargo directivo en Intertécnica de Valoraciones, S. A., empresa que suscribió un contrato con el FEGA en 1996, copia que le puedo adjuntar, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» el 12 de junio. El señor Ruiz Paz celebró el 3 de julio de 1996 un contrato laboral de alta dirección con Mercasa. Pues bien, el señor Ruiz Paz ha declarado en esta Comisión que él renunció a su cargo directivo o de administración en Intertécnicas de Valoraciones, S. A. antes de celebrar su contrato con Mercasa. ¿Considera usted que si él no hubiera renunciado a sus cargos en Intertécnicas de Valoraciones, S. A. hubiera incurrido en la incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de incompatibilidad del personal al servicio de las administraciones públicas? Es la ley aplicable al señor Ruiz Paz porque no tiene la condición de alto cargo y, por tanto, no entra dentro de la Ley de incompatibilidades, ya que el artículo 2 de la citada Ley 53/1984 de incompatibilidad del personal al servicio de las administraciones públicas incluye al personal que preste servicio en empresas con capital de las administraciones públicas superior al 50 por ciento por desempeñar cargo en empresas contratistas de obras y servicios y suministros, cualquiera que sea la configuración de aquellas (artículo 12.1,c).

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Al señor Ruiz Paz no le he conocido hasta que se presentó esto en prensa. No sabía ni que existía. Pero cuando salió en la prensa y como dentro de mis funciones está el preocuparme por algunas cuestiones y, fundamentalmente, por aquellas relativas al funcionamiento de las empresas adscritas al Ministerio de Agricultura, con fecha 19 de mayo de 1999 —tengo copia del escrito y,

si quiere, se lo aporto con mucho gusto— pedí con carácter reservado a la Inspección General de los Servicios del Ministerio que investigara esta presunta conducta denunciada en la prensa. Leo literalmente mi oficio por si tiene interés: Con la finalidad de esclarecer totalmente determinados aspectos relacionados con supuestas irregularidades en las que se haya podido incurrir por el director financiero de la empresa nacional Mercados Centrales y Abastecimientos, S. A., don Gonzalo Ruiz Paz, respecto a los contratos suscritos por la sociedad privada Intertécnica de Valoraciones con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o alguno de sus organismos autónomos, dispongo: que por los inspectores de los servicios de este departamento, doña Mercedes Sabau y don Marcelino J. Toubes se practique de manera inmediata una información previa, de conformidad con lo previsto en el artículo 69.2 de la Ley 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Es decir, puse el asunto en manos de la Inspección de los servicios como entiendo que procedía para el esclarecimiento de los hechos.

La Inspección de los servicios hizo dos informes consecutivos, uno con carácter urgente y confidencial, que tengo aquí; otro, con carácter más detenido después de la primera apreciación de urgencia. Por resumirle a S.S. la historia del informe de la Inspección, se desprende que Intervalora e Intertécnica de Valoraciones, a partir del año 1992, contrataba con el entonces Senpa y con la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, por tanto, con el organismo autónomo y con el Ministerio. En 1992, por 5.300.000 pesetas con la Subdirección de Estadística y con el Senpa por 27.500.000 pesetas; en 1993, con la Subdirección General de Estadística por 5.310.000 pesetas y con el Senpa por 83.500.000 pesetas; en 1994, sólo con la Subdirección General de Estadística por 3.795.000 pesetas; en 1995 con el Senpa por 60 millones de pesetas y con la Subdirección General de Estadística por 5.569.000; en 1996, el FEGA ya, no el Senpa, por 120 millones de pesetas y con la Subdirección General de Estadística por 2.256.000. Después, desaparece ya la contratación con el FEGA o el antiguo Senpa, y en los años 1997 y 1998 tiene un contrato con la Subdirección General de Estadística, que es el que data del año 1992, de 4.455.000 en 1997; en 1998, 2.214.000 y en 1999 no tiene ninguno.

Señoría, el informe de la Inspección dice que los procedimientos de adjudicación que se han ido realizando a lo largo de estos años son correctos, que están basados en los principios de publicidad y concurrencia que regula la vigente Ley de Contratos del Estado, que están adjudicados a los que objetivamente y según los informes de los pliegos técnicos y valoración se adjudican —tengo aquí el informe técnico del FEGA de adjudicación— y, además, es una adjudicación que no se refiere tan sólo a esta empresa el año 1996 que usted menciona, sino que se realiza a tres empresas simultáneamente por 100 y 120 millones. Digamos que todo el contrato se divide en tres, que es el control del algodón en la Comunidad Autónoma de Andalucía, igual que son los controles del algodón en los años anteriores.

La conclusión que realiza la Inspección de los servicios respecto a la situación de don Gonzalo, en este caso, es que

se han cumplido escrupulosamente los trámites legales vigentes en materia de contratación pública; que los funcionarios públicos que intervienen en el expediente de contratación no tienen ningún tipo de responsabilidad por no existir ninguna irregularidad; que don Gonzalo dejó de ser administrador de las sociedades antes de las adjudicaciones y la contratación no se hace con él sino con su hermano, que pasa a ser el nuevo administrador de las sociedades; y que don Gonzalo tenía un 15 por ciento del porcentaje —o algo superior—, de participación en esta empresa. Eso sí podría ser entendido como una irregularidad pero, según los inspectores de los servicios actuantes, en primer lugar, es irrelevante a efectos administrativos; en segundo lugar, es incontrolable desde el punto de vista de la Administración del Estado —sabe S.S. que en la Ley de Contratos del Estado no hay posibilidad de controlarlo—; y, en tercer lugar, tampoco es reprochable en cuanto que el señor Ruiz Paz no tenía en aquel momento, no la condición de funcionario porque nunca la ha tenido, sino que no participaba de la condición de funcionario, como usted bien dice, en base a esa norma.

En todo caso también me he preocupado de comprobar el porqué de los importes, al hilo de algunas declaraciones públicas que se han hecho relativas a que cuando se contrata en Andalucía el servicio de inspección del algodón es más barato; lo que se adjudica este año, no al señor Ruiz Paz sino a la empresa Intervalora en la que tenía el porcentaje que tuviera.

En el caso concreto de Andalucía la adjudicación se realiza a la empresa, a una empresa pública de la comunidad autónoma que como tal no tiene, en primer lugar, el coste de una empresa privada; en segundo lugar, no tiene el ánimo de lucro de una empresa privada y, en tercer lugar, no tiene que estar vinculada por una cuenta de resultados como lo está una empresa privada. Si analiza, además, la evolución financiera de esta empresa y su cuenta de resultados, se dará cuenta por qué da estos precios.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Para ustedes no hay ningún problema. Para nosotros ha incumplido la Ley de incompatibilidades porque según, él afirmó, poseía, mientras fue director de Mercasa, alrededor del 20 por ciento de Intertécnica de Valoraciones, empresa contratista de FEGA, por lo que para nosotros está incurso en el artículo 12.1...

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No me ha entendido, señoría. He dicho que la Inspección de los servicios dice que concurre esa causa.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero no le da valor.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No, que no tiene trascendencia contractual, porque no es vicio de nulidad, como usted bien sabe.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo he dicho de incompatibilidad.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): En todo caso en este momento este señor ya no pertenece a la empresa, con lo cual no hay forma de seguir profundizando o investigando en el asunto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Vamos a pasar y —ya termino— al señor don Carlos Moro, delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha, que sé que no depende de usted y que usted no lo ha nombrado, pero no me negará que ejercita, como representante del Gobierno de la comunidad autónoma, las competencias que le quedan al MAPA, si es que le quedan alguna, ser representante también en el Ministerio de Agricultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Es el representante único en la comunidad autónoma.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: He sido delegada del Gobierno en Andalucía y hasta ahí llevo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Lo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Qué significa para usted que los altos cargos deban tener una dedicación absoluta, sin que puedan compatibilizar su actividad con el desempeño por sí o mediante sustitución o apoderamiento de cualquier otro puesto, cargo, representación, profesión o actividad, sean de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena? Artículo 2 de la Ley 12/1995, de incompatibilidades. Repito, no se crea usted que lo que dice la ley es menudo: ...sin que puedan compatibilizar su actividad con el desempeño por sí o mediante sustitución o apoderamiento de cualquier otro puesto, cargo, representación, profesión o actividad, sean de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena. ¿No le dice a usted esto nada? ¿Considera que es compatible con lo que él sostiene de que lo que hace es la mera administración de su patrimonio personal? ¿Considera que dentro de este concepto se puede incluir la actividad agrícola que realiza, que comprende no sólo el cultivo del lino sino la realización del contrato de transformación por cuenta del alto cargo, la tan traída y llevada maquil, —que mi amigo Paco Amarillo casi ha logrado que me entere en que consiste—, y la posterior comercialización de los productos transformados, es decir, la dedicación a una actividad agrícola empresarial para la cual tenía incluso trabajadores contratados? ¿Le parece a usted esto compatible?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Al señor Moro le conozco más bien poco, no sólo porque no depende de mí sino porque, si mal

no recuerdo, le he visto en las ocasiones que he ido a Toledo o alguna provincia de la comunidad autónoma, en el Corpus y en alguna otra ocasión aislada. Me refiero a su situación personal y patrimonial. Por los datos que usted me da, que es lo que yo voy a valorar, quiero decirle que eso es lo que dice la ley; pero también dice la ley que el alto cargo es compatible con la administración de su patrimonio. Lo que habrá que ver es cuál es su patrimonio en el momento de acceso a alto cargo, cómo está funcionando su patrimonio en el momento de acceso a alto cargo, qué régimen jurídico de explotación o funcionamiento tiene su patrimonio en el momento de acceder a alto cargo y, con todos esos datos, podremos extraer una conclusión. La conclusión será o sí o no a su pregunta dependiendo de si dedica el 80 por ciento de su tiempo a la explotación, en cuyo caso no podría desempeñar el cargo de delegado del Gobierno. Pero si está manteniendo su patrimonio en condiciones análogas, similares o semejantes a las que tenía en el momento inmediatamente anterior al de acceder a la condición de alto cargo y lo único que ha hecho ha sido contratar a alguien para que gestione y dirija la explotación, sin perjuicio de que como titular se informe de la marcha de la misma, y esta es la otra alternativa que puede darse, en este caso, si ello no influye —que no debería influir— en sus horarios, en sus jornadas de trabajo o en sus actividades públicas, no le veo ningún problema.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ya sabía yo que no iba a ver usted ningún problema.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Yo le planteo las dos hipótesis.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Creo que hay muchas varas de medir. Este señor se dedicaba a cultivar lino, a la realización de contratos de transformación...

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): La clave está en si se dedicaba antes o no.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le voy a contar una anécdota muy pequeña, que no tiene comparación con esto, estamos hablando de 300 millones de pesetas. Cuando yo era delegada del Gobierno hacía algunas cosas como ir a tertulias radiofónicas o programas de televisión. Recibí un informe del secretario general de la Delegación donde me decía que no podía percibir ni una sola peseta porque entraba en flagrante incompatibilidad.

Me deja absolutamente impresionada que 25.000 pesetas de un delegado del Gobierno no sean mera administración del patrimonio y no se pueda hacer, y se puedan mantener 300 millones de patrimonio.

Voy a terminar, señor subsecretario, porque tienen que intervenir los demás grupos y está ya doña Loyola de Palacio calentando cámaras fuera. Voy a hacer una cosa que he aprendido del señor del Burgo estos días. Nos ha enseñado muchas cosas y quiero reconocer una de ellas públicamente: el aguante de don Jaime Ignacio del Burgo ha sido

impresionante. Ha hecho todas las comparencias de su grupo y se merecería, él sí, que doña Loyola de Palacio le pusiera una medalla al mérito. **(El señor Guardans i Cambó: Y yo, ¿qué?)** Los demás también, los demás también. **(El señor del Burgo Tajadura: Todas, no; he faltado a dos.)** Todos merecemos una medalla al mérito, a la resistencia, al aguante, y lo estoy diciendo en tono de broma porque ya nos hemos dicho bastantes cosas no tan de broma ni tan agradables.

Termino, señor subsecretario diciéndole que, a juicio de nuestro grupo, ha quedado constatado en esta Comisión de investigación lo siguiente —quiero que quede reflejado en el acta—: que el señor López de Coca, por ser sus hijos interesados en el cultivo del lino, tanto individualmente como en su calidad de accionista de empresas transformadoras, incurrió en infracción grave de la Ley 12/1995 de incompatibilidades de altos cargos por no haberse inhibido del conocimiento de asuntos referentes al lino.

Que el señor Pérez Bonilla, por ser propietario de una explotación ganadera a la vez que director general de Agricultura, también pudo vulnerar la Ley de incompatibilidades de altos cargos si no se abstuvo en todos y cada uno de los asuntos referentes al porcino. En cualquier caso, la concurrencia en él de ambas condiciones implicaba un continuo conflicto de intereses públicos y privados cuya consecuencia, desde nuestro punto de vista, es que no debería continuar como director general de Ganadería. Esta es la posición de mi grupo; ustedes están en su perfecto y legítimo derecho de hacer de su capa un sayo, que es lo que están haciendo, por otra parte.

El señor Ruiz Paz vulneró la Ley 53/1984 de incompatibilidades de personal al servicio de las administraciones públicas al tener una participación superior al 10 por ciento en una empresa contratista de la Administración.

Don Carlos Moro Moreno vulneró la Ley de incompatibilidades de altos cargos de una manera flagrante por no tener dedicación absoluta al ejercicio de su cargo de delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, al ejercer una actividad privada que no puede ser considerada de ninguna de las maneras, desde nuestro punto de vista, como la mera administración de su patrimonio personal.

Tenía más preguntas para hacerle, pero le eximo de la penosa carga de seguir contestándome. Quedan otros portavoces. En cualquier caso, si me pareciera oportuno, según las intervenciones de los otros compañeros, pediría un segundo turno que el presidente tiene a bien concedernos siempre.

Le agradezco de nuevo su presencia aquí y sus respuestas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, doña Amparo Rubiales, por su cortesía para que los otros señores portavoces hagan los turnos correspondientes.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señor presidente, prometo ser mucho más breve que la portavoz del Grupo Socialista, además de no poder dejar ninguna pregunta en el tintero porque están hechas casi todas, incluso algunas van a ser redundantes en algunas cosas que usted no ha

dejado bien claras, o si lo ha dejado claro, a nuestro modo de ver ha sido claro de una forma preocupante.

Por dejar zanjado el tema de las cifras de producción, nosotros tenemos un cuadrante de 1987 a 1997 en el que la Unión Europea pasa de 67.000 a 131.000 hectáreas, correspondiendo a España 49.000 hectáreas de ese aumento total de 64.000 y 15.000 hectáreas al resto de los países. Es decir, el aumento de España es espectacular mientras que el del resto de los países es un aumento mantenido cuando no incluso a la baja, como es el caso de Francia. No entiendo, por tanto, por qué usted ha intentado justificar el tema englobándolo en un aumento espectacular en toda Europa. Le repito las cifras que nos ha aportado el Ministerio: de 64.000 hectáreas de aumento en toda Europa en los 10 últimos años, corresponden a España 49.000 y al resto de Europa, sumando todos los demás países, solamente 15.000. Digo esto para dejar zanjado de una vez por todas el tema de las cifras. Luego hablaremos de la calidad del lino, porque hay países que llevan procesos del lino y en España también hay que hablar de la calidad.

Nos parece que quizás usted ha venido aquí a justificar determinadas cosas y está más a la defensiva porque entiende que esta Comisión solamente se tiene que dedicar a justificar a los altos cargos, pero a nosotros lo que nos preocupa es el futuro del lino en este país. Como alto responsable del Ministerio debería saber que su intervención en el sentido de que no le preocupa el excedente —le ha quitado toda importancia a que lo haya— está en contradicción con lo que han dicho aquí los representantes del sector. A ellos sí les preocupa el excedente, y a nosotros nos sorprende que al Ministerio no le preocupe que sobre el 90 por ciento de la fibra de lino, que no sirva para nada, porque empezamos a ver un poco por qué hemos llegado a esta situación. A la luz de esto, voy a preguntarle si sabe usted los motivos por los que se produce en España excedente de lino.

#### El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): En principio, en cuanto a lo que usted entiende como discrepancias numéricas en torno al tema de las hectáreas en comparación con el resto de los países de la Unión Europea, quiero decirle que no son tales. Lo que pasa es que las comparaciones son relativas. Hay que ver los crecimientos relativos en relación con la extensión de terreno dedicable a este cultivo. Si tenemos una hectárea y dedicamos el 90 por ciento a este cultivo el crecimiento es ése; pero si tenemos una hectárea y dedicamos un 1 por ciento el crecimiento es del 1 por ciento. Lo que quiero decir es que, dependiendo de la capacidad de absorción de este cultivo en los Estados miembros, los crecimientos comparativos entre Estados no distan mucho unos de otros.

Pero sí quiero hablar de una cuestión que es importante, la preocupación por los excedentes, que en definitiva es lo que usted me plantea. Efectivamente, yo he dicho que no sé si hay un uso de fibra del 10, 80, 90 ó 70 por ciento porque son datos numéricos complicados de obtener y, por tanto, complicados de contrastar. Lo que sí le digo es que cuando se trata de un cultivo en desarrollo en torno al que hay una industria también en desarrollo es normal que existan excedentes. Y le he dicho más, que hay un mecanismo previsto en la OCM del lino textil para el supuesto de excedentes,

que es el almacenamiento privado que diseña la propia OCM del lino. La OCM del lino del año setenta —vuelvo a hablar de memoria y espero no equivocarme— en su primer o segundo artículo o apartado, cuando se refiere al objeto, habla del desarrollo del cultivo y de la industria, habla del desarrollo de las dos cosas en torno al lino textil, es uno de los objetos de la OCM del lino textil. Por tanto, las dos cosas tendrán que concurrir en un desarrollo armónico para que en un momento determinado la oferta y la demanda confluyan.

En todo caso, lo que no le acepto es que ni España ni el Ministerio de Agricultura no se hayan preocupado o no hayan planteado el tema de los excedentes del lino, y si es esto lo que ha entendido lo siento porque es evidente que me he explicado mal y trato ahora de aclarárselo. En primer lugar, quiero decirles que España, la delegación española, en documentación aportada a la Comisión en el grupo de trabajo del consejo de fibras textiles celebrado en Bruselas el 2 de abril de 1997, dice que se debe considerar, además, la necesidad de fomentar la demanda de nuevos mercados —me estoy refiriendo al lino textil— donde el uso de fibra sea mayoritariamente industrial. Este será el único camino que permita la absorción del previsible y significativo aumento que experimenta la oferta debido al incremento de las superficies cultivadas. Esto lo dice España. España está preocupada por el incremento y por el destino comercial del lino, el 2 de abril de 1997.

Pero no sólo España. El 11 de marzo de 1997, en el 138 grupo de expertos y 107 del comité de gestión del lino o cáñamo y algodón, en el que también participa España, en este caso no es España sino la delegación británica, que preocupada por lo mismo propone a los órganos comunitarios lo siguiente. Y leo literalmente: Debería figurar siempre lino de fibra y no lino textil como figura ahora, pues cada vez hay más usos industriales para esta fibra. Eso no lo dice España sino Gran Bretaña.

Por tanto, hay usos, hay destinos, hay posibilidades. En definitiva, el hecho de que haya un desajuste entre la oferta y la demanda nos llevará a tomar medidas para conseguir que ese ajuste se produzca a la mayor brevedad posible y de la forma más racional posible y más lógica posible. Pero no es intrínsecamente malo o intrínsecamente perverso que exista ese desajuste. Esos desajustes se dan en otras OCM, en otros cultivos, a veces son estacionales, a veces son coyunturales y a veces son sectoriales. Insisto, aunque haya que tomar medidas, aunque haya que reflexionar y aunque haya que proponer soluciones no son ni intrínsecamente malos ni intrínsecamente buenos, son simplemente la realidad de un cultivo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La pregunta que le había hecho era si usted conocía los motivos que justifican el alto número de excedentes que hay. Parece ser que usted lo achaca a la falta de demanda, porque no me ha dado otro argumento. La realidad —en este máster que decía esta mañana el diputado Guardans que estamos haciendo— nos muestra que no es así. En España hay demanda y hay una empresa que tiene que importar el 80 por ciento de fuera, porque el problema está en la calidad del lino de nuestro país. Y nos preocupa que el Gobierno no sepa eso. Ahora con la chuleta que le ha pasado su asesor, en este caso el

diputado Madero, podrá contestar. Además, se está ganando un sobresueldo porque está asesorando a todos y nos parece bien, está en su labor.

Dicho eso, usted ha dicho que España plantea la necesidad de aumentar la demanda.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Fomentar la demanda de nuevos mercados.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Quería preguntarle si el Gobierno español se ha planteado aumentar la calidad, porque el problema que nos hemos encontrado es que la fibra de lino de nuestro país no tiene calidad. Repito, una empresa española, catalana en este caso, tiene que rechazar y buscar mercados fuera porque en España no encuentra calidad. Nos han dicho que han rechazado, salvo a una empresa, a todas las demás porque no daban ni el 50 por ciento de los estándares de calidad. Ese es el problema que tenemos ahora. De nada sirve buscar mercados, señor subsecretario. Si buscamos nuevos mercados no vamos a tener calidad para cubrirlos. El Gobierno tiene que preocuparse por aumentar la calidad.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Me alegro de que me haga este planteamiento, porque si de esta Comisión pueden salir elementos positivos pueden ir en esa línea. En la línea de decidir qué tipo de cultivo de lino queremos y hacia donde queremos ir en el futuro de este cultivo. Por tanto, su reflexión y su planteamiento es muy acertado.

Aunque a lo largo de estos días lo habrán oído muchas veces, me van a permitir recordarlo aunque sea a título de resumen. Hay dos tipos de lino, es decir, dos formas de cosechar el lino y, por tanto, después ir a su transformación. Existe el que se denomina lino arrancado y enriado y el lino segado, que también puede ser enriado. Indudablemente, uno y otro llevan a un producto final distinto. En todo caso, el lino segado, cuando la fibra de lino tiene una altura determinada, a partir de 50 centímetros aproximadamente, en ese supuesto sirve como fibra textil aun cuando, insisto, no sea un lino arrancado y enriado.

Lo que en todo caso es cierto es que el lino segado, enriado o no, tiene un destino que no es el textil, pero eso no quiere decir, *stricto sensu*, que no tenga un destino, que no tenga una finalidad comercial, que no tenga un valor y que no tenga una utilidad industrial. Existen fibras paralelas a las fibras de vidrio que se realizan con este tipo de textura, con este tipo de producto; existen cosas tan conocidas y tan vulgares como los cascos de la motos, que están hechos a base de estas fibras y, en definitiva, como decíamos en su momento, lo que hay que buscar es una demanda de nuevos mercados. ¿Que después podamos tomar la decisión de si es bueno ir hacia un lino arrancado y enriado que tenga una calidad magnífica para uso textil? Magnífico. Tal vez tenemos que pensar que no estamos ahora a principios de siglo, cuando la industria textil española era otra que la que es ahora. A lo mejor eso hay que pensarlo también.

Por tanto, tendremos que buscar aquella colocación del producto que se adecue a las necesidades de la realidad económica y productiva española. Y yo estoy convencido de que en ese ámbito queda mucho trabajo por hacer y estamos dispuestos a hacerlo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sigue usted sin tener los datos o sigue sin entenderme. La fibra que se rechazaba, creo que era por la empresa Celulosas de Levante, no era la que iba para uso textil. Ésa en España ni se huele. Era para otro uso y se rechazaba porque no servía para nada. Y nos dijo textualmente que no había ni una sola planta que sacase fibra de lino, salvo una concreta, que suministraba un 20 por ciento, y que además estaban deseando que se plantara porque en España podía ser más barata. Por tanto, repito, el problema no responde a la disertación —que se la agradezco— que nos ha dado sobre la diferencia del lino textil y para otros usos, no es ese el problema. El problema es que gran parte del lino que se produce en España no sirve para nada. No sirve para nada, según nos han dicho aquí los que tienen que consumirlo. Ese sí es realmente un problema y por eso le decía que no se trata de buscar nuevos mercados, que antes se trata de que el lino que se produce en España sea mínimamente aceptable para otros usos, porque el textil sería el más complicado.

Y aquí viene nuestra pregunta. Como no sé si el Gobierno sabe para qué sirve el lino, y por su respuesta parece que tiene poca idea de para qué servía, tengo que plantearle nuestra duda, la de que si el lino no sirve para nada para qué se plantaba. Si no tiene salida industrial —repito, si hay un 80 por ciento que no sirve para nada, no que no tenga uso textil, lo repito por enésima vez—, si no sirve para nada ¿para qué cree usted que se planta el lino?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Ahora mismo trato de contestarle diciéndole que si lo que usted manifiesta, que por supuesto es absolutamente cierto, es que hay una fibra de lino que una empresa la rechaza por algún motivo, se trata de una fibra de lino que no ha sido obtenida de manera correcta. Me preocupa mucho lo que usted me dice porque el responsable de que esa fibra de lino esté en circulación y no sea correcta es la comunidad autónoma, que tenía que haber vigilado el cultivo del lino, el arrancado del lino, el cortado del lino, la transformación del lino que habría permitido, en su caso, si eso se hubiera cumplido, según dice el reglamento de buenos usos y prácticas agrarias, el pago de la subvención. Por tanto, si eso se ha producido es que ha fallado un control de la comunidad, si eso ha sucedido como usted me lo dice. Pero si no ha sucedido así, estaremos ante un lino que es útil, que lo será para salidas industriales. Insisto, que tengamos poca capacidad de absorción en la industria española hoy para la producción de lino, se lo admito. Que no tengamos capacidad de generar mayor industria, por decirlo de alguna manera, que absorba esa capacidad, también. Pero, insisto, eso genera una adaptación de oferta y demanda y entiendo que en algún momento podremos llegar a esa confluencia entre la oferta y la demanda.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Para terminar este apartado, le pido que me conteste con un sí o un no. ¿El Gobierno tiene ahora mismo algún plan para mejorar la competitividad, la calidad de nuestro lino?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El Gobierno tiene ahora mismo el compromiso, cuando concluya esta Comisión y a la vista de sus conclusiones, de dictar una norma que tiene que dictar todos los años, que es la célebre orden ministerial que todos conocemos de coordinación, que será un real decreto, como ya se ha dicho. Esperamos que esa norma, consensuada con las comunidades autónomas (en caso contrario no es posible, porque ya he dicho que el Gobierno no tiene esa capacidad), pueda mejorar, en el ámbito del reglamento comunitario, el desarrollo futuro del cultivo.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Y tiene mucha prisa el Gobierno en sacar esa normativa?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El Gobierno tenía que haber sacado esa normativa en el mes de junio, como se hace todos los años desde hace diez. No la ha sacado precisamente por respeto a los trabajos de esta Comisión y por el interés del conocimiento de las conclusiones de esta Comisión.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le hacía esta pregunta porque a lo mejor descubrimos aquí el porqué de la premura del Partido Popular por terminar en el mes de agosto y a toda carrera los trabajos de esta Comisión. A lo mejor usted ha dado la luz y descubrimos que se debe a que el Gobierno le ha dicho que estaba esperando para sacar la normativa, y por eso nos va a hacer trabajar aquí.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Los que están esperando son los cultivadores.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: A lo mejor por eso es por lo que el Partido Popular ha tenido tanta prisa.

Pasando a otro tema, y tratando también de ser breve, usted ha dicho en sus intervenciones que el lino ha generado una industria en su entorno, pero no lo ha completado. ¿Una industria solamente transformadora? ¿Una industria que solamente servía para justificar, ya que luego no se podía vender? ¿Qué industria es la que usted plantea que ha generado el lino?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Evidentemente, una industria transformadora, porque la fibra obtenida hay que transformarla. Esa es la industria que se ha generado en toda España en torno al cultivo del lino.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero, ¿no le parece a usted al menos extraño que se genere esa industria y luego

no se pueda vender porque ni da la calidad ni hay mercado? ¿No le parece a usted eso extraño? Le pido también que me conteste si tiene idea del número de puestos de trabajo que se han podido crear, puesto que se ha hablado de que ha generado riqueza, en torno a esta industria transformadora.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No tengo el dato exacto, pero la media puede estar en torno a 10-12 personas por industria de transformación, sin perjuicio de lo que pueda haber de sustratos en segundos niveles que puedan servir como servicios a la industria de transformación. Hay que reconocer que en determinados núcleos rurales es un nivel de mano de obra o de empleo que es interesante. En todo caso, insisto una vez más en que parece razonable que se genere una industria porque hay un cultivo. Que la industria tenga que espabilarse para conseguir la colocación del producto obtenido, también es razonable. Que estemos ahora en ese proceso, también parece razonable después de un período de crecimiento.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La verdad es que le da una media muy por encima de la que nos han dicho los gestores de las empresas. Usted se ha ido al nivel más alto de los que se han mencionado aquí. La media sería algo más baja, incluso la mitad de lo que usted nos ha dicho. Entonces, ¿usted considera el lino un cultivo social, por lo que ha dicho, como puede ser el algodón?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Como responsable del Ministerio de Agricultura, tengo que considerar un cultivo social cualquiera. Cualquier cultivo que sirva para sostener a una familia española es un cultivo social y es un cultivo que requiere toda la protección del Ministerio de Agricultura. Lo tengo clarísimo. Cualquiera.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Lo que ocurre es que, posiblemente, en el caso del lino, ese dinero invertido, no todo, sino parte, de otra manera, podía haber generado muchos más puestos de trabajo, y eso va a marcar prioridades.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Si en lugar de plantar lino, el tabaco no estuviese contingentado y se plantase tabaco porque el clima lo diese, se estaría pagando a un millón de pesetas la hectárea, en lugar de 119.000. Podemos pensar en muchas cosas, pero si analizamos la evolución del girasol y vemos su proceso de crecimiento en un momento exponencial en el que además incluso pasa a la prensa siendo el señor Atienza ministro y se reconoce en prensa que hay una cierta expectativa de posible caza —en ese caso no se dice de primas, sino de subvenciones—, en relación con el cultivo del girasol podíamos plantearnos lo mismo.

Vuelvo a insistir, estamos ante algo que sucede en todas las OCM, que tienen una evolución y una estabilización. Tienen una evolución con picos, tienen momentos más álgidos, ¿y cuándo los tienen más álgidos? Cuando las ayudas compensatorias son más altas. ¿Por qué? Porque compensan más la renta y porque sería absurdo. Póngase en el pellejo de un agricultor, que pudiendo cultivar algo que genera una renta de 100.000 se ponga a cultivar algo que le genere una renta de 40.000, es simplemente absurdo. Esa es la política agrícola común que tenemos. Quizá podemos entrar a discutir si es buena o mala, de hecho, en Bruselas ha votado en contra en el Parlamento Europeo un grupo parlamentario a la reforma de la Agenda 2000. Podríamos entrar a discutirlo, pero es la que tenemos y de momento creo yo que los agricultores españoles no están muy incómodos con ella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No puedo estar de acuerdo, porque argumentos como el suyo son la mejor defensa para aquellos que se quieren cargar la política agraria común.

Usted no puede decir que un agricultor va a invertir donde más ayudas reciba, porque, al final, el objetivo de las ayudas, mal llamadas subvenciones, es garantizar la renta, es completar con ayudas una renta adecuada. Usted no puede comparar el tema del lino con otras OCM, porque en el lino no se está completando ninguna renta, en el lino lo que se está haciendo es especular pura y simplemente...

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): ¿Se da usted cuenta que acaba de llamar a 4.000 familias españolas especuladores?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: A 4.000 familias, no; pero a unos cuantos, sí —y perdone que todavía las preguntas las hacemos nosotros, y las conclusiones las sacamos nosotros—, a todos aquellos que han plantado lino para buscar las subvenciones sí les llamo especuladores. Además, creo que es la gente que está haciendo daño a los que defendemos desde Izquierda Unida un modelo de política agraria común que mantenga las subvenciones; otra cosa es que las distribuya de mejor manera, que ahí es donde no estamos de acuerdo con ustedes.

Repito, para que la política agraria común pueda defenderse tiene que estar muy asegurado que las subvenciones vienen realmente a garantizar la renta del agricultor y a complementar la bajada de mercado. Yo llamo especuladores no a los 4.000, pero sí a gran parte de los que han plantado lino solamente por las subvenciones. Muchos de ellos mal aconsejados posiblemente porque a estas alturas, como aquí hemos visto, estamos convencidos de que hay gente que se ha metido en el tema del lino porque alguien, que además podía tener muy buenas relaciones con el Ministerio, le aconsejaba y a partir de ahí va creciendo la mancha.

Usted, con la pretensión de defender la PAC, lo que está haciendo es dar argumentos a aquellos que dicen que los agricultores sólo buscan las subvenciones. Nosotros queremos que el agricultor sea productivo y que en el campo los agricultores sean profesionales que van a buscar un rendimiento social. Para eso, en Europa tiene que haber ayudas,

tiene que haber subvenciones, o como queramos llamarlas. Esta es nuestra postura. Repito que el lino no se puede comprar con otras OCM.

Para terminar, quisiera hacerle una última pregunta, para ser breve, que también se ha formulado a otros altos cargos, ¿Está de acuerdo con las manifestaciones públicas de distintos miembros del Gobierno en el sentido de ampliar las incompatibilidades hasta alcanzar que los altos cargos del Ministerio de Agricultura no puedan cobrar subvenciones?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Yo no sé si eso lo han dicho altos cargos del Gobierno, lo que sí respondo es de mi criterio.

En cuanto a mi criterio, yo soy partidario de la máxima transparencia respecto de los cargos públicos, en todas sus actividades anteriores al ejercicio del cargo público y en todas las actuaciones que tengan trascendencia con la gestión de su propio patrimonio. Soy contrario a que durante el ejercicio de la actividad de cargo público se realicen otro tipo de actividades que no sean las de la mera gestión del patrimonio o la mera encomienda en gestión del patrimonio en su caso, y por tanto soy partidario de la dedicación exclusiva al ejercicio de la función pública —como me he dedicado toda mi vida— y al ejercicio de la responsabilidad de alto cargo. Pero de lo que no soy partidario, lo que no creo —y estimo que además no sucede en ningún país occidental— es que el mero hecho de ser alto cargo implique renunciar a su vida anterior, a su patrimonio, a su familia y a sus bienes.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Veo que no ha contestado a mi pregunta. El señor Aznar se ha comprometido a endurecer la ley para impedir que los altos cargos reciban subvenciones, y yo le he preguntado: ¿Usted está de acuerdo con eso? Conteste sí o no.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Vamos a ver. El señor Aznar es el presidente del Gobierno y podrá impulsar lo que tenga por conveniente, indudablemente. Yo creo que si un alto cargo tiene una explotación agraria y está recibiendo subvenciones, como cualquier otro agricultor que tenga una explotación agraria, y a partir del momento en que es alto cargo sigue cobrando esa subvención, evidentemente no creo que tenga ningún tipo de incompatibilidad. Lo he dicho antes, lo digo ahora y lo diré siempre.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señor subsecretario, por sus explicaciones. La verdad es que el que sea usted el último en comparecer antes de la ex

ministra tiene sus inconvenientes y sus ventajas. Uno de los inconvenientes es que alguna de las explicaciones que nos ha dado (por ejemplo, sobre el reparto competencial, que considero básicamente muy claras) nos hubieran ahorrado algunas discusiones y debates interminables que hemos tenido. La ventaja es que, en cierta forma y sin prejuzgar lo que serán las conclusiones que en su momento tendrá que aprobar esta Comisión, al ser usted el más alto cargo de la Administración actual que comparece ante esta Comisión, puede recibir un poco los *input* —si me permite la expresión— de lo que han sido las casi 60 horas de trabajo o de comparencias que llevamos aquí reunidos. Por tanto, voy a hacer algún comentario en ese sentido porque creo que además encaja bastante bien con lo que ha sido su propia intervención.

Esta Comisión de investigación, de hecho, se ha centrado en dos frentes. Por una parte, ha tratado y ha investigado efectivamente la supuesta trama de altos cargos en el Ministerio de Agricultura destinada al cobro de subvenciones al lino. Sobre ese punto mi grupo ya ha hecho manifestaciones públicas, las ha hecho aquí, las ha hecho en el pasillo, y no ha tenido inconveniente en hacerlas incluso antes de que compareciera la ex ministra, porque a estas alturas tiene las ideas muy claras y por tanto, entiende que no ha existido ese tipo de trama ni ha existido ningún tipo de incompatibilidad, en primer lugar porque esas ayudas son concedidas por las comunidades autónomas, y en segundo lugar porque no estamos hablando de los propios altos cargos, sino que estamos hablando de familiares que ya eran agricultores y que, por decirlo gráficamente, más que altos cargos que ponen los bienes a nombre de agricultores, se trata de agricultores que tienen familiares que son altos cargos, y esto no es un juego de palabras. Son agricultores que ya lo eran, que tienen familiares que son altos cargos.

En este contexto y al hilo de una pregunta que le formulaba la portavoz del Grupo Socialista, en la que pedía su opinión casi como abogado del Estado (también es cierto que es el único abogado del Estado que comparece aquí) sobre el teórico deber de abstención de quien dicta normas generales de control de las ayudas al lino, sobre si debería o no debería abstenerse en los asuntos, yo le preguntaría (sé que la pregunta puede sonar irónica, pero creo que tiene más de real que de irónica) si usted cree que el ministro de Educación podría dictar normas en materia de la selectividad si tuviera un hijo de 18 años en COU. ¿Cree usted que el ministro de Educación, en aplicación de la legislación vigente, podría dictar cualquier norma relativa a los criterios para la aprobación de la selectividad, y a la nota mínima para entrar en una carrera universitaria, si tuviera un hijo inscrito en el curso de orientación universitaria?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Gracias por la pregunta. Evidentemente, creo que no tendría ningún problema, al igual que tampoco lo tendría el ministro de Sanidad si tiene algún pariente enfermo en un hospital público.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Cree usted que el ministro de Economía podría dictar normas en materia fis-

cal o en materia de tasas, aunque él mismo está obligado a pagar tasas y a pagar impuestos?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Indudablemente. Sería el mismo ejemplo.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias; porque yo creo que ésa es efectivamente la situación. Sobre eso ya he dicho bastante y no voy a entrar más en la falta absoluta de fundamento de ese tipo de acusaciones.

Creo que es un poco distinto, ahí discrepo y en su momento propondremos que aparezca así en las conclusiones, de la rotundidad (en teoría, porque ha tenido usted la prudencia de hacerlo como supuestos teóricos, prudencia que le agradezco) sobre la noción de mera administración del patrimonio a efectos de la incompatibilidad posible en la que quizás —yo también me curo en salud— pudiera haber incurrido el actual delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha. Pero sobre ese pronunciamiento que ha hecho usted y sobre el que nosotros hemos manifestado dudas serias, de que a la luz de sus explicaciones aquí, lo que el señor Carlos Moro está realizando sea simplemente la mera administración, querría que precisara la opinión que usted ha dado; al fin y al cabo no es más que una opinión y no es definitiva, ni va a vincular a esta Comisión, que probablemente tampoco se va a pronunciar sobre este tema pero me gustaría que lo aclarara. ¿Usted cree que la noción de mera administración que aparece en la Ley de incompatibilidades se refiere sólo a la ocupación temporal al tiempo? ¿Usted cree que cuando se está hablando de la mera administración del patrimonio familiar, referido como excepción a la posibilidad de compatibilizar eso con otras actividades, se está hablando sólo del número de horas que ocupa al día o se está hablando de algo más serio que es la implicación en la gestión y en la dirección de la propia empresa?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Le agradezco la pregunta, que como se dice es para nota.

Le voy a dar mi opinión. Cuando se habla de mera administración de patrimonio, lo que habrá que ver es qué tipo de patrimonio es para saber qué tipo de mera administración es la que requiere. Puede haber patrimonios productivos e improductivos, no es lo mismo tener tres o cuatro pisos arrendados y cobrar todos los meses la renta, que tener como patrimonio una explotación agraria, una finca productiva que requiere un trabajo diario, cotidiano, periódico, trimestral o con el período que sea, dependiendo del tipo de cultivo y del tipo de actividad. En ambos casos es un patrimonio, estará usted de acuerdo conmigo, en ambos casos nuestra Constitución reconoce afortunadamente el derecho a la propiedad privada, y por tanto el derecho a que esta persona tenga ese patrimonio. Lógicamente, si ese patrimonio productivo es considerable como patrimonio empresarial, el derecho a mantener la empresa como patrimonio, yo por lo menos se lo reconozco aunque entiendo que lo que quiere decir la ley es que no podrá ser el gestor

directo de la empresa. Si fuese el consejero delegado no podría seguir siendo consejero delegado, si fuese el administrador único no podría seguir siendo el administrador único y si fuese el director gerente no podría seguir siendo el director gerente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Perdone que le corte. O sea que si fuera el consejero delegado no podría seguirlo siendo, si fuera administrador único tampoco podría seguirlo siendo, ¿y si es una empresa que se ejercita en nombre propio y no hay ni consejero delegado, ni administrador único, sino que no hay personalidad jurídica y no hay más empresario que su propio titular?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Tendrá que poner a alguien que se lo gestione.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muy bien. Pues ahí es donde se manifiestan las dudas que tiene este grupo y para las que en su momento pedirá una aclaración.

En cuanto al tema de la trama, insisto, parte de esa eventual trama se basaba o la quiere hacer basar el Partido Socialista en el juego de las competencias y en la teórica implicación mayor o menor del Ministerio de Agricultura en la concesión de las ayudas. Creo que ha quedado claro quién concede las ayudas al lino, quién dicta normas generales, quién tiene la obligación de controlar y quién lo único que hace es trasponer la normativa comunitaria. En ese sentido le haría dos o tres preguntas antes de pasar a un tercer punto.

¿Las normas de coordinación que establece el FEGA, por su propio conocimiento, son muy distintas de las normas de coordinación que existen en otros Estados miembros de la Unión Europea?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No. Por decirlo en un lenguaje coloquial son primas hermanas de las de otros Estados en los que hay una estructura similar a la nuestra, que indudablemente no existe en todos los Estados, pero en los federales, en los que hay Länder y hay una estructura de pago y de gestión descentralizada como en el nuestro, las normas son prácticamente similares.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Esa normativa básica que puede establecer el Ministerio de Agricultura en este ámbito, o en este caso el FEGA, impide a las comunidades autónomas desarrollarla más allá? Una cosa es no contradecirla, nos ha quedado claro que no la puede contradecir, y entiendo la interpretación que en cosas tan claras como puede ser el plazo se puede entender —yo lo discutiría pero no voy a entrar— que una diferencia de plazo puede suponer una discriminación y por tanto eso se impone, pero ¿hay algo que impida desarrollar por parte de la comunidad autónoma una normativa básica en materia de controles y por tanto incrementar esos controles incluso en términos normativos?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No hay ninguna en cuanto que la normativa comunitaria, y en este caso la básica del Estado, lo que establece es el mínimo común, por decirlo de alguna manera, que es lo que traspone el Estado español. A partir de ahí, como muchas comunidades hacen en muchos cultivos, pueden establecer controles adicionales que ellos consideren necesarios para garantizar el pago. Al hilo de esto, tengo aquí una orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, precisamente relativa a las normas de solicitud de ayuda para el lino textil y el cáñamo, y, la propia orden de la Junta de Comunidades dice literalmente: Corresponde a esta Consejería dictar las normas de gestión y tramitación de dichas solicitudes en el ámbito de Castilla-La Mancha. Lo está reconociendo ella misma en su orden, en este caso, como decía antes la señora portavoz del Grupo Socialista, citando antes la orden del Ministerio de Agricultura y citando antes el reglamento comunitario del que trae causa la orden del Ministerio de Agricultura; por tanto, no hay ningún inconveniente.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: ¿Podría decirse que una comunidad autónoma cuando existe un reglamento comunitario sobre el cual se ha dictado la normativa básica del Ministerio de Agricultura, del FEGA, de la dirección general o por real decreto, ha de esperar que sea el propio Ministerio quien vaya más allá, o dicho al revés, podría sostenerse que está haciendo dejación, que quizá es una palabra excesiva, está renunciando a ejercer una competencia que tiene legítimamente reconocida si deja de desarrollar esa normativa básica?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Indudablemente, podría ir más allá. De hecho, en muchos casos va más allá, pero también hay que reconocer que dicho también en términos coloquiales, ejercitar la potestad de control y la potestad sancionadora no es popular, con lo cual siempre es más cómodo, por decirlo de alguna manera, que el malo es otro y que ellos se limitan a cumplir lo que les dicen. Por tanto, es un riesgo que siempre existe. Pero, insisto, pueden ir más allá, y de hecho van más allá en muchas ocasiones.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Uno de los documentos que ha sido utilizado repetidamente en esta Comisión, sobre todo en las comparecencias de la semana pasada, ha sido un cruce de cartas, poco afortunado por los dos lados, tanto por quien la emite como por quien la responde —debo decirles mi opinión personal a estas alturas—, del consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura. La carta va dirigida al presidente del FEGA y es contestada por un alto responsable del FEGA, entiendo que en nombre del FEGA aunque no sea el presidente, en la cual el consejero de la Junta de Extremadura formula una consulta interpretativa del reglamento, y el FEGA le contesta. A partir de ahí, el consejero de la Junta de Extremadura nos dijo aquí, y se entiende de esa carta, que se considera vinculado por la respuesta del FEGA. Querría que usted se pronunciara sobre eso, porque la opinión que nosotros tenemos, y se la

adelanto, es que esa consulta era absolutamente superflua, primer error. porque el FEGA no es quien debía interpretar el reglamento comunitario de esa forma. En segundo lugar, es absolutamente superflua la respuesta, y es erróneo que el FEGA conteste de esa manera, creando la apariencia de que tiene potestad interpretativa vinculante para las comunidades autónomas. Y en tercer lugar es erróneo por parte de la comunidad autónoma sentirse vinculada por esa respuesta y considerar que no puede hacer nada distinto de lo que el FEGA le haya dicho. Querría que se pronunciara usted al respecto.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Le agradezco la pregunta porque ésta fue de las cosas que ignoraba que se hubiera producido, hasta que como ustedes recordarán salió publicado en la prensa en su momento bajo el rótulo Agricultura impulsó los pagos al lino. Salían fotocopiadas en pequeñito las comunicaciones entre la Junta de Extremadura y el Ministerio de Agricultura. A mi juicio, y fue una valoración personal, la afirmación era suficientemente grave, desde el punto de vista de la gestión y del funcionamiento de un organismo público en este caso del Fondo Español de Garantía Agraria, que motivó un escrito mío, de 24 de mayo de 1999 y que tengo aquí fotocopiado, con sello de salida, dirigido... (**Rumores.**)

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Perdón. Señor presidente ¿puedo pedir un poco de silencio en general? Voy a acabar con la cabeza como un bombo.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Motivó un escrito mío, dirigido a la recién nombrada presidenta del FEGA, que literalmente dice: A la vista de las informaciones publicadas el pasado domingo día 23 de marzo en el diario *El País* que se adjunta al presente (le adjunté la fotocopia de la información), ruego a V.I. que proceda de inmediato a desarrollar todas las actuaciones pertinentes tendentes a delimitar la presunta veracidad de las afirmaciones e información vertida en el periódico. Ruego a V.I. que estas actuaciones se realicen de manera conjunta con el personal que se designe por ese organismo y por la inspección general de servicios de este Ministerio.

Se localizaron los escritos que habían sido publicados en prensa, se hizo la investigación —por decirlo de alguna manera— o la información y de esta información o de esta investigación se deduce algo que usted ha puesto claramente sobre la mesa. En primer lugar, que es sorprendente la pregunta. En segundo lugar, que es más sorprendente porque la pregunta se refiere a algo que ya se había hablado antes. En tercer lugar, que la respuesta está en el acta de un grupo de trabajo en el que participan todas las comunidades autónomas. En cuarto lugar, y reconozco que es una irregularidad, que la carta la conteste un jefe de sección del Fondo Español de Garantía Agraria, pero por si fuera poco, la contestación de un jefe de sección es aceptada por la Junta de Extremadura dice que es ilegal según su criterio lo que está diciendo el jefe de sección, pero que lo hace; o sea

la Junta de Extremadura admite hacer una ilegalidad, lo cual me parece siendo leve, kafkiano, si no algo más gordo. Ése fue el resultado, es decir la irregularidad desde mi punto de vista, es que este oficio no debía haber sido contestado por un jefe de sección —eso lo tengo muy claro—, y en todo caso debía haberse contestado con base al acta y si había dudas con consultas a la Unión Europea, a Bruselas para que clarificase.

Así se ha hecho recientemente con un escrito de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ha preguntado al Fondo Español de Garantía Agraria sobre las consecuencias de los incendios, a efectos de pago, y lo que se ha hecho automáticamente es consultar a Bruselas las consecuencias del incendio a efectos de pago, a pesar de que ya hay actas de comités de gestión que tienen criterios planteados por Holanda a este respecto, pero en todo caso por clarificarlo. Así se ha hecho hace dos días con un escrito de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que ha planteado como sorprendente pregunta, después de la que está cayendo en el lino, si el Estado tiene previsto reducir los rendimientos del lino para esta campaña.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Yo le decía que esta Comisión ha investigado este asunto y el fondo las competencias tienen que ver con el único interés político que tiene del eventual reparto de competencias para saber si podían o no interferir los altos funcionarios del Ministerio. La posición de mi grupo es que nos queda claro que desde el Ministerio no se podía interferir en la adjudicación de ayudas al lino, y que por tanto sin matices y dejando un poco de lado por sus peculiaridades la situación del delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, en conjunto no entendemos que haya una situación de trama.

En cambio, en el otro punto no puedo estar de acuerdo con su intervención. Querría dejarlo claro y hacerle algunas preguntas y comentarios. Me refiero al otro punto que se ha investigado aquí que es la situación en general de las subvenciones al lino porque al hilo de lo que son esas supuestas irregularidades aquí tenemos un conocimiento bastante profundo de lo que son en este momento las subvenciones al lino. Usted es el de más alto rango y ya termina porque quien le va a suceder, aunque sea ex ministra en este momento es potencialmente si ha sido ratificada, cosa que es previsible, vicepresidenta de la Comisión Europea y por tanto ya no tiene ninguna responsabilidad en el Gobierno de España y ni siquiera —sé que es una perogrullada, pero por si acaso lo digo— representa a España, tiene prohibido representar a España, es una española en la Comisión Europea, pero no puede representar a España. Personalmente, no sé si otros portavoces lo harán, aclararemos su información sobre el pasado y hasta cierto punto, pero no sobre políticas de presente ni de futuro. En cambio, a usted le guste o no —supongo que le gusta, en otro caso no estaría donde está—, sí le toca responder en nombre del Gobierno actual sobre lo que han hecho, lo que están haciendo y lo que piensan hacer.

Salgo un poco decepcionado y crítico de su intervención en este punto, porque cuando se le pregunta qué se ha hecho en la Comisión Europea, en las reuniones de trabajo o qué tipo de propuestas se han hecho sobre las irregularidades que se derivan de la propia estructura de la OCM del

lino, entendiendo por irregularidades el hecho de que existen unos excedentes impresionantes de lino inútil que no reúne los más mínimos estándares de calidad, según nos ha acreditado todo el mundo que ha pasado por aquí, fruto de la propia estructura de la organización común de mercado y de sus propios reglamentos. Usted nos contesta por un lado que en el año 1997, estamos en julio de 1999, en una reunión en la Comisión España se sumó a la petición de modificar la OCM del lino que otro Estado había hecho. Le recuerdo que en esa reunión sólo podía hacerlo el Reino de España, no podía sustituirles ninguna comunidad autónoma más activa que ustedes en la defensa de estos intereses.

Al mismo tiempo usted ha defendido, y sobre eso podríamos hablar pero es una opción política que comparto hasta cierto punto pero no me voy a meter en ese berenjenal, que todavía es posible una política agrícola estatal, y puede tener su fundamento, aunque lo discutiría, que vaya más allá de la coordinación, pero no nos vamos a meter en eso por razones ahora político-ideológicas. Le tomo la palabra. Si usted cree que sigue siendo posible con el reparto competencial y con la Constitución en la mano, no sólo una política agrícola común y no sólo una política que usted ha calificado de regional, supongo que con la terminología europea de la expresión, pero en todo caso una política en el ámbito de las comunidades autónomas, auténtica política y por tanto con responsabilidad por parte de los consejeros y los gobiernos; si usted defiende, y lo ha dicho, la posibilidad de que exista una política agrícola estatal, ustedes han actuado si no negligentemente por lo menos han obviado totalmente cualquier tipo de política agrícola estatal con relación al lino y sencillamente han permitido un desarrollo gigantesco, elefantiásico y absolutamente enfermizo en la medida que lo que se ha creado es un monstruo, de una producción de lino sin salida al mercado y sencillamente basada en la especulación en muy buena parte. Yo no estoy llamando especuladores o agricultores especulativos a todos los que cultivan lino, pero sí estoy sosteniendo que por lo menos una gran parte de esos agricultores en algunas zonas de España son agricultores especulativos y no están cometiendo más ilegalidad que quien especula en bolsa o que quien especula en el mercado inmobiliario, ni más, ni menos; más, no y menos, tampoco. ¿Puede uno hacer mucho dinero especulando en el mercado inmobiliario? Sí puede. ¿Está prohibido? No; no está prohibido. ¿Es estético, es correcto? ¿Es eso algo que un responsable político tiene que asumir como normal? No. Ni en el ámbito inmobiliario, ni en el ámbito bursátil, ni en el ámbito agrícola. La conclusión a la que está llegando esta Comisión, y en eso no puedo más que compartir al cien por cien todas y cada una de las palabras del portavoz de Izquierda Unida, es que hay multitud de agricultores en este país que están sembrando lino exclusivamente por la subvención que recibe, por el apoyo a la renta que recibe; que hay multitud de empresas transformadoras que como ayer nos decía un representante de una de ellas la definía como empresa sin ánimo de lucro, que tampoco está mal. ¿Por qué sin ánimo de lucro? Porque sencillamente su única finalidad es facilitar a sus noventa y pico socios en una sociedad limitada, que también tiene su gracia, el certificado de transformación que les pueda permitir cobrar la subvención. Todo eso es un engendro, señor subsecretario; es un sistema perverti-

do del cual no son ustedes responsables, es responsable la OCM. Ésta es una afirmación que he dicho varias veces y reitero. No es el Gobierno de España el responsable de este engendro; pero el Gobierno de España tiene que saber que ahí hay un engendro y que el solo hecho de que eso esté beneficiando a algunos agricultores cuando no produce riqueza real, exige medidas políticas correctoras que deben tomarse en el ámbito autonómico y también en el ámbito de la Administración general del Estado.

Cuando se le ha preguntado a usted por los excedentes ha dicho que al fin y al cabo es un juego de oferta y demanda, que el almacenamiento del lino ya está previsto y que incluso podría ser financiado por el propio reglamento de 1970. Yo lo siento, señor subsecretario, pero no es una respuesta válida, y no es para quienes llevamos, insisto, casi 60 horas oyendo hablar de lino, y han comparecido por aquí todas las transformadoras y todos los consejeros de las comunidades autónomas con responsabilidad en este ámbito. Más allá de algunas afirmaciones que alguno de esos consejeros puede haber hecho por razones de color político, incluso aquellos que a lo mejor se han pronunciado de forma más acalorada por razones de color político, me creo el testimonio de esos consejeros. Todos esos consejeros, con excepción de uno, el consejero de la Comunidad Autónoma de Cataluña que no se ha atribuido el mérito él de que en Cataluña la industria del lino funcione, sino que sencillamente la sociedad se ha organizado de forma que funcione todos los demás consideran que no funciona. No funciona porque el lino que se produce ahora en España, no el que se podría producir con el cuento de la lechera, sino el que hoy y ahora mientras estamos hablando se siembra en España, se recoge y se almacena en los almacenes de lino transformado o pendiente de transformar, es un lino inútil. Es un lino que no es admisible para la industria de papel ni prácticamente para cascos de moto, señor subsecretario.

Ésta es la línea hacia la que se dirigen las conclusiones de esta Comisión de investigación, al menos las de este portavoz y tengo la impresión de que no sólo las de este portavoz. Es algo que le comunico en este momento, y desde el Ministerio tendrán que adoptar alguna medida al respecto.

Hay todo un programa de subvención pública dirigido a financiar un producto para que sea transformado y almacenado sin más, sin que pueda ser recibido en la industria y la industria, la segunda transformación no lo puede recibir porque no reúne la debida calidad; y como bien le ha dicho el portavoz de Izquierda Unida no sólo la textil, que esa se da ya por pérdida del todo, incluso a lo mejor por razones climáticas, ni siquiera la papelera; y las otras son un potencial de futuro. Se nos ha hablado aquí de la posibilidad de sustituir a la industria de la fibra de vidrio, pero es algo en lo que están trabajando los laboratorios de investigación de las multinacionales del automóvil, pero no es una oferta de mercado en julio de 1999.

Creo que es criticable la ausencia de una política para dar salida al producto por parte del Ministerio de Agricultura y por parte de las comunidades autónomas. Donde eso ya es así porque la sociedad se ha organizado, no tienen por qué hacer más; donde no es así cada uno deberá responder de sus actos en el ámbito de sus competencias y en el ejercicio de su política agrícola.

Esto más que una pregunta es un comentario, una valoración que evidentemente podrá usted responder, yo pediría al Ministerio de Agricultura algo más de *mea culpa* de lo que hemos percibido en su intervención; algo menos de complacencia diciendo: al fin y al cabo, estamos cumpliendo el reglamento.

Estoy de acuerdo en que no hay fraude y la conclusión a la que se está llegando es que no hay más fraude que en otros sectores, si entendemos por fraude un falseamiento de las condiciones para el otorgamiento de la subvención. No hay fraude en términos que deban preocupar a este Parlamento ni al Gobierno que usted representa. Creemos que esa es la conclusión derivada entre otras cosas de las inspecciones de las comunidades autónomas.

No hay trama de piratas instalados en el Ministerio de Agricultura; pero sí hay un sistema perverso de subvenciones al lino, que debe ser corregido y si no debe intentar evitarse la perversión que de él se deriva.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Muchas gracias por su reflexión, gracias por su planteamiento y por darme la oportunidad de volver a comentar algo importante no del pasado, sino del presente y de futuro.

Contestando a preguntas de la señora portavoz del Grupo Socialista, les decía que hemos parado un proyecto de norma con la idea de introducir las mejoras que consensuadamente se puedan introducir al hilo de las conclusiones de la Comisión, pero teniendo el referente de la OCM vigente.

En todo caso, como he señalado a SS. SS. leyendo el acta de un grupo de expertos, la Comisión Europea no sabe muy bien cómo modificar la OCM del lino, aunque sí sabe lo que no quiere, no sólo en el ámbito de la OCM del lino sino con carácter general en cuanto a las ayudas de la política agrícola común.

Cordialmente, no le admito que nos diga que no hemos hecho nada en la OCM del lino a lo largo de estos años. El grupo de lino, cáñamo y algodón —que así se llama— se reúne cada dos o tres meses en Bruselas y España aporta ideas, sugerencias, posibilidades y planteamientos no ya de cara a las reformas puntuales que año tras año se hacen en la OCM del lino para adaptarla a cada campaña, sino para conseguir una reforma o replanteamiento global de la OCM del lino.

Sí le reconozco que no ha sido una prioridad del Ministerio de Agricultura; la OCM del lino es el 0,6 por ciento de las ayudas que vienen de Bruselas. Ahora mismo la prioridad ha sido, como usted sabe, las negociaciones de la Agenda 2000 y otra serie de cuestiones y circunstancias relacionadas con ella. No ha sido una prioridad, lo reconozco. Es un cultivo menor pero importante en cuanto que como he dicho antes hay más de 4.000 familias detrás de él, y por tanto hay que dedicarle el tiempo y el esfuerzo necesarios para que sea viable, competitivo y cumpla con sus finalidades. Ha puesto usted un ejemplo absolutamente real, el de Cataluña, en donde la sociedad se ha organizado, la estructura se ha organizado y aquello funciona, con lo cual me está usted dando la razón respecto de que hay posibilidades de que esto funcione. Y si las hay, por supuesto

que ahí va a estar el Ministerio de Agricultura para, en la medida de sus posibilidades, poner todos los instrumentos que sean necesarios y que sean posibles, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, para que esto funcione lo mejor posible y de la forma más eficaz. En todo caso, sí que hemos reflexionado y hemos hecho planteamientos, y cuando termine esta Comisión los haremos en los foros adecuados al hilo de sus conclusiones, sobre la conveniencia de ir a un sistema de rendimientos comarcales que a lo mejor permite un redimensionamiento del cultivo en términos de más racionalidad; si es conveniente pedir a la Unión Europea una discriminación en la subvención dependiendo del tipo de lino ante el que nos encontremos, quizás resulte paradójico que cualquier tipo de lino tenga derecho al mismo tipo de subvención o al mismo importe. En definitiva, sí hemos trabajado, sí tenemos planteamientos y sí los hemos hecho, pero aquí somos un Estado más, y eso lo sabe usted muy bien; un Estado más a negociar con otros catorce Estados la modificación de una OCM sobre cuya aplicación hay preocupación en la Unión Europea, pero ésta tiene otras prioridades en materia de política agrícola por encima de la del cultivo del lino.

En eso estamos. Le puedo asegurar que vamos a trabajar y lógicamente a colaborar con las administraciones de las comunidades autónomas en la búsqueda de soluciones, y espero, como decía antes, que uno de los planteamientos o resultados en positivo de la Comisión pueda ser aportar alguna luz o alguna idea sobre este tema.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Ya para terminar. Cuando implícita o explícitamente se menciona que en Cataluña el lino se cultiva bien, se siembra bien, se recoge bien, se transforma bien y tiene salida en el mercado, no lo estoy diciendo para apuntarme ningún tanto político porque subrayo —y lo quiero volver a decir otra vez como ya apareció en el pasado en comparencias anteriores— que eso no es mérito del Gobierno catalán, que sólo ha sido testigo de ese proceso. Por tanto, no tiene nada que ver con el color político, es sencillamente que hay allí empresarios que se han tomado esto en serio y que están demostrando que efectivamente es un cultivo y una industria que puede producir un resultado. Pero donde la sociedad por sí sola no se organiza, ahí es donde los políticos tienen la responsabilidad no de intervención directa, no estoy hablando de una economía intervenida, pero sí de un impulso, como ocurre en otros sectores, con el que se puede estimular por muchos cauces que esa industria efectivamente crezca.

Con esto termino, señor presidente. Yo no estoy criticando el solo hecho de que se subvencione el lino, sino que se subvencione el lino o se dediquen recursos públicos para nada. Sí creo, y así nos han convencido aquí, que la industria auxiliar del automóvil y en otras industrias, incluso en el sector de la construcción y evidentemente en la industria papelera, el cultivo del lino podría tener un futuro industrial. Lo que creo que podemos pedir y exigir de las administraciones, cada una en el marco de sus competencias, es que impulsen a la sociedad y a las empresas con los instrumentos a su alcance para que esa industria se desarrolle y no sean meros testigos de cómo se percibe un dinero que va directamente al bolsillo de un agricultor para un producto que después va directamente a la basura.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sólo una curiosidad o un dato al hilo de su intervención. Fíjese que durante este tiempo, y me refiero desde 1996 hasta hoy pero podemos ir todavía más atrás, ninguna comunidad autónoma, ni organización agraria, ni asociación, absolutamente nadie ha pedido al Ministerio de Agricultura que se modifique la OCM del lino. Nadie. Esto también es algo para reflexionar.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor Lamela. Usted y yo estamos abocados a irnos viendo de Comisión de investigación en Comisión de investigación.

Como ha indicado el señor Guardans, su comparecencia de esta tarde ha aportado definitivamente elementos muy importantes porque ustedes los subsecretarios suelen ser muy buenos conocedores de las tramas —entiéndase sin ningún tipo de comillas—, de lo que se hace realmente en un Ministerio.

Creo, como ustedes han manifestado, que la integración europea en lo agrario es compleja, pero, con una cierta tendencia hacia la simplificación, se me permitirá que considere, desde la perspectiva del grupo al que represento, que aquí estamos hablando de control, de cómo se han ejercitado unas potestades públicas o si en quienes tienen poder político dentro de ese Ministerio hay actitudes reprochables políticamente. Me permitirá el señor Guardans que considere bien traído el ejemplo de educación y la presunta entrada en la universidad del hijo del ministro, pero convendrá conmigo que no podrá alterar la normativa sólo para su niño, aunque evidentemente está en mejor situación que otros ciudadanos para hacer una llamada o una gestión —como suele decirse— y conseguir que el niño entre en la Pompeu Fabra o, si le apetece, en la Universidad de Santiago. Estoy segura de que el ministro de Educación no lo hará porque no es su forma de proceder y, sobre todo, porque le deseo que el niño que acaba de tener tenga suficiente talento para no necesitar de ninguna actuación de este estilo.

Me permitirá también que haga otra manifestación en cuanto a los posibles reproches de actuaciones de quienes están integrados en los aparatos públicos. Desde la perspectiva del grupo al que yo represento, no nos importa tanto los quehaceres especulativos de determinadas personas —estamos en contra de ellos, por supuesto—, y por eso no nos parecería acertado el ejemplo de la política de vivienda porque en ese caso estamos hablando de quien especula con dinero privado y en este caso concreto estamos hablando de utilización de fondos públicos. Se nos dirá que no son fondos españoles sino europeos. Nos da igual, contribuimos al presupuesto de la Unión Europea como europeos que somos. En este caso concreto lo que tiene de malo es si hay alguien que, estando dentro de los aparatos del Estado, ha podido tener una posición privilegiada para la utilización de fondos públicos. La utilización de fondos públicos y la actitud de quienes tener poder público es lo que nos interesa.

De las pocas cuestiones que pueden quedar ya pendientes, quería efectuarle alguna pregunta. Ha comenzado su intervención con una afirmación que me ha sorprendido; ha dicho usted que el lino es un cultivo oportunidad para los agricultores españoles. ¿Oportunidad de qué?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Lo he dicho y lo repito. Es un cultivo que es una oportunidad para agricultores en las tierras de secano húmedo en donde no es posible o no son convenientes otros cultivos alternativos porque no se dan, ya sea por las condiciones climatológicas o porque dándose las condiciones climatológicas producen sobrepasamiento, lo que supone una reducción de ayudas de la política agrícola común.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Es decir, que con el lino se pretende garantizar rentas a los agricultores y, por tanto, hay una valoración pública desde el Ministerio en relación con lo que puede suponer la política del lino. Se lo pregunto porque en esta Comisión ha aparecido en determinados momentos que, fijada la política agraria común, pasaba por Madrid sin que nadie se enterase, sin romper ni manchar, y luego eran ya las comunidades autónomas quienes gestionaban. Cuando se están utilizando y gestionando fondos públicos, aunque sea respecto de una PAC, existe un interés público que puede consistir en eso, en garantizar unas rentas determinadas a los agricultores; es un interés público que podrá parecer ambicioso o no, pero es respetable y desde luego es lícito.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Cualquier cultivo sometido a la política agrícola común (y el lino no es un cultivo PAC, está subvencionado), cualquier cultivo que lleva una dotación económica a cambio de su plantación, desarrollo y obtención, tiene una finalidad. Esa finalidad es que la persona que lo planta, que lo cosecha, obtenga una rentabilidad que le permita su subsistencia. Esto sucede con el lino, con el trigo duro y con cualquier otro cultivo. Detrás del lino —como he dicho antes— hay más de 4.000 familias españolas. Si no se dedicaran al lino, se tendrían que dedicar a otra cosa, pero lo que no podemos es abocarlas a la indigencia.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: No tengo ninguna intención de abocar a la indigencia. Simplemente estaba preguntando si desde el Ministerio de Agricultura, desde quienes gestionan y tienen responsabilidades políticas, hay valoración de la política del lino. Usted ha indicado que era un cultivo oportunidad; yo le pregunto que si esa idea de garantizar rentas a los agricultores es una valoración política, si ese es el criterio que tiene el Ministerio y así lo considera.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Es un cultivo que garantiza la renta a 4.000 familias.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: El segundo apartado de preguntas hace referencia a las manifestaciones en cuanto a la estructura territorial del Estado y las competencias en materia de agricultura. Se ha indicado que había quedado clarísimo —me permito discrepar del representante del grupo de *Convergència i Unió*— y me han emocionado casi hasta las lágrimas esas proclamas de que en materia de agricultura el Estado no tiene nada, lo tienen asumido las comunidades autónomas y que no existe título competencial hábil. Sin embargo, si uno examina la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, incluso los recursos pendientes, hay un número importantísimo de ellos que se refieren a agricultura. Estoy absolutamente convencida de que ni el Ministerio ni las comunidades autónomas litigan con temeridad. Es decir, en los dos casos, la comunidad autónoma que pueda ser parte activa o pasiva y el Estado, también en las dos posiciones, entienden que respecto de determinadas materias o respecto del ejercicio de determinadas políticas quieren un poder político distinto, una capacidad de gestionar y que uno u otro se sobrepasan. Es decir, hay reivindicación de competencia en esa conflictividad ante el Tribunal Constitucional.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Indudablemente, cuando hay una estructura territorial como la que tenemos, que es compleja, y cuando hay un desarrollo competencial todavía en marcha y, por tanto, una búsqueda de la posición de los gobiernos de las comunidades autónomas y del Gobierno del Estado en la nueva estructura competencial, creo que es lógico y normal que se produzcan roces, enfrentamientos, discrepancias y, consecuentemente, en algún momento, litigios.

Sí le quiero decir con relación al consejero de su comunidad autónoma, recientemente nombrado, que he tenido la oportunidad de hablar muchas veces con él en poco tiempo y soy consciente de que una de las comunidades autónomas con la que más litigios hay es con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Quizá, no, seguro. Ahora mismo es con la que más litigios hay. Sin embargo, también le digo una cosa: en estos tres años y pico de gobierno del Partido Popular, los conflictos de competencia que se han interpuesto en materia de Agricultura se cuentan con los dedos de una mano, cosa que no sucedía en épocas anteriores. En cuanto a los contenciosos-administrativos que se han interpuesto, no se cuentan con los dedos de una mano pero son pocos. ¿Que no debía haber ninguno? Totalmente de acuerdo. ¿Que incluso estamos haciendo esfuerzos para que algunos de los que hay se puedan resolver por la vía del diálogo? También. En todo caso, que en un Estado en el que tienen competencias las comunidades autónomas y le queda alguna competencia al Estado, como he tratado de explicar antes, haya discrepancias, haya roces y haya planteamientos y divergencias que en algún momento nos puedan llevar a una solución en un ámbito jurídico, que usted domina muy bien también, creo que tampoco tiene por qué alarmarnos.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: No me refería al supuesto concreto vasco, que nada tiene que ver con lo que

hoy estamos debatiendo puesto que, como usted bien conoce, no se da este cultivo. En todo caso, no quisiera desilusionarle, pero en los últimos años no ha habido conflictividad con la Comunidad Autónoma vasca en el sentido de que la Comunidad Autónoma vasca no recurre porque desde hace muchos años no vamos nunca al Tribunal Constitucional como parte activa sino sólo como parte pasiva. Le preguntaba en general si no cree que si existe conflicto es porque hay reivindicación competencial, por una parte o por otra, con lo cual dista mucho de ser claro el panorama en cuanto a distribución de competencias en la materia de la que estamos hablando.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Estoy totalmente de acuerdo.

Hay un concepto que está muy interpretado por el Tribunal Constitucional en muchas sentencias, pero que todavía queda por matizar, que es el de la ordenación general de la economía. Es el título competencial en que el Estado basa muchas de las normas que se dictan en el ámbito de la agricultura. A lo mejor en tiempos pasados se ha abusado por parte del Estado de ese título. Sinceramente, en los últimos años no creo que se haya abusado de ese título, y quizá esa sea la razón de ser de la discrepancia en cuanto a la competencia.

No hay ningún conflicto con ninguna comunidad autónoma en materia de gestión de ayudas, que yo conozca, por lo menos. Sí hay conflictos en cuanto a desarrollo normativo y a aplicación de normas, pero nunca en materia de gestión de ayudas. Ninguna comunidad autónoma ha discutido nunca hasta el día de la fecha y hasta esta Comisión su competencia en materia de gestión de ayudas y en materia de control de ayudas, en materia de inspección de ayudas. Lo sorprendente es que ha sido al hilo de esta Comisión cuando alguna comunidad autónoma que parece no reconocer su competencia, o reconocer mayor competencia al Estado de la que tiene, lo cual, insisto, sería algo a plantearse, porque si eso fuese así, si el Fondo Español de Garantía Agraria tuviese las competencias que, por ejemplo, tiene la Agencia Española del Aceite de Oliva en materia de control de ayudas al aceite de oliva, probablemente estas dudas y estas nebulosas que se ciernen sobre un cultivo y que mañana pueden cernirse sobre otro no se producirían, porque hay una claridad digna de elogio en la actuación de la Agencia Española del Aceite de Oliva, hay una reglamentación aprobada por este Gobierno que garantiza los derechos de los inspeccionados y la no arbitrariedad en el procedimiento de inspección en el ámbito de la Agencia Española del Aceite de Oliva, y hay un mecanismo de controles en la Agencia Española del Aceite de Oliva que funciona creo que razonablemente muy bien.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Me va a permitir alguna precisión, quizá puntillosa por mi parte, pero lo que sí reivindica para sí, supongo, el Ministerio de Agricultura es la competencia de fijación de bases por el 149.1.13.

Ha afirmado usted que las órdenes son bases, y me parece que es al revés, las bases, excepcionalmente, pueden estar en órdenes.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Estoy totalmente de acuerdo.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: En principio, la doctrina del Tribunal Constitucional es que las bases deben estar en ley, en algunos casos en reglamentos y sólo excepcionalmente en órdenes.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Lo que he querido decir es que no era inconstitucional que hubiese una norma básica en un orden ministerial.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: En eso debo coincidir con las comunidades autónomas que lo han pedido. Es más correcto. Ojalá pudiesen estar todas en leyes, pero mejor, cuando menos, en norma con rango de real decreto.

Hay otra cuestión. Se ha hablado —y algún diputado que me ha precedido le ha preguntado por ello— del tan traído y llevado tema de los planes nacionales de control. Ha dicho usted que ni son planes ni son nacionales ni tampoco controlan, pero en el Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, que he citado en otras comparencias, se dice que estos planes coordinan. ¿Tampoco coordinan?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí, coordinan el sistema de elaboración de los planes regionales. Es lo que he dicho. Por eso ya le llamo también manual de procedimiento de elaboración de los planes regionales. Establecen unos estándares que las comunidades autónomas tienen que observar en el sistema integrado de gestión de ayudas para que, lógicamente, donde se dice que es una parcela, sea una parcela en toda España, y donde se dice que tiene una estructura el cultivo, tenga esa estructura en toda España. Por tanto, son estándares técnicos que sirven, en definitiva, para lo que he dicho antes, para el control de superficies y para evitar la duplicidad de superficies, pero no son controles de cultivos, que están en las OCM, ni son por lo tanto planes que impliquen control específico de cultivos.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: ¿Me permitirá también una puntualización al respecto, desde la experiencia de muchos años en una comunidad autónoma? Cuando se habla, en materia de desarrollo autonómico, de colaboración o de cooperación, la hemos entendido siempre entre iguales. Somos las comunidades autónomas las que nos relacionamos. Cuando se habla de coordinación, siempre es desde arriba. Por eso le preguntaba si el plan nacional de control controla. Siempre se ha entendido que existía ejercicio de poderes desde el Estado en relación con las comunidades autónomas. Dicho de forma más simple, las comunidades autónomas somos las que hacemos especial hincapié en la defensa de nuestras competencias y solemos huir de que nos coordinen como de la peste. A esto me quería referir en relación con la expresión que utiliza el real decreto.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Soy consciente, porque siempre que lo propongo me dicen que ya se coordinan solas. En todo caso, yo entiendo que una de las manifestaciones de la cooperación cuando hay objetivos comunes es la admisión de que tiene que haber un coordinador, y yo creo sinceramente que el coordinador tiene que ser el que, de acuerdo con la norma comunitaria, tiene el carácter de autoridad nacional. Y en este caso la autoridad nacional, según la norma comunitaria, es el Fondo Español de Garantía Agraria.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Ha tenido usted, señor subsecretario, si me lo permite, otro pequeño lapsus que denota una cierta concepción en cuanto a la relación Estado-comunidades autónomas en esta materia, cuando ha valorado que las comunidades autónomas se estaban comportando bien. La expresión denota creencia de jerarquía. Me permitirá que le diga que, en el ejercicio de competencias, la relación es de poder a poder, es estrictamente competencial, no hay relación de jerarquía Estado-comunidades autónomas.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Tiene usted toda la razón, y quizá sea una de las cosas, en el tiempo que llevo en el Ministerio de Agricultura, que más sensibilidad me produce. Probablemente se me haya escapado esa faceta, como usted, señora, ha señalado.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Que se están portando bien suele decirse de aquellos a quienes controlamos.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Es que usted conoce bien su realidad, la del País Vasco, como comunidad autónoma, al igual que sucede en Navarra. Navarra y País Vasco no son, evidentemente, el resto de las comunidades autónomas en materia de ayudas comunitarias y en materia de responsabilidad y corresponsabilidad financiera. Por eso digo que me ha tocado una fibra sensible, porque llevo exactamente dos años en el Ministerio de Agricultura tratando de sacar adelante por orden de la anterior ministra, que también llevaba intentándolo desde que llegó al Ministerio —y sigo en ello todavía, no he tirado la toalla—, una norma de corresponsabilidad financiera de los organismos pagadores y de las comunidades autónomas. ¿Por qué digo que lo van haciendo bien? Porque cuando lo hacen mal, el que paga es el Estado, salvo en su caso y en el de Navarra; es el Tesoro público. Es decir, cuando una comunidad autónoma controla mal las ayudas públicas, las ayudas de la PAC, no tiene ninguna responsabilidad ahora mismo; la responsabilidad es Feoga, Fondo Español de Garantía Agraria, Tesoro público, todos los españoles. Esas son las consecuencias del sistema actual, y por eso me ha tocado usted la fibra sensible y por eso agradezco que la cosa vaya medianamente bien, porque eso produce un ahorro al Tesoro público, que tampoco viene mal.

En todo caso, sí que le digo que hemos conseguido algo; lo vamos consiguiendo poquito a poco después de varios años. Hemos conseguido que en conferencia sectorial, hace dos años y medio aproximadamente, en Palma de Mallorca, los consejeros de Agricultura estuviesen de acuerdo en un sistema de corresponsabilidad financiera. Hemos seguido trabajando con los viceconsejeros y secretarios generales de comunidades autónomas para tratar de desarrollar este sistema y hemos conseguido también llevarlo a la penúltima conferencia sectorial de Ibiza. Ha sido aceptada una norma de bases por todos los consejeros en materia de corresponsabilidad financiera, normas de bases que dice que son las comunidades autónomas las responsables de la gestión y por tanto del pago de las correcciones financieras por errores en la gestión, por errores en la inspección y por errores en los controles —eso lo dice, está acordado en conferencia sectorial y así consta en el acta—, y que las únicas responsabilidades del FEGA son en materia de intervención de mercados y en materia de traslado tardío de información o de funcionamiento incorrecto en sus relaciones con la Unión Europea; e, insisto, a pesar incluso de alguna comunidad autónoma, como consta en acta, porque el consejero de Castilla-La Mancha no era partidario, por ejemplo, de este tipo de sistemas.

Por eso quizá me he desviado hacia esa sensibilidad, porque el mal funcionamiento de la comunidad autónoma, del organismo pagador de la comunidad autónoma no revierte en la comunidad autónoma, no revierte en el agricultor de la comunidad autónoma; revierte en el Tesoro público, y el que da la cara —perdóneme la expresión, señorías— ante la Unión Europea, ante el Feoga, y trata de explicar a veces lo inexplicable para defender lo que ha hecho la comunidad autónoma es el Fondo Español de Garantía Agraria y los funcionarios del Fondo Español de Garantía Agraria que tienen que ir a Bruselas.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Es un poco hacia donde yo iba, señor subsecretario, porque yo intentaba explicar que sí se hacen cosas y sí se controla desde el Ministerio.

La otra gran parcela, que es la última a la que me voy a referir, hace alusión a la formación de la voluntad en los órganos de la Unión Europea, que ha sido otro de los temas respecto de los cuales en esta última legislatura ha habido distintos momentos de pronunciamiento en la Cámara, y parecía que sólo los grupos nacionalistas teníamos interés en que los consejeros o los gobiernos de las comunidades autónomas tuviesen presencia en el Consejo de Ministros de la Unión Europea. Sin embargo, hemos apreciado que los distintos consejeros que han ido compareciendo ante esta Comisión son fervientes partidarios de que esto pueda hacer así. Quería saber y conocer cuál era la postura del Ministerio al respecto.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No conozco a ningún consejero, no solamente de los que han comparecido, sino también de los que no han comparecido, que estén en contra de este posicionamiento. Es una cuestión que se ha planteado, como ustedes saben, en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exte-

riores y en el de Administraciones Públicas, que trasciende el ámbito del Ministerio de Agricultura, pero en el Ministerio de Agricultura sí que hemos dado un paso, me imagino tendrá conocimiento de él, que es crear el consejo consultivo, como se va a llamar, en materia de política agrícola y pesquera comunitaria, consejo consultivo que será la reunión de todos los consejeros de las comunidades autónomas para asesorar al ministro de Agricultura y Pesca en la formación del criterio del Estado español en los asuntos comunitarios. Lo otro —insisto— trasciende el ámbito competencial del Ministerio, está en el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores y en el de Administraciones Públicas, y lógicamente ahí estaremos, como no puede ser de otra forma, al diseño final que se arbitre para ese tipo de participación que se demanda.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Por ahí iba la que será mi última pregunta. En la medida en que España tenga capacidad de influencia en la formación de la voluntad como un Estado más de la Unión Europea, cuál será su postura, si se tiene ya, en relación con la política del lino. ¿Tiene criterio formado el Gobierno español en relación con cuál quiere que sea la voluntad de la Unión Europea, cuando ésta se llegue a conformar, respecto de las ayudas al lino?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): En principio, lo que está claro es que desde esa filosofía y con ese planteamiento será una cuestión a estudiar en el seno de esa —digamos— conferencia para asuntos de la Unión Europea, para pulsar el criterio de las comunidades autónomas. Le digo esto porque hasta la fecha ninguna comunidad autónoma ha dicho nada respecto del lino, ni a favor ni en contra, ni para mejorarlo ni para empeorarlo, ni porque les preocupe ni porque no les preocupe, con lo cual es un problema *ex novo* en ese foro respecto de las comunidades autónomas. Evidentemente, se planteará, e indudablemente estoy seguro de que el criterio que salga de esa reunión y de ese consenso entre comunidades autónomas será el criterio que se lleve por España a la Unión Europea para defender una reforma de la OCM.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor subsecretario, por su presencia. Señor subsecretario, usted fue nombrado por la ex ministra señora Loyola de Palacio y ha continuado con el actual ministro, señor Posada. Teniendo en cuenta que usted es el subsecretario del Ministerio, eso me hace pensar que tiene usted la máxima confianza tanto de la ex ministra como del ministro. Es así, obviamente.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Supongo. Sería una gran pregunta para el ministro y la ex ministra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Se la voy a hacer directamente a usted, dando por supuesto que sí está hoy

aquí es que tiene la confianza y que, por tanto, está usted en condiciones de tener un trato directo con los dos. ¿Conocía la señora Loyola de Palacio las actividades privadas de los altos cargos del Ministerio: ex presidente del FEGA, director general de Ganadería, director financiero de Mercasa?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Empiezo por el final. El director financiero de Mercasa no es alto cargo del Ministerio ni de ninguna parte. Es un empleado de la empresa Mercasa, designado por su presidente, en la que la señora Loyola de Palacio no tiene competencia ni para nombrarlo. Yo le conocí, como le he dicho, al hilo de esto y me imagino que la señora Loyola de Palacio lo habrá conocido en un acto público y para de contar.

En cuanto a los otros dos altos cargos del Ministerio, en primer lugar, el hecho de que don Quintiliano cultive o no lino, en este caso a través de lo que era la explotación hereditaria de su mujer, en definitiva, que la mujer del señor Pérez Bonilla sea empresaria agraria desde el año 1991 y tenga una explotación, sinceramente, no se lo puedo asegurar. En todo caso, insisto, es la mujer del señor Pérez Bonilla. Lo que sí le puedo asegurar es que la señora De Palacio, igual que yo, sabía que la familia del señor Pérez Bonilla tenía una explotación porcina, y yo personalmente me enteré no por el señor Pérez Bonilla, sino por el propio sector. Creo que es lo más conocido —no en el Ministerio de Agricultura, sino en la ganadería española— que el padre del señor Pérez Bonilla tenía una explotación porcina y que ésa la ha heredado el señor Pérez Bonilla, lo cual es algo casi incorporado al dominio público. Por tanto, eso seguro que sí.

Respecto a don Nicolás López de Coca —que es la otra cuestión que usted me plantea—, de lo que yo tengo conocimiento es de que el señor López de Coca, parece ser que al hilo de un artículo que se publicó en *El Siglo* (por lo que me han contado, yo no estaba en el Ministerio), le comentó que sus hijos tenían una explotación, que había una información en *El Siglo* y que afectaba a sus hijos. Esa es la información de referencia que tengo, porque yo en aquel momento no estaba en el Ministerio.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Deduzco de su respuesta, por tanto, que la señora De Palacio conocía los intereses privados en el sector ganadero o en el sector agrícola de, al menos, el director general de Ganadería y el ex presidente del FEGA. ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Los intereses de la familia del director general de Ganadería y de los hijos del ex presidente del FEGA.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Que eran, a su vez, intereses de estos señores.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Eso sería cuestión de preguntárselo a

ellos. No todo el mundo se lleva bien con sus hijos, por desgracia.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ellos nos han contestado aquí en ese sentido.

En relación con el señor Posada, el actual ministro, unas recientes declaraciones de él hacen referencia a que había posibles irregularidades en las empresas transformadoras del lino. ¿Tiene usted conocimiento de cuál es el fundamento de esta afirmación del señor Posada.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Vamos a ver. Respecto a esa información a la que usted se está refiriendo, por decirlo de alguna manera, tuve la suerte de ser testigo directo de la rueda de prensa, porque, si mal no recuerdo —y usted me podrá corregir—, ésa es una información que sale en la rueda de prensa que se realiza en el palacio de La Moncloa, al hilo de la presentación pública del decreto-ley de medidas para paliar la sequía. Esa contestación se realiza en un contexto y en relación con una batería de preguntas relativas al lino. Esa pregunta, hecha como se hizo, y esa contestación, hecha como se hace, lleva a decir al actual ministro de Agricultura que es posible que haya irregularidades en algún ámbito de la industria del lino. Esto es una obviedad, porque es trasladable a todo. ¿Usted se imagina al ministro de Economía y Hacienda diciendo que es imposible que haya irregularidades fiscales en los contribuyentes españoles? ¿Se imagina a cualquier otro responsable público que tenga bajo su responsabilidad sectores con un funcionamiento competencial compleja, con una dinámica compleja, con una estructura competencial compleja, con una estructura muy pequeña, de 4.000 familias, que afirme que no hay ninguna irregularidad? Eso es imposible, sería una inconsciencia. Claro que las puede haber, las puede haber en muchos sitios. Qué eso sea un fraude, qué sea una trama o sea algo que vaya más allá de lo que tiene que ser la responsabilidad de las administraciones autonómicas en el control de esas irregularidades, es otra cosa.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor subsecretario, en esas declaraciones que, por lo que veo, recuerda usted perfectamente, el señor ministro dijo que la inmensa mayoría de los agricultores son honrados.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Por supuesto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ése es papel del ministro, admitir de entrada la presunción de inocencia de todos. Pero, a continuación, centró el escándalo exclusivamente en las empresas de transformación, donde admitió la existencia de posibles irregularidades. ¿Tenía algún fundamento o son simplemente unas declaraciones que hace por admitir cualquier cosa, incluso irregularidades?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Insisto, a *sensu contrario*...

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo no le pregunto a *sensu contrario*, le pregunto si cuando el ministro hace estas declaraciones tiene algún fundamento para hacerlas.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El conocimiento, desde su experiencia como ex presidente de una comunidad autónoma, como ex consejero de una comunidad autónoma, como ex gobernador civil de dos provincias españolas muy importantes y de muchos años en la política española, de que siempre que se está hablando de gestión, de que siempre que se está hablando de competencias y de que siempre que se está hablando de estructura de controles a ciudadanos por la gestión, hay un margen, aunque sea mínimo, para que puedan existir irregularidades. Sería una temeridad, sería una inconsciencia, sería una locura admitir lo contrario.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, no tenía ningún fundamento concreto, simplemente es una eventualidad, una posibilidad.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): La constatación de una obviedad.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En cuanto a la distribución de competencias, ¿es cierto que en el sector del lino hay una normativa comunitaria? ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Es cierto que, a continuación, cada año, el Ministerio dicta dos normas, una relativa a la declaración de superficie cultivada, y otra, sobre solicitud y concesión de ayudas al lino textil? ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí, señor.

El señor **PERALTA ORTEGA**: ¿Le consta a usted, señor subsecretario, que estas normas que dicta el Ministerio son siempre temporalmente previas a las órdenes que se dictan por las Consejerías autonómicas?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No puedo afirmarlo categóricamente porque no he hecho el repaso cronológico, comunidad autónoma por comunidad autónoma, pero en la buena práctica jurídica, por decirlo de alguna manera, tiene que ser previo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Vamos a centrarnos en el caso de Castilla-La Mancha, por ser el más polémico. Por ejemplo, la campaña 1997-1998 es la primera en la que

la Consejería dicta normas porque es cuando tiene un ente pagador. Se dicta una Orden de 13 de mayo de 1997 por el MAPA, que es desarrollada por una orden posterior de la Consejería. ¿Le consta a usted que eso es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No lo tengo aquí delante, pero debe ser así. No es ninguna irregularidad.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El MAPA dicta una orden el 31 de julio de solicitud y concesión de ayudas, y hay una orden posterior, de 24 de septiembre, de la consejería sobre el mismo tema. ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En la campaña 1998, el Ministerio dicta una Orden de 27 de noviembre de 1997 sobre ese tema. La Consejería la dicta posteriormente sobre el mismo tema. ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí, creo que sí. No tengo las fechas, si usted lo dice...

El señor **PERALTA ORTEGA**: El Ministerio dicta una Orden de 18 de julio para la solicitud y concesión de ayudas, segundo aspecto, que es desarrollada el 17 de agosto por la Consejería sobre el mismo tema. ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Si la normativa estatal es previa, difícilmente cabe hablar de que coordina. Se coordina lo que ya existe. Lo que no existe, no se coordina. ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No, no es así. Está confundiendo dos cosas, la trasposición de normativa básica con la normativa de coordinación. Son dos cosas distintas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No tengo ningún problema.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Si me permite S.S., se lo aclaro. Lo que hace el Ministerio con las órdenes, que a partir de ahora son reales decretos, es trasponer normas comunitarias. Año tras año, la OCM se modifica en Bruselas, como muy bien sabe, año tras año hay que modificarlo en España, y año tras año hay que adaptarlo a lo que dice Bruselas. Eso es lo que hace el Ministerio a través de esas dos órdenes ministe-

riales o real decreto. A continuación, como usted muy bien ha señalado, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, o cualquier otra, dicta su propia orden —la última la tengo aquí, que es la que he citado y la que le he leído— en la que, como insisto, reconoce su competencia en materia de control y de ayudas, en primer lugar. A partir de ahí, dicta su norma en desarrollo de la normativa básica del Estado, que trae causa de la normativa comunitaria. Pero esto no son normas de coordinación. Las normas de coordinación son las instrucciones que hace el Fondo Español de Garantía Agraria, lo que en el argot de fondo español llaman libros verdes. Son libros que firma como instrucción, son el manual de procedimiento de control, en los que se dice que las comunidades autónomas desarrollarán los siguientes sistemas, y se enumeran, si mal no recuerdo (literalmente todos se tienen que desarrollar). Y desde ese punto de vista, lo que hace a continuación la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es, siguiendo la propia técnica del FEGA, dictar sus propias circulares de homogeneización o de desarrollo ulterior de las propias circulares del FEGA.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Ahora, si le parece, vamos a ese segundo apartado. Me dice usted que son normas básicas.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Las órdenes, sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Por tanto, el primer escalón es Europa, el segundo son normas básicas que las dicta, en primer lugar, el Ministerio y que son desarrolladas por las consejerías autonómicas en su ámbito correspondiente. ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Son el desarrollo de la norma básica en la comunidad autónoma.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Efectivamente, el desarrollo de la norma básica dictada por la Administración central...

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Traspuesta por la Administración central.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Traspuesta por la Administración central, es desarrollada por la Consejería en su ámbito correspondiente como norma básica.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): La de la Consejería ya no es básica.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Entendámoslo, en el ámbito de las normas básicas, dicta el Estado y, a continua-

ción, dicta la comunidad autónoma. Y a continuación vienen los planes de control.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No, las instrucciones de coordinación. Volvemos, otra vez, a confundir los términos de los planes nacionales de controles, con las instrucciones de coordinación de los controles de la OCM, que son dos cosas distintas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El 27 de noviembre de 1997, se dicta una orden por el Ministerio de Agricultura («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre de 1997), por la que se regula el procedimiento para toda una serie de aspectos. Esta norma del año 1997 pasa a ser, posteriormente, el Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre. Se cambia a Real Decreto.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Tanto en un caso como en otro se regulan los sistemas de los controles. El capítulo VI de la orden y el capítulo V del real decreto dicen que el FEGA, en colaboración con las comunidades autónomas, establecerá un plan nacional de controles. Dicho plan será complementado por lo redactado por cada una de las comunidades autónomas. Eso dice la orden, y el real decreto establece en su artículo 35.1: El presidente del Fondo Español de Garantía Agraria aprobará un plan nacional de control para cada año o campaña.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí, pero porque eso lo dice el reglamento comunitario. El reglamento dice que el Estado miembro aprobará un plan nacional de control.

El señor **PERALTA ORTEGA**: El artículo 35.3 dice: las comunidades autónomas aprobarán planes regionales de control ajustados al plan nacional, que deberán ser comunicados al FEGA. Por tanto, en ese escalón hay previamente un Plan nacional de control que es complementado en el ámbito correspondiente por cada organismo autonómico ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Como usted muy bien ha dicho, son planes regionales ajustados al plan nacional. Eso no significa que el plan nacional sea un plan de control, sino que dice cómo tienen que ser los planes de controles regionales para que éstos sean homogéneos y para el control de superficies que es el que se realiza a través del sistema integrado, sea homogéneo en todo el territorio nacional. De hecho, el Real Decreto 2721/1998, de 18 de diciembre, que usted ha citado, en su capítulo V, se refiere al sistema integrado de gestión y control de las ayudas y habla del Plan nacional de control, en su artículo 35. Dice lo que usted ha dicho, pero

a continuación establece: corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas la realización de las actividades de control de las ayudas reguladas en el presente real decreto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Siempre, con arreglo al Plan nacional de control.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Estoy hablando del artículo 36, no del 35. El 35 se refiere al Plan nacional de control y el 36 se refiere al control de las ayudas. Son dos controles distintos, insisto. El Plan nacional de control es control de superficies. El artículo 36 es el del control de las OCM, son los controles del cultivo. Son cosas diferentes. Comprendo que es técnicamente muy complicado.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Escúcheme. La orden que yo he citado dice: de controles.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Perdón, señoría, se lo aclara más. De hecho, en este artículo 36.3, que es donde se habla del lino —no se habla en el 35—, es donde se habla de controles de las ayudas que corresponden a las comunidades autónomas, y en su apartado 3 dice que en el caso del algodón, el lino textil, el cáñamo y el lupo, los controles anteriores se complementarán con los establecidos en los respectivos reglamentos sectoriales de aplicación.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Efectivamente.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No lo dice en el 35.

El señor **PERALTA ORTEGA**: No. El Ministerio, el FEGA, establece el Plan nacional de control.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El FEGA es el encuadernador del Plan nacional de control, se lo digo así de claro.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Leo literalmente lo que dice el artículo 35.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Eso es lo que dice el reglamento comunitario.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Artículo 35.1: El presidente del Fondo Español de Garantía Agraria aprobará un plan nacional de control para cada año o campaña.

2. El Plan nacional de control deberá recoger cualquier aspecto que considere necesario para la realización coordinada de los controles de las ayudas.

3. Las comunidades autónomas aprobarán planes regionales de control ajustados al plan nacional.

Lo que dice el artículo 36, al que se ha referido usted, es que corresponde a las comunidades autónomas la realización de las actividades de control, sujetas obviamente al Plan nacional de control y al Plan autonómico de control. La realización de las actividades las lleva a cabo la Consejería autonómica, pero en el marco del Plan nacional de control elaborado por el MAPA y complementado por la Consejería autonómica. Es la realización de las actividades, no la elaboración del plan.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El Diario Oficial de las Comunidades Europeas, del 27 de noviembre de 1992, publica el Reglamento 3.508/1992, del Consejo, por el que se establece el sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitaria. Este reglamento, farragoso, como todos los comunitarios, aunque en este caso no muy largo, dice en su artículo 8 que los Estados miembros llevarán a cabo los controles administrativos de las solicitudes de ayuda. En su apartado 3 dice: Cada Estado miembro —y este es el caso— nombrará una autoridad —el FEGA, que es el responsable de hacer el Plan nacional de controles— de la coordinación de los controles que se establecen en el reglamento. Ésta es la norma comunitaria. Todo lo demás es el desarrollo de la norma comunitaria. Si eso no fuese así, el reglamento comunitario diría que el Estado miembro diseñará el Plan de controles; no el mecanismo de coordinación de los controles, que es distinto.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo creo que las normas dicen lo que dicen, aunque evidentemente, y en esta Comisión tenemos experiencia, luego se prestan a interpretaciones. Aquí la norma que elabora el Ministerio al que usted representa, y por tanto usted lo sabe, lo que dice literalmente, y le leo el artículo 35.1, es que el presidente del Fondo Español de Garantía Agraria aprobará un plan nacional de control para cada año o campaña. Apartado 3: Las comunidades autónomas aprobarán planes regionales ajustados al plan nacional. Estoy de acuerdo con usted en que el artículo 36, a continuación, dice que la realización de las actividades de control se llevan a cabo por los órganos autonómicos. Sin lugar a dudas.

Yo le preguntaría a continuación, señor subsecretario, si, entrando en el tema específico de las actividades de control que llevan a cabo las comunidades autónomas, comparte usted las afirmaciones que ha hecho aquí quien era presidente del FEGA, hasta hace poco, el señor López de Coca. El señor López de Coca decía: El lino tiene una infinidad de controles y, además, se están haciendo por parte de la autoridad autonómica. El ex director del gabinete de la ministra y presidente actual del INIA dice: hasta admitiría que los controles, las actividades de control también están siendo bastante correctas. ¿Comparte usted estas afirmaciones?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Las compartía hasta que llegué aquí,

cuando me han dicho eso respecto a la industria de transformación y esa inutilidad de Castilla-La Mancha. Eso es lo que he dicho que me preocupa. En todo caso, le voy a decir una cosa: lo que está claro es que en materia de controles, la percepción que tenemos en el Ministerio de Agricultura y en el Fondo Español de Garantía Agraria es que las cosas se hacen correctamente. Digo la percepción por lo siguiente, y antes lo he tratado de explicar, porque el Fondo Español de Garantía Agraria no sabe lo que están haciendo los organismos pagadores sino a través de lo que le dicen los organismos pagadores que están haciendo. Esto lo defino siempre como un acto de fe. Nos tenemos que creer lo que nos dicen porque, si no nos lo creemos, no tenemos ningún instrumento para comprobar si es cierto lo que nos dicen y, a mayor abundamiento, encima tenemos que ir a Bruselas a defender lo que nos dicen, lógicamente haciendo ese acto de fe y entendiendo que es correcto lo que nos dicen. La sorpresa es que, después de todo este proceso, viene Bruselas, la Uclaf, o el propio Feoga y, a pesar de hacerlo bien y de explicar que lo está haciendo bien la comunidad autónoma, se detectan irregularidades y se nos imponen correcciones financieras. Lo cual nos lleva a pensar, o por lo menos me lleva a pensar a mí —y esto lo planteo como reflexión estrictamente personal— que algo falla en el mecanismo. El ir a defender algo que se ignora haciendo actos de fe, me da la sensación de que no es buen futuro.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor subsecretario, hay una realidad que yo he intentado ponerle a usted de manifiesto, y es que hay una normativa comunitaria y luego unas normas básicas que se dictan inicialmente por el Ministerio y son desarrolladas por las consejerías autonómicas, sobre la base de un plan nacional de control elaborado por el FEGA y planes de control autonómico que se ajustan al plan estatal. Parece lógico que las autoridades autonómicas, algunas de ellas no sospechosas de discrepar del Ministerio, como Castilla y León, digan: oiga, ¿qué hacemos en este caso concreto? Que le pregunten, por ejemplo, si lo importante es determinar si el producto ha sido transformado y no el destino posterior; y reciban una contestación determinada por parte de la autoridad central, aunque usted ha manifestado hoy que le sorprendía la contestación. Que la Junta de Extremadura se dirija al director general del FEGA y le pida que aclare determinados puntos concretos.

Por centrarme en alguien poco sospechoso, hablaré de la Junta de Castilla y León. Se dirige al Ministerio planteándole dudas y dice: una vez definidas las cuestiones planteadas anteriormente por parte de la autoridad central, se publiquen las decisiones adoptadas para general conocimiento del sector y para que los distintos organismos autonómicos pagadores puedan aplicar criterios uniformes. Pide, por tanto, a la autoridad central un criterio uniforme. Es la Junta de Castilla y León, recientemente.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Hace escasamente un mes.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Más recientemente todavía, la misma Junta de Castilla y León, que —insisto— creo que no es sospechosa, les plantea en este escrito, de fecha 10 de mayo, tres cuestiones: primera, documentación justificativa de la transformación de la varilla de lino textil; segunda, concepto de transformación efectiva de la varilla de lino; tercera, ejecución de garantías. Y termina diciendo el escrito de la Consejería: asimismo, consideramos que, una vez aclaradas estas cuestiones en la próxima reunión, es necesario modificar inmediatamente la orden ministerial para que la comunidad autónoma pueda, a su vez, adaptar sus disposiciones.

Parece claro que en la práctica, tanto por parte del Ministerio como por parte de las autoridades autonómicas, la decisión básica uniformadora corresponde a la autoridad central.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): ¿Me lo plantea como pregunta?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le pregunto si esa era la práctica que existía hasta tan recientemente como mayo de 1999.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No todos los supuestos de hecho conllevan la misma consecuencia jurídica.

El Fondo Español de Garantía Agraria, como autoridad nacional, es el interlocutor único con Bruselas y el único capaz de plantear consultas a la Unión Europea.

Cuando una comunidad autónoma tiene dudas interpretadas sobre la aplicación de una norma de control o sobre cómo desarrollarla en el ámbito de sus competencias, lo normal es que lo plantee en los comités que se celebran todos los meses sobre todos los cultivos, en las reuniones con todas las comunidades autónomas. Si a la vista de las directrices de la Unión Europea se considera que hay una posible contestación, se contesta en la misma reunión, como en el caso de Extremadura; como le dije antes, la respuesta a Extremadura consta en acta.

Cuando ese criterio no existe o cuando existe una duda razonable, el Fondo Español de Garantía Agraria no es competente para interpretar la normativa comunitaria. En ese caso, sí es competente para recibir la petición de la comunidad autónoma. Si no tiene solución o contestación en base a los criterios de la Unión Europea, tendrá que plantearse para su resolución.

El caso de Castilla y León, que usted señala, es el caso típico de resolución a través de una reunión que se mantuvo después en el comité de gestión del lino, en el seno del FEGA. Creo recordar que quedaron aclaradas las tres cuestiones porque las tres estaban resueltas por la Unión Europea en reuniones del comité de gestión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, por el tiempo consumido rogaría de su buen sentido común, muy acreditado en esta Cámara, que, por favor, concretara las preguntas por cortesía a los restantes miembros de la Comisión y a la flexibilidad ilimitada que viene dando esta Presidencia,

para que el uso del parlamentarismo no suponga un abuso en detrimento de otros grupos. Tiene usted toda la legitimidad con que esta Presidencia le viene amparando, pero yo le rogaría, por favor, un esfuerzo de concreción en aras de no hacer interminable de esta comparecencia.

Gracias, señor Peralta, por su comprensión.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Procuraré seguir esa norma de coordinación (**Risas.**) que establece el presidente conmigo y con los restantes portavoces. Gracias, señor presidente.

Señor subsecretario, ¿le consta a usted que desde hace años hay preocupación en la Unión Europea, en los ámbitos comunitarios, por la existencia de cazaprimas en el sector del lino en España?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Me consta que en la Unión Europea hay preocupación con carácter general, pero no por el sector del lino en España, sino que hay una sensibilidad de las instituciones comunitarias por la necesidad de erradicación de las conductas que se han denominado reciente y jurídicamente como cazaprimas.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Específicamente en España en el sector del lino.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Específicamente en España hay muchos sectores. Antes he aludido a una cuestión que es llamativa.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Dígame simplemente si le consta.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Como usted sabe, hay un oficio de la DG VI que concretamente se refiere a ese problema.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Efectivamente, es así de sencillo contestar, señor subsecretario; lo digo porque si usted colabora podremos ser más rápidos.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Cuento con toda mi colaboración.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le consta a usted eso. Le consta que esa preocupación de los organismos comunitarios procede del año 1995 y ha sido transmitida en diversas ocasiones, desde esa fecha, a las autoridades del Ministerio de Agricultura.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Sí señor.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Sin embargo, tengo aquí un escrito del director general del FEAGA, de marzo de 1998, donde se dice: se ha recibido en esta Dirección General, remitido por el ilustrísimo señor director general de Producciones y Mercados Agrícolas —creo que hoy tiene otra denominación— (**El señor Lamela Fernández: de Agricultura**) un escrito del 25 de febrero de 1998 del director de la Dirección General VI-Agricultura, en el que pone de manifiesto que España ha incrementado de una manera considerable las superficies sembradas de lino textil, de modo que en la actualidad es el primer país comunitario de lino textil en cuanto a superficie.

En el citado escrito se recuerdan las obligaciones de los Estados miembros y se pone de manifiesto la falta de datos de España, que complica el cierre de las estadísticas comunitarias. Existía, por tanto, una dejación en el cumplimiento de las obligaciones por parte de las autoridades españolas, al menos en la opinión que tenía la Dirección General VI. ¿Es así?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Se lo voy a explicar con mucho gusto. Precisamente otro de los hándicaps que tiene el Fondo Español de Garantía Agraria en su condición de órgano de coordinación es que la información que le pide Bruselas a su vez él tiene que pedirla a las comunidades autónomas. Esto genera correcciones financieras porque las comunidades autónomas mandan la información en el momento que pueden y, en algún caso, quieren. Consecuentemente, el retraso en la remisión de información ya genera en sí misma, en Bruselas, corrección financiera al Estado miembro. Esta es una cuestión que no sólo está constatada por el Fondo Español de Garantía Agraria y por el Ministerio de Agricultura, sino que está constatada por la Intervención General de la Administración del Estado, que tiene graves preocupaciones con este asunto, no en el tema del lino, que es menor desde el punto de vista cuantitativo, sino en el resto de las OCM. Es decir, el problema de recepción de información de las comunidades autónomas en el seno del Fondo Español de Garantía Agraria a efectos de comunicación a Bruselas es, señoría, un problema muy grave, así se lo digo.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Paso a otro tema, señor subsecretario. A raíz de que aparecen publicadas en la prensa y medios de comunicación informaciones relativas a altos cargos del Ministerio que perciben, directamente o sus familiares ayudas comunitarias, ¿celebró usted reuniones con esos altos cargos para analizar la realidad de esas informaciones y sus circunstancias personales?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): De la primera de ellas, de la de don Nicolás López de Coca, si mal no recuerdo, me entero en la subdelegación del Gobierno en León, en el curso de una reunión que mantenía con los regantes de Barruelo, para ser más exacto, que fue el día en el que salió publicada esa información en el diario. Creo recordar que era un jueves o un viernes y al día siguiente yo estaba en Burgos y al otro,

el fin de semana, estaba en otro sitio, con lo cual difícilmente pude hacerlo en esos días. Al hilo de esa información, les digo que fue el propio don Nicolás López de Coca quien me llamó por teléfono para informarme de que había decidido presentar su dimisión a la ministra de Agricultura, que había decidido dar una nota pública a la prensa sobre los motivos de su dimisión, pero no recuerdo cuántos días más tarde. Lo que sí recuerdo es esa conversación con don Nicolás López de Coca y que después he hablado en sucesivas ocasiones con don Nicolás López de Coca, porque es funcionario mío, está adscrito a mi Subsecretaría y lógicamente es un funcionario como cualquier otro que tiene todo el derecho y además tengo la obligación de atenderle y despachar con él.

En cuanto al tema de don Quintiliano Pérez Bonilla, no recuerdo exactamente cuándo me enteré de que su mujer tenía una explotación heredada en la que cultivaba lino, lo que sé es que me enteré por la prensa. Igual que le he dicho antes que sabía que tenía una explotación de porcino porque me enteré en una reunión con las organizaciones agrarias y con el sector productor, es decir, que lo conocían todos menos yo; en el caso de su mujer me enteré por la prensa y fue él mismo quien vino a mi despacho con la intención de contarme su vida personal, familiar y patrimonial. Entiendo que no es función del subsecretario conocer la vida personal, familiar y patrimonial cuando el propio cargo, primero, manifiesta y explica que es una gestión de su patrimonio, del patrimonio de su familia, de su mujer en concreto, y que en todo caso no es cuestión de dudar de la persona, de un alto cargo que desde que yo estoy en el Ministerio ha prestado unos magníficos servicios, ha colaborado en todo lo que le he pedido, le he encontrado a cualquier hora de la tarde, de la mañana, de la noche y los fines de semana para cualquier circunstancia grave que haya sucedido. Por tanto, no tenía ningún elemento para dudar de su profesionalidad.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo le preguntaba...

El señor **PRESIDENTE**: ¿Me permite usted una interrupción? Lleva usted consumido más tiempo que ninguno de los portavoces anteriores. Yo vengo marcando una pauta. Se lo digo a los efectos de que esta Presidencia, según me indican los servicios de la Cámara, haga una previsión de horarios porque tienen que efectuarse los relevos de los turnos de todo el personal auxiliar de la Cámara, por tanto, señor Peralta, le pediría concreción.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, yo estoy dispuesto a que me cronometre usted el tiempo que yo empleo y el que emplea el que contesta. No tengo ningún problema.

El señor **PRESIDENTE**: Se lo pido a su buen entender.

El señor **PERALTA ORTEGA**: A partir de ahora, le agradecería, señor presidente, que cronometre usted lo que yo tardo en hacer la pregunta y lo que tarda el señor compareciente en responder. Mi pregunta era muy concreta.

Previamente a la dimisión del señor López de Coca, ¿habló usted con él del tema de sus intereses privados?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No. Previamente a la dimisión del señor López de Coca hablé por teléfono desde la Subdelegación del Gobierno en León al hilo de la información que había aparecido, pero en relación con la información no con sus intereses privados, con la información.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Previamente a su dimisión, usted habló con él.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): El mismo día de la salida de la información.

El señor **PERALTA ORTEGA**: A raíz de aparecer la información, ¿habló usted de sus intereses con el director general de Ganadería?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): De sus intereses, no, de la información. Él puso a mi disposición la información y yo —insisto— decidí no aceptarla. Decidí no entrar en su investigación patrimonial. Entendía que no era competencia del subsecretario y que si en algún momento tuviese alguna duda respecto de eso, tendría la obligación de encargarle a la inspección de los servicios que lo hubiese hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Dado lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta que todavía tiene que comparecer la ex ministra de Agricultura, doña Loyola de Palacio, y que no sé si el reloj se parará a las doce de la noche, porque me parece que no estamos habilitados para reunirnos el día 30, según la interpretación rígida de alguno de los portavoces que aquí están, que se han manifestado esta mañana, será breve.

El señor **PRESIDENTE**: Yo respondo de la Comisión, no de los relojes, y esta Comisión y esta Presidencia no se pararán.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Me alegro, señor presidente, y me quedo más tranquilo, no nos pase como con le reloj y la cenicienta.

Lo que quería decir al señor subsecretario, en primer lugar, es que nos ha hecho una exposición que tengo que calificar de magnífica. Creo que es una de las exposiciones más brillantes que se han realizado ante esta Comisión. (**Rumores.**) Me parecía ver signos de desaprobación, pero desde mi punto de vista me parece una interpretación muy brillante y que es de lo más ilustrativo que ha habido en esta Comisión. Lo que pasa es que, desgraciadamente,

señor subsecretario, a esta Comisión no hemos venido —pero en esta última comparecencia parece que sí— a hacer una especie de juegos florales sobre las competencias, juegos florales sobre las incompatibilidades, o un seminario sobre esa materia, que evidentemente es muy interesante, ni somos la Comisión del Estatuto del Diputado, donde se tratan habitualmente estos asuntos, sino que somos una Comisión a la que el Pleno del Congreso ha encargado una misión muy concreta, la de ver qué pasa con el lino, especialmente a la luz de un gravísimo escándalo que saltó a los medios de comunicación por la denuncia de una serie de altos cargos de la Comunidad de Castilla-La Mancha, especialmente los señores Bono y Alonso, y como consecuencia de todo el revuelo que lógicamente se montó, además en un momento electoral, pensando que poco menos que el Ministerio de Agricultura se había convertido en la cueva de Alí Baba y que había unos cuantos ladrones que se llamaban altos cargos, no sé si 40. Luego hemos visto que poco a poco esto ha ido disminuyendo sensiblemente, pero que por lo menos había una cuadrilla de altos cargos que utilizando el Ministerio de Agricultura y utilizando la información privilegiada, utilizando todo lo que significa la influencia derivada de sus cargos, habían organizado una trama que, por cierto, en algún momento se ha dicho aquí que ya estaba pensada desde 1993, porque ya se suponía entonces que el Partido Popular iba a ganar las elecciones, que ellos iban a ser altos cargos y que iban a estar en ese momento nombrados por doña Loyola de Palacio. Que ya se pensaba que eso iba a ser así y con unos empresarios habían organizado una trama y, por consiguiente, desde ese punto de vista, aprovechándose de su cargo, se habían forrado —por hablar en román paladino— con las subvenciones, primas, ayudas o como se las quiera llamar, de la Unión Europea, y que incluso cuando se vieron pillados, como consecuencia de las denuncias, se dedicaron a incendiar sus instalaciones para evitar las pruebas.

Ante la magnitud y la enormidad de esta conducta, el Congreso de los Diputados reacciona y crea una comisión de investigación, como no podía ser menos. Y en eso estamos, señor subsecretario. Estamos en determinar si aquí ha habido esa trama; si estos altos cargos son efectivamente una cuadrilla de facinerosos, si efectivamente, como se ha dicho, hay una mafia del lino cuyo capo principal es el delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha. Señor presidente, no me mire con asombro, porque todo eso no me lo estoy inventando yo, lo he leído en los medios de comunicación, con imputaciones concretas: El señor Moro dirige la mafia del lino. Es la acusación concreta de un alto cargo de un partido político que está representado en esta Cámara. Por eso estamos aquí, porque, si no, para discutir sobre las incompatibilidades y el alcance del artículo 2 de la Ley 30/1992, o del artículo 3 de la Ley de 1995 sobre incompatibilidades de altos cargos, o para discutir sobre las competencias de la Unión Europea y del Estado español y de las comunidades autónomas en materia de agricultura no estaríamos aquí sentados. Estamos para eso.

Por eso, señor subsecretario, le quiero hacer una pregunta muy concreta. Yo tengo los datos, y como es una de las últimas intervenciones que voy a tener en esta Comisión me interesa dejar constancia de ello, por lo menos para el «Diario de Sesiones», porque yo sí he hablado con el

señor López de Coca, como consecuencia de su comparecencia, y el otro día, después de su comparecencia en esta Cámara, le pedí que me enviara una documentación precisa y exacta de todo lo que sus hijos habían afanado en este asunto del lino, que por favor me dijera exactamente todo lo que se habían llevado a casa, porque me parecía que era importante. Y de los datos que se me han suministrado por menorizadamente, año por año, de lo que han cobrado individualmente y a través de una sociedad que se llama Valzorzales y de un año que estuvieron en una sociedad que se llama Campillo, que por cierto le atribuyen lo que ha vendido todos los años cuando ellos ya no estaban, etcétera, resulta que ha salido la escandalosa cantidad de 71.662.220 pesetas, que es lo que han afanado los hijos del señor López de Coca durante seis años, como cantidades brutas recibidas como primas o ayudas compensatorias, con una media en estos seis años de 197,89 hectáreas. Digo lo de 197,89 hectáreas porque se ha publicado y se ha dicho que estos señores llevaban 2.000 hectáreas y que eran, por tanto, los primeros cultivadores de lino de España.

Hago también una referencia a la esposa de don Quintiliano Pérez Bonilla, que ayer nos enteramos que era cliente de una empresa transformadora catalana y, por tanto, no tenía ninguna intervención en Castilla-La Mancha. La esposa había cobrado 6 millones de pesetas en un ejercicio y medio millón de pesetas en otro, es decir, 6,5 millones de pesetas.

Y estos son los dos altos cargos del Ministerio de Agricultura que tienen, de alguna manera, interés en el lino y cuyos familiares han podido tener explotaciones.

Pues bien, el presidente del FEGA, el señor López de Coca, mientras fue presidente del FEGA, en esas circulares de coordinación que dictaba o en esos planes de control que no son planes de control —hay que leerlo todo—, sino que son planes de controles relativos a las superficies, es decir, es control de las superficies para que se sepa si efectivamente lo que está sembrado de lino es de lino y lo que está sembrado de alfalfa es de alfalfa, y no se pueda engañar a la Comunidad Europea dando superficies falsas. En esas circulares —me da igual que sean normas básicas, trifásicas, como se quiera—, ¿el señor López de Coca pudo introducir algún elemento para favorecer a sus hijos de forma que cobraran más subvención, que fuera más suave la inspección que se les pudiera hacer en sus cultivos? ¿Usted piensa que en esas circulares, en la actuación conjunta y global del señor López de Coca mientras fue presidente del FEGA, pudo influir de forma beneficiosa o perjudicial para los intereses específicos y concretos de los familiares hijos suyos, emancipados, ingenieros agrónomos, que cultivaban lino?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Categóricamente, no. Yo lo considero imposible.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Con esa respuesta tan escueta, la verdad es que me quedo satisfecho.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Señoría, le digo más. Lógicamente, mi responsabilidad como subsecretario del Ministerio es velar por el buen orden dentro de la casa, por decirlo de alguna manera, y al hilo de algunas cuestiones que se han planteado en estos días y algunas declaraciones que me han dicho que se han planteado en el seno de esta Comisión, me planteé la duda personal, como subsecretario, de si es el señor López de Coca, ya que no tenía posibilidades de manipular en interés propio o de su familia las instrucciones de coordinación del FEGA, podía haber hecho otra cosa en interés propio, como lo que se decía de ir a Bruselas a negociar algo que al final tuviese un resultado favorable para todo el sector, pero en particular para sus hijos, que están dentro del sector. Y decían que había ido a Bruselas a negociar el señor López de Coca. Yo recordaba que, desde que yo estoy en el Ministerio, el señor López de Coca había ido dos veces a Bruselas con un encargo muy concreto en materia de cuota láctea, en materia de tasa suplementaria, en materia de un problema de gestión y de recaudación. Pero no sabía si antes había o no había ido y si había más veces sin yo enterarme.

He solicitado dos certificaciones, una al Fondo Español de Garantía Agraria, y, en este caso, del subdirector general económico-financiero del Fondo Español de Garantía Agraria, que certifica que sólo mientras fue presidente del FEGA fue a Luxemburgo y a Bruselas, en el caso de Luxemburgo a la III Conferencia de directores de organismos pagadores de la Unión Europea, del 29 al 31 de octubre de 1997, y a Bruselas, a la dirección de la DG VI, que he señalado anteriormente; también se aprovechó para hacer la visita que le he dicho a la división de control de la aplicación de la legislación agraria del 30 de junio al 1 de julio de 1998. También tengo una certificación de la Subdirección General de la Sección Económica y Patrimonial del Ministerio, respecto de su época de subsecretario, en la que se dice literalmente que no realizó ningún desplazamiento oficial a Bruselas toda vez que de los datos obrantes en la caja pagadora central no fue tramitada ninguna dieta o indemnización por tal concepto.

O sea, ante esta posibilidad, que yo me la planteé al hilo de lo que aquí se ha dicho, me he ocupado, por decirlo de alguna manera, de enterarme, puesto que es un funcionario que trabaja bajo mi dependencia, y ni siquiera esa posibilidad existe.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, pediría que esos documentos se incorporasen o se repartiesen a los miembros de la Comisión entre otras razones porque el consejero de Andalucía dijo que le había visto cómo negociaba junto a la ministra de Agricultura en Bruselas, que él recordaba haberle visto allí en plenas negociaciones, como una demostración de que efectivamente negociaban en Bruselas. Creo que esos certificados son muy importantes, porque clarifican, es la prueba de que se había realizado todo un montaje para desacreditar el buen nombre de una serie de personas honorables.

Yo le quiero hacer una pregunta en relación a las inspecciones comunitarias. Usted ha dicho antes que el lino tiene una importancia muy escasa dentro del conjunto de la agricultura española y de los cultivos que son subvenciona-

dos o ayudados por Bruselas, pero también se insiste con frecuencia en que el Gobierno español ya conocía, conoce las denuncias, o algo así, que los servicios de la Comunidad Europea hacían de la existencia de cazaprimas. Concretamente, se cita por el consejero de Castilla-La Mancha en la carta que en abril de 1999 envió a la ministra, en la que hay un párrafo en el que dice que podríamos estar en una proliferación de cazaprimas. Pero la verdad es que por lo que hemos sabido y los documentos aportados a esta Comisión se desprende que la situación generalizada de cazaprimas había sido ya denunciada por la Unión Europea, no precisamente el año 1998, sino el año 1996 con relación a los cultivos del año 1994 y 1995.

Ahora, a mí se me plantea una duda que es la siguiente. Como consecuencia de esas denuncias, la Comunidad Europea hizo un expediente al Reino de España y resultó que para el año 1994 le hicieron una corrección del 10 por ciento, con 4 millones de pesetas, y el año 1995 otra corrección del 10 por ciento con 40 millones de pesetas. Yo comprendo que una corrección es una corrección, es un tirón de orejas, y que 40 millones para la economía personal de cualquiera son muy importantes —dentro del conjunto del Reino de España, afortunadamente, no lo son tanto—, pero en cualquier caso, ¿usted piensa que la magnitud de estas correcciones obligaba a que se hubieran encendido todas las alertas rojas del Ministerio sobre lo que estaba ocurriendo, o le parece a usted que es una corrección que está dentro de lo normal, dentro de otras correcciones que se aplicaban a España en relación con otros cultivos u otros sectores?

**El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Para que se haga usted una idea, señoría, tengo aquí datos de correcciones financieras, además vivas —por decirlo de alguna manera—, porque están o recurridas ante el órgano de conciliación o recurridas ante el tribunal o pendiente de resolución el recurso, y en algunos casos, evidentemente, hay alguna liquidada. Entre recurridas ante un órgano u otro y liquidadas, desde el año 1993 hasta el día de la fecha, según estas cifras, hemos tenido 55.500 millones de correcciones financieras.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Cuánto?

**El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Pues 55.554 millones, para ser más exactos.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: O sea que, de los 55.554 millones de correcciones que se han realizado en otros sectores, 44 millones corresponden al lino.

**El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

(Lamela Fernández): Al lino, según mis datos —no sé si son más correctos que los suyos en este caso—, corresponden 40.359.738 pesetas en el año 1999, sobre 55.500 millones.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Comprendo ahora por qué la señora ministra perdía el sueño pensando en las correcciones del lino, como es natural.

Una última pregunta, en aras de la brevedad que nos ha pedido el señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: La última pregunta se refiere a un documento que apareció ayer en los medios de comunicación, de forma sorprendente, porque la verdad es que es un documento que acaba de llegar al Ministerio. No cabe duda de que hay informadores muy eficaces en todos los ministerios que cumplen con el deber de facilitar a los medios de comunicación todo aquello que les parece interesante y que pasa por sus manos. En el Estatuto de la Función Pública, que parece que se está tratando, es de suponer que haya un apartado que diga: Todo funcionario que tenga un documento en su mano de carácter más o menos confidencial, tendrá derecho a llevarlo a la prensa.

En fin, bromas aparte, hay una referencia al lino en un informe que ayer se hizo público y que corresponde a la intervención de cuentas del Feoga-Garantía, ayuda a la producción del cáñamo, comunicación de las observaciones de los servicios de la Comisión, en aplicación del artículo 8 del Reglamento de la número 1663/95 de la Comisión. En esta comunicación, que firma un buen amigo de esta Comisión, como es Jörgen Holmquist, hace unas consideraciones que a mí me gustaría que las comentara. Excepto el punto 17, todo lo demás se refiere al cáñamo y hay un párrafo al final que me preocupa. Dice: Parece que la mayoría de la producción del cáñamo de las dos comunidades autónomas visitadas (se refiere a Castilla-La Mancha y a Castilla y León) no tiene ninguna finalidad económica, y se insta a las autoridades españolas a comunicar sus observaciones a este respecto. En el punto 17 se habla de que, aunque este control se ha focalizado sobre el sector del cáñamo, hay algunas constataciones puntuales en el sector del lino. Señala que, aprovechando que se hacía una inspección a una de las empresas, Colino, referente al cáñamo, como se ha visto que también transforman lino, ya —se dice— respetaban formalmente las nuevas reglas en materia de transformación introducidas a partir de la campaña 1998-99. A continuación, dice: Por regla general, el producto transformado queda en manos del agricultor y la transformación se hace por cuenta de éste. Fruto de esto, el productor recibe la totalidad de la ayuda. Como conclusión final, tanto del lino como del cáñamo, añade: La ausencia de salida económica es un indicio importante del no respeto de las condiciones de obtención de la ayuda. Luego invoca el Reglamento 2988/95, relativo a la creación artificial de las condiciones requeridas para la obtención del beneficio, lo cual puede llevar a la conclusión de que si se produce esa creación artificial se debe privar de la ayuda.

A mí me ha preocupado este párrafo porque todos los transformadores que pasaron por esta Comisión, prácticamente todos ellos, han dicho que la mayor parte del lino que se transforma lo tienen en stock porque, de momento al menos, no encuentran una salida comercial, y que muy pocos kilos se han podido vender. Lo cual me induce a pen-

sar que si la Comunidad Europea aplicara rígidamente este criterio y considerara que la mera existencia de una transformadora que no tiene mercado suficiente para su lino es una creación artificial, estaría poniendo en riesgo todo el sector del lino español, todo, y las perspectivas de futuro que pueda tener si se toman medidas de comercialización no servirían para nada en la medida en que no nos aplicarían una corrección del 10 por ciento, nos aplicarían una corrección de la totalidad de la ayuda, y eso sería evidentemente una catástrofe. ¿Cómo valora usted este importante documento?

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Este es un documento tipo, de los que habitualmente manda la DG VI en materia de controles herbáceos, en este caso, de cáñamo y de lino. Se refiere indudablemente a una serie de actuaciones en materia de cáñamo, pero aprovecha las actuaciones de control que se realizan sobre una empresa vendedora de semillas de cáñamo, que también actúa en el ámbito del lino, para hacer una valoración. En todo caso, sobre este documento, cuya filtración le ha preocupado, nosotros no tenemos nada que ocultar. Entra en el Ministerio en idioma francés, y lo que se hace automáticamente es remitirlo a las comunidades autónomas afectadas para que nos contesten y nos digan qué piensan sobre este tema, ya que nosotros no tenemos más datos que los que nos proporcionan las comunidades autónomas. Es decir, al día siguiente se remitió a las comunidades autónomas de Castilla y León y Castilla-La Mancha, que eran a las que el documento hacía referencia, y después, cuando llega en castellano, que es cuando aparece el cómputo a efectos de contestación a Bruselas, se vuelve a remitir a las comunidades autónomas afectadas de Castilla y León y Castilla-La Mancha. Para los técnicos del FEGA es un documento esencialmente de cáñamo, el lino es una cosa absolutamente aleatoria, y el último párrafo, que es genérico, afecta a ambas cosas. Lo primero que hay que decir es que es un documento que habrá que contestar en el plazo de dos meses y que se contestará como siempre con las sugerencias, observaciones y criterios de las comunidades autónomas afectadas, porque esa es la función del FEGA, como explicaba antes. En todo caso hay un hecho que es cierto, y es que en la OCM del lino y del cáñamo, en este caso, no se contempla en ningún artículo ni en ningún apartado que sea preceptiva la venta del producto. Creo que es fácilmente entendible la preocupación de la Comisión, y de la DG VI en este caso, respecto a la no salida de un producto y de que detrás de que esa no salida pueda establecerse, por decirlo de alguna manera, un sistema de abuso de derecho, como lo define en este caso la propia Comisión. Pero tendrá que modificar la OCM, porque lo que no puede hacer es adoptar medidas en contra de su propia norma, primero tendrá que cambiar la norma y, a partir de ahí, tomar medidas. Creo que ese es el primer escollo que plantea este documento que, insisto, será contestado en base a ese criterio que es estrictamente jurídico y a las demás observaciones que hagan las comunidades autónomas.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún diputado desea hacer uso de un turno muy breve, que regulo por el artículo 115 del Reglamento.

Tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Absolutamente breve. Sólo quiero señalar tres cosas puntuales. La primera, que es la que me incitó al principio a pedir la palabra, es una perla muy bonita y quería que constase en el «Diario de Sesiones». Resulta que el FEGA es un organismo que se dedica a encuadernar. El señor subsecretario ha dicho que se dedica básicamente a encuadernar el Plan nacional de controles. Si tenemos un organismo autónomo, un presidente, un director general, subdirecciones y todo eso para que se dedique a la encuadernación, los grupos parlamentarios tendremos que plantear algún tipo de iniciativa para ver si eso es una buena gestión de los fondos públicos, y si se podrían ahorrar esos miles de cargos públicos y de altos cargos en el Gobierno del Partido Popular. En fin, me ha sorprendido. No tenía más remedio que resaltar esa calificación del organismo autónomo del FEGA como encuadernador del Plan nacional de controles para que constara en el «Diario de Sesiones».

Después quiero hacer unas precisiones muy sencillas a lo que ha dicho el señor Del Burgo, que lleva toda la Comisión diciendo que, al final, lo que se han llevado es muy poco. Ha hecho sus cuentas y ha dicho: Esto es muy poco y no tiene importancia. Lo digo solamente para que conste en el «Diario de Sesiones». En cuanto a las cantidades globales, no voy a decirlo campaña por campaña para no alargar esto, porque dicen que yo estoy alargando la Comisión, y nada más lejos de mi intención; ardo en deseos de poder celebrar la comparecencia de la señora Loyola de Palacio. En resumen, el grupo familiar de Nicolás López de Coca ha recibido 345.260.000 pesetas en subvenciones. Don Carlos Moro Moreno, 82.238.145 pesetas. Y don Quintiliano Pérez Bonilla, entre cáñamo y lino, cerca de 20 millones de pesetas. En cuanto a la última comunicación de la Dirección General VI, referida al cáñamo, como muy bien han explicado, sólo deseo subrayar el aspecto que ha señalado en la página, el punto 17, que dice: La comprobación efectuada a la firma Colino (mire usted por dónde la firma del señor Ruiz de Paz, a la que llevan a transformar sus productos el señor Carlos Moro y los familiares del señor López de Coca) dispone de una instalación de transformación de lino aceptado, han enseñado que las nuevas reglas en materia de transformación de lino eran formalmente respetadas. Sin embargo, ha sido comprobado que el producto de la primera transformación de lino estopa no tenía ninguna finalidad económica.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Respecto a esta última cuestión, al hecho de que la Comisión constate que no tiene finalidad económica, entiendo que no sólo habría tenido que investigar a Colino sino también al sector, porque si no es imposible llegar a esa conclusión. Es otro argumento a mantener en la contestación.

En cuanto al tema de FEGA, con el permiso de la Presidencia tengo que hacer un planteamiento, y en este caso

como jefe de personal que soy del Ministerio, que para mí es un honor y un orgullo. He dicho lo de encuadernación en sentido metafórico. En el caso concreto, casi en el sentido real del término. El principal activo del Fondo Español de Garantía Agraria y del Ministerio de Agricultura son sus funcionarios, tienen unos magníficos funcionarios, unos magníficos profesionales plenamente dedicados y conocedores del sector agrario. Y en el caso del FEGA, que es al que nos referimos, sería conveniente reflexionar, al hilo de esta Comisión —lo digo en el sentido positivo que antes esgrimía de las conclusiones—, sobre lo que hace en base a la normativa vigente, sobre lo que podría hacer si se modifica su normativa y sobre las consecuencias de esa estructura competencial. En todo caso, no se debería poner en cuestión la honorabilidad de sus funcionarios y profesionales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No le voy a replicar, pero quiero que conste en acta que esto no es una Comisión donde siempre cierra el Gobierno, sino que siempre cierran los comisionados, que son los que hacen la última pregunta a las últimas afirmaciones. No tengo ningún inconveniente en que haya hecho esa precisión el señor subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: En esta Comisión la plena soberanía la tienen los señores comisionados.

Tiene la palabra el señor Del Burgo,

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quería decir, para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» porque los tonos con los que uno habla no quedan recogidos en él, que cuando he hablado de afanar, entre comillas, he utilizado este término en un sentido irónico. No se trata de afanar nada sino de obtener algo que legítimamente corresponde si se ha cumplido con la ley y con la norma y, además, ha sido concedido por la comunidad autónoma.

En cuanto a las cifras quiero hacer una precisión. Si yo tengo el 10, el 20 ó el 30 por ciento de una sociedad a la hora de repartir los beneficios me darán el 10, el 20 ó el 30 por ciento. Decir que yo me he llevado la totalidad del beneficio es una distorsión. Habré llevado lo que me he llevado, lo que me corresponda. Pues bien, las cifras que yo he citado son las que corresponden. Yo no he dicho que sea poco ni mucho, he dicho las que son. Luego he preguntado si para obtener eso —me da igual que fueran 71 o los 345, que dice la portavoz socialista— el señor López de Coca podía haber realizado alguna actuación que implicase un beneficio directo para sus familiares o para los grupos en los que éstos pudieran estar.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Esta Presidencia agradece, en nombre de la Comisión, de una manera muy especial, su presencia al señor subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Manuel Lamela, así como la amplia información que nos ha facilitado y la que pueda remitir en cualquier momento a las peticiones que hayan hecho los señores comisionados. Le reitero el reconocimiento personal de esta Presidencia por su colaboración.

Continuaremos con la próxima comparecencia. **(Pausa.)**

— **DE LA SEÑORA EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI.) (Número de expediente 212/002086)**

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia de doña Loyola de Palacio quien, informada por esta Presidencia de las reglas de funcionamiento de esta Comisión de investigación, va a hacer uso de un primer turno explicativo de las razones de su comparecencia.

Le doy la bienvenida en nombre de la Comisión y le pido disculpas por el retraso. Agradecemos su presencia aquí y la colaboración que pueda prestar a los señores comisionados.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor presidente.

Es para mí una satisfacción poder concurrir hoy aquí, ante esta Comisión de investigación. Quiero hacer, en primer lugar, un breve comentario utilizando la oportunidad que me brindan, antes de entrar a responder todas las preguntas que tengan a bien formularme SS. SS. en relación con la cuestión objeto de investigación por parte de esta Comisión. Después de diez años, comparezco ante un órgano de esta Cámara sin tener la condición de diputada nacional, que perdí hace pocas semanas.

Por fin puedo comparecer ante esta Comisión de investigación, cuya constitución solicité en su día para dejar muy claras cosas que creo que ya han quedado claras y demostradas a lo largo de los debates que se han producido estos días: la falsedad de las acusaciones vertidas contra mi persona y contra determinados colaboradores míos en la etapa en la que tuve el honor de ser ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España.

Señorías, cuando tomé posesión como ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en mayo de 1996 me marqué como objetivo fundamental a conseguir en esta nueva etapa que se iniciaba por aquellas fechas trasladar a la opinión pública la importancia de la agricultura para el conjunto de la sociedad española por las diversas y variadas funciones que en ella concurren, funciones que van mucho más allá de la simple producción de bienes, y lograr para el campo español un incremento de las ayudas procedentes de la Unión Europea que permitiera reequilibrar las rentas de los agricultores y ganaderos de nuestro país que en diversos sectores se encontraban en clara situación de inferioridad respecto al resto de los agricultores y ganaderos de la Unión Europea, discriminación que tenía su origen en negociaciones poco afortunadas que gobiernos anteriores habían realizado en Bruselas.

En aquel momento tenía también como objetivo prioritario impulsar el establecimiento de mecanismos eficaces de prevención y lucha contra eventuales bolsas de fraude en los sectores agroalimentario y pesquero, tanto desde el punto de vista de la salud humana y calidad agroalimentaria, como desde el punto de vista del buen fin de las ayudas de la política agrícola común y de los fondos públicos empleados en la agricultura, ganadería y pesca con respeto

a las competencias que corresponden en este terreno a las comunidades autónomas.

En múltiples conferencias sectoriales de las celebradas durante mi etapa como ministra de Agricultura —cerca de veinte— he impulsado todo esto en presencia de los consejeros de Agricultura y Pesca de los distintos gobiernos autonómicos. Cuestiones que quedan reflejadas en las actas de las mencionadas reuniones o conferencias sectoriales, por no hablar de mis intervenciones en el Parlamento, en diversas declaraciones ante los medios de comunicación y en hechos palpables, muchos de ellos conformados a través del «Boletín Oficial del Estado».

Imagino que a SS. SS. les habrá quedado suficientemente claro, después de escuchar las explicaciones de los distintos comparecientes que han intervenido ante esta Comisión de investigación, la distribución competencial en materia de agricultura entre el Estado y las comunidades autónomas, así como las funciones atribuidas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro de la Administración general del Estado, en el marco de la política agrícola común. Baste recordar que la regionalización de la política agraria fue cuestión tan indiscutida que incluso antes de la aprobación de diversos estatutos de autonomía se inician los primeros procesos de transferencias de competencias agrarias a los llamados entes preautonómicos, estando en la actualidad este proceso prácticamente ultimado.

A partir de 1986, con la entrada en vigor del Tratado de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, todas las administraciones agrarias pierden cuotas de autonomía y capacidad para realizar políticas propias que en virtud del Tratado han de encuadrarse en una política agrícola común que en la práctica deja a los Estados miembros el margen de su aplicación y de su gestión. Ahora bien, como ha señalado el Tribunal Constitucional en España, las comunidades autónomas pueden y deben adoptar —y además adoptan— las disposiciones necesarias para completar la normativa y regular las operaciones de gestión que les correspondan ya que las normas del Estado que sirvan de desarrollo a las comunitarias sólo pueden tener aplicación directa sin invadir las competencias autonómicas cuando tengan carácter de normas básicas o la regulación común esté justificada por razones de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en la ejecución de las medidas de la Comunidad Económica Europea: Sentencia del Tribunal Constitucional 79/1992, de 28 de mayo.

La función del Estado es trasponer —tengo que decir que no me gusta mucho esta palabra; incorporar, si queremos hablar en un castellano más genuino; es igual, trasponer es la que se suele utilizar— la legislación de la Unión Europea con carácter de norma básica y dictar disposiciones básicas en desarrollo de reglamentos de la Unión Europea para permitir un desarrollo armónico de las competencias de las comunidades autónomas, desarrollo garante de criterios de solidaridad, equilibrio interterritorial y ordenación general de la economía nacional en beneficio de los sectores productivos sin discriminación por razón de su ubicación dentro de lo que es la geografía nacional

Por lo que respecta a la gestión de las ayudas y subvenciones, creo que también ha quedado suficientemente claro a lo largo de las diferentes comparecencias qué Adminis-

tracción tiene atribuida la competencia. Únicamente deseo añadir que el Tribunal Constitucional también se ha pronunciado sobre este aspecto, señalando que la gestión corresponde a las comunidades autónomas y, por lo tanto, la gestión estatal en materia de subvenciones a la agricultura sólo es admisible cuando resulte imprescindible para garantizar la plena efectividad de las medidas de fomento; Sentencia del Tribunal Constitucional 188/1989, de 16 de noviembre.

Por último, y en cuanto al pago, el Tribunal Constitucional señala que el acto de pago de las subvenciones es un acto de ejecución que debe corresponder a las comunidades autónomas, debiendo el Estado poner a disposición de éstas los fondos y las comunidades autónomas facilitar al Estado la información precisa para cumplir el derecho derivado europeo; Tribunal Constitucional 117/1992, de 16 de septiembre.

Pues bien, señorías, esta doctrina constitucional, plasmada en las normas de coordinación de organismos pagadores y limitadora de las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del FEGA, muchas de ellas anteriores a mi llegada al Gobierno, al parecer han sido negadas por algunos responsables de comunidades autónomas ante esta Comisión —aunque, afortunadamente, no todos—, entiendo que por oportunismo o estrategia política de conveniencia en apoyo del montaje realizado, aunque en sus comunidades autónomas han ejercido plenamente estas competencias y, como queda reflejado en las actas de la sectorial de Agricultura, han defendido sistemáticamente estas competencias frente a cualquier supuesta amenaza de armonización —en el sentido técnico del término— por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Como SS. SS. conocen, el cultivo del lino ha experimentado en los últimos cinco años un importante crecimiento en España, consecuencia de su utilidad —cinco/seis años— como cultivo alternativo en secano húmedo a los cereales en los cuales se han soportado multas en distintas campañas por rebasamiento de las superficies asignadas, superficies contingentadas, limitadas, y por el considerable valor unitario de apoyo y ayuda a las hectáreas que se contempla en su organización común del mercado.

Señorías, en España hemos pasado de un único beneficiario de ayudas para este cultivo, en la campaña 1993-1994, a 3.624 beneficiarios de ayudas en la campaña 1998-1999, produciéndose una evolución similar en algunos otros países de la Unión Europea, como puede ser Portugal, Suecia o Finlandia, sin que ello nos deba inducir a pensar o a imaginar las posibles conexiones en el extranjero de la supuesta mafia o trama del lino, como han afirmado algunos dirigentes del Partido Socialista.

Crecimientos similares se produjeron en otros cultivos de la PAC en España, como también ha quedado suficientemente demostrado ante SS. SS., según han reconocido ante esta Comisión distintos comparecientes de diferente signo político a lo largo de sus intervenciones, sin que por ello se hablase en aquellas fechas —y algunas de SS. SS. lo conocen muy bien— de la trama del girasol o de la mafia de la pipa.

En aras a ordenar la rápida evolución de las superficies sembradas de lino en la Unión Europea, que se produce

después de la reforma de la OCM en el año 1993, donde hay que recordar cuestiones como que se multiplica por 18 el cultivo realizado en España entre la cosecha de la campaña 1993-1994 y la de 1994-1995 —por 18, señorías—; que entre la campaña de 1994-1995 y la de 1995-1996 se multiplica por 3,3; que entre la de 1995-1996 y la de 1996-1997 se multiplica por 4 —todas éstas son campañas con Gobierno socialista, porque a estas alturas supongo que todos sabemos que el lino se planta antes del 6 de mayo—; que se multiplica entre la campaña de 1996-1997 y la de 1997-1998 por 1,9; que permanece casi constante entre la de 1997-1998 y la de 1998-1999 para disminuir en la actual campaña en un 12 por ciento... En resumen, señorías, en tres años de Gobierno socialista, entre 1994 a 1996, sube la superficie de siembra en 41.000 hectáreas; en tres años de Gobierno del Partido Popular sube en 30.586, aunque tiene un pico de casi 40.000 hectáreas, porque, como digo, se ha producido en este último año un descenso de las plantaciones de lino. Queda claro que el incremento en el cultivo del lino no es una cuestión que se produce cuando llega el Gobierno del Partido Popular.

Durante mi mandato al frente del Ministerio de Agricultura se han introducido, además, modificaciones importantes en la organización común del mercado del lino para una mejor ordenación del cultivo —por lo menos, eso es lo que se ha pretendido—, consistentes en: reducir la ayuda a partir de la campaña 1996-1997; incorporar la obligatoriedad de transformar la producción a partir de la campaña 1997-1998; la obligatoriedad de obtener unos rendimientos mínimos para percibir la ayuda a partir de la campaña 1998-1999, que se pone en dos tramos —como bien saben SS. SS.—, cuestión que, si no se cumplen esos requisitos mínimos de rendimientos, puede llegar hasta la pérdida de la ayuda en caso de rendimientos inferiores al 50 por ciento de los requeridos por la propia regulación.

Señorías, las diferentes órdenes ministeriales publicadas anualmente en el «Boletín Oficial del Estado», por las que se establecen las normas para la solicitud y concesión de ayudas al lino textil y al cáñamo para las diferentes campañas de comercialización, determinan y regulan el régimen a seguir en cada campaña, señalando y recogiendo las competencias que tienen atribuidas las comunidades autónomas, siendo las circulares del FEGA las que tratan de los aspectos de coordinación técnica para la tramitación y concesión de las referidas ayudas, disponiendo, en cualquier caso, en la mismas que son competencia de las comunidades autónomas el control, la gestión, la tramitación y el pago de la ayuda comunitaria. Insisto en que es competencia de las comunidades autónomas el control, la gestión, la tramitación y el pago de la ayuda comunitaria.

Igualmente ha sido bajo mi responsabilidad, y en una decidida voluntad de atajar el fraude en cualquiera de sus ámbitos y manifestaciones, cuando el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobó el Real Decreto 259/1999, de 12 de febrero, por el que se crea la comisión para el análisis y prevención del fraude en los sectores agroalimentario y pesquero, comisión en la que participan los representantes de las comunidades autónomas y de los ministerios de Sanidad y Consumo, Justicia, Economía y Hacienda, además del propio MAPA. Dicha comisión fue constituida a iniciativa mía y

bajo mi Presidencia todavía. En contra de lo manifestado por varios de los comparecientes socialistas en esta Cámara, según tengo entendido, se ha reunido conmigo en una ocasión y a posteriori al menos en otra ocasión, contando en ambos casos con la presencia de los representantes designados por las comunidades autónomas que ahora niegan su conocimiento y existencia o cuestionan su eficacia desde el inicio de sus trabajos. Además, el decreto de constitución de esta comisión contempla expresamente en la exposición de motivos, como objeto para análisis y propuesta, la lucha contra el fraude en las ayudas de la PAC, cuestión a la que me referí de manera expresa en el acto de constitución, cuando nos reunimos a primeros del mes de abril en el Ministerio de Agricultura.

Insisto, señorías, esta comisión no puede ir más allá de lo que son las capacidades y competencias de la Administración general del Estado y, por tanto, de una comisión de estas características, que son sencillamente, análisis y propuestas, ya que lo que es la lucha contra el fraude en estos ámbitos corresponde, como todas SS. SS. saben, a las comunidades autónomas.

Es a mi juicio evidente, y creo que ha quedado suficientemente demostrado, la falsedad de las acusaciones vertidas por parte del Partido Socialista Obrero Español a través de algunos de sus portavoces en este asunto, muy especialmente por parte del presidente Bono y su consejero de Agricultura señor Alonso, recogidas cual dogma de fe —tengo que decirlo— por algunos medios de comunicación.

En concreto estas acusaciones —y hago un breve repaso, señorías— se centraron en la supuesta utilización de información privilegiada por parte de altos cargos del MAPA; en la existencia de una supuesta trama, dentro del Ministerio, organizada y consentida por su entonces titular, es decir por mí, para beneficiarse de las ayudas procedentes de la Unión Europea en detrimento de las que pudieran percibir nuestros agricultores; en la ilegalidad en la percepción de estas ayudas por incurrir sus perceptores en una causa de incompatibilidad de las contempladas en la normativa vigente, y, por último —esto es ya lo último que circula— en la calificación de cazaprimas, utilizada como término cuasi delictivo, de todos aquellos agricultores que han percibido ayudas al cultivo del lino.

Señorías, todo esto es absolutamente falso, y lo repito con absoluta claridad. Con todo ello y, en mi opinión, con grandes dosis de irresponsabilidad se ha conseguido, eso sí, criminalizar socialmente la actividad de cerca de 4.000 familias que aparecen ante la opinión pública como auténticos presuntos delincuentes. Parece que ahora se quiere rectificar, pero me parece que ya es algo tarde, el daño está en gran medida hecho y el sector agrario español, antes o después, sabrá tomar las posiciones que correspondan y que entiendan convenientes. Porque creo que claramente ha habido quienes, con fines electoralistas, no han dudado en poner en entredicho, dentro y fuera de España, a todo un sector de la agricultura española.

Pues bien, comenzando por el final, les diré que el concepto de cazaprima, de cazasubvención, que también se ha utilizado en algún momento —como concepto, no la palabra como tal— aparece finalmente reflejado en el reglamento horizontal que se aprueba con motivo de la Agenda

2000, que elaboran los servicios de la Comisión después de los larguísimos debates que tuvimos en Bruselas, que desarrollamos a lo largo de varios años y que tuvieron su culminación en el Consejo Europeo de Berlín.

Se incorpora, en efecto, un artículo 7.º, con el apoyo expreso de España —quiero decirlo—, que por primera vez permitirá luchar contra los abusos en este sector. Por tanto, como responsable del MAPA, participo activamente para incorporar estas medidas que permitan un mejor control y gestión a través de la normativa europea, cuestión que, además, aparece recogida en las actas de la sectorial de agricultura de marzo de 1999, sectorial convocada expresamente cuando estábamos en la recta final de la negociación de la Agenda 2000, donde quiero dar cuenta a los distintos consejeros de las comunidades autónomas de cómo van las negociaciones, qué posibilidades hay, qué margen de maniobra hay y cuáles son los posibles resultados que puede haber. Y ahí expresamente me refiero a que conseguimos incorporar este artículo, que nos va a permitir una mejor lucha contra los cazaprimas. En las actas, aunque muy sucintas, de este tipo de reuniones, incluso en ese caso, queda recogida exactamente la palabra «cazaprima».

Por lo que respecta a la acusación de utilización de información privilegiada, espero que SS. SS. reconozcan y habrán comprobado a través de la documentación y de las distintas intervenciones ante esta Comisión de investigación, que la información sobre cualquier tipo de ayuda agrícola procedente de la Unión Europea, incluida, por supuesto, la concedida al cultivo del lino, es imposible que sea privilegiada, metafísicamente imposible que sea privilegiada, porque goza de la mayor publicidad y difusión para que cualquier agricultor pueda acceder a la misma. El contenido y requisitos de las mencionadas ayudas están recogidos en los reglamentos comunitarios, publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad Europea», en el «Boletín Oficial del Estado», en los boletines oficiales de las comunidades autónomas, son conocidos y difundidos además por las organizaciones profesionales agrarias, las cámaras agrarias e incluso, en muchas ocasiones, en las entidades de crédito más volcadas al servicio de los agricultores. Podría citar a algún banco en concreto o alguna caja rural, que claramente hacen unas hojillas en las que aparecen recogidas en la época de la siembra las distintas ayudas, las distintas percepciones, los distintos cultivos, los distintos requisitos, etcétera. Por lo tanto, señorías, de esta manera, queda absolutamente garantizada la resolución objetiva, la capacidad de acceso objetivo a las solicitudes de ayuda para todos los agricultores, siempre y cuando cumplan los requisitos que la normativa comunitaria establece, la normativa del Ministerio de Agricultura incorpora y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, en algunos casos desarrollan.

En cuanto a la existencia de una supuesta trama organizada compuesta por altos cargos del Ministerio de Agricultura, amparada y consentida por mí, constituida con el único objeto de beneficiarse de las ayudas procedentes de la Unión Europea, he de insistir, por si a alguien todavía no le ha quedado claro, que tal trama no ha existido jamás; que han intentado elevar a categoría de trama las subvenciones recibidas por tres agricultores. Vamos a decir quienes. La mujer de un director general, que cultivó dos años,

por cierto, antes de que su esposo fuera nombrado director general, uno de ellos, que es cuando más cultiva, porque creo que luego es prácticamente residual, en 55 hectáreas heredadas de su abuelo en época del Gobierno socialista. Los hijos del ex director general del FEGA, ingenieros agrónomos, para más profesión, que cultivaban lino desde el año 1994, con Gobierno socialista, cuando ni el Partido Popular había ganado las elecciones ni podía imaginar yo que iba a ser ministra de Agricultura ni que nombraría a su padre director general, entre otras cosas, porque no le conocía en aquella época.

En cuanto al resto de los otros cargos que quieren relacionar con la supuesta mafia del lino, porque hasta de mafia se le ha tildado —puestos a calificar, aquí no ha faltado de nada—, uno de ellos, el ex director financiero de la empresa Mercasa, jamás ha tenido la condición de alto cargo ni yo he tenido competencia directa ni he tenido que ver con su nombramiento, que además se dedicaba a la actividad agraria desde mediados de los años ochenta, según ha declarado y demostrado ante esta Comisión de investigación.

Esta, señorías, es la realidad de la teórica trama; una trama en la que además la gestión, el control y el pago correspondían, corresponden y supongo que van a seguir correspondiendo a las comunidades autónomas. Las ayudas percibidas por el cultivo del lino por los familiares de estos funcionarios o por cualquier agricultor en ningún caso, además, perjudicaban o restaban ayudas a las que pueden percibir el resto de los agricultores por este cultivo o por cualquier otro.

El lino textil es un cultivo que entra en el plan de ayudas de la Unión Europea y para el que no se establecen límites en sus siembras, cosa bastante extraordinaria y que, además, es lo que explica el crecimiento, porque si hubiera habido límites, topes, evidentemente no hubieran podido crecer mucho más allá de los límites o topes de las cuotas asignadas. Es un cultivo, uno de los pocos cultivos en la Unión Europea que no está contingentado, por lo que cualquiera que sea la extensión superficial de siembra, todos los agricultores que la realicen y cumplan con las exigencias comunitarias, que son controladas y comprobadas por las comunidades autónomas, tienen derecho a percibir la misma cantidad de ayuda por hectárea en España, en Francia, en Gran Bretaña, en Holanda o en cualquier otro país de la Unión Europea.

El señor Alonso, consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ha reconocido ante esta Comisión de investigación que familiares directos suyos, sus hermanos concretamente, han percibido ayudas de la PAC; ayudas que quiero recordarles han tramitado y gestionado los servicios autonómicos de él dependientes, sin que por eso se le haya involucrado, ni antes ni ahora, en ningún tipo de trama o de mafia, o haya cuestionado nadie su posible abstención en la tramitación de los procedimientos de concesión, que en este caso son de la exclusiva competencia de la comunidad autónoma y por lo tanto directamente dependiente de la Consejería que él preside.

Señorías, a lo largo de las distintas comparecencias se ha preguntado con extrañeza por los portavoces de los grupos parlamentarios, según me han dicho y he visto, presen-

tes en esta Comisión algunos de ellos, a los altos cargos del Ministerio sobre el tratamiento del asunto del lino en los consejos de dirección que tenían lugar en el Departamento de manera regular respondiendo, según tengo entendido, que dicho asunto no fue abordado en ninguna de las reuniones referidas.

Yo tampoco recuerdo que el citado tema fuera comentado o debatido pero tengo que decir más, es que no se trató en ninguna reunión de ninguna de las sectoriales que se celebraron; ningún consejero de ninguna comunidad autónoma planteó el más mínimo problema, la más mínima duda, la más mínima propuesta de modificación o de disgusto en cuanto al funcionamiento de la OCM del lino a lo largo de las dieciocho o veinte sectoriales que se celebraron siendo yo ministra, y quiero recordarles que en las sectoriales el orden del día incorporaba sistemáticamente todas las peticiones que formulaban los distintos consejeros de las comunidades autónomas para que fueran debatidas en su ámbito.

A pesar de la magnitud e importancia que se ha querido y pretendido dar a este asunto, tengo que recordarles a SS. SS. que las ayudas procedentes de la Unión Europea al sector del lino textil supone, dentro de lo que es el conjunto de las ayudas, una cantidad relativamente pequeña, el 0,6 por ciento, que, además, no llega a 4.000 beneficiarios cuando hay cerca de un millón de perceptores de ayudas de la Unión Europea. No llega al 0,5 por ciento de la superficie cultivada en España. Quiero decir que hay que colocar el cultivo del lino en el ámbito de su peso real dentro de todos los cultivos y toda la política agraria. Quizá por eso, los consejeros de las comunidades autónomas no suscitaron el problema.

Reconocida por los propios acusadores de la trama la legalidad de las ayudas concedidas a familiares de altos cargos —porque de vez en cuando se reconocen en un sitio, luego no se reconocen—, el riguroso cumplimiento de la Ley 12/1995 de la Ley de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación por los altos cargos que fueron nombrados por el Consejo de Ministros a propuesta mía, queda únicamente por discutir el posible problema de estética en la actuación de alguno de estos altos cargos.

A mí juicio, señorías, cualquier cuestión de estética tanto en las formas como en las actuaciones, entra de lleno en el ámbito exclusivamente subjetivo y puramente personal, y además no creo que hayamos hecho una Comisión de investigación para hablar de estética.

Además, para cuestiones de éstas se aprobó una Ley de incompatibilidades que, según se indica en su exposición de motivos, pretende velar por la adecuada conducta de los titulares de los diferentes departamentos ministeriales y de los altos cargos del Gobierno de la nación, garantizando la dependencia e imparcialidad de los citados altos cargos en el ejercicio de sus funciones.

Hasta el momento no se ha demostrado que ninguno de los altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (que les recuerdo que son dos) haya vulnerado los principios y preceptos recogidos en la mencionada ley. Es más, el alto cargo y el ex alto cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han cedido voluntariamente sus declaraciones de bienes a esta Comisión, cuando se podían haber podido amparar en que no existía normati-

va habilitante para ello. Francamente, creo que esto es una buena muestra de que lo que se quiere es transparencia.

Según han podido escuchar SS. SS. a lo largo de las comparecencias aquí celebradas, así como a través de la información vertida a los diferentes medios de comunicación, la única realidad —realidad incuestionable— es que por los máximos dirigentes del Partido Socialista de una comunidad autónoma, seguidos y secundados por otros de ámbito nacional, se ha realizado un ataque permanente contra determinados funcionarios públicos y sus familiares, que han demostrado con creces durante largos años de carrera administrativa su innegable talla profesional y su dedicación, llegando a rozar con estas acusaciones la difamación, sin el menor escrúpulo, por parte de esos responsables socialistas, a la hora de utilizar la repugnante táctica política que algunos aplican de difama, que algo queda.

Como resumen, señorías, en mi opinión no ha existido ninguna trama del lino, sino un montaje de oportunismo electoral por parte de responsables del PSOE; un montaje basado en la mentira y que ha quedado perfectamente aclarado y desmontado a lo largo de las comparecencias ante esta Comisión; un montaje cuyo único objetivo era evitar el debate sobre Europa en una campaña electoral, un debate que, evidentemente, no les interesaba, por la sencilla razón de que España tiene más peso en Europa gracias al Partido Popular.

Y tengo que decirles una cosa, señorías. Si de algo se me puede acusar, es precisamente de haber impulsado la lucha contra el fraude dentro del margen de mis competencias; pero, desde luego, no de ninguna otra cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Terminada esta exposición de la señora ex ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, doña Loyola de Palacio, procede el turno de preguntas e intervenciones de los señores y señoras portavoces de los diferentes grupos parlamentarios.

En primer lugar, hará uso de la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña Amparo Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Bienvenida, señora Loyola de Palacio, a esta Comisión. Yo voy a romper un poco lo que ha sido la tónica general de las intervenciones de los portavoces del Grupo Parlamentario Socialista, que se ha limitado a preguntas y respuestas, porque la señora ex ministra en su intervención ha hecho graves imputaciones al Grupo Socialista, a mi grupo parlamentario, que voy a responder. Quiero recordarle a la señora Loyola de Palacio (al presidente de la Comisión sé que no hace falta recordárselo porque lo conoce muy bien) que yo no es ministra, que esto no es una comparecencia en una Comisión normal, que es una Comisión de investigación y que, por tanto, su única función es contestar a las preguntas que le hagamos los comisionados que para esto hemos sido designados por los diferentes grupos parlamentarios.

Señora Loyola de Palacio, la satisfacción se le ha notado poco, realmente se le han notado muy poco esas ganas de, por fin, poder comparecer. Desde el primer momento, cuando se montaron estas 36 comparecencias en el mes de julio, dijimos: comparecerá con nocturnidad y alevosía. Y, efectivamente, al final, usted ha conseguido comparecer con nocturnidad y alevosía. Me remito aquí a la hora que

empezamos y ya verá usted a las que terminamos; llevamos así seis días.

Ha conseguido usted que la presentación de las conclusiones de los debates de esta Comisión de investigación se vaya a producir el 13 de agosto y su debate el 17 del mismo mes, cuando anoche teníamos más o menos acordado y pactado, de manera informal entre los miembros de esta Comisión, que las presentaríamos en la primera semana de septiembre, para llevarlo a Pleno el 14 de septiembre. Además, habíamos dicho que podríamos solicitar nuevas comparecencias y cuando habíamos dicho hasta la saciedad que podríamos volver a pedir nueva documentación, que mi grupo tiene planteado y tiene resuelto, es decir, cuando habíamos dicho muchísimas cosas, que ninguna se ha cumplido. Usted ha impuesto su voluntad porque tiene que comparecer ante el Parlamento Europeo el día 30 de agosto y quería ir limpia de lino y paja.

Voy a responderle a alguna de las acusaciones que usted ha hecho, porque mi grupo no ha lanzado acusaciones personales contra usted, lo que sí ha hecho y va a hacer es exigirle su responsabilidad política, señora Loyola de Palacio.

Tiene usted un altísimo concepto de sí misma, y lo ha vuelto a demostrar en esta primera intervención de su comparecencia; está encantada de haberse conocido y le vamos a poner una medalla; la medalla va a ser que la van a nombrar a usted comisaria de la Comisión Europea, de lo cual sinceramente nos alegramos.

No estamos juzgando, señora Loyola de Palacio, las responsabilidades de anteriores gobiernos socialistas, estamos juzgando sus propias y personales responsabilidades. Ustedes ya han creado una comisión de investigación para exigir responsabilidades políticas a un gobierno que no existía, en esta ocasión no vamos a caer en la trampa.

Nosotros no hemos utilizado el término cazaprimas como un término delictivo, lo ha hecho la DG VI de la Comisión Europea y numerosas publicaciones; lo dicen los medios de comunicación, y nosotros no se lo aplicamos a los 4.000 cultivadores como presuntos delincuentes, sólo a los ex altos cargos de su Ministerio; que le quede a usted claro. No queremos rectificar nada, señora Loyola de Palacio, asumimos nuestras responsabilidades y lo único que le pedimos es que usted asuma también las suyas.

Otras cosas que ha dicho usted aquí las vamos a ver después en las preguntas que le voy a formular, como el crecimiento del cultivo del lino, ya que los datos que usted tiene no son los que aquí han salido y los que sus propios altos cargos nos han suministrado, o el intento de controlar a las comunidades autónomas y de echarles la responsabilidad. Nosotros no podemos controlar aquí a las comunidades autónomas, porque tienen sus propios parlamentos autonómicos y son ellos los encargados de controlarlas. De todas maneras, le puedo anunciar ya, aunque luego se lo reiteraré, que probablemente el Grupo Parlamentario Socialista pida una comisión de investigación en el Parlamento de Castilla-La Mancha para que se vea qué es lo que ha ocurrido en dicha comunidad, puesto que es en ella donde sus altos cargos cultivan el lino. Allí hay un parlamento elegido democráticamente, con el voto libremente manifestado por los ciudadanos, y eso es a lo que nos vamos a dedicar.

Lo del consejero de Agricultura me parece un acto un poco bajo por su parte, porque nosotros no estamos cues-

tionando la existencia de responsables políticos que tengan que ver con el mundo de la agricultura y que hayan percibido ayudas de la PAC; no lo hemos cuestionado nunca. Estamos hablando de las subvenciones del cultivo del lino que han percibido ex altos cargos o ex altos responsables políticos del Ministerio de Agricultura del que usted era la máxima responsable. Nosotros no hemos dicho nada de las ayudas de la PAC que obtiene el ministro de Agricultura, don Jesús Posada, y es la primera vez que lo nombramos aquí, y lo nombro porque usted ha sacado el tema de las ayudas que recibe el consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha; no hemos hablado de las ayudas que tiene Pilar Ayuso, eurodiputada y ex directora general suya cuando era ministra; no hemos hablado de las ayudas de la PAC que percibe la presidenta del Senado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Si quiere conocerlas, porque no las conoce, se las decimos, pero nosotros no lo hemos sacado porque eso no es lo que estamos investigando. Teníamos su lectura previa y hemos visto que ha quitado lo del gusano de seda. Es una pena, porque tenía mucho interés en saber cuál era la producción del gusano de seda para compararla con la de cultivo del lino. Como usted no ha hecho referencia a ella, aunque la tenía, porque se la ha dado a los medios de comunicación y ellos nos la han facilitado, lo obvio y no lo tenga usted por formulado.

Dice usted que esta es una cuestión de estética, que no es una cuestión política, que es una trama, que es un montaje electoral y que es un montaje partidario. Debemos tener una influencia absolutamente importante. Somos un partido importante, con muchas influencias, porque la DG VI interviene en estos temas, porque interviene la Uclaf, porque interviene la Fiscalía anticorrupción, porque hoy vuelve a haber otra comunicación de la DG VI y porque parece que los medios de comunicación actúan al dictado, porque este es un montaje del Partido Socialista y los medios de comunicación no han hecho más que transmitirlo.

Por último, dice usted una perla muy bonita. Dice que los altos cargos, en el colmo de la transparencia, han presentado su declaración de bienes, a la que se podían haber negado. Se podían haber atrevido a hacerlo. Han intentado que no nos enteremos. Nos ha llegado la declaración de bienes y actividades cuando ya habían comparecido esos ex altos cargos suyos tan transparentes, tan claros, tan limpios de lino y paja. Han comparecido aquí antes de que tuviéramos la posibilidad de ver sus declaraciones de bienes, de patrimonio y de actividades, con lo cual difícilmente podemos repreguntar ni podemos manifestar ni expresar públicamente, y no lo vamos a hacer ahora, cuántos bienes muebles tienen, cuántos bienes inmuebles, cuántos urbanos, cuántos rústicos. No vamos a poder hacerlo porque tendríamos que hacérselo a los interesados. No están presentes y no lo vamos a hacer. Que venga a decirme, como ejemplo de transparencia, que sus ex altos cargos nos han presentado la declaración de patrimonio y de bienes en un ejemplo de transparencia y de honradez, es cuando menos una falsedad. Porque la notificación de que la documentación estaba a nuestra disposición nos llegó el sábado 24 de julio, a las doce del mediodía. La pudimos ver el lunes 26, cuando todos estos señores ya habían comparecido, y cuando el señor Michavila había anunciado, a bombo y platillo, en los medios de comunicación (en esos medios de comu-

nicación tan perversos y tan malos que se dedican a trasladar las infamias del Partido Socialista) la remisión de esa documentación. Por ello no nos dejan posibilidad de nuevas comparencias, porque ustedes han cerrado esta mañana, de forma absolutamente ilegal, las declaraciones, la posibilidad de que volvámos a hacer nada más con esta Comisión de investigación.

Por último, ha dicho usted algo así como que difama, que algo queda. Podría enseñarle —se lo voy a enseñar de lejos porque no voy a entrar en ello— las cosas que usted ha dicho cuando era diputada del Partido Popular. Los recortes de prensa que me han facilitado hace un rato: De Palacio insiste en responsabilidades políticas... De Palacio: Escuchas al Cesid, hecho más grave de la democracia... De Palacio: Lucha en PSOE y Gobierno obedece toma de posición... González no quiere perder unas elecciones... El problema se llama Felipe González. Aquí se mete también con Convergencia, señor Guardans; CiU sólo se guía por intereses particulares. Crisis política: El 12-J los españoles dirán lo que piensan... Loyola de Palacio: España necesita un gobierno estable... Si quiere siga. Ha sido usted una parlamentaria muy activa y ha dicho muchísimas cosas. Difamar, por un tubo.

Hechas estas consideraciones iniciales, vamos a entrar al fondo de la cuestión. Señora De Palacio. Le voy a hacer varias preguntas y usted me las contestará cuando yo las haya terminado de formular. Querría saber, en primer lugar, señora Loyola de Palacio, no me las va a contestar una a una porque van por grupos de temas. Me las va contestando cuando las haya formulado. Querría saber por qué le tiene usted miedo al Parlamento. ¿A qué Parlamento tiene miedo? ¿A esta Comisión de investigación o le tiene miedo a su comparencia en el Parlamento Europeo? ¿No tiene usted seguridad de qué va a pasar con su comparencia en el Parlamento Europeo? ¿Le parece normal lo que se ha hecho con esta Comisión de investigación, con la fecha y con la hora de su comparencia? Si no me equivoco, usted va a ser comisaria —espero y deseo que sea usted comisaria por el bien de España— responsable de las relaciones con el Parlamento Europeo. Usted va a comparecer, creo que el día 30, a las doce de la mañana, en la Comisión de Política Regional, Transporte y Turismo en Bruselas, y luego van al Pleno el día 15 de septiembre.

Su grupo parlamentario y los socios que apoyan le ha hecho a usted un flaco favor al organizar así esta Comisión de investigación, porque si esto era un escándalo nacional, con las formas en que se está realizando esta Comisión de investigación han conseguido que sea ya un escándalo europeo. ¿Qué van a pensar en la institución europea de una Comisión de investigación que se celebra en las condiciones en que ésta está desarrollando sus trabajos?

Se lo voy a contar porque los demás lo saben y seguramente usted también. Se lo voy a contar para que conste en las actas taquigráficas, en el «Diario de Sesiones» porque sé que esto va a llegar a conocimiento de los eurodiputados del Parlamento Europeo donde va a ser usted responsable de las relaciones, para que vean cómo montan ustedes en España una Comisión de investigación y a ver cómo se lo explica a los parlamentarios europeos.

Se lo voy a recordar telegráficamente: hemos tenido un calendario de trabajo que ha concentrado 36 comparen-

cias en seis días, sin que podamos repasar notas o contrastar actas entre una sesión y otra. Hemos tenido sesiones de catorce horas diarias. Hemos tenido comparecencias, las más, que se han celebrado sin haber recibido la documentación prevista, documentación mal enviada, falsamente enviada y de forma incompleta, sobre todo en ámbitos tan sensibles como el de la comparecencia de los ex altos cargos cultivadores de lino y receptores de subvenciones de quienes —se lo he dicho antes y se lo repito— en el momento de comparecer no habíamos conocido aún su declaración de actividades, bienes y derechos patrimoniales, aunque según usted, nos han hecho un favor enviándonoslo, y por tanto no hemos podido acreditar ni contrastar el conflicto de intereses que se da entre sus actividades públicas y privadas, aspecto más importante que existe para esta Comisión. Han ocultado ustedes información en unos casos, como por ejemplo con los planes de control de los que después hablaremos. Han hecho desaparecer alternativamente documentación preparada *ad hoc* y otras nos vienen coladas entre los documentos recibidos sin membrete, la que hemos denominado documentación anónima. Querían colarnos también parte de los argumentos que tenían en ese escrito sin más historia de presentación. Desde el primer momento, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha introducido constantemente conclusiones predeterminadas en sus intervenciones, haciendo caso omiso e incluso manipulando lo que los comparecientes acababan de manifestar.

Repito y reitero todo este montaje que hemos padecido y sufrido todos los miembros de esta Comisión, los funcionarios de esta casa, los taquígrafos, los del bar, los porteros, con el único objetivo de que a usted no le salpique políticamente el escándalo del lino, el escándalo de los altos cargos dedicados al negocio de la caza de la prima, por utilizar la terminología de la DG VI de la Comisión Europea.

El espectáculo ha culminado esta mañana cuando saltándonos todas las reglas parlamentarias, legales y procedimentales habidas y por haber, hemos acordado (han acordado, porque los demás miembros de esta Comisión, excepto Convergència i Unió, el Grupo Popular y Coalición Canaria, no hemos participado en la misma y hemos presentado un escrito de nulidad) la última pantomima de fijar para el día 17 de agosto las conclusiones de la Comisión de investigación. Yo he dicho y se lo cuento ahora, que es una pena que sea el 17 de agosto, podía haber sido el día 15 que es la Virgen y es una fecha más bonita y más señalada, porque en Andalucía siempre decimos que es la Virgen. Incluso, había pensado que podíamos haber ofrecido que se vinieran a Sevilla que está la Virgen de los Reyes y se está muy fresquito para que hubiéramos trabajado ese día en el quehacer de la Comisión de investigación.

Señora Loyola de Palacio, vamos a las preguntas ¿Le parece a usted que algo que sus propios compañeros de partido han calificado como de un mero montaje partidista, y usted misma también lo ha expresado, merezca, desde el Gobierno y desde el grupo parlamentario que le apoya, tanto desprecio a los aspectos procedimentales, a los aspectos de forma que usted sabe son consustanciales en la vida parlamentaria? Si va a ser usted responsable del Parlamento Europeo va a tener la obligación de velar, justamente con los responsables de esa institución, por que se cumplan las

formas que condicionan decisivamente el fondo de las cuestiones que se adoptan. Del trabajo que aquí hemos realizado no vamos a poder sacar nada en claro. Ese cumplimiento de las formas dignifica la labor del Parlamento y la labor de los representantes de la soberanía popular. ¿A usted le parece que esta cosa que era este falso montaje, merecía la pena este esfuerzo de vilipendiar el trabajo del Congreso de los Diputados de España?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Ya?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sí, (Risas.)

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Antes que nada quiero dar las gracias a doña Amparo Rubiales por su bienvenida y también por los deseos de éxito que me ha formulado en mis futuras responsabilidades, si al final el Parlamento Europeo, como yo así lo espero, da un respaldo importante a la Comisión designada.

Señora Rubiales, me podía limitar a las preguntas, porque yo soy muy respetuosa con el Parlamento. Por supuesto, como he dicho, conozco muy bien el Reglamento de esta casa. Ahora comparezco por primera vez después de 10 años de ser parlamentaria en esta casa como no parlamentaria y me voy a ceñir a él, lo cual no quiere decir que en todo lo que ha dicho al principio, si me lo hubiera dicho como pregunta creo que ha cometido bastantes errores, porque no creo que haya sido otra su intención.

Me dice: miedo al Parlamento. No tengo ningún miedo a ningún Parlamento. Yo he pedido en su día que se creara esta Comisión de investigación. Yo soy ya una veterana parlamentaria. He sido ministra de Agricultura y me he seguido considerando parlamentaria. Creo que una de las cuestiones que me pueden ayudar a la hora de llevar a cabo esa difícil tarea de conseguir de nuevo una buena relación entre Parlamento y Comisión, es precisamente mi condición de parlamentaria durante tantos años. Por cierto, respetuosa; siempre respetuosa; dura muchas veces, pero siempre respetuosa.

Segunda cuestión, me ha preguntado que van a pensar en la UE de la forma en que se va a producir. Yo no entro en cómo se organiza; no estoy ya en el Parlamento. Todo esto es ámbito de competencias de la Comisión, de los grupos parlamentarios y ahí no entro. Me pregunta qué van a pensar en la Unión Europea de la forma en que se va a producir. Pues, si vieran todo esto se quedarían sorprendidísimos porque para empezar, como muy bien sabe, en el Parlamento Europeo los tiempos están tasados y las intervenciones en las preguntas —y hay audiciones importantes—, duran un minuto, como mucho minuto y medio en este tipo de comparecencias; entonces, se quedarían sorprendidos. A partir de ahí las sesiones nocturnas existen en todos los parlamentos, como muy bien sabe S.S.

Señoría, cuando habla de caso omiso, manipulando y de pantomima, me sorprende que insista en que ex altos cargos del Ministerio son o han sido cultivadores de lino. Ningún ex alto cargo del Ministerio es ni ha sido cultivador

de lino. Hablemos con propiedad, por favor, porque si no va a ser difícil el diálogo.

Me dice que hay desprecio, aspectos de forma y procedimiento y que no se va a poder sacar nada en claro. Señoría, tengo el máximo respeto y creo que a lo largo de todas estas comparencias, a lo largo del trabajo de esta Comisión de investigación se han respetado hasta donde yo sé escrupulosamente las formas y el procedimiento que marcan el Reglamento de esta Cámara.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Espero y deseo que tenga usted ese respaldo importante, y precisamente por ese respaldo importante que usted cree que va a tener es por lo que no entiendo a qué le tiene usted tanto miedo. Por eso comparece usted el 29 de julio a las diez y media de la noche, que es un día absolutamente propicio, que los medios de comunicación están absolutamente abiertos, que el conjunto de la sociedad española está absolutamente dispuesta, preparada y pendiente de lo que vaya usted a decir aquí y hoy por eso hemos hecho que sea esta hora para que ésta sea la noticia. Eso de que no ha tenido nada que ver con el desarrollo de esta Comisión, no se lo cree ni usted. Le repito: que anoche teníamos unos acuerdos adoptados y esta mañana hemos tenido otros distintos para garantizar —repito lo que dije antes— que usted vaya con unas conclusiones predeterminadas de esta supuesta y llamada Comisión de investigación, limpia de lino y paja.

Los tiempos tasados también valen en este Parlamento, usted lo conoce porque ha estado muchos años y lo sabe, excepto en las comisiones de investigación. Las comisiones de investigación —como sabe usted muy bien— son un juicio político y los juicios políticos —como éste— para exigir responsabilidades políticas —como hace esta Comisión de investigación creada por todos los grupos de este Parlamento— están para dilucidar. Nunca ha habido una comisión de investigación en que se hayan tasado los tiempos de intervención, y nunca ha habido una comisión de investigación en este Parlamento que haya durado el escaso tiempo de seis días a razón de catorce horas diarias. Esto no tiene precedente.

Los problemas que le he planteado o relatado en torno a los aspectos procedimentales de esta Comisión, son similares a lo que constituye la raíz del problema, el trasfondo político del que llamaremos escándalo del lino, para que no se moleste usted de antemano. La confusión para su partido, para el Partido Popular, entre lo público y lo privado, se ha puesto de relieve una vez tras otra en la mayoría de las comparencias de los altos cargos del Ministerio, incluida la última del subsecretario del departamento: Lo público es únicamente válido si sirve como instrumento para conseguir un mayor beneficio en lo privado; de ahí que ustedes no vean problema de incompatibilidades ni de nada.

Termino con una pregunta señoría, este primer apartado dedicado a las cuestiones procedimentales. Como le decía y usted ha afirmado, todo esto ha sido un montaje político y/o electoral en el que los medios de comunicación, a los que usted maltrata también, han hecho de pimpampum, de correveidile, de estos maquinadores que somos los socialistas, que decidimos lo que tienen que decir y hacer los medios de comunicación y montamos los escándalos. Se lo dije antes y lo pregunto ahora. ¿Qué le parece que la Uclaf

haya pedido a la Fiscalía anticorrupción que investigue este tema? ¿Ha sido también por influencia del Partido Socialista? ¿Se trata también de un montaje político y/o electoral?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señoría.

Hombre, confusión entre público y privado, señoría, cuando resulta que altos representantes de su Ministerio han llegado a confundirlos tanto que con los fondos reservados han comprado joyas para las esposas de otros altos cargos de su Ministerio, la cosa creo que tiene cierta gracia.

A partir de ahí, quiero decirle que la Uclaf se ha dirigido a la Fiscalía anticorrupción —hasta donde yo sé— diciendo que se iba a investigar, que se iban a abrir diligencias y que se ofrecía para dar toda la información y colaborar con la Fiscalía y me parece muy bien. Dicho lo anterior, como sabe S.S., en el mes de mayo, un compañero suyo de partido formula una pregunta a la Uclaf diciéndole si conoce el escándalo del lino, si va a investigar, si va a abrir expediente, etcétera. En el mes de mayo y un compañero suyo de partido; efectivamente así es.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y usted cree que a partir de esa pregunta de mi compañero de partido, la Uclaf la da por válida, la manda a la Fiscalía anticorrupción y ésta la considera igualmente válida? Si eso es así imagínese usted lo que esta diciendo; a partir de mañana pueden empezar a aparecer denuncias de todos los diputados y de la Biblia en verso, y la Fiscalía anticorrupción, como por lo visto a todo da cabida y todo lo tramita, no va a hacer otra cosa. Está usted diciendo unas cosas a la gente, que no le quiero ni contar lo que va a pasar con la Uclaf y con la Fiscalía anticorrupción si esas son las razones de fondo que la Uclaf y la Fiscalía anticorrupción tienen. ¿No cree usted que como mínimo algún tipo de credibilidad, algún tipo de razón, algún tipo de seriedad habrá que reconocer a la Uclaf y a la Fiscalía anticorrupción?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, la Uclaf contestó a esas preguntas el otro día en la reunión que se celebró a puerta cerrada en el Parlamento Europeo en la Comisión de control presupuestario. Tengo que decir que en aquel momento señalé que en función de la información aparecida en distintos periódicos y de las denuncias gravísimas que se vertían en los mismos, desde luego tenía en cuenta que se producían unas condiciones concretas, que además la responsabilidad de control correspondía a las administraciones regionales (dijo la Uclaf en términos europeos, que es como se llama allí a las comunidades autónomas) y, por eso había iniciado una investigación. Eso es exactamente lo que dijo la Uclaf, señoría. Lo que le quiero decir es que aparte de todo indudablemente hubo una actuación positiva, lo digo sencillamente, por parte de un europarlamentario de su grupo político. Yo no he dicho nada más que eso, lo que pasa es que eso es así, señoría; plena campaña electoral, por cierto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muy bien. Por eso aquí todo el mecanismo se puso en funcionamiento y además se celebra a puerta cerrada que es lo que a usted le va bien, lo cerradito; y mientras más cerradito, nocturno, oculto y tarde, mejor. **(El señor Del Burgo Tajadura: Y cada vez más tarde.)** Y cada vez más tarde, señor Jaime Ignacio del Burgo; todo lo tarde que ustedes han querido que sea. Si ustedes no hubieran organizado este procedimiento y este tinglado de Comisión de investigación no estaríamos a estas horas que no deberíamos estar; pero lo que ustedes quieren es que por que sea esta hora no preguntemos, y lo siento mucho pero no lo van a conseguir.

Señora ministra, durante su mandato usted ha firmado la Orden de 17 de julio de 1996, en el boletín oficial número 175, de 20 de julio, relativa al reglamento técnico de semillas diversas; la Orden de 23 de octubre de 1996, que establece las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil para la campaña de comercialización 1996-97, boletín oficial número 258, de 25 de octubre; la Orden de 13 de mayo de 1997, sobre declaraciones de superficies sembradas de lino textil para la campaña 1997-98; la Orden de 31 de julio de 1997 (ya no le voy a decir los «BOE» para no alargarlo más), por la que se establecen las normas para la solicitud y concesión de las ayudas al lino textil para la campaña de comercialización 1997-98; unas órdenes similares de 27 de noviembre de 1997 y de 8 de julio de 1998 para la campaña de 1998-99. Y ha firmado la propuesta de aprobación por el Consejo de Ministros en virtud de la competencia exclusiva del Estado en materia de bases y de coordinación de la planificación general de la actividad económica establecida en el artículo 149.1.13 de la Constitución, un Real Decreto, 2721/1998, de 18 de diciembre, sobre determinadas ayudas comunitarias en el sector agrario, que incluyen las ayudas al lino textil.

Esta larga cita de la normativa que usted ha firmado durante su mandato, es suficientemente expresiva de su competencia y de su responsabilidad política en esta materia, en esta área competencial de su Ministerio, que ya sé que es muy menor y muy poco importante, luego hablaremos también de eso. Por ese motivo no lo han tratado ustedes nunca en los consejos de dirección; por eso no tiene nada que ver porque total son ocho o diez mil millones y comparados con la inmensidad de los cientos de miles de millones que ustedes manejan no tenía mayor importancia. Pero, bueno, formaba parte del área de responsabilidad y por ahí, por ser tan menor y tan pequeña se le han escapado digamos unos listillos.

Le pregunto: ¿No es así? ¿No ha dictado usted todas estas disposiciones? ¿No sabe usted que en la exposición de motivos del real decreto citado se señala expresamente que el objetivo de esta normativa en cuanto a las ayudas que se establecen es simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen de forma indebida?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Me halaga usted prestándome la capacidad de poner una Comisión a puerta cerrada en el Parlamento Europeo nada más llegar. Me deja absolutamente fascinada. Le aseguro que era al margen de mi participación. Yo no tuve nada que ver y era así porque cuando va la Uclaf e informa

suele ser a puerta cerrada. Le aseguro que no tuve nada que ver con ello; pero, en fin.

Mire, señorita, por supuesto que yo he dictado esas órdenes y esos decretos a los que se ha referido, están en el «Boletín Oficial del Estado», los he firmado yo y son de mi responsabilidad y competencia en tanto en cuanto nos estamos refiriendo a normativa básica y de coordinación. Punto. Lo he dicho muy claro en mi intervención. Ésas son las competencias del Ministerio y yo he cumplido mi tarea, lo mismo que era competencia del Ministerio negociar en Bruselas las distintas OCM. Eso es lo que he estado haciendo, señorita. A lo largo de estos tres años he tenido que negociar la OCM de frutas y hortalizas, la OCM del aceite de oliva, la OCM del plátano, la OCM del tabaco; por cierto, eso sí que son ayudas, las de la OCM del tabaco, si no hubiera techo de superficie ya veríamos cuántas hectáreas tendríamos, toda España sería un tabacal. Hemos estado trabajando en la modificación de la OCM de la leche, la del vacuno, la de cereal y los otros herbáceos, la del vino, toda la Agenda 2000. Es decir, han sido tres años de muchísimo trabajo, de un trabajo intensísimo y repito, señorita, que ningún consejero de comunidad autónoma, que son los que tienen la gestión, los que tienen el control, los que tienen el pago, que son los que conocen, los que autorizan a las transformadoras a abrirse, los que dan la luz verde, que incluso piden dinero y subvenciones para apoyar a las transformadoras, ninguno, en ningún momento planteó, esta cuestión y ahí están las actas en las sectoriales. Se pudieron plantear seriamente las disfunciones, muy posiblemente aunque estábamos discutiendo la OCM del aceite de oliva —y algunos de los aquí presentes lo hemos debatido en múltiples ocasiones—, porque estábamos con la Agenda 2000, porque estábamos agobiados con otra serie de cosas, yo he dicho que dentro de lo que cabe representa un volumen pequeño, lo cual no quiere decir que objetivamente sea una cifra importante; son cosas distintas; pero hay que saber que cuando tienes todo eso encima de la mesa hay una cuestión de prioridades, sobre todo si nadie te viene a decir desde una comunidad autónoma: ¡Oye, a ver esto! Se planteaban cuestiones en algunos de los grupos de gestión que había y en algunos de los grupos de trabajo y de coordinación, pero en el ámbito en el que yo estaba, en el ámbito político de máxima responsabilidad, en lo que eran las sectoriales de agricultura —y le digo que tuvimos muchísimas en tres años— no se planteó. Hay que saber que esto es así y ahí están todas las actas de las sectoriales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sí, señora Loyola. Estaba usted tan ocupada en asuntos tan absolutamente trascendentes que no tuvo usted tiempo de enterarse qué pasaba primero con su subsecretario, y con el presidente del FEGA después. Eso es lo que le ocurrió. Nadie se lo denunció, y por tanto a partir de ahí quiere usted eximirse de cualquier responsabilidad política, que tampoco es verdad que nadie se lo denunciara y después también nos referiremos a ello.

Quiero decirle, señora ministra, que como responsable de las ayudas comunitarias en el sector agrario al firmar todas estas órdenes ministeriales y todas estas disposiciones debe usted responder, políticamente al menos, de deter-

minados aspectos en torno al cultivo del lino que le voy a plantear.

Usted ha hecho en su intervención una evolución del mercado del lino en España. Yo sé que usted conoce la evolución del mercado del lino en España, pero las cifras que usted me ha dado de esa evolución del lino en España no coinciden con las cifras que yo tengo, que las hemos repetido hasta la saciedad aquí en esta Comisión, y cuya fuente es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en una publicación que se llama *La Agricultura, pesca y la alimentación española en 1994*, editada por el Ministerio de Agricultura, donde explica cuando reaparece el lino textil y da las cifras de evolución de las hectáreas en el lino textil.

¿Me podría usted confirmar cuáles son las cifras de la producción del lino textil en España desde el año 1993 a 1998 para ver si coinciden con estas que yo he dado, que el director general de Agricultura ha confirmado, que el subsecretario decía que nos las tenía y no las facilitó?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sí, señora Rubiales. Vamos a ver. En 1993, 186; 1994, 3.376; (son campañas, o sea 1994/95, etcétera) 1995, 11.046; 1996, 44.440; 1997, 46.414; 1998, 87.649 —que es el pico al que me refería yo antes— y en 1999, según las estimaciones, baja en torno a las 77.000, porque todavía no están cerradas las cifras como muy bien sabe. Estas son las estimaciones que se envían a Bruselas porque hay que enviar una relación de superficies de los distintos cultivos con unas fechas topes, pero puede haber algún pequeño ajuste de última hora. Es decir, del año pasado a éste esta siembra ha bajado el 12 por ciento más o menos, de 87.000 a 77.000; antes es verdad que hay un incremento de 1997 a 1998, pero lo mismo que hubo un incremento espectacular en los años 1994, 1995 y 1996. Como le digo, en el año 1996 se llega a 44.400 hectáreas.

En la última plantación, en la última siembra antes de que yo llegue, cuando llego me lo encuentro ya sembrado, se llega a 44.400 hectáreas, y este año que está en curso y supongo que todavía no se habrá culminado todo el proceso, se estima que van a estar en torno a las 77.000 hectáreas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Según los datos del Ministerio, el incremento de superficie entre 1994 y 1997 es del 1.261 por ciento en España. Usted nos ha comparado con otros países europeos, nos ha dicho que el crecimiento ha sido igual y creo que ha citado Finlandia, Dinamarca y Portugal. Podía haber dicho cuál ha sido la evolución del cultivo del lino en otros países de la Comunidad Europea como el Reino Unido, Bélgica y Francia. El Reino Unido sube el 8 por ciento, en Bélgica sube el 4, en Francia, desciende el 9, en Alemania desciende el 18 y en Holanda desciende el 11; pero usted da las cifras que le interesan y no cita todas las demás.

¿Le parece un éxito de su gestión al frente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación haber pasado en nuestro país de 14.400 hectáreas de cultivo de lino durante la campaña 1996/97 a casi 100.000 que tenemos hoy?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (de Palacio del Valle-Lersundi): Vamos a ver, entre los años 1994 y 1996 sube el mil ciento y pico por ciento.

Es decir, en época socialista, para entendernos, ya que se pueden hacer comparaciones (y no quiero comparar con el año 1993 pues nos vamos a cifras absolutamente enloquecidas porque estamos hablando del 10.000 por ciento; el año 1993 no lo contamos, lo dejamos fuera, porque si no estamos hablando de que se incrementa el 10.000 por ciento en época socialista, y vamos a empezar en 1994) en esa época sube de 3.376 a 44.440 hectáreas, que son las sembradas cuando yo llego al Ministerio; es decir, señorita, sube el 1.150 por ciento el cultivo del lino en época socialista. En la época que yo tengo el honor de ser ministra de Agricultura, contando lo que hay en este momento, no llega a subir el cien por cien.

De verdad, el gran incremento, el gran salto para entendernos, se produce hasta el año 1996. En el año 1997 se mantiene más o menos estabilizado, vuelve a tener otro incremento fuerte de 1997 a 1998 y luego empieza a decrecer. Ésta es la realidad, señorita. Es que discutir sobre lo que son cifras, si en vez de 1996, que es PSOE, coge usted 1997, ya le digo que se mantiene igual prácticamente que el año anterior. Respecto a las cifras ya sabe usted lo del pollo y las estadísticas. Lo del pollo y el medio pollo, uno que se come el pollo y el otro no come nada y entonces en las estadísticas cada uno toca a medio pollo.

Hablando en puridad, año 1993, 186 hectáreas; 1994, 3.376; 1995, 11.046; 1996, 44.446. Señorita le quiero decir que hay unas declaraciones de mi predecesor, en Burgos, que plantea el cultivo del lino como alternativa a otro tipo de cultivos de secano húmedo, que es lo que es. Luego, de 1996 a 1999 vuelve a subir y luego baja. ¿Y por qué baja? Porque se piden rendimientos que no se pueden conseguir en muchas zonas, se piden objetivamente una serie de requisitos que hacen más complicado el cultivo, y entonces es difícil poder cumplir (a nada que se hagan correctamente los controles y estoy segura de que así lo hacen las comunidades autónomas) los requisitos reclamados y exigidos por la Comunidad Económica Europea. Eso es lo que yo le quiero decir.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Vamos a dejar claro que el 1.261 por ciento crece entre 1994 y 1997, según cifras del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (de Palacio del Valle-Lersundi): Pero entre 1994 y 1996 también. En vez de coger de 1994 a 1997 yo le hablo de 1994 a 1996.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señora Loyola de Palacio, las cifras las cojo yo...

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (de Palacio del Valle-Lersundi): Y yo también...

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Las preguntas las hago yo y usted me responde, pero no me diga usted las cifras que coge. Yo le hago las preguntas y usted me responde, si es tan amable proceda en esos términos que son en los que se ha estado procediendo hasta ahora en esta Comisión. **(Un señor diputado: ¡Qué arrogancia!)**

Muy bien, resulta que ustedes ahora han parado el cultivo del lino, se conoce que ya tenían bastante con llevárselo unos pocos. El lino que se produce en España ¿tiene mercado? Es otra de las cosas que queremos saber. ¿Tiene mercado el lino que se produce en España?

¿Adónde va el lino que se produce en España? ¿Cuánto lino se está importando en España? La mayoría de los intervinientes en esta Comisión nos han dicho que, como mucho, el 10 por ciento de la producción se dedica a la industria del papel y a la auxiliar del automóvil. ¿Qué ocurre con el 90 por ciento restante? Eso es lo que quiere saber la gente, lo que queremos saber los que no somos tan listos ni tan expertos ni vamos a ser comisarios como usted. Cuénteme, respóndame, por favor, a esas preguntas.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No sé si me atrevería a decir que soy más experta que S.S. en cuestiones del lino. Me temo que después de esta Comisión sabrá algo S.S. respecto al cultivo del lino y a la realidad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le aseguro que no.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Pero permítame que diga lo que digo, porque es que a mí me gusta decir la verdad, y la verdad es que de 1994 a 1996 aumenta en un 1.150 por ciento el cultivo del lino en España, es decir, en época socialista aumenta en un 1.150, y eso que no le quiero hacer el año 1993, porque si no, insisto, en época socialista aumenta en un 25.000 por ciento el cultivo del lino. En cuatro años socialistas aumenta en un 25.000, señoría, eso es lo único que estoy diciendo. Por supuesto que hace S.S. las preguntas, y yo intento contestar lo mejor posible, pero yo entiendo que S.S. lo que quiere es escuchar la verdad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sin duda.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Ahora, si lo que quiere es que escuchemos nada más su criterio y su discurso, permítame que le diga que yo también tengo el mío y que tengo que decir una cuestión distinta con el máximo respeto y en el ámbito de mi obligación aquí, que es contestar a sus preguntas, e intento hacerlo lo mejor posible.

Señoría, yo creo que esta Comisión de investigación puede aportar elementos positivos, y hay que intentar buscarlos. Y elemento positivo es ver cómo se consigue bien una modificación de la regulación del cultivo del lino, bien impulsar una calidad suficiente del cultivo del lino en España que permita dar una salida real industrial a la mayor

parte del cultivo del lino. Esa es mi opinión. Me dice S.S. que le han dicho que el 10 por ciento, y yo no sé si es exactamente el 10, el 15 o el 20 por ciento. No es esa la cuestión. Lo que es evidente es que hay unas partes de ese cultivo que no llegan a tener una finalidad última adecuada. Lo que es evidente es que habrá que intentar buscar unos sistemas que mejoren la calidad del lino producido en España, que le permitan tener una mayor utilidad industrial que la utilidad limitada que tiene hasta el momento. Eso es lo que creo, señoría.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No me ha contestado a lo que le he preguntado: ¿Adónde va el 90 o el 80 por ciento —usted no sabe si es el 10— restante que nos han dicho todos que no se comercializa? ¿Dónde está ese lino, el lino papelerero?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo creo que eso debería preguntárselo a los consejeros de comunidades autónomas, que tienen las competencias del control.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le estoy preguntando a usted, que es la que está compareciendo. A los consejeros de las comunidades autónomas que han comparecido antes que usted se lo hemos preguntado. Han sido los consejeros de las comunidades autónomas los que nos han dicho que escasamente un 10 por ciento es lo que se dedica a la industrial comercial. Lo ha dicho el director general de Agricultura del Ministerio de Agricultura y lo han dicho otras muchas personas que han comparecido. Ahora se lo estoy preguntando a usted y quiero que usted me diga si lo sabe o no. Me puede usted decir que no sabe adónde va el 90 por ciento restante que no se comercializa. Pues no lo sabe usted y ya está. Si no ocurre absolutamente nada.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, doy por contestada esa pregunta. ¿Qué quiere que le conteste?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Que no lo sabe.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo le doy por contestada la pregunta. Le he contestado que quienes tienen la contestación a esa pregunta son los consejeros de las comunidades autónomas que tienen el control no sólo del cultivo del lino, sino también de las industrias.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No sé si es que no lo sabe o no quiere saberlo porque no se atreve a decir exactamente qué es lo que ocurre con esa producción del lino que ha crecido de esa manera, a la que usted no le ha dedicado, desde nuestro punto de vista, la atención suficiente.

El director general de Agricultura, don Rafael Milán, afirmó en su comparecencia que el lino textil obtenido en España es de muy mala calidad y de muy escasa produc-

ción, destinado a cualquier fin incluido el pasto de las llamas —cito literalmente lo que dijo—, todo menos para la industria textil, finalidad de la subvención. Asimismo, opinó que si tuviese él la competencia no subvencionaría el lino textil.

Si la realidad del lino textil es la expuesta por el director general, don Rafael Milán, ¿dejó de informar de esta situación a las autoridades comunitarias en el comité de gestión? ¿Conoce usted si lo hizo? ¿Informó usted, como ministra, en el Consejo? ¿Qué respuesta obtuvo?

Ya está. Vamos a dejarlo aquí para no ponerle más preguntas.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Evidentemente, el técnico es don Rafael Milán.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: O sea, que usted no sabe si eso que dice don Rafael Milán es o no es verdad. Él llegó a decir también, además de eso que le he dicho: El aumento en el cultivo del lino se debe exclusivamente a la cuantía alta de las subvenciones. Dijo literalmente el señor Milán.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Quiere que le conteste?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Estoy afirmándolo. Usted ha dicho que no sabe lo que dijo el señor Milán, que es el experto, que usted no lo sabe. O sea, ha perdido usted la oportunidad de responderme. Haberlo dicho antes cuando le he preguntado. Ha dicho que no lo sabía, pues si no lo sabía antes, no me venga con que lo sabe ahora. (Risas.)

¿Usted incluiría el lino dentro del sector agroalimentario?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No lo incluiría, es un cultivo no alimentario; es lo que se llama un cultivo PAC no alimentario. A lo que me refería era a la incidencia de la cuantía de las primas, cuestión que me había planteado en su primera pregunta. Pero ya que no le interesa mi opinión sobre la cuantía de las primas, nada, señoría, por supuesto no contestaré.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo no le he dicho eso. Yo le he preguntado por unas declaraciones del señor Milán a las que usted me ha dicho que no contestaba porque el experto era él, que venían a decir exactamente lo mismo que lo de las subvenciones. Le he preguntado si había informado usted en el Consejo del Ministros del tema, si el señor Milán había informado, si usted sabía si había informado, y a todo eso no me ha respondido absolutamente nada. Usted responde a lo que usted quiere y yo pregunto lo que yo quiero, y usted es la que tiene la obligación de responder a lo que yo le pregunto, le parezcan a usted mejor, peor, regular o fatal las preguntas que yo le estoy haciendo.

Vamos al lino como sector agroalimentario, que ya ha dicho usted que no lo considera así. Se lo digo porque creo que usted también ha hecho alguna referencia en su introducción inicial.

Don Jaime Ignacio del Burgo ha hecho repetidas referencias a la reunión de Salamanca, en septiembre de 1998, y a la creación de la Comisión del fraude, Comisión para el análisis y prevención del fraude en el sector agroalimentario y pesquero, creada mediante Real Decreto 259/1999, de 12 de febrero. A todos nos sorprendió muchísimo que considerara que esto tenía algo que ver con el control del fraude del lino. Él lo ha reiterado, lo ha repetido hasta la saciedad, que esta era una demostración de la preocupación de su Gobierno y de usted como ministra por el control del fraude en el lino, y nos quedamos todos absolutamente sorprendidos, porque es el control agroalimentario y pesquero, y difícilmente se puede decir, aunque sea cogiendo el rábano por las hojas, que en esta reunión de la conferencia sectorial de agricultura y desarrollo rural de 14 de septiembre de 1998 se hubiera hablado del control del fraude a las ayudas del lino textil.

Otra pregunta. En el Reglamento 1164/1989, que establece las ayudas al lino textil al objeto de financiar una producción deficitaria en la Unión Europea, se establece en su artículo 5 bis, apartado 3 bis, que el producto a subvencionar debe ajustarse a ser sano, cabal y comercial, en tanto producción susceptible de ayuda. ¿Qué entiende o entendería la ex ministra por sano, cabal y comercial? Sobre todo, ¿qué entiende por una producción comercial y por una producción cabal? También hemos hablado de esto en la comparecencia de los consejeros de las comunidades autónomas, y quería saber si no tiene inconveniente en explicarme qué entiende usted por sano, cabal y comercial.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sano, cabal y comercial es cumplir los requisitos que manda la normativa comunitaria, y por eso en esa Comisión de lucha contra el fraude en el sector agrario o alimentario y pesquero, se hace referencia expresa en su exposición de motivos al fraude en la ayudas de la PAC.

Por supuesto que no se habló del fraude en el sector del lino en esa Comisión porque, como ha dicho S.S., a lo largo de las discusiones en el ámbito de las conferencias sectoriales que se celebraron durante todos esos años no se plantearon problemas en el sector del lino. Pero por supuesto que esa Comisión era el ámbito más adecuado para que si la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha entendía que había un problema de fraude en el sector del lino, hubiera planteado ese problema y se hubieran planteado análisis y propuestas a desarrollar por las comunidades autónomas o, en su caso, incluso, a trasladar a la Unión Europea. Por eso le digo que en la sesión constitutiva yo me referí de manera expresa no al fraude en las ayudas al lino, sino al fraude en las ayudas a la PAC, como recoge expresamente uno de los párrafos de su exposición de motivos.

Sano, cabal y comercial no es lo que yo interpreto, es lo que interpreta la Comunidad, lo que interpretan los distintos reglamentos y las distintas directivas que configuran las distintas OCM, en las que se pide una serie de requisitos.

Unas veces se pide una semilla certificada, otras veces se pide unos rendimientos mínimos, otras veces, por ejemplo en el sector del lácteo, se pide unos contenidos en grasa o en penicilina, las cosas más insospechadas, depende. En cada caso hay unas normas de calidad, donde vienen definidos cuáles son los requisitos y los estándares de calidad que se solicitan, y esos son los umbrales que se reclaman.

Señoría —lo he dicho antes muy claro—, creo que también hay que ver las partes positivas de todo este trabajo ingente que están haciendo todas SS. SS., y creo que una sería, precisamente de cara al cultivo del lino, ver cómo se podría mejorar la calidad del cultivo en España que permita dar una salida más adecuada a nuestras producciones de lino, no sólo como lino textil, sino como lino industrial, como parece que se ha señalado en alguno de los grupos de trabajo en el ámbito de la Unión Europea.

Eso es lo que yo le puedo decir, pero insisto, señoría, el problema del lino, como tal problema, no se ha mencionado en ninguna de las conferencias sectoriales por parte de ninguno de los consejeros de las comunidades autónomas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señora Loyola, le repito que no están compareciendo los consejeros y que no estamos juzgando la responsabilidad de los consejeros de las comunidades autónomas, porque para exigirles la responsabilidad a los consejeros de las comunidades autónomas están sus propios parlamentos, puesto que así está regulado y establecido en el Estado de las autonomías que tenemos. En la exposición de motivos de esa Comisión del fraude agroalimentario se recoge una referencia absolutamente marginal de su intervención en la reunión de Salamanca. Por más que leo las intervenciones de la señora presidente (que pone siempre la señora presidente, debería usted haber protestado, como con lo del lazo de Isabel la Católica), no aparece la más mínima referencia a ningún tipo de control de las ayudas a la PAC. En fin, vamos a dejarlo.

Señora ex ministra, ¿ningún agricultor, a título personal, puso nunca en su conocimiento la anómala situación del cultivo del lino en España? Como era tan poquita cosa, tan pequeño, seguramente no ocurriría así, pero se lo pregunto, ¿nunca, ningún agricultor, a título personal, puso en su conocimiento nada relativo a esto?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Como muy bien sabe S.S., porque salió en todos los periódicos, parece ser que hubo una carta dirigida a mí, contestada desde mi gabinete, en la que una persona hacía una serie de denuncias respecto a la cuestión del cultivo del lino. De dicha carta yo no tuve conocimiento, la verdad. Sencillamente, usted ha sido delegada del Gobierno y tiene idea de cuáles son los volúmenes de correo que se reciben. Sin contar comunicaciones internas y otro tipo de comunicaciones administrativas, correo de fuera del Ministerio en mi gabinete se recibían por encima de las 5.000 cartas al año. Por eso una de las tareas del gabinete era hacer una selección. Una parte de esas cartas me llegaban a mí y las contestaba personalmente, después de que los servicios correspondientes prepararan las preguntas, y otras se respondían directamente desde mi gabinete.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Al margen de esa carta, a la que yo no me refería, que no le llegó nunca, como nos contó su jefe de gabinete, ¿no ha tenido usted ningún otro tipo de conocimiento? Por ejemplo, tengo aquí una revista de agricultura, publicada en noviembre de 1996, que trae un articulillo que se llama *dossier lino*, en el que denuncia ya esto. Podía haber leído algo o alguien le podía haber hecho alguna sugerencia. Aquí estamos asistiendo a contradicciones flagrantes continuamente, porque hay momentos en que tememos que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene razón de ser ni de existir. Antes el subsecretario ha dicho que el FEGA se dedicaba a ser simplemente un encuadernador de los planes nacionales, y nos hemos quedado un pelín perplejos; a continuación nos dice usted que tiene tantísimo volumen de trabajo, tantísimo volumen de cartas, gestiona tantísimas ayudas de la PAC y tiene tantísimas competencias que no puede usted dedicarle ni un minuto de atención a un sector como este, que tenía y que tiene problemas de fraude. Si a la DG VI de la Comisión Europea le preocupaba el problema de la caza de la prima, como lo expresa en la comunicación que manda en enero de 1999 —supongo que le preocuparía con carácter general en toda Europa—, supongo que en el resto de la Unión Europea no serían los altos cargos del Ministerio de Agricultura los que también se estuvieran dedicando al cultivo del lino. Esa es la diferencia.

Señora Loyola de Palacio, ¿es usted consciente de que para los agricultores el lino comienza a ser un problema desde el mismo momento en que es cosechado, porque no saben qué hacer con él? ¿O no lo sabe usted tampoco?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, insisto, las ayudas de la PAC no se gestionan desde el Ministerio, sí se negocian en Bruselas las OCM y otras cuestiones de ese estilo, y tenemos que negociar en Bruselas cuando nos llegan multas vía Tesoro, de las cuales responde el Reino de España, por irregularidades detectadas en distintos cultivos: algodón, anteayer apareció una cuestión con el aceite de oliva, cereal, girasol, en fin, lo que quiera S.S. Cuando las competencias han sido transferidas a las comunidades autónomas, la gestión, el control y el pago les corresponde a ellas, y eso me ha llevado a mí a plantear reiteradamente la necesidad de incorporar en la Ley de Presupuestos una norma de corresponsabilidad financiera; cuestión que ha sido tratada en el ámbito de la conferencia sectorial y aceptada por los consejeros de Agricultura, y si se ha leído todas las sectoriales, habrá podido ver que en distintas ocasiones hablamos de la corresponsabilidad financiera precisamente por las correcciones financieras —son multas— que nos pone de vez en cuando Bruselas en función de las irregularidades, fraudes, llámele como quiera, que lamentablemente se producen en el sector agrario y en la gestión de las ayudas. Resulta que la gestión, el control y el pago corresponden a las comunidades autónomas y, sin embargo, tal y como está la situación actual, la realidad es que esas correcciones financieras las sigue soportando el Tesoro. Esa es una cuestión que hay que resolver y es una cuestión que he planteado no sólo en el ámbito de la sectorial, sino que se lo he planteado al Ministerio de Economía y Hacienda y he pedido que lo lle-

ven al Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde hay que tratar eso con todas las comunidades autónomas. Por tanto, le quiero decir que problemas de fraude y preocupación hay en distintos sectores dentro de la agricultura española y la gestión de la política agrícola común. De ahí mi preocupación y mi incitación a las Comunidades que tienen las competencias para que hicieran un control más riguroso. Tan es así que desde el Ministerio hemos puesto en marcha un programa que se llama el programa Tierra, cofinanciado por el Ministerio de Agricultura —a pesar de no tener competencias—, que supone la utilización de la tecnología más avanzada, que supone la incorporación del catastro junto con las ortofotos en un sistema digitalizado que permita hacer una especie de predeclaraciones para percibir las ayudas. Estos programas se han entregado, tanto a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para la provincia de Toledo, como a la Comunidad Autónoma de Navarra, para dos cultivos concretos como son el aceite y viñedo. Eso se les ha entregado y se está financiando desde el Ministerio. Estoy seguro de que sigue adelante el programa porque es muy importante. Es parecido al sistema del programa Padre para la declaración de la renta, pero dirigida a las declaraciones de cultivos y la percepción de ayudas de la PAC. Quiero decirle, señoría, que la cuestión del fraude me preocupa porque necesitamos justificar socialmente las ayudas de la PAC, y los escándalos y los fraudes cuestionan al final el sistema.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo le estaba preguntando, señora Loyola de Palacio, si era usted consciente de que para los agricultores, desde el momento en que es cosechado el lino, comienza a ser un problema. Esto no es una Comisión para la rendición de cuentas de la política agraria del Ministerio de Agricultura, ni siquiera es una Comisión de investigación que investigue a los cultivadores del lino; es una Comisión de investigación que trata de poner de relieve, de demostrar y de probar que altos cargos del Ministerio de Agricultura, cuando usted era ministra, eran perceptores de las ayudas del lino y que tenían información privilegiada. Porque claro que aparecen en los boletines oficiales. ¡Faltaría más! Pero también es verdad que ellos tienen información antes de la aparición en los boletines oficiales. Pero yo le preguntaba si sabe usted que para los agricultores el lino, desde el mismo momento en que es cosechado, comienza a ser un problema. Eso es simplemente lo que le he preguntado. Si quiere me lo contesta y si no, tampoco me lo contesta y pasamos a otra pregunta, que tengo muchas.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Parece ser que hay dificultades en algunos casos, y que lo que hay que buscar es una mejora de la calidad. De eso hemos estado hablando.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Por qué cree que consideran ellos que es un problema?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo es que no creo que sea un problema, la verdad.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Cree usted que no es un problema. Ellos han manifestado aquí que lo era.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): El problema es que no haya una calidad suficiente que permita dar una salida total industrialmente a la producción que hay. Lo que hay que intentar es impulsar una solución.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ya que los consejeros de las comunidades autónomas son los únicos responsables de todos estos temas, en versión Loyola de Palacio, ¿recibió usted una carta del consejero de Castilla-La Mancha denunciando lo que estaba pasando, o tampoco la recibió?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Siendo yo ministra de Agricultura?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Hay una carta del consejero. Ahora me la traerán, porque no la tengo aquí. El señor Del Burgo la tiene porque ha hecho referencia reiterada de ella al propio consejero de Castilla-La Mancha, y le parecía al señor Del Burgo que era muy escasa, que simplemente la incitaba a usted a que lo pusiera en conocimiento de la Unión Europea.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Pero cuando ya está todo en la calle y yo estoy poco menos que saliendo del Ministerio.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo no le he dicho cuándo, yo le he dicho que si recibió usted una carta. Le he preguntado, señora Loyola, si recibió usted una carta del consejero de Castilla-La Mancha denunciando lo que estaba pasando. Solamente le he dicho eso, no le he dicho cuándo. Usted me puede decir cuándo y me puede hacer la valoración, pero yo le he preguntado si la recibió. Me ha dicho usted que no. Yo le digo que tengo la carta, que ahora me la traerán y que el señor Del Burgo la tiene también porque ha hecho referencia a ella.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente. Es una carta de 28 de abril de 1999. Pero yo no quería tomar la palabra...

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Además, no tiene por qué tomarla.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Quería tomar la palabra para una cuestión de orden, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Si es cuestión de orden, puede hacer uso de la palabra

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Lo que quiero decir es lo siguiente. Efectivamente, aquí no hemos venido a ver cómo una ex ministra del Gobierno rinde cuentas de su gestión, hemos venido a escuchar a una ex ministra del

Gobierno las explicaciones que nos tiene que dar, pero dentro del respeto y de la cortesía parlamentaria que falta en muchas de las intervenciones de la portavoz socialista. Nada más quería decir esto.

El señor **PRESIDENTE**: Siga en el uso de la palabra, señora Rubiales. Tiene usted el amparo de la Presidencia, igual que la compareciente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, la falta de respeto y de cortesía parlamentaria se viene demostrando desde el día 20 de julio que comenzó esta exposición.

El señor **PRESIDENTE**: No entre en ese tema.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Tengo que contestar a las afirmaciones del señor Del Burgo, que siempre las hace en el momento oportuno con la intención de rebajar mi intervención, a ver si consigue bajarla de contenido.

Entre otras cosas, no hemos podido leer esa documentación numerosísima porque la del Ministerio nos llegó también en un fin de semana y los comisionados aquí presentes la pudimos leer el día antes de que comenzaran las comparecencias. O sea, tampoco se da esa transparencia, esa claridad, ese afán de colaborar, eso que ustedes declaran profusamente. Podían haber tenido cortesía y respeto con el trabajo parlamentario de los miembros de esta Comisión de investigación.

El señor **PRESIDENTE**: Siga con las preguntas, por favor, señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: La carta tiene fecha de 5 de mayo de 1999 y pone: Estimada ministra, en los pasados días, diversos medios de comunicación de ámbito nacional han publicado noticias relativas a las subvenciones. A la expresada denuncia de los medios de comunicación hay que unir un incendio que se ha producido en Colisur. El Gobierno ya tiene el firme propósito de no proceder al pago de las ayudas. Al tiempo le solicito traslade formalmente a la Comisión las siguientes cuestiones ¿Ha recibido esta carta o no?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, cesé como ministra de Agricultura el 28 de abril de 1999. Mi cese se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 29 de abril de 1999 y aquella misma mañana juré mi sucesor y asistió al Consejo de Ministros.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Qué día cesó?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Exactamente el 28 de abril de 1999.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: La carta está fechada el 27 de abril de 1999 y tiene entrada el 5 de mayo. Pudo estar perdida por algún vericuetto del Registro del

Ministerio, de la misma manera que han retrasado la remisión de la documentación. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ha quedado constancia de la fecha.

Por favor, ruego a los señores diputados que no son miembros de esta Comisión guarden el debido silencio.

Adelante, está en el uso de la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No ha sido nunca consciente de que algunos responsables de la Administración española estaban alentando y beneficiándose económicamente de un cultivo que todo el mundo, y sobre todo ellos, sabían que no tenía salida comercial?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Es una pregunta?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sí.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Insisto. Ningún alto cargo del Ministerio de Agricultura cultivaba lino textil. Es verdad que familiares de altos cargos del Ministerio de Agricultura cultivaban lino textil. Si es a eso a lo que se refiere, podemos hablar de ello.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ahora hablaremos de ello, señora Loyola.

¿Tiene alguna explicación para contarnos por qué la empresa Colino declara un rendimiento medio de 266 kilos por hectárea en la campaña 1997-1998 y en la campaña 1998-1999 ha declarado 1.027 kilos por hectárea?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Lo que es obvio es que en esa campaña se pedían más de mil kilos de producción por hectárea; habrá que mirar si son cuestiones de mejora en los abonados o climáticas, pero quien tiene que controlar todo eso, insisto, son las comunidades autónomas.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Sabe dónde están las cien mil toneladas que aproximadamente se producen, que son muchas toneladas, en España? ¿Dónde están? No tiene la más remota idea.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Como pueden sospechar, he seguido con el máximo interés lo que aquí se ha dicho y sé que ha habido parte que ha servido para lo que todos sabemos, lo de los cascos, lo de los taburetes, lo de los coches... Y sé que hay un desajuste entre producción y utilización industrial, y por eso me he referido antes a la necesidad de mejorar la calidad del lino, porque es verdad que hay un cierto mercado del lino industrialmente hablando, siempre y cuando haya una pro-

ducción de lino que tenga la calidad adecuada para ese mercado industrial.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿No le parece raro que un alto cargo se dedique a producir un cultivo, que conoce porque es responsable del Ministerio, que sabe que produce esos desajustes?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, insisto que no hay ningún alto cargo produciendo lino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y los familiares del alto cargo tampoco? ¿No le parece raro, no le produce ninguna sospecha, le parece normal?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Hasta donde sé, la esposa de don Quintiliano Pérez Bonilla, en 55 hectáreas heredadas de un abuelo, cultivaba lino desde el año 1995-1996, que luego dejó de cultivar, sólo lo cultivó un par de años, según creo. Los hijos de don Nicolás López de Coca cultivaban lino desde el año 1994. No son hijos menores, son hijos mayores que son agricultores. A mí lo de ser agricultor me parece una labor y un trabajo muy honorable.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: A nosotros también nos parece una labor y un trabajo muy honorable. Lo que nos parece más discutible, pero luego entraremos en ello, es compatibilizar las funciones públicas de dirección de la agricultura y, al mismo tiempo, tener intereses directos privados en el ejercicio de esa misma función.

¿No compartirá usted la afirmación hecha por el consejero de Aragón que dijo aquí expresamente que el lino era un cultivo inútil.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): He tenido conocimiento de ello porque tuvo un gran eco. Pero, frente a eso, por ejemplo en Cataluña, hay una buena industria y una buena producción. Hay otros que dicen que han tenido una cierta salida, aunque parece ser que no la han tenido total. Eso es lo que le puedo decir. Precisamente porque hay una parte de la producción que encuentra una buena salida y que hay otra, sin embargo, que parece ser que no da los estándares de calidad necesarios, lo que hay que hacer es mejorar las calidades. Yo ya no tengo responsabilidades, pero, si las hubiera tenido, muy posiblemente hubiera intentado mejorar las calidades para ver si, de verdad, se producen unos resultados adecuados que permitan una industria asociada lo más pujante posible, porque de eso es de lo que se trata.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: De la aplicación de la normativa estatal, del desarrollo de la normativa comunitaria y de la función de las comunidades autónomas hemos hablado mucho a lo largo de estos días y usted también ha hecho alguna referencia. Ya sabemos que toda la competencia, según ustedes, es de las comunidades autó-

nomas, hasta el punto que estamos preocupados por el futuro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, porque puede llegar a tener que desaparecer por carecer de funciones o por ser considerado, como se ha dicho también aquí, un mero buzón, y creemos que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es algo más que todo eso. Pero, por ejemplo, me reconocerá usted que es función de esta normativa estatal que da el Ministerio asegurar su aplicación homogénea en todo el territorio nacional. ¿Ésta sí es una función de la normativa estatal, o tampoco lo es?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sí, y conste que yo no he dicho que el Ministerio no tenga ninguna competencia, al revés. Siempre he dicho que tiene unas competencias, que son las suyas, que son muy importantes. Pero sabe muy bien S.S. que lo que es la administración periférica del Ministerio prácticamente ha desaparecido, sobre todo por la incorporación en esas unidades generales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Quién negocia con la Comunidad Europea la aplicación y las modificaciones de la normativa comunitaria en este caso del lino?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Como muy bien sabe S.S., todas las relaciones con la Comunidad Económica Europea, Unión Europea hoy día, corresponden precisamente al Ministerio.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Muchas gracias. ¿Usted conoce el Real Decreto 272/1998, de 18 de diciembre, que usted misma firmó, que establece la existencia de un plan nacional de controles?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sí. Se hace anualmente, si no recuerdo mal.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En él se dice a las comunidades autónomas que hagan su plan de control y les fija minuciosamente qué tienen que decir y qué tienen que indicar. Aquí tenemos varios de estos denominados pomposamente planes nacionales de controles, en los que les dice expresamente lo que tienen que hacer y vienen firmados por el ex presidente del FEGA, señor López de Coca.

¿Conoce también la señora ministra, puesto que usted las firma, las órdenes ministeriales correspondientes donde se recoge la obligación del FEGA de establecer, en colaboración con las comunidades autónomas, este Plan nacional de controles, tanto administrativo como sobre el terreno, para que se recojan los criterios básicos y la metodología general de dichos controles?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sí, señoría. Como le he dicho, se hacen anualmente y se recogen los criterios básicos y la metodología general. Además en esos planes, que son obligatorios por normativa

comunitaria, en principio no tenía por qué haberse incorporado, por ejemplo, el cultivo de lino. Se incorpora el cultivo de lino, lo mismo que el cultivo del algodón, que tampoco tenía que haberse incorporado, precisamente para permitir una mejor lucha contra el fraude, porque son controles relativos a las superficies. Lo que se pretende al incorporar estos cultivos es evitar cosas, que lamentablemente, han sucedido a veces en algunas zonas de España y que nos han costado y nos van a costar dinero —una parte nos tiene que venir—, las llamadas correcciones financieras. Resulta que se declara que se cultiva girasol, por ejemplo, y lo que se produce de verdad en esa parcela es algodón. Eso, lamentablemente, pasa, señoría, es así.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Era por dejar claras las funciones del Ministerio y las de las comunidades autónomas. En esa misma normativa se señala que los controles que realicen las comunidades autónomas respetarán en todo caso los criterios que se establezcan en el plan nacional. Así lo establece un artículo de la Orden ministerial de 27 de noviembre de 1998.

¿Es el FEGA, señora Loyola, el encargado de asegurar la aplicación o el cumplimiento de las órdenes sobre ayudas que anualmente aprueba el MAPA?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): La aplicación se produce a través del desarrollo que efectúan las comunidades autónomas. Está clarísimo, señora Rubiales. Tenemos la regulación de las OCM, que es la configuración de la política agrícola común en Bruselas. El Ministerio es el encargado de participar en esas negociaciones y de conformar con los otros catorce países la política agrícola común; el encargado de incorporar lo acordado allí a la normativa nacional mediante su desarrollo y también el encargado de su coordinación; el encargado de la incorporación a nivel comunitario de los criterios básicos y de garantizar que haya homogeneidad y que no haya situaciones de discriminación dentro de las regiones de las distintas comunidades autónomas. Las comunidades autónomas, son las encargadas de un desarrollo en el que incorporan modificaciones, unas veces más y otras menos, sin contradecir la norma general y, que en función de esas mismas normas de desarrollo, efectúan la gestión, el control y el pago.

Nos lo han preguntado a varios, señoría, lo hemos dicho y no podemos decir otra cosa; salvo algún consejero de comunidad autónoma que, como le he oído en alguna sectorial, me ha sorprendido oír las cosas que decía aquí por no decir que me han hecho bastante gracia. Los demás, todos hemos dicho lo mismo, sencillamente porque lo dice el Tribunal Constitucional y la legislación. La gestión y, dentro de la gestión, las tareas de control y de verificación, lo mismo que el pago, corresponden a las comunidades autónomas. No hay inspectores o funcionarios destinados a ello en el Ministerio de Agricultura.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No le he preguntado por los inspectores o funcionarios, le he preguntado si es el encargado de asegurar la aplicación o el cumplimiento

de las órdenes sobre ayudas que anualmente aprueba el MAPA, señora Loyola.

Termino esta parte. ¿Cree usted que las comunidades autónomas tienen competencia para modular las ayudas?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Menos mal. Le vamos a dar un disgusto al consejero de Extremadura porque afirmó con rotundidad eso mismo y teníamos mucho interés en saber si usted afirmaba con la misma rotundidad que no. Se llevará un disgusto porque él estaba dispuesto, si usted decía lo contrario, a ejercitar mañana mismo sus competencias.

Señora ex ministra, vamos a entrar en el apartado de los altos cargos. Los agricultores españoles y europeos tienen derecho a recibir ayudas para completar la renta que proviene de sus explotaciones agrarias, pero no desean, al igual que los contribuyentes europeos, que unos pocos se beneficien de unas ayudas cuyo destino es motivar al agricultor a producir alimentos, fijar la población en el medio rural y el mantenimiento de la cubierta vegetal y del paisaje. ¿Cree usted que existen cazaprimas en otros países europeos o que cuando la DG VI manda ese comunicado advirtiéndolo al Gobierno español de la existencia de la caza a la prima está referida sólo al Gobierno de España o es generalizada a todos los países europeos, en esa expresión que usted ha dicho que es delictiva y que ha sido repetida, reiterada y recogida de la propia documentación de la Comisión Europea?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, yo no he dicho que la expresión sea delictiva. (La señora Rubiales Torrejón: Sí lo ha dicho.) Lo que he dicho ha sido que los socialistas han utilizado esta expresión dándole un valor casi de delito. Casi delictivo: eso es lo que he dicho. No me haga decir lo que no he dicho.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señoría, ahora miramos lo que ha dicho.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sí, sí, lo puede mirar cuando quiera.

Señoría, escándalos de fraude le puedo recordar, por ejemplo, el asunto del aceite (se nos ha ido el señor Centella; lo lamento) que ha habido y se ha discutido tanto en Italia.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo le preguntaba por el fraude del lino.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo le hablo de todos los fraudes en general, porque la del lino no es una OCM abstracta al margen de la política agrícola común.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Pero es que aquí estamos investigando el lino, el cultivo del lino, señora Loyola.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Ya, pero es que yo quiero remarcar que el cultivo del lino no es algo que surge como un champiñón, es algo que se encuadra dentro de las normas generales de la política agrícola común. Y por supuesto, yo no sé cuáles son las cartas que se remiten a otros países desde la Comisión. Lo ignoro, señoría.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Cree usted que en los ministerios de Agricultura de otros países los mejores cultivadores de lino son también altos cargos del Ministerio de Agricultura, ellos o sus familiares?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Insisto, señoría, ellos no son cultivadores de lino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Sus familiares.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Que tengan familiares que reciben ayudas de la PAC? Pues no lo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Que reciben ayudas de la PAC, no. Que son los mejores cultivadores del lino.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Por qué quiere criminalizar el lino?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No, no quiero.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Puestos a criminalizar, señoría, tenemos un cultivo, como el del tabaco, que recibe un millón de pesetas por hectárea y que encima, si mira usted bien el producto final, según dicen las cajetillas de tabaco, se traduce en algo que afecta gravemente a la salud; además, era el argumento de la ministra sueca. No, si ya me ha dicho que no se va a arrepentir de nada de lo que ha dicho. Yo creo que a lo mejor en algún momento, en su fuero interno, lo puede pensar.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Ya veremos, arrepentimiento por arrepentimiento, quién se arrepiente más y quién se arrepiente más tarde, señora Loyola.

¿Le consta a usted que haya habido algún tipo de discrepancia —porque alguien lo ha dicho aquí— entre el Ministerio de Agricultura, el director general de Agricultura, señor Milán, y el presidente del FEGA, señor López de Coca, en relación al tema del cultivo del lino? ¿Le consta o no le consta?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No, no me consta.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿A usted le parece normal que los familiares directos del señor López de Coca, ex presidente del FEGA, hayan percibido subvenciones, bien como cultivadores o a través de Campillos de la Torre, S. L. y de Valzorales, por un importe de 316, 202, 206 y 388 millones de pesetas?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, no sé exactamente qué dinero han recibido los hijos del señor López de Coca por el cultivo del lino. Ignoro las ayudas de la PAC que han percibido por ese cultivo o por otros. Lo que sí sé es que han recibido unas ayudas. Si dice S.S. que son esas cifras... Parece ser que no son esas cifras, que son del total de las sociedades. En fin, no voy a entrar a discutir las cifras porque debo confesar que no sé exactamente cuánto han recibido los hijos del señor López de Coca de ayudas de la PAC por lino o cualquier otro cultivo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: En cualquier caso, le parece a usted normal. Sea cual sea la cifra, le parece a usted normal.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Son unas personas mayores de edad y son agricultores desde antes del año 1994. Lo que pasa es que esos agricultores se encuentran con que a un familiar, que es su padre, yo le nombro director general. Creo que habría que plantear las cosas al revés. La realidad es ésa: estos señores eran agricultores antes de que su padre fuera director general. Y, además, ya cultivaban lino.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿A usted no le parece que puede haber ningún tipo de conflicto de intereses entre lo público y lo privado? Ya se lo he contado antes al subsecretario y se lo voy a contar otra vez a usted ahora. El señor López de Coca, como presidente del FEGA, llama en repetidas ocasiones —él lo ha reconocido aquí en su comparecencia— al consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha porque éste dicta una orden prohibiendo cultivar lino sobre lino; le llama diciéndole que no se podía hacer eso, que esa orden no estaba bien hecha porque podía perjudicar derechos adquiridos de otros cultivadores que habían vuelto a cultivar lino sobre lino y que, por tanto, se podían perjudicar esos derechos adquiridos. Hay que decir que al consejero de Agricultura solamente le llamaron cuando publicó esa orden justamente el señor López de Coca, el señor don Carlos Moro y el señor don Quintiliano Pérez Bonilla. Solamente esos tres. Teníamos la intención de pedir las llamadas telefónicas que se habían llevado a cabo, pero no nos van a dejar que continuemos pidiendo más documentación, ni pidiendo más investigación porque las llamadas que se han hecho desde el despacho al lado del suyo o desde los despachos colindantes a los suyos o

cercanos a los suyos o desde su Ministerio cuando era delegado del Gobierno podían haber sido muchas.

El presidente del FEGA dice que eso lo hace como responsable del FEGA para tratar de defender a los cultivadores que ya tienen sembrado lino sobre lino. Pero, fíjese usted qué confusión hay entre lo público y lo privado. ¿Usted no cree que por lo menos se puede crear la sospecha de que cuando él llama al consejero diciéndole que revoque esa orden porque va a perjudicar derechos adquiridos de otros cultivadores, entre ellos sus hijos, esté defendiendo los intereses de sus hijos y no los intereses públicos? Porque además da la casualidad, señora Loyola de Palacio, que el señor López de Coca reconoce aquí y dice: yo lo único que tengo es un aval de 70 millones a mis hijos. Esos autónomos, ingenieros agrónomos independientes. Está muy bien que un padre avale a sus hijos, pero, ¿no cree usted que el señor López de Coca tiene intereses económicos personales, propios y directos, en que esa cosecha de lino vaya bien, en que siga rindiendo, en que siga teniendo muchos recursos, porque está el afectado con su propio aval de 70 millones que ha puesto a las industrias de transformación y a la actividad de cultivo de sus hijos? ¿No se da cuenta dónde está el fraude, dónde está el engaño, dónde está el problema? ¿No se da cuenta de que eso lo hace como presidente del FEGA al mismo tiempo que está defendiendo que tiene intereses personales económicos directamente afectados en el tema? ¿No se da cuenta de que ese es el problema real que late aquí, que está aquí existiendo? ¿Usted no se da cuenta de que el señor López de Coca no puede ser presidente del FEGA y sus hijos ser cultivadores y perceptores de las ayudas del lino? Porque cuando usted se lo propone, él tenía que habérselo comunicado y usted tenía que haberlo sabido, porque si él se dedica a la industria del automóvil, no hubiera habido ningún problema con la autonomía de sus hijos, si eran ingenieros industriales, agrónomos o economistas. El problema es que él es el responsable de la actividad a la que se dedican sus hijos y su cuñada, sus familiares, y él avala además esa actividad, con lo cual cuando hace gestiones como responsable de esa actividad lo menos que puede llamarnos es a sospecha de que algo raro, muy raro, está ocurriendo y que hay una confusión entre lo público y lo privado desde mi punto de vista inadmisibile.

Usted ha dicho que este era un problema de estética, que no era un problema legal, que el tema de estética era un problema subjetivo. Yo no creo que esto sea un problema de estética, es un problema mucho más gordo que la estética, es un problema de fraude, es un problema de confusión entre lo público y lo privado. Pero, además, ustedes tienen —y se les hinchó la boca de decirlo— una comisión de ética en su partido. ¿Desde el punto de vista de la ética, le parece razonable, lógico y normal que el responsable de una materia y de un sector tenga avalados a sus hijos que se dedican justamente a gestionar y a negociar lo mismo de lo que él está siendo responsable y el titular de la competencia? No me diga que a usted eso no le sorprende, porque no me lo creo.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Comprendo que desde hace tiempo tomaron un *a*

*priori* y vuelven otra vez erre que erre. Hemos dado ya veinte vueltas. He leído alguna de las cosas que han preguntado, por ejemplo en el asunto competencial, a todos los que me han precedido, y todos hemos dicho lo mismo, salvo un par de excepciones que me han sorprendido, pero, en fin, es lo mismo que dice el Tribunal Constitucional. Aquí hay una serie de temas en los que reinciden, que me ponga al delegado del Gobierno en despacho cercano al mío me parece bastante fascinante.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No he nombrado al delegado del Gobierno todavía.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Lo ha dicho al principio y, si no, mírelo en las actas.

El director general de Ganadería tenía su despacho, y lo sigue teniendo porque creo que todavía no se ha trasladado —lo digo para que sepa la situación geográfica de los despachos—, bastante alejado del Ministerio de Agricultura y el FEGA también mora en una zona distinta. Precisamente dejé en marcha un plan para hacer algo más racional en cuanto a los servicios y los edificios, por lo que unos edificios que antes pertenecían a Renfe van a servir para trasladar ahí al Ministerio de Agricultura y en ese traslado es en el que estamos.

Señoría, insisto, aquí lo que hay son dos personas mayores agricultores, y a un familiar suyo, a su padre, le nombro yo director general. Esto es lo que hay. Aquí ha habido unas acusaciones de tramas, unas acusaciones de mafias, unas acusaciones que se ha demostrado que son absolutamente falsas, por mucho que sigan insistiendo y repitiendo lo mismo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señora Loyola de Palacio, yo estoy convencida de que usted ha amparado o consentido la trama, porque mire que responde usted a lo que le pregunto y a lo que no, que habla de todo, y le acabo de preguntar que qué le parece a usted esta confusión entre lo público y lo privado, ese aval de 70 millones del responsable del FEGA, organismo de coordinación nacional para las ayudas al cultivo del lino textil, además de otras muchas cosas, qué le parece a usted que al mismo tiempo sea avalista de sus hijos que están produciendo lino, y a eso tampoco ha querido usted responderme. Por eso le insisto y le repito que usted conocía y consintió esta historia, señora Loyola de Palacio, y me lo acaba de demostrar no respondiéndome a lo que le he preguntado sobre qué le parece a usted que el presidente del FEGA conceda un aval de 70 millones para las industrias de sus hijos sobre el mismo tema del que él era responsable.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Es una pregunta o es una afirmación? No lo sé.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo le he preguntado si le parece bien lo del aval y si no hay confusión entre lo público y lo privado. Si cree usted que no está implicado por ese aval de 70 millones en el negocio del producto que él mismo gestiona. Eso es lo que le he preguntado. Si me

quiere contestar, me lo contesta (**Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben**). No, gestiona. ¿Él no tiene nada que ver con el cultivo del lino?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo cuando he necesitado un aval he recurrido a mi familia para que me avalara y en algún momento me ha avalado mi padre. Es lo que le puedo decir. Me parece muy razonable que un padre avale a sus hijos.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: A mí también me parece muy razonable que un padre avale a sus hijos, lo que no me parece muy razonable es que el presidente de un organismo que se dedica a una materia sea al mismo tiempo el que avale la actividad de sus hijos que se dedican a la misma materia. Porque ahí hay tráfico de influencias, información privilegiada, incumplimiento de la Ley de Incompatibilidades y muchas otras cosas más (**Varios señores diputados: ¡Hala!**). Y usted no sólo lo conocía y lo consintió sino que, además, ahora mismo lo está aplaudiendo, diciendo que le parece absolutamente correcto y muy bien.

Y yo no he dicho que esté mal. Empecé reconociendo que está muy bien que los padres avalen a los hijos, pero no cuando los padres y los hijos se dedican todos juntos a la misma actividad, uno en lo público y otro en lo privado, y eso es lo que no tienen ustedes, en absoluto, nada claro.

¿Cuándo se enteró usted de que los familiares del señor López de Coca se dedicaban al cultivo del lino?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo creo que llevaba unos cuantos meses, quizá un año, y sí sabía que la esposa de Quintiliano...

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Le he preguntado por el señor López de Coca.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Voy a contestar, no se preocupe, pero es que le ahorro la siguiente pregunta, porque tal vez me iba preguntar después por Pérez Bonilla, ya se lo digo todo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y después por Carlos Moro.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sabía que la esposa de Quintiliano Pérez Bonilla tenía una explotación agraria, que había heredado; además, había una explotación de unos cerdos, que también había heredado y cuya gestión llevaba su esposa, porque obviamente el señor Pérez Bonilla no se podía dedicar a estas cuestiones. Y de lo de López de Coca me enteré con motivo de una publicación en que aparecen sus hijos cultivando lino y otras cosas, que me comenta que lo han publicado. Le pregunté desde cuándo lo cultivaban y me contestó que desde mucho antes de ser director general.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Y no cree usted que podía háberselo dicho al principio? Le podría haber dicho: Ministra, ¿no puede haber aquí algún tipo de incompatibilidad? Porque no hemos hablado para nada de la Ley de Incompatibilidades. Como usted se ha leído las comparecencias, como ha dicho antes, habrá visto que también hemos sacado con reiteración lo que dice la Ley de Incompatibilidades, y por lo visto aquí no hay ningún tipo de incompatibilidad, aunque habla de las incompatibilidades en relación con los asuntos en los que tuviera que ver, lo que obliga al alto cargo a inhibirse, que es distinto del deber de abstenerse que establece el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico, porque en ese caso es en procedimientos concretos. Hay una interpretación absolutamente laxa por parte de su Ministerio que a usted por lo visto no le preocupa ni le parece que la Ley de Incompatibilidades de altos cargos esté hecha para este supuesto, a pesar de la rotundidad con que viene establecido en el artículo 2.º.3 de la Ley de Incompatibilidades este tipo de supuestos. Antes ha dicho su subsecretario que ese de asunto no tenía nada que ver, que todo era un asunto. Dice literalmente asunto, y creo que era un asunto lo suficientemente concreto como para que él se lo hubiera notificado y para que usted lo hubiera conocido.

Señora Loyola, ¿el señor López de Coca le presentó la dimisión? ¿Le cesó usted?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señorita, efectivamente existe una carta del señor López de Coca presentándome la dimisión. Esa carta estará en el archivo del Ministerio. Yo la llevo al Consejo de Ministros del día siguiente, y es cesado en ese Consejo de Ministros. Es una carta del señor López de Coca, que es quien presenta su dimisión.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Usted ha dicho en muchas ocasiones que la señora de don Quintiliano Pérez Bonilla cultivaba lino por herencia, que también nos lo ha contado él aquí. ¿Y no le sugirió o no le parecería a usted ahora que le podía haber sugerido que al menos hicieran régimen de separación de bienes, por aquello de no mezclarlo y confundirlo todo? Porque era otro alto cargo, en este caso no era responsable de los temas del lino, pero estaba también en el Ministerio, conocía a los anteriores, llevaban todos a transformar el producto a la misma transformadora. Es decir, además tenía régimen de gananciales, con lo que estaba todo confundido para que no se supiera dónde empieza una cosa y dónde termina otra. Lo de las herencias está muy bien, pero el día que dijo don Quintiliano Pérez Bonilla en esta Comisión que tenía régimen de gananciales se produjeron —y consta en las actas que usted habrá leído— risas generalizadas en esta Comisión.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señorita, como sabe muy bien, no es verdad, como ha dicho S.S., que don Quintiliano Pérez Bonilla llevara a transformar su lino a la misma fábrica que los hijos del señor López de Coca, sino que lo llevaba a Cataluña. Repase un poco las actas y podrá comprobarlo.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: ¿Usted está de acuerdo con que la mujer del César no sólo tiene que serlo, buena, sino además parecerlo? (**Risas.**)

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, a quien no le parece, parece ser que es a S.S. Yo, en todo este asunto, tengo las ideas muy claras desde el primer momento. Es un montaje del Partido Socialista Obrero Español.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Claro. Y la aplicación de la Ley de Incompatibilidades a un señor que tiene intereses en el sector ganadero tampoco le afecta en absoluto. Tampoco tiene ningún deber de inhibirse ni ningún tipo de incompatibilidad, porque para ustedes, con esa manga ancha que les caracteriza (**Protestas.**), a pesar de que se les llenó la boca de código ético, ese conflicto o influencia de intereses de sus altos cargos y de los negocios de sus familiares, que ha quedado meridianamente claro en esta Comisión, eso no tiene ninguna importancia.

Y ahora vamos con lo del delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, que ya sé, señora ministra, que usted no es la responsable de su nombramiento, que sólo lo es solidariamente como miembro del Gobierno que lo nombró, pero desde luego sí es responsable de la política del Ministerio en la comunidad autónoma, que no tiene ninguna, la tienen todas las comunidades autónomas, y no tiene ninguna, pero queda algún departamento, alguna responsabilidad. Así lo reconoció don Carlos Moro en su comparecencia aquí. ¿A usted le parece normal que este señor compatibilizara su cargo público con sus ocupaciones privadas como empresario y cultivador de lino? ¿Le parece normal que se dedique en sus ratos libres al cultivo del lino, que haya recibido la calificación de mejor cultivador de lino de Castilla-La Mancha?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No sabía que hubiera recibido esa calificación. Lo que sí quiero decirle es que, hasta donde yo sé, lo que hay es un debate sobre hasta dónde llega la gestión del patrimonio y hasta dónde no llega, contemplando la Ley de Incompatibilidades y las responsabilidades del señor don Carlos Moro.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: El artículo 2.1 de la Ley de Incompatibilidades, dice expresamente: Los altos cargos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley ejercerán sus funciones con dedicación absoluta —o sea, que no parece que lo de agricultor a tiempo parcial case con lo de dedicación absoluta; lo de agricultor a tiempo parcial creo que fue una expresión que usted misma utilizó— y no podrán compatibilizar su actividad con el desempeño por sí o mediante sustitución o apoderamiento de cualquier otro puesto, cargo, representación, profesión o actividad, sean de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena, y asimismo tampoco podrán percibir cualquier otra remuneración con cargo a los presupuestos de las administraciones públicas o entidades vinculadas o dependientes de las mismas, ni cualquier otra

percepción que directa o indirectamente provenga de una actividad privada.

Por lo visto esta regulación de la Ley de Incompatibilidades tampoco tiene nada que ver con las actividades de don Carlos Moro que, como ya las tenía de antes, las pudo seguir manteniendo, y la interpretación de la mera administración del patrimonio, que es lo único que consiente la Ley de Incompatibilidades, ¿es que es mera administración del patrimonio el haber percibido durante cuatro campañas 82.238.145 pesetas? ¿Considera usted que esto es normal y que la Ley de Incompatibilidades no le afecta porque debe ser el único delegado de Gobierno de España, espero que sea el único delegado de Gobierno de España, que esté llevando a cabo una vulneración flagrante del artículo 2.1 de la vigente Ley de Incompatibilidades de altos cargos? A usted le parece normal, porque, como ya lo tenía, ya está. Entonces, la ley no estaba hecha para él, está hecha para los demás, que no lo tenían, pero a él no se le aplica y para él no rige.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Es una pregunta?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Si quiere hacer algún comentario sobre si le parece bien la aplicación de la Ley de Incompatibilidades...

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo he dicho muy claro que lo que había en discusión es esa salvedad, que es precisamente la administración del patrimonio.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Lo que había en discusión. ¿Usted no tiene opinión formada sobre si eso es mera administración o se incurre en el apartado 1 del artículo 2? ¿No tiene criterio formado al respecto? Usted puede no tenerlo.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): En un principio, me parece que se encuadra precisamente en esa salvedad, y soy muy franca, pero entiendo que pueda haber quien lo pueda discutir. Personalmente, creo que es así, pero eso no me corresponde a mí calificarlo exactamente.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señora Loyola, estos tres son altos cargos, además son agricultores a tiempo parcial y cazaprimas, excepto Ruiz de Paz, que puede que no sea técnicamente un alto cargo, pero que organiza desde un despacho público, el de Mercasa, todo un emporio familiar dedicado al negocio del lino, a su transformación, sin garantía de fiabilidad y no destinado a su comercialización, y por tanto es en la definición de la DG VI un cazaprimas.

Además, también le afecta a él el artículo 12.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Esta participación en empresas o sociedades concesionarias no

la hemos podido contrastar a través de su declaración de bienes porque no está obligado por ley a presentar dicha declaración, pero sí es accionista, como dijo él, aunque no recordaba el porcentaje, pero en todo caso era de más del 10 por ciento en Intertécnica de Valoraciones, sociedad curiosamente contratada por el FEGA, pero de todo esto hay ya suficiente constancia en la Comisión. Por eso le pongo como guinda este último tema del que ya hemos hablado suficientemente para demostrarle que aquí haberlos, haylos, señora Loyola, y tienen nombres y apellidos, y son estos justamente de los que hoy, y a lo largo de todos estos días, hemos estado hablando.

Don Gonzalo Ruiz de Paz, director financiero de Mercasa, empresa pública, como he dicho, del MAPA, ha percibido por otra parte, a título individual, como accionista de Promociones Agrarias del Tajo y de Colino, cuyo administrador general es su hermano, un total de más de 45 millones de pesetas. ¿Le parece una simple coincidencia el hecho de que Colino, S. A. sea la empresa transformadora del señor Ruiz de Paz y de los familiares de Nicolás López de Coca, y que don Carlos Moro lleve a transformar el lino que cultiva dicha empresa, y que en el último comunicado de la DG VI, que nos ha llegado ayer aquí a esta Comisión, se hable justamente también de Colino con problemas que tiene Colino detectados por la Comisión Europea y expresados así? **(El señor Del Burgo Tajadura: No es Colino el que los tiene.)**

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, no tengo conocimiento de las últimas comunicaciones de la DG VI. Pero, aparte de esa cuestión, yo insisto en que tanto los hijos de don Nicolás López de Coca como don Carlos Moro y don Gonzalo Ruiz de Paz eran agricultores y cobraban ayudas, precisamente por el lino, mucho antes de que yo fuera ministra de Agricultura y de que yo nombrara a uno de ellos alto cargo, que es a López de Coca, porque a los otros no los nombré yo, entre otras cosas porque uno no es alto cargo y el otro es el delegado del Gobierno y, obviamente, no es un nombramiento del Ministerio de Agricultura. Insisto, para que no haya ninguna duda: Los hijos de don Nicolás López de Coca, don Carlos Moro y la familia Ruiz de Paz eran agricultores y cultivaban lino antes del 6 de mayo de 1996.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Y tenían todo el derecho del mundo a hacerlo. A lo que no tenían derecho es a ser altos cargos teniendo esas incompatibilidades y ejerciendo esas funciones, porque eso es lo que produce esto, que son algo más que sospechas. Resulta que a la empresa Colino, la empresa transformadora del señor Ruiz de Paz, llevan su lino, además, el señor López de Coca y don Carlos Moro, todos ellos juntos. La última notificación que llega del Feoga-Garantía —que usted no tiene por qué conocerla y que se refiere fundamentalmente al cáñamo—, a la única empresa transformadora que cita es justamente a la empresa Colino. Lo hemos leído antes y lo vamos a volver a leer, para que no quede ninguna duda. Dice así: Las comprobaciones efectuadas a la firma Colino, que dispone de una instalación de transformación de lino afectado, han enseñado que las nuevas reglas en materia de transforma-

ción de lino eran formalmente respetadas. Sin embargo, ha sido comprobado que el producto de la primera transformación de lino estopa no tenía ninguna finalidad económica. **(El señor Del Burgo Tajadura: ¿Para qué? Si ellos son transformadores. No tiene nada que ver.)** Estaban mirando a las musarañas.

Señora ministra, voy a ir terminando. Estas son algunas de las cosas que mi grupo opina sobre esta trama del cultivo del lino. Pensamos que la puesta en marcha de las industrias transformadoras de lino textil, a partir del año 1995 y promovidas, algunas de ellas, por altos cargos del Ministerio de Agricultura, han sido la llave para que se extienda el cultivo del lino en España, y más concretamente en Castilla-La Mancha. Sólo unos pocos han podido reunir la documentación necesaria para cultivar lino y, por ende, para percibir las ayudas fijadas por la OCM. Las industrias transformadoras han aportado a los cultivadores de lino toda la documentación necesaria para recibir las subvenciones: contrato y semillas certificadas. La familia del ex director general del FEGA y subsecretario del Ministerio de Agricultura, don Nicolás López de Coca —la familia—, es propietaria de una de estas empresas transformadoras, Colisur 2000, S. L., situada en Picón, Ciudad Real. Don Gonzalo Ruiz Paz, ex director económico-financiero de Mercasa (que también creo que dimitió y que tampoco se le cesó), es propietario de la empresa transformadora de lino textil Colino, ubicada en Almodovar, Guadalajara. Don Nicolás López de Coca y don Gonzalo Ruiz Paz cesaron en sus puestos de responsabilidad en el Ministerio de Agricultura y Mercasa, respectivamente, una vez conocida su situación en el negocio del lino por parte de la opinión pública. Estos altos cargos del Gobierno han percibido millonarias ayudas por el cultivo del lino, que las he señalado antes y que si quiere se las vuelvo a repetir. Los familiares de don Nicolás López de Coca, director general del FEGA, han recibido más de 304 millones de pesetas en subvenciones; don Carlos Moro Moreno, 82 millones de pesetas; don Gonzalo Ruiz de Paz ha recibido 23 millones de subvención, y la esposa de don Quintiliano Pérez Bonilla, 24 millones de pesetas. El delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha ha sembrado lino sobre lino, año tras año, en las mismas parcelas, sin guardar la rotación habitual de cultivos de la zona; no parece que las decisiones de siembra de don Carlos Moro estén acordes con los códigos de buenas prácticas agrícolas. Existen fundadas sospechas de que algunos de estos altos cargos de la Administración general del Estado, bien por haber percibido directamente las subvenciones del lino porque las hayan percibido sus familiares directos, han podido vulnerar la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de altos cargos. Así hasta un total de 23 conclusiones probadas y acordadas en estos días.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: ¿Probadas por quién?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Probadas desde el punto de vista de mi grupo parlamentario, en nombre del cual estoy hablando. **(Rumores.—Protestas)** Ustedes ya tienen las conclusiones formuladas y acordado hasta el día que vamos a hacer las conclusiones. Han solicitado al

Gobierno que nos habilite el mes de agosto para que doña Loyola pueda ir el día 30 a Bruselas limpia de polvo y paja. **(Rumores.—Protestas)** Señor presidente; pídale usted que me dejen intervenir, porque estoy en el uso de la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señores diputados, no dialoguen entre sí.

Continúe usted, señora Rubiales, cuando se cumplan dos horas de su intervención.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Se cumplen dos horas, y todavía me queda un ratito, poco ya. Que no nos hubieran puesto la comparencia a esta hora.

El señor **PRESIDENTE**: Ya sabe usted las reglas de esta Comisión, no hay límite para la primera intervención de los señores parlamentarios.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señora Loyola, en esta Comisión se ha dicho que si no se cultivara lino, el dinero que viene a España en concepto de estas ayudas se perdería. ¿Le parece que lo mejor para el prestigio de España y para el bien de los agricultores es que el dinero venga como sea, aunque venga irregularmente, y aunque venga principalmente al bolsillo de algunos altos cargos?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Al revés, he dicho sistemáticamente, lo he mantenido como ministra de Agricultura y he actuado para intentar que eso fuera así, que había que ser enormemente exquisitos en la gestión de las ayudas de la PAC; que había que tener un cuidado extremo en evitar el fraude en las ayudas de la PAC. Así se lo dije en su momento a quienes tenían las responsabilidades del control y de las verificaciones, que eran las comunidades autónomas. Eso es algo que, incluso con el escaso margen de competencias que tenía, siempre he intentado impulsar a lo largo de mi actuación como ministra de Agricultura. Se lo digo así de claro. No se trata de que venga el dinero a cualquier precio, ni mucho menos, se trata de cumplir escrupulosamente lo que manda la política agrícola común, de respetar lo que dice la política agrícola común, porque, insisto, los fraudes son contrarios y desprestigian al final a la política agrícola común en su conjunto, y dañan a nuestros agricultores, porque yo entiendo que es necesaria la política agrícola común y el mantenimiento de unas ayudas y unas subvenciones. Por lo tanto, que llegue el dinero de cualquier manera, en absoluto.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Se conoce que se le olvidó en esa lucha contra el fraude en las ayudas de la PAC el lino, aunque ya nos han dicho que era muy poca cantidad y que, por tanto, no merecía la pena. ¿No piensa usted que estaría bien empezar la lucha contra los denominados cazaprimas erradicando, en primer lugar, a los altos cargos de su Ministerio?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Ler-

sundi): Tal y como se expresa S.S. a lo mejor lo que quiere es gasearlos. Porque lo plantea con una radicalidad y una rotundidad que, a veces, me parece... Insisto, señorita, los que eran altos cargos en mi Ministerio cuando yo era ministra no eran cultivadores de lino. Se lo he repetido una y mil veces.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo no quiero gasearlos, señora Loyola. Yo lo que quiero es decir que no podían llevar a cabo la doble actividad que estaban llevando y no podían utilizar sus puestos de responsabilidad para hacer sus negocios privados, y usted ha demostrado aquí, hoy, que ha apoyado la trama por acción o por omisión. Eso ya lo veremos, porque todo el mundo, hasta el señor Posada, en el Senado, ha dicho que usted lo sabía y lo ha dicho también en esta misma Comisión el señor López de Coca. Usted no se siente responsable para nada por falta de acción, ya me lo ha repetido hasta la saciedad. Tampoco, supongo, se sentirá responsable por Comisión. Querría preguntarle una cosa: ¿Usted sabe por qué dimitió el señor Borrell?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Tiene algo que ver con esta Comisión?

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señora Loyola, yo soy la que hace las preguntas, y usted la que tiene que contestarme. **(El señor Del Burgo Tajadura: Si son pertinentes.)** Yo le he preguntado a usted si sabe por qué dimitió el señor Borrell.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, el señor Del Burgo ha interrumpido. Le ruego no interrumpa porque la compareciente es advertida de que tiene la obligación de comparecer por la Ley orgánica, pero no la de contestar a lo que entienda que no debe contestar. La Presidencia se encarga de esta aplicación.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señorita, no creo que tenga nada que ver la dimisión del señor Borrell con una comisión de investigación destinada a hablar de las ayudas al lino textil en España. Si hablamos de lo que se estaba hablando en la época del señor Borrell, hablábamos de problemas de algunos colaboradores suyos, según dicen. Pero tampoco se sabe si el problema eran sus colaboradores y los delitos de abuso de poder, o sencillamente que se encontró sin el respaldo del Partido Socialista Obrero Español. Nadie sabe de verdad por qué dimitió el señor Borrell. ¿De verdad lo sabe S.S? Porque yo creo que tampoco lo sabe.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Yo sí lo sé, señora Loyola. Además la pregunta era pertinente desde mi punto de vista, que soy la que la formulo, y excepto que el presidente me diga que no lo es, o la compareciente no quiera contestarlo, creo que no está legitimado nadie y menos que nadie el portavoz del Grupo Popular, por más que esté mandando, dirigiendo, opinando y negociando todo en esta Comisión, para decidir lo que es competente o

no. Creo, señora Loyola de Palacio, que el señor Borrell asumió sus responsabilidades, y era pertinente la pregunta, porque estamos hablando de responsabilidades políticas. El señor Borrell lo que hizo fue asumir sus responsabilidades políticas por unos altos cargos que habían dejado de ser directores generales suyos hacía nueve años. Eso es lo único que estoy diciendo. Y a mí me parece que usted tenía que haber hecho lo mismo.

Concluyo, señora ministra, ahora ya de verdad. Le pido disculpas por lo largo de mi intervención. Lo lamento, pero usted y su grupo lo han querido, porque usted es tan responsable de lo que ha pasado con esta Comisión, como es tan responsable de lo que ha pasado con el tema de los altos cargos de su Ministerio, dedicados a la caza de la prima. Han cerrado en falso esta Comisión, han ahogado el debate, no sólo en el Parlamento, sino también en la calle, también en los medios de comunicación. Ni ellos, los medios de comunicación, ni nosotros somos los responsables. La responsable es usted. Lo único que queremos es que asuma sus responsabilidades. El lino se ha quemado y usted me parece que políticamente también.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Si es una pregunta, discrepo radicalmente con lo que acaba de decir. Me sorprenden estas afirmaciones después de esos parabienes que me ha dado por mi designación como vicepresidente del Parlamento Europeo, que yo había entendido que eran de buena fe, pero ya vemos qué es lo que había detrás de todo ello.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señora Loyola, no era una pregunta, era una afirmación que yo, en el ejercicio legítimo de las responsabilidades por las que estoy aquí, he manifestado y no le he preguntado. Por tanto, no tenía usted por qué responder. Yo le deseo a usted suerte en la Comisión y termino por donde empecé. Flaco favor le han hecho a usted su grupo parlamentario y los que están apoyando a su grupo parlamentario con el montaje que han hecho de esta Comisión de investigación. Porque, señora Loyola de Palacio, usted irá el día 30 al Parlamento Europeo con unas conclusiones exculpatorias de esta Comisión de investigación, pero queda el Pleno del Parlamento y quedan muchas acciones por hacer. Porque vamos a pedir la nulidad de las actuaciones y porque vamos a seguir con este tema hasta el final. Ustedes han tratado de impedir que sepamos la verdad, y nosotros no estamos dispuestos a consentirlo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Sería casi un sarcasmo darle la bienvenida, dada la hora y el tiempo que llevamos aquí. Quisiera, brevemente, porque la cosa está bastante trillada, hacer algunos comentarios y algunas preguntas. No puedo resistirme a empezar por donde ha terminado la portavoz anterior, porque es cierto. No sé si ha estado al tanto, si tiene capacidad para decidir en su grupo, pero es verdad que lo que hemos vivido ha sido algo que

desprestigia a un Parlamento, a una institución y que, al final, va a conseguir el objetivo contrario al que se buscaba, porque el Grupo Popular y los socios que le acompañan en esta aventura tienen mayoría suficiente para hacer las cosas bien y el resultado hubiera sido el mismo porque tienen mayoría para ello. Si lo han hecho, es por algo y nos lo preguntamos, porque no creemos que sean tontos y no tengan conocimiento del Reglamento. Hemos llegado también a una conclusión: el Partido Popular quiere acabar con las comisiones de investigación, quiere dar un escarmiento a esta Cámara para que se acaben las comisiones de investigación y no nos queden ganas de seguir pidiéndolas a los grupos políticos. Eso no lo van a conseguir y creemos que ha sido uno de los objetivos, porque no nos explicamos tal cúmulo de atrocidades, tal cúmulo de anomalías que se han cometido con esta Comisión, repito, para llegar a unos resultados que podían haber conseguido simplemente con aplicar su mayoría parlamentaria.

Ya se ha dicho anteriormente, y sé que en su fuero interno —otra cosa es el papel que juega aquí como parlamentaria que ha sido y sigue siendo eurodiputada— no puede estar de acuerdo. Ha estado en la oposición y ha batallado porque el Gobierno anterior no estaba por la labor, por lo menos eso creíamos, de que las comisiones de investigación fuesen una realidad y un instrumento importante en este Parlamento; por tanto, o aquello era un gesto de cinismo o tiene que estar hoy disconforme con lo que se está produciendo y el resultado es que ustedes temen algo. No voy a entrar en juicios de valor, pero es una realidad que si ustedes no temiesen nada no habrían hecho otra cosa que buscar el consenso, dejar a los grupos políticos de la oposición trabajar en esta Comisión de investigación, pero es una realidad que no hemos podido hacer nuestro trabajo. Puede pasar por nuestro despacho y verá el cúmulo de papeles que nos han ido llegando. El cúmulo de papeles supera a la altura de este diputado y esta tarde nos decían que el Ministerio de Agricultura había contestado con cuatro días. Nosotros hemos tenido menos días para leer la mayoría de esos papeles y ha sido imposible, por no contar la anécdota, que es algo más que una anécdota, de no tener la documentación de los bienes de los altos cargos cuando han ido compareciendo porque han llegado tarde y mal, por lo que han sido de poca utilidad.

Lo que ha ocurrido este mediodía, que nos querían obligar a participar en una sesión que no se correspondía, ha sido un poco...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, por favor, le llamaría a la cuestión para que se dirija a la compareciente con las preguntas que estime pertinentes. Lo otro forma parte de los debates que ha habido.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Perdón, señor presidente, entiendo la hora que es y que usted esté más cansado ahora que cuando intervenía al anterior portavoz, pero creo recordar que la anterior interviniente ha estado más de media hora en el preámbulo y yo llevo en estos momentos cuatro minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, señor Centella. Sólo era una consideración por respeto a la compareciente.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Reconozco que usted tiene que estar tan cansado como los demás, pero no me resisto —y sé que ella puede no contestarme— a preguntarle a la ex ministra y actualmente eurodiputada, si está conforme con que una comisión de investigación funcione como ha funcionado ésta.

No es su responsabilidad, pero usted tendrá que tener una opinión, ¿cree que una comisión de investigación, aquellas por las que luchó y trabajó en la anterior legislatura, se puede reducir al esperpento que hemos vivido en esta Comisión de investigación?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No soy yo quien organiza los trabajos de esta Comisión de investigación, pero quiero decirle una cosa muy clara: primero, yo pedí en su momento que se creara esta Comisión de investigación, precisamente porque sigo creyendo en las bondades y en que son buenos instrumentos al servicio del Parlamento para controlar al Ejecutivo. Por tanto, coincido con usted en esto.

Tengo que decirle otra cosa muy clara, ha habido márgenes y condiciones más que suficientes para poder trabajar bien en esta Comisión. Lo creo y lo digo así de claro cuando, además, estamos hablando de tiempo, de semanas, de tiempos suficientes y se ha enviado una documentación, hasta donde yo sé, muy completa por parte del Ministerio y también por parte de las comunidades autónomas.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No es por alargar más la sesión, pero cuando empezamos esta Comisión no teníamos prácticamente ninguna documentación. Cuando comparecieron los altos cargos no teníamos su registro de bienes. Hemos estado trabajando sin poder analizar ni siquiera las transcripciones porque íbamos de una comparecencia a otra. Si usted a eso le llama que hay tiempo, o usted no se cree lo que dice o se devalúa lo que usted considera una comisión de investigación.

Pasando ya a otro elemento, porque usted está aquí jugando su papel, le quería preguntar, aunque creo que ya lo ha dicho —después de dos horas a lo mejor le puedo hacer alguna pregunta que sea redundante—, si usted conocía la relación que tenían con el cultivo del lino altos cargos de su Ministerio. Tengo anotado por aquí que usted la conocía más o menos un año después de su nombramiento.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No se lo puedo decir exactamente porque no guardo las fechas, pero tampoco es que esto fuera una revelación. Yo he dicho que sabía que la esposa de Quintiliano Pérez Bonilla tenía una explotación agraria y que recibía ayudas de la PAC y que también los hijos de López de Coca eran agricultores y cultivaban el lino porque salió este caso concreto en una revista.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Usted sabía, no porque le hubiese nombrado, que el delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha se dedicaba, como él ha declarado aquí, los fines de semana y las vacaciones a dirigir y planificar una explotación agrícola?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Francamente, no. Mi conocimiento ahí ya no llegaba.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: ¿Usted cree que quien es agricultor a tiempo parcial, que es como usted lo ha definido, puede ser, a su vez, director general a tiempo total?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Creo que hay una definición bastante clara de cuáles son las realidades de los márgenes que tienen los altos cargos a la hora de limitar, de una manera clarísima, cualquier actividad al margen de su propia actividad como alto cargo. Ahí está la Ley de incompatibilidades.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Yo no le pregunto por la Ley de incompatibilidades sobre la que ha habido un debate anterior, sino si usted cree —y yo la he oído defender al agricultor profesional, aunque después de lo que me ha dicho de la Comisión de investigación también empiezo a dudar de sus afirmaciones— que es posible compatibilizarlo no legalmente, sino en el tiempo físico, y se lo he dicho también a otro compareciente, porque si es así es para que les diese la fórmula a tantos y tantos agricultores que, con las 24 horas del día, les falta tiempo.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo creo que que difícilmente se puede estar subido en un tractor y simultáneamente en un despacho. Es una imposibilidad física, como bien dice S.S.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: En eso empezamos a coincidir.

También le quiero hacer una pregunta, para no entrar en todas las disquisiciones que ha hecho sobre si son incompatibles, son compatibles, si cobran o no cobran. Usted ha declarado a la prensa que si hubiese sabido que altos cargos cobraban subvenciones no los habría nombrado. ¿Usted sigue manteniendo esta afirmación o, después de pasar la campaña electoral, usted ya no mantiene esa afirmación?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señorita, no fue eso lo que dije. Es más, he tenido cuidado de volverme a ver en una comparecencia en televisión y en un momento dado me hacen una pregunta: ¿Usted los hubiera nombrado? Y dije: A lo mejor no. A lo mejor no quiere decir que, a lo mejor no, o a lo mejor sí. ¿Qué hubiera hecho en su momento? Con todo, lo que es obvio es que el montaje que se ha hecho con toda esta historia es notable.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Esto fue publicado a principios de junio y usted no lo desmintió. Usted lo está desmintiendo hoy aquí y podía haberlo desmentido, porque la realidad es que el problema no es que usted les hubiese nombrado, es que usted les tenía que haber cesado, puesto

que lo conocía. Usted en ningún momento viene a decir que ya lo sabía, que es lo que tenía que haber dicho. Sin embargo, usted, por activa, por pasiva o en condicional, no dijo nunca en la campaña electoral, hoy lo está aquí reconociendo, que usted conocía que altos cargos cobraban subvenciones o estaban relacionados con el cultivo del lino. Por tanto, creo que usted, o en la campaña electoral utilizó una frase para salir al paso en ese momento, o ahora está desmintiéndose de lo que dijo en aquel momento.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, altos cargos no han cobrado ninguna subvención por el lino, lo he dicho mil veces, lo que yo sabía es que sus hijos, que la esposa... Repito que los altos cargos no han cobrado ninguna subvención por el lino.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Podemos coincidir en que el delegado del Gobierno es un alto cargo.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Estoy hablando de los altos cargos de Agricultura.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Lo cierto es que usted lo declaró en la prensa.

Digo esto para ver si alguna vez nos acostumbramos a decir en todos los sitios lo mismo. Seguimos pensando que usted lo sabía. En campaña electoral dijo una frase de la que ahora se arrepiente; señaló que era partidaria de cambiar la ley para evitar que altos cargos del Ministerio cobrasen subvenciones. No solamente hablaba de altos cargos, sino también de familiares. O la prensa la ha tratado muy bien en la campaña electoral, ya que ponía lo que usted quería que se pudiese y no lo que decía, o está desdiciéndose de lo que afirmó en campaña electoral.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Si S.S. siguió exactamente el asunto, sabrá que el 2 de junio desmentí esa información; se mandó un desmentido a todos los periódicos y a todas las agencias de información. Le traigo el de Europa Press, pero le puedo traer algún periódico madrileño que dice: Se desmiente el titular de tal que le atribuye haber dicho en rueda de prensa que los altos cargos no deben recibir ayudas públicas. 2 de junio, señoría, lea toda la prensa, por favor. Está desmentido. Hubo un periodista y un periódico concreto que hizo una publicación que no se correspondía con lo que yo dije y, cuando lo leí, mandé un desmentido que, entre otros, recoge al día siguiente ese mismo periódico.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No me estaba refiriendo al titular.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Le estoy diciendo que no dije aquello.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Perdón, señora Loyola. Le repito que escuche la pregunta y conteste. No

quiero decir lo que ha afirmado la portavoz anterior, pero la realidad es que usted debe escuchar.

Repito por tercera ocasión —si esta vez me deja terminar— que no le estoy diciendo que desmienta el titular, sino que le estoy hablando del entrecomillado en el que usted señalaba que en el futuro habría que establecer incompatibilidades para los altos cargos y sus familiares. Esa frase viene entrecomillada y no sé si usted la desmintió también porque usted ha dicho que desmintió el titular.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sí, desmentí toda esa información, entrecomillados incluidos.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Antes había dicho usted lo contrario, que desmintió solamente el titular.

Por tanto, queda claro que usted no está de acuerdo con ampliar la Ley de incompatibilidades para que en el futuro se establezcan incompatibilidades para los altos cargos y sus familiares. ¿No está de acuerdo?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo no he dicho eso. He dicho que habría que discutirlo, pero como comprenderá...

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Le estoy preguntando por su opinión ahora.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Le estoy contestando. Le estoy diciendo que eso se puede discutir, y a lo mejor se llega a unas conclusiones, las que sean; pero, hoy por hoy, no es incompatible que los familiares tengan ese tipo de ayudas, esa es la realidad. Lo que pasa es que, cuando se empieza a reflexionar sobre la declaración o no de incompatibilidad, habría que pensar si cualquier familiar de un agricultor queda automáticamente excluido de poder ser alto cargo del Ministerio de Agricultura. Habría que ver qué consecuencias tiene eso. Hay que ponderar esas cuestiones. Lo que digo es que es una cuestión a analizar. Pero vamos a ponernos de acuerdo. Cuando se hace todo este montaje, se acusa de la existencia de una trama y se habla incluso de una mafia, de información privilegiada, etcétera, no se está planteando la conveniencia o no de revisar la Ley de incompatibilidades. Se están haciendo unas acusaciones muy graves. Lo que yo dije y digo es que eso se puede discutir porque, a lo mejor, quien tiene capacidad para ello, que es esta casa, es decir, la Cámara, puede acordar que hay que modificar esa ley. En este momento no estoy discutiendo eso, lo que digo es que cuando haya que hacer eso hay que reflexionar muy seriamente, y entre otras cosas habría que ver hasta qué punto conviene o no que automáticamente, por ser familiar de un agricultor —y hay casi un millón de personas que reciben ayudas—, se está excluido de ser alto cargo del Ministerio de Agricultura o alto cargo en general, si es que se quiere ampliar todavía más. Eso es lo que yo he dicho. Algunas personas han dicho antes que entonces habría que ver el problema del plan Renove y el Ministerio de Industria y

Energía y el problema de las becas. No me voy a alargar porque S.S. tiene toda la razón en que es una hora avanzada.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Es decir, que usted al día de hoy no tiene una opinión concreta de cómo tendría que ser esa reforma.

¿Sabe usted si el señor Aznar también desmintió esa información que apareció precisamente el 2 de junio, día que dice usted que salió su desmentido, en el cual también se comprometía a endurecer la ley para impedir que los altos cargos tuvieran subvenciones? Parece ser que el señor Aznar, dejándose llevar por su opinión del primer día, también salió a la palestra el 2 de junio diciendo lo mismo que a usted le habían publicado. Le pregunto si usted sabe si el señor Aznar también mandó el correspondiente desmentido.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): En este momento no sé si el Gobierno contempla enviar un proyecto de ley de modificación de la Ley de incompatibilidades de altos cargos. No se lo puedo decir, ya no formo parte del Gobierno.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero me imagino que, aunque no forme parte del Gobierno, tendrá algún conocimiento de lo que opina su partido sobre el caso.

No sabe si el señor Aznar se dejó influir por usted. Y tampoco tiene usted opinión en estos momentos sobre cómo tendría que ser esa reforma legislativa. Veo que usted se explica bastante más difusamente después de las campañas electorales que en ellas. Es bueno que se vayan conociendo esos datos.

Entrando en temas concretos, a la luz de lo que ha dicho anteriormente, ¿considera usted que en el lino —lo estaba viendo por el circuito cerrado cuando hacía alusión al aceite, ya sé que en otros aspectos también se ha luchado por eso, pero estamos hablando del lino— han surgido especuladores que han venido a aprovecharse de la directiva europea y no a contemplar el cultivo del lino como un cultivo productivo?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, es posible que haya fraude en el sector del lino, lo mismo que lo hay en otros sectores de la política agrícola comunitaria.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Pero yo no le hablo de fraude porque es una realidad —y creo que usted lo ha dicho otras veces— que el cazaprimas o el especulador no tiene por qué cometer el fraude, puede ser precisamente el que utilice con fines especulativos la normativa europea. Usted y yo hemos coincidido alguna vez en ese aspecto. Hay que eliminarlo no sólo aplicándole la ley sino poniendo medidas correctoras que le impidan poder utilizar esa directiva europea.

Le hago esta pregunta porque si en algo hemos coincidido la mayoría —no me atrevo a decir que todo el mundo— es en que el lino se empieza a cultivar en nuestro

país prácticamente con el único objetivo de cobrar las ayudas comunitarias. No hemos encontrado otro argumento para que se iniciase en España el cultivo del lino. Eso podría no estar mal, lo peor es que hayan pasado tantos años y que la situación no haya mejorado en casi nada. Nosotros creemos que hay una responsabilidad política de los gobiernos que ha habido desde entonces. No se nos puede decir a estas alturas que solamente se aprovecha el 10 por ciento de la fibra transformada, porque no es una cifra baja sino ridícula. Repito que el problema no es que el primero que cultivase lino lo hiciera para cobrar la ayuda, el problema es que a estas alturas todavía se siga practicando esa misma política y que el Gobierno —y ahí están las contestaciones que se les presentan a algunos gobiernos autonómicos— ha demostrado ser tremendamente flexible con estos especuladores. Nosotros creemos que la actuación del Gobierno —no exoneramos totalmente a las comunidades autónomas—, concretamente el Ministerio que usted ha dirigido, ha permitido que el lino fuese un refugio para elementos especulativos. Pensamos que eso está ligado a que en la Administración había altos cargos con intereses directos en el lino. Usted ha repetido que ningún alto cargo ha cobrado subvenciones, pero había intereses. Cuando uno avala 70 millones de pesetas tiene un interés muy directo y usted no me negará que el señor López de Coca, avalando a su hijo, tenía un interés muy directo en el lino. ¿O usted cree que no tenía ningún interés? ¿Si usted avala 70 millones de pesetas no tiene ningún interés en esas plantaciones? Evidentemente, si al final le va mal, ¿quién va a pagar los 70 millones de pesetas?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Cuando yo tengo la responsabilidad de la gestión del Ministerio de Agricultura en el cultivo del lino lo que se hace es endurecer las condiciones y buscar sistemas que permitan un mayor control del cultivo. Eso quiere decir que no sólo se bajan algo las ayudas, que se bajan, sino que se establece la obligatoriedad de transformar la producción, la obligatoriedad de obtener unos rendimientos mínimos, aparte de la obligatoriedad de unas semillas certificadas, etcétera. Hay una acción directa. Por otra parte, esa obligatoriedad de rendimientos llega incluso a poder perder la totalidad de la ayuda. Ese endurecimiento de las condiciones es algo que se va produciendo a lo largo de los tres años en los que yo soy responsable del Ministerio de Agricultura. Se pueden plantear muchas cosas, pero objetivamente hay un endurecimiento de las condiciones del cultivo del lino en los tres años en los que yo soy ministra de Agricultura. La prueba es que este año ha empezado a disminuir la superficie.

En cuanto a las ayudas, hoy día en España la renta del agricultor en muchos cultivos, en casi todos, depende de dos factores: del precio de mercado de venta de la producción más las ayudas. Lo sabe muy bien S.S. y hemos coincidido en varias ocasiones en debates en los que hemos manifestado que esas ayudas son una garantía de las rentas.

Hay muchas cosas que se pueden discutir, pero, sobre todo, hay que intentar que funcione lo mejor posible el sistema. Ya que se ha creado esta Comisión de investigación, de cara al futuro habría que proponer medidas a adoptar y

sugerir al Ministerio y a las comunidades autónomas y que éste las sugiera a Bruselas para mejorar el funcionamiento de la OCM del lino. Es verdad que en España se cultivaba lino hasta los años cincuenta y se deja de cultivar en el momento en el que el precio del lino va cayendo. Y es verdad que se empieza a cultivar cuando hay un complemento que es una ayuda que produce unos beneficios en el cultivo del lino. Antes me he referido a un caso concreto, pero se puede hablar de otra serie de ayudas. Sabe muy bien S.S. que hay algunos productos en los que la ayuda es el 95 ó el 96 por ciento del ingreso que supone un cultivo. Esa es una realidad que está ahí. Posiblemente haya que reconsiderar muchos aspectos. Yo ahora ya no tengo la responsabilidad, pero en su momento hablamos de la famosa historia de los techos y de la modulación en función de los ingresos. Sabe S.S. que eso lo he defendido. Ahora ya no tengo esas responsabilidades, pero hay muchas cosas que se pueden mejorar y que hay que mejorar si queremos conservar la PAC, que en mi opinión es absolutamente necesaria.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: No me ha contestado a la pregunta.

Yo le he preguntado si usted considera que el señor López de Coca, avalando a su hijo con 70 millones de pesetas, tenía un interés muy directo en esa plantación; si un aval de 70 millones de pesetas significa tener un interés.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): El señor López de Coca —y lo he dicho antes muy claro— sencillamente ha actuado como suelen actuar los padres en determinadas circunstancias, porque no parecía que en ningún caso pudiera haber ningún problema en toda la gestión y el funcionamiento de la explotación de sus hijos. Lo que sucede es que —como muy bien sabe S.S.— cuando vas a pedir un crédito normalmente te piden un par de avalistas. A mí me ha pasado y mi padre fue uno de los avalistas. No puedo contestarle algo distinto a lo que he dicho antes.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Evidentemente, tiene un interés porque el señor López de Coca tampoco es una ONG, porque todo el que avala tiene un interés. Cuando hubo algún problema bien que llamó por teléfono al consejero. Para nosotros —y creo que usted lo ha reconocido— existe un interés.

Usted ha hecho alarde de lo que ha significado un mayor control. Para nosotros un mayor control significaría obligar a mejorar la calidad y posibilitar que nuestra fibra de lino fuese más competitiva. Eso es lo que realmente expulsaría a los especuladores.

Yo no sé si le comentaron en su época de ministra (porque usted ha dicho que el lino no era lo fundamental en su Ministerio, por las cifras y por la extensión, pero imagino que como ministra debía estar al tanto de todos los sectores) los motivos por los cuales el 90 ó el 80 por ciento de la fibra de lino no sirve, por lo que se desecha, por lo que no tiene salida en el mercado. **(Pausa.)** No lo sabe. Si hubiese leído todas las comparencias anteriores se hubiera podido enterar de algo, pero veo que usted sólo ha leído una parte porque ha hecho mención en otro momento.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio Valle-Lersundi): ¿Se refiere al tamaño o a la longitud?

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: A la poca calidad, porque en España el lino que se produce no tiene calidad. En España hay mercado para más lino del que actualmente se consume, pero no hay calidad. Decía Celulosas de Levante que el 80 por ciento de la fibra de lino la importa del extranjero, cuando nosotros tenemos lino que no sabemos a dónde va. Nos decía que era porque no había calidad. Que sólo había una transformadora en España que podía servir la fibra de lino, que del resto de las transformadoras ninguna cumplía ni siquiera el 50 por ciento de los estándares de calidad. Ahí es donde su Ministerio ha fallado. Su Ministerio no ha tenido —y si no es así corríjame, porque ninguno de los comparecientes anteriores lo ha sabido decir— política activa alguna para mejorar la calidad del producto. Eso lo sabe usted, porque usted ha hecho alarde de que se ha hecho en otros sectores de su Ministerio.

Cuando no sabemos qué hacer con el lino, que el 80 ó el 90 por ciento sobra —y usted coincidirá conmigo en que el volumen que ocupa no es pequeño—, todos estamos bastante escamados respecto a dónde puede ir ese lino, porque seguramente no se puede guardar en el almacén ni en el cuarto trastero de nadie el lino de tres o cuatro años sin transformar, o transformado y sin utilidad. Creemos que ahí su Ministerio no ha cumplido porque no tenía interés en que el lino tuviese salida, porque no se ha hecho política activa alguna para mejorar la competitividad. Y eso sí hubiese sido restringir; eso sí hubiese supuesto un mayor control. No sólo lo que usted ha explicado antes sino que se siembre lino donde se pueda sembrar, que el lino que se siembre sea de calidad, y a partir de ahí buscar nuevos mercados, como se ha hecho para otros productos y como nosotros apoyamos que se haga. Usted no tenía idea en este momento de cuál es el problema del lino en nuestro país.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio Valle-Lersundi): Señoría, ya me he referido a la calidad. Pensé que S.S. preguntaba por algo distinto y por eso le he dicho que no sabía más sobre el problema de la calidad. Como ya lo había dicho, entendí que me preguntaba por algo distinto.

En cuanto a que el Ministerio ha cumplido o no, insisto, ninguna comunidad autónoma nos planteó esto como debate en una sectorial; ésta es la realidad. Se ha intentado desde el Ministerio y algo se ha conseguido. Dice S.S. que no se ha conseguido nada, pero en este año ha bajado la plantación en más de un 12 por ciento, y no baja por casualidad. Sino porque hay más controles y más exigencias. Dice usted que no es suficiente y tal vez ahí tiene S.S. toda la razón. Eso es otra historia, pero no es verdad que no se ha hecho nada. Sí se ha hecho y, además, se han conseguido resultados porque repito que ha bajado en un 12 por ciento este año respecto al anterior. Si me dice que no es suficiente, a lo mejor tiene razón. Decía antes que quizá una de las consecuencias que habría que extraer de todo esto es que hay que impulsar un plan de mejora de la calidad y ver cómo se arbitra, o tal vez hay que modular y establecer dis-

tintos tipos de ayudas en función de calidades. Como usted sabe muy bien, eso se da en el tabaco y en otro tipo de producciones. Hay instrumentos y se pueden ver cuáles son. Yo ahora ya no tengo esa responsabilidad sino que corresponderá a S.S. y a los responsables del Ministerio y de las comunidades autónomas el impulsar estas cuestiones. Pero tampoco es verdad que no se ha hecho nada y la prueba es que ha bajado la plantación.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Lo ha repetido varias veces, pero la realidad es que la bajada no llega al 15 por ciento, y además, ha venido impulsada por la Unión Europea. Pero donde seguimos sin avanzar es en que el lino que se produzca sirva para algo, esa es la clave. Nosotros no estamos por acabar con la industria o el cultivo del lino en este país, antes al contrario, lo que queremos es que sea realmente productivo y no especulativo. Ahí es donde está su responsabilidad política, en no haber sabido elegir. Usted ha dicho que sus colaboradores ya eran agricultores antes. Pues a lo mejor usted los eligió mal, y ahí está su responsabilidad política. No se ha avanzado nada en su mandato para que el lino dejara de ser un cultivo especulativo y fuese productivo. Antes de que usted intente esconderse en el subsecretario, le ruego que no se esconda en los 4.000 cultivadores; escóndase en los especuladores, porque ahí es donde está el problema. Nosotros creemos que entre esos 4.000 hay gente honesta y seria —por aquí han pasado—, pero también hay gente engañada que sufrirá las consecuencias, como van a sufrirla en otros cultivos especulativos que ha habido, una vez que hayan hecho el negocio los que lo han hecho. Consideramos que en el Gobierno, muy cerca de los altos cargos, ha habido quienes han utilizado el lino de forma especulativa, y eso es ser un cazaprimas. Nosotros estamos convencidos de que en el Ministerio de Agricultura han anidado cazaprimas y que usted no los ha detectado. Cuando usted se enteró —y querríamos que aquí lo hubiese manifestado—, declaró que si lo hubiese sabido no los habría nombrado. Sabemos que usted era partidaria de endurecer las medidas de incompatibilidades. Creemos que eso era lo que usted pensaba y que hoy está jugando aquí un papel que no es el que le correspondía —al menos no es lo que dijo en su momento— y que al final toda la estrategia de su partido ha sido la de cerrar filas en lugar de aclarar el tema. Al final, lo que pueden conseguir con esto es que de esta Comisión salga lo que decía el subsecretario, que no hay problema en los excedentes. Incluso en la OCM, en el reglamento, venían a pagar en cierto modo por los excedentes, con lo cual está dando un mensaje a los especuladores de que no hay problema. Creemos que han actuado al contrario. Sin entrar a hablar de trama o de mafia, creemos que en el Ministerio de Agricultura ha habido durante su mandato especuladores y cazaprimas, y eso tiene una responsabilidad política que usted tiene que asumir. Evidentemente no la va a asumir ahora con ninguna dimisión, pero debe hacerlo en la medida en que la ha asumido su sucesor, que ha manifestado —si no lo desmiente también en la campaña electoral— que estaba dispuesto a llegar al fondo y que, al final, efectivamente había irregularidades en el lino. Si no lo ha desmentido, al calor de sus declaraciones, su sucesor también parecía dispuesto a llegar al fondo. Hoy, repito, lo que su partido pretende es todo

lo contrario: echar un balón de oxígeno a aquellos que han venido al campo español a especular.

Nosotros queremos terminar esta primera parte, que luego mi compañero Mariano Santiso continuará... **(Rumores.)** Llevamos, señor presidente, a estas alturas poco más de media hora. Si lo comparamos con las dos horas de la intervención anterior, todavía nos queda más del doble tiempo a emplear. No creo que haya ningún problema dada la norma que hemos mantenido hasta ahora en esta Comisión.

Quería terminar preguntándole si asumía algún tipo de responsabilidad política por el comportamiento de altos cargos de su Ministerio. **(El señor Isasi Gómez: ¿Y el señor Bono?)** Del señor Bono tendrán que asumir responsabilidades otros. Si el señor Bono no comparece aquí es porque ustedes no han querido, porque no lo votaron a favor, porque nosotros lo propusimos. Hay que decirlo a estas alturas: si el señor Bono no ha comparecido en esta Comisión es porque el Partido Popular, Convergència i Unió y Coalición Canaria no votaron esa propuesta. Era normal que el PSOE no lo hiciera, pero ustedes prefirieron blindar al señor Pujol, y ahora entendemos por qué dado el interesante servicio que le ha prestado Convergència i Unió en esta Comisión.

Aclarado eso, yo quería retomar la pregunta, ¿usted considera que ha tenido algún tipo de responsabilidad política en su gestión en el Ministerio en función de que ha habido altos cargos que han estado relacionados con la subvención del lino de una forma meramente especulativa?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, niego la mayor. Vuelvo a insistir en que las dos personas, altos cargos del Ministerio, no cultivaban lino. Es verdad que nombré altos cargos a familiares de agricultores que cultivaban lino. Considero que no existe ninguna responsabilidad de esas características.

Ya veo que S.S. tiene una apreciación distinta a la mía, pero yo entiendo que ésa es la realidad. Lo que hay que hacer es luchar contra el fraude en la gestión de las ayudas de la PAC, aumentar la transparencia al máximo y posiblemente se puedan reconsiderar —lo he dicho antes— las incompatibilidades de los altos cargos, pero la manera de reconsiderarlas no es al rebufo de una campaña electoral. Es una cosa muy delicada, que hay que analizar y, al final, será esta casa, el Parlamento, quien tiene que decidir al respecto.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Para terminar y darle paso al compañero Mariano, quiero decir que fue usted la que lo sacó en la campaña electoral. Nosotros creemos que el lino en España puede tener futuro, pero con la política que ha desarrollado su Ministerio es evidente que no tenía ningún futuro, como se nos ha demostrado en esta Comisión de investigación, porque a estas alturas el 90 por ciento de lino que se produce en España no tiene calidad suficiente para tener mercado. Con esa política, que nos ha llevado a estas consecuencias, los 4.000 cultivadores de lino deben estar preocupados no por el trabajo de esta Comisión sino por la negativa o los resultados de la gestión de su Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Va a utilizar el mismo turno del Grupo Federal de Izquierda Unida, don Mariano Santiso.

Agradeceré a los grupos que tengan más de dos diputados que anuncien al principio el reparto de su tiempo; cuestión que no se da en otros grupos.

Adelante, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Quiero dar las gracias a la ex ministra por su comparecencia, porque creo que es útil dentro de la lluvia de ideas y de cosas que se mezclan a veces en esta Comisión.

Es bueno que esta Comisión contemple los dos aspectos: las responsabilidades políticas de altos cargos o familiares relacionados con el lino, y un análisis del propio sector, de su futuro y de su actividad hasta este momento.

Voy a continuar el hilo de las últimas preguntas. Si usted, cuando era ministra, hubiera tenido conocimiento de que algún alto cargo o persona a la que pretendiera nombrar alto cargo, él o su familia tuvieran actividad que se pudiera calificar como de cazaprimas, ¿lo hubiera nombrado?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, yo aquí no he visto cazaprimas.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Es que esa no es la pregunta. Yo le he preguntado sin ponerle nombre y apellidos.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo me he posicionado sistemáticamente en contra de los cazaprimas, y he impulsado una serie de medidas precisamente para terminar con este tipo de abusos que a veces se producen.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Por eso le hacía la pregunta, porque en su exposición inicial usted apuntaba que había intentado —lo cual me parece loable— eliminar o reducir la incidencia de este tipo de prácticas a las cuales yo todavía no le he puesto nombre y apellidos. Usted dice en una parte de sus intervenciones que se ha leído con atención las comparecencias. Sinceramente, antes de entrar en esta Comisión, yo no sabía casi nada de lino y ahora tengo una opinión formada, a la vista de las distintas opiniones que han vertido todos los responsables de empresas que han pasado por aquí, algunos de ellos agricultores directos y a tiempo total, no a tiempo parcial. Yo le ruego que, más allá del ruido de este momento y, en su día, de las elecciones, se lea las intervenciones de los responsables de las empresas transformadoras que han comparecido ante esta Comisión (esta misma tarde, del responsable de Oile, de la agrupación, por decirlo así, de los productores), porque además, como va a tener un papel importante en Bruselas —y así espero que sea—, le darán una visión muy completa del sector.

Mi impresión es que en el sector hay industriales que tienen interés en el cultivo, que se han molestado en ir a Holanda, a Francia, a estudiar las rentabilidades que se

podrían obtener del producto final. Por ejemplo, han visto cómo, en Holanda, el producto final una vez transformado, cuando es realmente lino textil (la primera mentira es el título, porque lino textil en España prácticamente no hay; sí lo hay, de fibra larga, en Holanda y en Francia), traducido en pesetas, puede valer hasta 500 y 600 pesetas/kilo. El producto que está saliendo en España, de fibra corta, está en el mercado, cuando lo consiguen colocar, entre 6 y 26 pesetas. Incluso, uno de los productores explicaba cómo por la pequeña partida que había vendido a Murcia, había obtenido 16 pesetas, de las cuales seis se las comió el precio del transporte, y que el resto, lógicamente en régimen de maquila, se devolvía de nuevo al agricultor porque ellos no sabían qué hacer con él.

Y le voy a explicar otra cosa. La empresa Colino, en la cual coinciden los familiares y el delegado del Gobierno de Castilla-La Mancha, nos ha traído un representante, hermano del anterior director de Mercasa, que seguro que jugaba muy bien al baloncesto, pero, desde luego, como empresario... Le ruego que lea con calma esa comparecencia. Tienen un complejo donde coinciden dos, tres empresas, donde el teléfono está a nombre de una y llaman todos por ese mismo teléfono, donde tienen dos contadores de luz y tampoco saben a quién imputarle los gastos y así sucesivamente. Hay una mezcla de dos, tres empresas, donde es muy difícil analizar el funcionamiento de cada una, y no sé muy bien, oídas las explicaciones que aquí se dieron, cómo pueden hacer, por ejemplo, la declaración del impuesto de sociedades y repartir los gastos correspondientes a cada sociedad. Este señor reconoció que acababa de dejar la práctica del baloncesto y que tampoco sabe muy bien cómo va la empresa; sin embargo, es el administrador. Por lo tanto, se supone que lo será formalmente, pero la verdad es que —y aquí estamos todos de testigos— no se sabe muy bien. Cuando se le pregunta por la maquinaria, dice que la maquinaria que tiene esta empresa es exclusivamente para lino corto, y reconoce también que ellos no lo pueden colocar y que, en general, lo vuelven a entregar al productor, que en una parte relativamente importante es también, digamos, agricultor. Por tanto, no es precisamente la empresa modélica para considerar que hay un interés en el futuro del lino. Esa comparecencia la compararía, por ejemplo, con la del responsable de la cooperativa de Zamora, que integra 500 agricultores, donde, en mi opinión, sí demuestran ser profesionales, sí demuestran su preocupación y, además, tienen plantaciones en una zona más propicia para obtener en su momento, quizás, un lino que pueda convertirse en un lino de fibra larga y con otras características y otras preocupaciones de cara al futuro.

Siguiendo ese hilo conductor, si los familiares del señor Ruiz de Paz, el señor Carlos Moro o los familiares del señor López de Coca tuvieran, de verdad, digamos, la vocación de ser agricultores y productores con preocupación por el futuro del lino, desde luego, no llevarían su lino a transformar en esa empresa. El problema es que los requisitos, ahora aumentados con la necesidad de producir al menos mil kilos por hectárea, eran en aquel momento la semilla certificada que la propia empresa tenía y el certificado de transformación, y a nadie le preocupaba, por mucho que lo digamos en voz alta o en voz baja, qué pasaba con el producto final.

En mi opinión, no se puede considerar que estos agricultores a tiempo parcial sean gente preocupada por el sector, sino que vieron una oportunidad de negocio —es una valoración mía— e intentaron sacarle el máximo rendimiento, sin preocuparse por el producto final. Señora Loyola, ¿cuándo usted nombra un alto cargo (bien porque usted se lo pregunte o bien porque se lo diga él mismo, o ella misma, en el caso de ser una directora) no debería haberle advertido que tenía algún tipo de conexión personal o familiar con un cultivo que podía tener incidencia en su propia actividad como cargo público?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Los altos cargos hacen una declaración de bienes.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: ¿Usted se conforma con esa declaración?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Entiendo que la declaración de bienes recoge todos los requisitos legales para nombrar alto cargo a una persona, porque así lo contempla la reglamentación en la que se establecen las declaraciones de bienes de altos cargos.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Yo ya no hablaría de legalidad, hablaría —fíjese bien— de lealtad. ¿No le parece conveniente que un alto cargo, en este caso del FEGA, que va a tener una interlocución directa con Bruselas, que va a tener una relación directa con un sector —incluso por las posibles manipulaciones políticas— le hubiera hecho esa advertencia, no cuando sale en una publicación sino en el momento de su nombramiento?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): La verdad es que se trataba de sus hijos, mayores de edad y emancipados, y me lo dijo cuando salió en la publicación *El Siglo*.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: A mí, por lo menos, si fuera a nombrar a alguien, me hubiera gustado conocer si tenía alguna relación directa o indirecta que pudiera tener un coste político. También me parece relevante —aunque no sea responsabilidad directa suya, lógicamente— que el delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha haya recibido unas ayudas definidas como compensación de renta. No sé si es que el señor delegado del Gobierno cobra poco y hay que compensarle las rentas; quizás hay que subir el sueldo a los delegados del Gobierno en las comunidades autónomas. Sinceramente, no me explico todavía cómo no ha sido cesado o cómo no ha dimitido, puesto que otros altos cargos han presentado su dimisión por el coste político que ha tenido. ¿Usted entiende que no haya dimitido? ¿Usted en su lugar habría aceptado ser delegada del Gobierno y a la vez dedicarse al cultivo del lino y cobrar casi 80.000 millones en ayudas?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi):

Yo no estoy en absoluto en esas circunstancias. Creo que no tiene ninguna relevancia ese tipo de preguntas. Aquí estamos en una comisión de investigación, en función de unas imputaciones de información privilegiada, de una trama, etcétera. No se trata de que yo me ponga en el lugar de si hubiera sido delegada del Gobierno, porque ni lo he sido, ni tengo fincas, ni nada de nada.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Creo que sí viene al caso, porque el delegado del Gobierno cultivaba lino, y estamos en la comisión del lino, y creo que es bueno conocer las opiniones para poder entender su razonamiento a la hora de considerar que ninguna de estas tres o cuatro personas tienen absolutamente ninguna responsabilidad y que le parece normal. Usted sabe de 4.000 agricultores. El problema es que los 4.000 agricultores no tienen familia que sean altos cargos o delegados del Gobierno. El problema está en que usted tuvo un exceso de confianza, por decirlo claramente, y no se preocupó de las actividades que tenían algunos de los que nombró, excluyendo el que no era responsabilidad suya, lógicamente, que me parece el caso más grave. Le pasó ya al Partido Socialista. Nombraron a un señor que casi lo hacen ministro, que no tenía título, y hoy está en la cárcel. Lo dijo, además, su director de gabinete. Llegó a decir que él nunca se preocupaba de las actividades de aquellos a los que él nombraba. Sinceramente, me parece que una ministra o un alto cargo que tiene que nombrar a otros, sí tiene que vigilar que sus nombramientos se correspondan con personas que no caigan en el régimen de incompatibilidades o que no cometan otro tipo de excesos. No basta sólo con creer en la buena fe y que tienen que cumplir la Ley de incompatibilidades. ¿Le parece suficiente con dejarlo así?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, para eso está la Ley de incompatibilidades. Cuando se nombra a una persona alto cargo, esa persona tiene que hacer su declaración. Lo que sucede es que yo nombro altos cargos a dos familiares de cultivadores de lino, que ya lo eran, y perceptores de ayudas de la PAC.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Nuestra valoración es que usted nombra a altos cargos con familiares que cultivan lino con intereses directos, en la medida que un aval de 70 millones es un interés directo. Porque si ese cultivo va mal, hay una repercusión directa en la economía del señor que es alto cargo, por tanto un interés directo. En mi opinión, usted se equivoca porque ha nombrado altos cargos a personas que, en su familia y con interés directo por medio del aval, podrían entrar en la denominación de cazaprimas.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Es su opinión, que yo respeto como todas las opiniones. Pero aquí ha quedado claro, por lo menos en la opinión y en las manifestaciones de otra serie de personas, que no se dan las circunstancias que S.S. ha señalado.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Para terminar, si en esta Comisión ha quedado algo claro es que hay empresas

transformadoras que no les importa el producto final y que la empresa a la que precisamente los altos cargos llevaban ese producto no les importa mucho el producto final, valga seis pesetas o valga doce, porque el negocio no está en eso. Sí hay otras empresas transformadoras que tienen una enorme preocupación y que están intentando buscar una salida industrial complementaria a esos rendimientos que produce el lino. Y le vuelvo a hablar, por ejemplo, de Zamora, pero podría hablarle de los de Soria y de otros, y algunos que han sido, además, engañados.

Termino. Sí veo una responsabilidad, porque esta misma tarde el presidente de Oile decía que se habían dirigido en reiteradas ocasiones a todas las administraciones, no sólo al Ministerio de Agricultura, sino incluso a la Comisión europea, a las comunidades autónomas y a ustedes, para hablar de estos temas y que hasta ahora no habían tenido respuesta. ¿A usted no le parece extraño que la Administración no se preocupe por buscar un futuro a un cultivo que en principio no tiene salida si no se cambia el planteamiento actual?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señoría, le vuelvo a repetir cosas que he dicho, y perdóneme pero esa es la contestación. En ninguna sectorial ninguna comunidad autónoma planteó nada del lino a lo largo de tres años. Con eso no quiero decir que no tenga su importancia y que no haya que buscar medidas suplementarias que garanticen una mejor calidad del producto y su salida industrial, que generaría riqueza real. En ese punto coincido con S.S. y con lo que antes le he oído decir al señor Guardans, en una intervención que he tenido la satisfacción de escuchar mientras esperaba poder comparecer ante SS. SS. Pero dicho todo lo demás, no voy más allá.

Oile no sé cuándo se ha constituido. Me da la impresión que se ha constituido hace muy poquito. Si no recuerdo mal, es una de las interprofesionales que se aprobaron con la ley de interprofesionales que yo impulsé, y tengo que decir que estoy contenta por cómo ha ido. No sé si habrá sido como lo de la carta a la que hacía referencia la señora Rubiales o poco más. No llega a producirse esa situación. Si hubiera tenido la reunión con los de Oile, me habrían planteado este problema, y seguro que les hubiera recibido y hubiéramos entrado en una dinámica distinta, en la dinámica que están ustedes planteando y creo que es la correcta, de cómo se consigue una calidad en la producción del lino industrial en España que permita una salida industrial al producto.

Sin embargo, no hay tiempo, ya que todo esto se produce de repente al hilo de una campaña electoral y por una comunidad autónoma que, aparte de que ha utilizado los datos de los que disponía para comunicarlos a diestro y siniestro no sólo respecto al lino, sino respecto a otras cuestiones, provoca una situación que esa misma comunidad jamás había denunciado. Si lo hubiera planteado, lo hubiéramos tratado y muy posiblemente también hubiéramos llegado a la misma conclusión.

Quiero decirle que no considero perfecto el funcionamiento del sistema del lino en España, si es lo que quiere que le diga. Nadie puede decir que sea así. Se ha intentado mejorar en lo posible. Dice que no se ha mejorado lo sufi-

ciente o se ha hecho muy poco. Eso es cuestión de apreciaciones y muy posiblemente no sea uno de los sectores del que esté más satisfecha por los logros realizados por parte del Ministerio que he tenido el honor de dirigir.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Hay una cuestión que me sorprende. Usted dice que las comunidades autónomas no le dijeron nada y, por tanto, no sabía de este problema. Usted lo tenía más fácil. Una de las personas que más entiende de lino es don Nicolás López de Coca y, además, es quien tiene que velar por los intereses en otro sentido más amplio, y es que no tenga problemas con la Comunidad Europea.

Aquí tengo una carta de la Junta de Extremadura preguntándole su opinión al señor López de Coca sobre cómo se pagan las subvenciones, etcétera. Si don Nicolás López de Coca tuviera realmente interés industrial en sentido positivo, él tiene todos los datos y yo le digo que el producto final inicialmente transformado en Colino, ahora ya en Colisur —digamos el lino de sus hijos, para que luego no me corrija otra vez—, se vende entre 6 y 12 pesetas cuando se vende, mientras que cuando está bien tratado se puede llegar a vender a 500 pesetas, por ejemplo, cuando es un lino enriado.

Por último, las medidas de control, que se han incrementado a mil kilos, están produciendo el efecto contrario en aquellos que no se interesan realmente por el lino ¿Le digo por qué? Porque para cumplir el requisito de los mil kilos están dejando de enriar, es decir, de dejarlo en el campo para poder separar inicialmente una parte del proceso en el mismo. Eso tiene un problema: disminuye el peso del producto y, por ejemplo, en Andalucía donde antes se hacía el enriado, ya no se hace y meten, si hace falta, hasta piedras para dar los mil kilos. Por tanto, estamos caminando en dirección contraria porque a lo mejor en determinadas zonas, querámoslo o no va a ser muy difícil, por mucho que mejoremos, que se pueda cultivar el lino textil de fibra larga ¿Le parece que esto es caminar en la buena dirección?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Hay que hacer muchas mejoras, lo he dicho muy claro. A lo mejor hay zonas en las que no se puede producir lino conforme a la normativa comunitaria de su momento. Además, hay que impulsar ciertas modificaciones más allá del ámbito nacional, en la Unión Europea. Como quiera que no soy responsable de estas cuestiones, no voy a entrar en más detalles.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: No hay más preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Darle la bienvenida a estas alturas, rozaría el cinismo, pero le digo: bienvenida con efecto retroactivo.

Señora De Palacio, le diría que tome experiencia de este tipo de sesiones nocturnas porque le esperan muchas en la

Comisión Europea y mucho peores que ésta. Tómesele con calma y si, además, va a ser usted la vicepresidenta encargada de relaciones con el Parlamento Europeo, también le puedo decir por la experiencia que tengo sobre los temas europeos al tener que seguir estos asuntos durante un tiempo, que se encontrará con todo tipo de diputados y diputadas que le tratarán de otra forma y normalmente con la traducción simultánea, con lo cual acabará con la cabeza mucho más cansada que lo que la pueda tener en este momento. Por tanto, relativizaría lo que pueda parecer de tensa esta sesión a estas horas.

Algunas personas esperaban de su comparecencia de hoy, incluso algunos medios de comunicación, que iba a hacer usted aquí grandes revelaciones y afirmaciones que modificarían las opiniones que podíamos tener, hasta el punto que algunos criticaban que alguien hiciera algún pronunciamiento sobre las opiniones que uno tenía —ahora vamos por 70 horas, en ese momento eran casi 60 horas— acerca del lino, lo cual me permite decir que es un máster universitario, un posgrado, 60 horas sobre el lino es una cosa bastante seria, y al ritmo que vamos van para 70. Y las informaciones que ha dado usted esta noche no han hecho más que suscribir o ratificar todas las que teníamos.

Por tanto, lo que voy a hacer son algunos comentarios y reflexiones en nombre de mi grupo. No le voy a hacer preguntas porque si alguna quedaba, ya ha sido hecha, y a mí, al menos, no me quedan preguntas.

Este grupo político votó a favor de la aprobación de esta Comisión de investigación. Lo hizo plenamente responsable de sus actos, como con plena responsabilidad de sus actos está manteniendo la posición que está manteniendo ahora en esta Comisión, y que lleva manteniendo estos últimos días de forma más pública, pronunciándose públicamente, y que en su momento mantendrá cuando tenga que votar las conclusiones.

Cuando se votó la Comisión de investigación, mi grupo político, y yo mismo como portavoz, dijo desde la tribuna del Congreso que no iba a escatimar medios en aclarar la verdad, porque en ese momento había una situación que era confusa en la opinión pública, había mucho ruido, había indicios, había una serie de imputaciones muy graves; indicios reales, indicios indiscutibles. Los mismos indicios que a su propio subsecretario le llevaron a abrir varias investigaciones internas, cosa que hemos descubierto hoy y que a mí me ha dado mucha satisfacción escuchar porque no lo sabía. El subsecretario del Ministerio de Agricultura, al hilo de esos mismos indicios, inició varias investigaciones internas. Por tanto, había indicios, más o menos amplificadas por los medios de comunicación. A partir de ahí se han desarrollado los trabajos de la Comisión de investigación y nosotros, mi Grupo Parlamentario y este portavoz, asume una postura. Unos considerarán que eso es fruto de no se sabe muy bien qué pacto político oculto, otros lo calificarán de seguidismo y otros creemos que nuestra obligación, era investigar, que es lo que ha ocurrido, escuchar a todas las personas que tenían algo que decir y, a partir de ahí, fijar una posición.

Yo creo, señora De Palacio, que en política cada uno administra su propia credibilidad como le parece oportuno. Nosotros en este momento estamos poniendo en juego nuestra credibilidad cuando le decimos que creemos que

aquí no ha pasado nada. La estamos poniendo en juego y la ponemos en juego sobre la mesa después de las horas que llevamos aquí. Es la administración de nuestro propio caudal, que cada uno podrá respetar o no o considerar que la credibilidad política no vale nada y que uno la puede sacrificar sencillamente por no se sabe qué tipo de pacto político oculto.

Me niego a admitir el incremento de ruido, debidamente amplificado por un medio de comunicación, por el hecho de que eso finalmente llegue a Bruselas, a la Uclaf, instigada en legítimo derecho de sus funciones parlamentarias, por un eurodiputado, pero además informada por la propia oficina de la Comisión Europea aquí en Madrid que le transmite, como es su deber, recortes de prensa de lo que se está publicando en España; que la unidad central antifraude de la Comisión Europea inicia una investigación y en función de esa investigación, porque efectivamente hay unos indicios de escándalo, lo transmite a la Fiscalía anticorrupción. Eso es un juego, equivalente al juego de los espejos, algo que se ha iniciado aquí por las causas que sean. Fuera de lo que es sede parlamentaria, he llegado a decir cuáles son las causas. Aquí no lo voy a decir en esos términos porque no tengo pruebas y prefiero ser muy serio en esta comparecencia. Algo que se ha iniciado aquí llega a Bruselas, fruto de la amplificación, y posteriormente aquí otros comisionados lo utilizan como argumento de autoridad para establecer una presunción de culpabilidad de los altos cargos del Ministerio. El hecho de que la Uclaf haya iniciado la investigación me parece absolutamente kafkiano. Por tanto, le niego la más mínima base de presunción de culpabilidad de los altos cargos del Ministerio de Agricultura al hecho de que la Uclaf, visto lo que se publicaba en la prensa española, inicie una investigación sobre si hay o no hay fraude en el lino y esa investigación se la confíe a la Fiscalía anticorrupción.

Después de casi 70 horas de comparecencias, hemos ido aclarando las cosas bastante. Este portavoz ha intentado distinguir, y cree que en su mente lo ha conseguido, aunque no en la transmisión que haya podido hacer a la opinión pública, dos cuestiones que voluntariamente se vienen confundiendo desde que empezó a trabajar la Comisión: la situación de las subvenciones al lino en España, que es un problema real sobre el que voy a hacer sólo dos comentarios, y las imputaciones a una serie de personas con nombres y apellidos, altos cargos en el Ministerio de Agricultura, en otro caso, mezclado con los altos cargos, un señor con un contrato en una empresa pública más o menos adscrita al Ministerio de Agricultura, y un alto cargo dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Interior como es un delegado del Gobierno. En ese paquete se les han hecho una serie de imputaciones conjuntas que también eran objeto de esta Comisión de investigación. Creo que era nuestra obligación dedicarnos a distinguir claramente lo que son los problemas que plantea el lino de los que plantean los altos cargos.

Su comparecencia concreta aquí esta noche creo que era importante por la hipótesis de que pudiera existir responsabilidad derivada de esos nombramientos que usted hizo y del conocimiento que usted pudiera tener si hubiera habido irregularidades en esos altos cargos. Si usted fuera todavía ministra de Agricultura, también la segunda parte

sería de su competencia; pero, puesto que ya no lo es y no parece que se vaya a ocupar de agricultura en la Comisión Europea, solamente voy a hacer algún comentario para su mayor conocimiento. Los comentarios más importantes sobre el caos de la situación del lino en España se los he hecho al subsecretario, que es quien se los puede transmitir al actual equipo ministerial.

Si nos centramos en lo que, en hipótesis, podría generar eventualmente responsabilidad política por su parte —y así se planteaba cuando se empezó a trabajar aquí—, que sería el hecho de haber tolerado a su alrededor la creación de una trama para cobrar subvenciones al lino y prácticamente haber cobijado a su alrededor poco menos que un nido de piratas, si nos dejamos llevar por las afirmaciones que han hecho en algún Parlamento autonómico o en medios de comunicación, una cueva de ladrones que se dedicaban a beneficiarse de subvenciones comunitarias, estaríamos hablando de una acusación muy grave que a usted le podía hacer mucho daño después de su nombramiento como comisaria y miembro de la Comisión Europea.

De ahí la seriedad con la que este grupo parlamentario se ha tomado estos trabajos, habida cuenta que no tiene especial interés de fondo en este tema porque si algo ha quedado acreditado en esta Comisión es que en Cataluña el lino funciona perfectamente, se produce bien, se transforma bien y, por tanto, nos podríamos haber ido a casa.

Le adelanto lo que van a ser nuestras conclusiones, señora De Palacio, porque creo que tiene interés y parece que no van en la línea de algunas afirmaciones que pueden haber hecho otras personas. Insisto en que nacen de muchas horas de trabajo y de haber huido del prejuicio. El prejuicio supone tener perfectamente elaborado lo que uno quiere escuchar en esta Comisión, pasar 70 horas encerrado aquí y salir con el mismo discurso con el que entró.

Le puedo decir que yo he seguido el camino inverso. Estaba profundamente convencido de que al menos una de las imputaciones era cierta, la del presidente del FEGA. Los indicios con los que empecé a trabajar en esta Comisión me daban toda la impresión de que ahí había irregularidades serias, aunque no estaba claro hasta qué punto la vinculaban a usted. Sin embargo, he comprobado que no es así y como tal hay que ponerlo sobre la mesa y rectificar; no era más que una impresión al principio de estos trabajos.

No hemos percibido irregularidades en los altos cargos que dependen del Ministerio de Agricultura y muy concretamente en los que dependen de usted, cuyo nombramiento ha sido planteado por usted y de los que debería ser directamente responsable, se lo digo con toda rotundidad. Me arrogo la paternidad de una forma de decir que usted ha utilizado, porque yo la utilicé ayer, que es la realidad de que usted nombró altos cargos del Ministerio de Agricultura al consorte y al padre de agricultores. Ésa es la conclusión a la que uno ha llegado. Que usted nombre alto cargo del Ministerio de Agricultura a un señor que es padre de dos agricultores mayores de edad que cultivan lino no nos parece que tenga la más mínima irregularidad, más aún cuando ese alto cargo, en función del reparto de competencias que existe en toda España, no tiene la más mínima posibilidad de influir en esas ayudas, y más todavía si tenemos en cuenta que quien ha concedido las ayudas a sus

hijos es un Gobierno de un color político radicalmente distinto del suyo, por tanto sin ninguna posibilidad de influir ni siquiera detrás del telón en el juego de lo que pueda ser la vida interna de un partido.

Tampoco me parece —creo que puedo decir: nos parece— que suponga la más mínima irregularidad, y que por tanto usted tenga que tener la más mínima responsabilidad política en ese punto, por el hecho de que nombre director general de Ganadería al cónyuge de una persona que es agricultora, que cultiva sus fincas y que ha sembrado lino antes y un poco después de ese nombramiento —ahí no vemos la más mínima irregularidad— y que en función de ese cultivo cobra unas subvenciones que le son debidas en aplicación de las normas comunitarias que las regulan; subvenciones que le son adjudicadas por una comunidad autónoma, no por el Ministerio que usted dirigía ni por ese director general. No hemos visto ningún elemento de ilicitud y aunque lo hubiéramos visto tampoco la vincularía a usted, al menos no con la misma intensidad que en los casos anteriores, que el director financiero de una empresa pública que no tiene la más mínima relación con el lino ni en su objeto social ni en sus actividades reales, pueda hacer inversiones donde le parezca oportuno porque no está vinculado por la Ley de Incompatibilidades, ni hay ninguna ley en España que le prohíba a ese señor invertir donde le parezca conveniente y oportuno mientras sean inversiones lícitas (y con la información de que aquí disponemos la inversión en el sector del lino no es una inversión ilícita), puede tener otros problemas, que ahora comentaré, pero no es ilícita, no es ilegal en absoluto.

Finalmente, nos ha planteado alguna duda —y si la señora ministra ha seguido las comparencias lo sabe— la actuación de un alto cargo con el que usted no tiene nada que ver, y por tanto teniendo algunas dudas, que las tenemos mi grupo y este portavoz, pase lo que pase con ese alto cargo y con lo que yo creo que debería ser la actuación de la Inspección general de los servicios de la Administración Pública respecto de la compatibilidad o no de las actividades del señor Moro con su trabajo como delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, pase lo que pase con eso creemos que usted no tiene nada que ver; lo tendrá quien lo haya nombrado, y será una cuestión distinta. Ni siquiera en el caso del señor Moro entendemos que haya propiamente irregularidad en el cobro de subvenciones, en el sentido de que él difícilmente puede interferir en el otorgamiento de unas subvenciones fundadas en la normativa comunitaria y otorgadas por una comunidad autónoma. El problema de la compatibilidad entre su trabajo como empresario agrícola, aunque sólo sea a tiempo parcial, y sus actividades como delegado del Gobierno, plantea por lo menos algunas cuestiones sobre si ese trabajo en nombre propio y en una empresa a su propio nombre y cobrando subvenciones a su propio nombre es lo que la Ley de incompatibilidades llama mera administración del patrimonio familiar. Nos suscita serias dudas y como tales las plantearemos en su momento.

Esta Comisión de investigación no tiene por función, aunque lo haya parecido en sentido contrario a mi intervención en alguna otra de las que me han precedido, condenar o absolver porque esto no es un tribunal, pero en la medida en la que esta Comisión pueda contribuir no sólo a limpiar

el buen nombre de algunas personas en términos de buen nombre, de honor, de derecho al honor en el sentido más estricto, y en el caso de usted creo que no hemos estado hablando en ningún caso del derecho al honor pero sí de una eventual responsabilidad política, en este punto concreto y en toda esta cuestión de la que estamos hablando creemos que no hay ninguna imputación que se le pueda hacer desde esta perspectiva y como tal y con toda claridad se lo decimos.

Otra cosa es que esta Comisión de investigación (me centro en la otra parte, el otro problema que ha examinado esta Comisión) haya tenido ocasión de poner una lupa increíblemente detallada sobre un determinado cultivo y sobre la forma en que ese cultivo está percibiendo subvenciones en España. Y al poner esa lupa nos hemos llevado una sorpresa, hemos descubierto un sistema perverso que deriva de la propia normativa que lo regula, que deriva del propio sistema de la Unión Europea tal como está regulado. Hemos contemplado que es un caos; un caos que permite un abuso del derecho y que permite la existencia de agricultores especulativos y casi me atrevería a decir que durante años ha impulsado la existencia de agricultores especulativos en ese sector, limitada a partir de cierto punto desde el momento en que se han incrementado los rendimientos mínimos y se han exigido los certificados de transformación junto con —y no es el papel menos importante el que ha tenido ahí— el incremento estrictamente del control. El sistema mismo había alimentado la existencia de pura especulación. Esa crítica la tenemos que hacer. Por tanto, tenemos que hacer una crítica a todas las administraciones públicas con competencias en materia agrícola, a todas y cada una en su propio ámbito de competencias que no hayan tomado las medidas oportunas para intentar corregir esa situación.

Comparto claramente un razonamiento que hacía usted diciendo que efectivamente el cultivo del lino en términos totales, porcentuales y en cifras absolutas respecto del total de los cultivos que pueden tener ayudas a la renta en España es ínfimo, lo cual no significa que la cantidad en cuestión sea muy importante, que lo es, y todo dinero público merece un control y una fiscalización. Aquí estamos hablando de muchos millones, por tanto, no vamos nosotros a menospreciar el debido control de los recursos públicos, pero desde la responsabilidad entendemos que desde un Ministerio se fijan prioridades y si nadie pone un problema sobre la mesa, y no lo ponen aquellos que tenían la posibilidad de ponerlo (y comprenderá que un partido nacionalista si algo no va a hacer es reducir la responsabilidad de la comunidad autónoma, porque si nosotros exigimos poder y exigimos competencias, exigimos también su ejercicio con responsabilidad), si quienes tenían la posibilidad, en caso de que así lo estimaran oportuno, de denunciar un problema no lo han hecho y si desde el Ministerio ese era un cultivo menor sobre el total, tampoco creemos que se puede imputar en términos de responsabilidad política. Ahora bien, una vez que hemos tenido la ocasión aquí de poner la lupa sobre este cultivo, tenemos que denunciar esa situación, la denunciaremos al equipo actual y esperamos que el equipo actual, su sucesor, ponga las medidas oportunas.

No vamos a demonizar el cultivo del lino en España, creemos que hay ejemplos de cómo puede funcionar, los hay en el resto de Europa y los hay dentro de España, pero creemos que en otros sitios eso no es así. No creo que eso sea competencia exclusiva del Ministerio de Agricultura, la política agrícola insisto es también una política autonómica y allí donde la propia sociedad no sea capaz de desarrollar industria tendrá que ser la política a nivel autonómico o a nivel del Estado quien lo desarrolle. Quizás usted puede tomar nota a título informativo como vicepresidenta de la Comisión (no he estudiado todavía el organigrama establecido por el señor Prodi, pero me consta que todas las decisiones son colegiadas en el colegio de comisarios), de todos modos hay una adjudicación de áreas pero las decisiones son todas colegiadas, lo que no sé es quien tiene exactamente la capacidad de llevar la iniciativa de un tema a la mesa de la Comisión.

En todo caso formalmente, hoy informalmente, es evidente que usted va a sacar una experiencia de este tema y tiene la posibilidad más directa que la que tenía como ministra de promover una modificación, una reforma de la OCM no para cargarse la OCM del lino sino para convertirla en un instrumento de apoyo a la industria del lino, que no vaya en perjuicio de los agricultores españoles, que pueda beneficiar a los agricultores españoles pero que pueda dar lugar a algo más que una mera percepción de rentas o apoyo a las rentas para crear un producto inútil, absolutamente estéril y que vaya directamente a la basura en el 90 por ciento de la producción, que es la situación actual que deducimos por lo que aquí se nos ha explicado.

Termino con esto, no tenía ninguna pregunta pero quería hacerle una exposición clara y nítida.

En nombre de mi grupo, le deseo los mayores éxitos al servicio de la Unión Europea, no al servicio de España en la Unión Europea, puesto que usted no es comisaria de España en la Unión Europea, no es la comisaria de España en la Comisión, es la vicepresidenta de la Comisión Europea. Como tal en este momento la saludo, le deseo el mayor éxito no sólo a usted en los cinco años que estoy seguro le esperan por delante al servicio de la Comisión, sino al conjunto de la Comisión de la que forma parte.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Como no me ha formulado ninguna pregunta, quiero darle las gracias al señor Guardans por sus palabras, y decirle que no puedo por menos que coincidir con lo que ha señalado. Como vicepresidenta de la Comisión, si es que el Parlamento Europeo nos da su confianza en la votación del mes de septiembre, en su momento tendré que decir algo. Por supuesto, tan pronto tenga esa oportunidad hablaré con el comisario Fischler, pero para eso escucharé también lo que me digan tanto Ministerio como comunidades autónomas españolas y no sólo españolas, porque tiene toda la razón una vez que esté en la Comisión, —todavía estoy en esa situación de designada— yo no seré comisaria de España, sino comisaria española en la Comisión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: No estando disponible el señor vicepresidente, esta Presidencia va a hacer un receso de cinco minutos para las cuestiones personales.

**Se suspende la sesión.****Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión después de este receso.

Correspondía hacer uso de la palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que supongo será el señor Caballero. **(Asentimiento.)**

Don Carlos Caballero tiene la palabra.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), voy a dar también la bienvenida, porque aunque estemos ya en un nuevo día, después de este receso se puede dar la bienvenida, agradecerle su presencia en esta Comisión y le felicitamos...

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Por mi santo?

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: ¿Es su cumpleaños?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No, mi santo es mañana, como el de Guardans; somos tocayos.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: No, le felicitaba por su futuro nuevo cargo.

Por cierto, ya que ha dicho eso, tenía una curiosidad para preguntarle al comienzo de esta intervención, si su nombre es Loyola o Ignacia de Loyola.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Ignacia de Loyola.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Casi me lo había dicho ya con el comentario del santo.

Pues bien, doña Ignacia de Loyola, como ya le habrán informado a usted ampliamente, durante estas dos últimas semanas hemos venido teniendo estas largas sesiones de la Comisión de investigación, que como su nombre indica es para analizar la política desarrollada en el marco de la política agraria común y, repito, la política desarrollada mediante las ayudas comunitarias. Por consiguiente, en el Grupo Vasco hemos entendido desde el principio que el trabajo de la Comisión era para analizar políticas desde una perspectiva política y para sacar conclusiones políticas en su caso. En estas largas sesiones de la Comisión han ido compareciendo diversos cargos y ex cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuando usted era la máxima responsable del mismo, diversos consejeros de Agricultura de comunidades autónomas con cultivo de lino y responsables de empresas transformadoras de lino junto con alguna otra persona. Después de estas comparencias y examinada la documentación que hemos tenido a tiempo, y cuando hemos tenido también tiempo para poderla estu-

diar desde el Grupo Vasco hemos ido sacando algunas conclusiones, sobre las que voy a ir centrando nuestras preguntas, como he dicho antes repartidas, porque voy a repartir mi intervención con mi compañera doña Margarita Uría.

Por cierto, hablando de la documentación que había sido solicitada por la Comisión, tenemos que denunciar una vez más la falta de seriedad y de respeto que entendemos al Parlamento por parte del Gobierno central, al remitir a esta Comisión con gran retraso parte de la documentación solicitada, con el agravante también de que (y siento que no esté, como hace un rato) el secretario de Estado para las Relaciones con las Cortes se permitió decir a los medios de comunicación un martes, que una documentación concreta estaba ya remitida y no llegó hasta algunos días después, por lo menos a nuestras manos.

Entrando ya en aspectos concretos, en primer lugar quiero destacar que en el Grupo Vasco entendemos que durante su mandato no ha existido la más mínima política de planificación, de investigación ni de ayuda a los agricultores y transformadores de lino; política que considerase de forma global el cultivo y la transformación del lino, la comercialización de la fibra y su posterior industrialización; investigación dirigida a mejorar el bajo nivel de calidad de una buena parte de la fibra obtenida, como nos han ido diciendo los distintos comparecientes. Me refiero a planificaciones que sí existen en otros campos, bien en el terreno industrial o en otros terrenos, cuando aparece un nuevo producto, en este caso agrícola, mirando un poco al futuro del mismo. En ese sentido, como máxima responsable en aquellos momentos de la política agraria española, quería preguntarle qué nos tiene que decir respecto a esto.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias por sus amables palabras de bienvenida. En primer lugar quiero decirle que me llamo Ignacia de Loyola, como reza mi documento nacional de identidad, lo mismo que los Francisco Javier y los Francisco de Borja, y en vez de llamarme por el nombre completo me llaman Loyola, pero es usted muy libre de hacer lo que tenga por conveniente.

En cuanto a la política global para el sector del lino, lo que le puedo decir y ya le he dicho antes es que indudablemente lo que ha quedado claro, después de todas estas comparencias y de toda la reflexión y el debate que ha provocado la cuestión del lino, es que hay que hacer más cosas. Yo creo que se habían hecho cosas, pero indudablemente no basta, y, claramente, hay que tomar las medidas que permitan impulsar una mejora muy sensible de la calidad del lino que se produce en España. En eso intervienen distintas cuestiones: la investigación a la que se refiere S.S., en todos los ámbitos, para mejorar la calidad agronómica y la exigencia de cierto tipo de calidades que hagan que la producción sea más ajustada a las exigencias industriales del producto. Creo que eso ha quedado suficientemente explicado, pero repito que hay que hacer más.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Nuestro grupo insiste en que hay una responsabilidad política, ya que ha existido una falta de planificación.

En segundo lugar y unido a lo anterior, para el Grupo Vasco aparece una responsabilidad política en el terreno ético debida a que bajo su mandato, y por consiguiente bajo su responsabilidad política, parece que se han simultaneado cargos con la percepción de ayudas económicas al sector agrario, directa o indirectamente por medio de familiares, en un cultivo y en un producto que incluso alguno de los cargos que pasó por aquí llegó a confesar que no sabía bien para qué servía ni adónde iba luego.

Le recuerdo, señora de Jáuregui —perdón, señora de Palacio, se me había olvidado que su antecesor había traducido su apellido vasco—, le recuerdo que estoy hablando de ética y no de estética, como, a nuestro entender, con un desafortunado juego de palabras, ha utilizado usted ante la prensa y ha vuelto a repetir hoy. En una democracia, por lo menos en las democracias europeas asentadas, por encima de exigencias legales, resulta un imperativo ético que ningún cargo público utilice directa o indirectamente, en provecho propio o cercano, su cargo ni que haya una compartición en su ejercicio con actividades privadas relacionadas con el mismo. En ese sentido, le quería preguntar si mantiene unas declaraciones que a nosotros —por supuesto, es una opinión— nos parecen desacertadas en cuanto a estética ética.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señor Caballero, el apellido Palacio es un ilustre apellido vizcaíno que aparece reflejado en *Las Andanzas* de López García de Salazar, del valle de Ayala, y fue Palacio desde el principio.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: *Las Bienandanzas*.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): *Las Bienandanzas*. Es una cuestión que no viene al caso, pero ya que se empeña en llamarme Jáuregui o no sé qué, le diré que en algún momento también tengo ese apellido. Pero el Palacio es Palacio desde sus orígenes. Ya sé que hay una especie de corriente dentro de su partido que se empeñan en decir que es un apellido traducido. No, es Palacio y es un apellido vizcaíno desde hace mil años. Mil años no, tampoco hay que exagerar.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Muchas gracias por su precisión.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Se decía Palacio y se utilizaba el castellano también en el valle de Ayala hace ya mucho tiempo. Ya que estamos de precisiones, se lo digo para que no haya ninguna duda. Aquí no ha habido ninguna traducción, ni simultánea ni diferida.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: De acuerdo.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi):

Señoría, yo he dicho muy claro en cuanto a los altos cargos del Ministerio, como ha dicho también el señor Guardans, que yo nombré a dos personas familiares de agricultores altos cargos en el Ministerio. Eso es lo que le tengo que decir. Señoría, vamos a ponernos de acuerdo: aquí no se hace una Comisión de investigación por un problema de ética ni de estética. Estamos haciendo una Comisión de investigación en función de que, en su momento, se hicieron una serie de imputaciones y de acusaciones muy graves contra una serie de personas, en algunos casos jugando con el honor y con el nombre de muchas personas. Yo apoyé esta Comisión de investigación porque yo tengo confianza en el Parlamento, creo en la institución parlamentaria, y estaba segura de que, al final, se iba a ver claramente, fuera ya de lo que era el rifirrafe electoral. Entre otras cosas, no daba tiempo a que se produjera esta Comisión parlamentaria porque hacía falta tiempo para recibir la documentación, aunque yo pedí que se iniciaran sus trabajos antes para que fueran adelantado la investigación. Comprendo que fue complicado, porque estas cosas llevan su tiempo y sus requisitos procedimentales, tiene que verlo la Mesa de la Cámara, tiene que ser aprobado en el Pleno y necesita unos plazos de tiempo para comunicar los participantes y los miembros designados por cada grupo parlamentario, etcétera. Eso va dilatándose en el tiempo. Insisto, lo que ha habido ha sido que a dos familiares de unos agricultores les nombré yo altos cargos.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: De todas maneras, repito que hay una cierta ética, que no estética, en cuanto a estas comparticiones, directas o indirectas o a través de familiares, de ejercicios públicos con actividades privadas. Le preguntaba también en el sentido de que estas situaciones suelen ser bastante más claras en las democracias europeas, suelen andar con bastante más cuidado.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): En las democracias europeas hay de todo, y sus normas de incompatibilidades son bastante parecidas a las normas de incompatibilidades españolas. Si de verdad hace un estudio comparado de las normas de incompatibilidades para altos cargos que hay en España con las de otros países de la Unión Europea, verá que son bastante parecidas en gran número de ocasiones, lo cual no quiere decir que no pueda plantearse ese debate. Esa es otra historia.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Ciertamente las normativas pueden ser parecidas, pero no me gustaría hablar ahora de casos concretos. Sin ir más lejos, recientemente hemos visto, por ejemplo, en el Estado belga y en dos ocasiones cómo ante determinadas situaciones lo primero que hacen los cargos públicos, en este caso ministros, es dimitir. Y luego se van aclarando las situaciones. Entiendo que cuando se llega tardíamente a la democracia, también suceden situaciones de este tipo.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No comparto la apreciación de S.S. Como comprenderá, ya llevamos en España veintitantos años de

democracia, y no hay más que comparar nuestro sistema jurídico con el de cualquier otra democracia europea y el funcionamiento de nuestras instituciones con el de cualquier otra democracia europea. Eso es opinable. Su señoría tiene su opinión y yo tengo otra distinta.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Entiendo que me diga eso porque quienes han llegado —y me refiero a personas concretas—, tardíamente a la democracia pueden pensar así. Recuerdo ciertas declaraciones tuyas a la Segunda Cadena de la Televisión francesa donde usted, permítame la expresión, a mi modo de ver hacía una clara apología del terrorismo de Estado al hacer una apología de Franco y de su régimen fascista.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Eso sucedió hace algún tiempo y parece ser que a S.S. se le ha olvidado lo que dije, porque si no no podría decir lo que está diciendo. Así de claro se lo digo, lo que está diciendo es una falsedad.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: ¿No hizo una apología del caudillo?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Lo que está diciendo S.S. es una falsedad y sólo le digo, para su conocimiento, que al día siguiente el diario *Le Monde* hizo una crónica de ese programa de televisión y a quien mejor trató fue a mí. Cosas de la vida, no creo que el diario *Le Monde* fuera un apologeta de Franco. Además, no sé lo que tiene que ver esto con el lino. Su señoría ha empezado por las cuestiones de patronímicos y de apellidos y le veo que anda por las ramas. Su manera de mirar hacia el pasado me sorprende, pero cada uno se enfrenta a la vida como quiere.

Esta Comisión de investigación tiene una labor que hacer, ha trabajado muy bien, puede aportar unas conclusiones muy claras y puede hacer justicia respecto a una serie de personas y a sus familias a las cuales se ha puesto en una situación muy difícil, de manera absolutamente arbitraria. Además, puede servir para aportar ideas de manera constructiva para el cultivo del lino textil e industrial, como hemos hablado en reiteradas ocasiones, propuestas positivas que permitan mejorar la situación.

Ya veo que S.S. no tiene nada que ver con el lino, que habla de apellidos, nombres, ahora de programas en la Televisión francesa; de las cosas más inverosímiles. Su señoría puede decir lo que quiera y podemos seguir muchas más horas, pero...

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Quiero decir que la memoria histórica es una cuestión bastante importante, sobre todo teniendo en cuenta que algunas personas pretenden dar lecciones de democracia cuando lo primero que tendrían que hacer es ponerse humildemente a la cola.

Después de escucharle atentamente, y volviendo al lino, tendría que decirle que nuestro grupo se reafirma, después de escucharle no en esta parte sino en todo el conjunto de su comparecencia, en la conclusión de que usted, como res-

ponsable principal del Ministerio, es la máxima responsable política de esta falta de planificación en la política del lino y de la situación a la que ha llegado el sector. También tiene una cierta responsabilidad política en el terreno ético al que ha aludido anteriormente.

Como no quiero ser más pesado y creo que a pesar de estos matices toponímicos y de contexto histórico he sido breve, voy a dejar a mi compañera que continúe con la intervención de nuestro grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, dentro del turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señora ex ministra, reciba también mi saludo y la felicitación como comisaria *in fieri*. En el rato de asueto que hemos tenido antes hemos convenido que era buena la vuelta al latín como lengua común europea. Fíjese a lo que nos llevan estas sesiones tan largas.

Sin embargo, debo manifestarle que he asistido a su intervención con un cierto pasmo, puesto que creía que estábamos en una Comisión de investigación a las que hace alusión el artículo 52 del Reglamento, de las que se pueden constituir para tratar cualquier asunto de interés público, que concluyen con un informe y la valoración que se hace es política, aunque al diputado señor Isasi le asuste que hablemos de juicio político. Me ha parecido, si me permite la expresión coloquial, que nos ha echado usted un chorreo de no te menees. Somos diputados por formaciones políticas que le pueden gustar a usted más o menos, pero nos ha reñido. Usted ha dicho que la Comisión de investigación ha sido solicitada por usted, por el propio grupo al que usted pertenece y, sin embargo, el tono ha sido que en todo nos estábamos equivocando, todo había sido un cúmulo de despropósitos y, si existe grabación al respecto, usted podrá verlo. Yo me he sentido particularmente reñida, y no es por la dignidad que yo misma tenga, sino por la dignidad de los electores que en número suficiente han dado votos al partido al que yo represento.

He venido a la comparecencia habiendo estudiado lo que fue su primera intervención ante la Comisión de Agricultura el 12 de junio del año 1996 y puedo decirle que he notado alguna diferencia entre lo que hoy ha marcado como pautas políticas de su actuación en el Ministerio. Hay una coincidencia absolutamente constante, que es que la causa de todos los males es la oprobiosa herencia recibida de los tiempos anteriores; sin embargo, en su primera comparecencia ante la Cámara, parece usted más preocupada por una cuestión que entonces era lógica y justa, que es el déficit, el recorte del gasto, el tener que entrar en Maastricht y los requisitos de Maastricht. Pero lo que yo buscaba cuando se me ha ocurrido mirar este «Diario de Sesiones» era qué es lo que usted se planteaba cuando accede a un cargo político y tiene un cometido que desempeñar. Desde la perspectiva que yo sostengo, y he desempeñado cargos públicos, desempeñar cargos públicos es cubrir objetivos políticos, servir a un interés general con alguna pauta, que es lo que diferencia a unas opciones políticas de otras.

Efectivamente, en materia de agricultura de la que estamos hablando puede no tener competencia o título competencial, pero sí está siempre el 14.1.13. De eso sí habla usted en su comparecencia cuando se refiere a teorías económicas aplicadas a la política agroalimentaria. Yo no he logrado deducir de nada de lo que se ha visto en esta Comisión qué pensaba usted, sé que es un sector pequeño, sobre las ayudas al lino que existían. Si tenía o se planteó en algún momento con eso, fuese mucho o poco, creciera o no, qué perspectiva política u objetivo público podía buscar usted como ministra que no fuese otro que el mero de que llegar un dinero a los bolsillos de los agricultores. Su subsecretario ha dicho que era un cultivo oportunidad para los agricultores y que tenía como finalidad garantizarles unas rentas. Yo lo que le pregunto es si no tenía una perspectiva, bien orientando la política europea común o bien dentro del propio Estado, de hacer algo, puesto que se estaba hablando de utilizar fondos públicos, de que eso pudiese tener una finalidad pública distinta de utilidad en lo comercial, en lo industrial, en la creación de empleo, un interés público perseguible que no fuese, repito, la mera percepción de unos fondos públicos sin más, que es lo que creo que le han preguntado los representantes de otros grupos.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Lejos de mí intentar echar chorreos. En cuanto al tono, ya sabe usted que cada uno tenemos nuestra manera de hablar.

El cultivo de lino supone una alternativa a otro tipo de cultivos que están rebasados, y eso lo sabe muy bien S.S., y que tienen multas. En la cosecha 1995-1996 hay unas multas en los herbáceos importantísimas, sencillamente por rebasamiento de superficies, tanto en regadío como en secano, y entonces aparece un cultivo sin topes, que estaba ahí, cuando yo llego me parece que estaba en 44.000 hectáreas. Tengo que decirle, y lo he reconocido, que he estado dedicada fundamentalmente a otro tipo de prioridades, a otro tipo de OCM. Es la verdad. Si yo hubiera tenido una comunidad autónoma, un sector agrario, una organización profesional agraria —una OPA—, alguien que hubiera venido y me lo hubiera planteado, eso hubiera desencadenado una serie de medidas que quizá no se han producido con la intensidad y la eficacia que hubiera sido conveniente. Y ya me he referido brevemente a alguna de las cuestiones y de los problemas que he tenido que negociar en Bruselas.

En principio, no parecía que hubiera graves problemas. Había una carta de Bruselas, unas discusiones de cómo mejorar los controles, pero no iban más allá las disfunciones detectadas en ese momento. Si esas disfunciones se hubieran puesto de relieve a lo largo de este tiempo, se hubiera tenido que enfrentar el problema como hay que enfrentarlo ahora, no sólo desde la mejora de los controles sino incluso con la exigencia de calidades. Eso lo tendrá que decidir quien lo tenga que decidir, que no soy yo; aunque, como decía el señor Guardans, a lo mejor en un momento dado, según qué modificación se produzca por parte de la DG VI, termina en el Colegio de Comisarios.

Eso es lo que yo le puedo decir, señoría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias.

Paso al asunto de los altos cargos acusados. Quiero que quede claro de antemano que en algún momento ha mencionado usted que nos habíamos metido con funcionarios intachables. Las personas a las que se les ha imputado algún tipo de conducta que puede ser si no ilegal sí falta de ética son cargos públicos; pueden ser funcionarios porque estén en servicios especiales, pero la tacha que se les pone es por estar desempeñando un puesto político determinado, no por ser funcionarios públicos, respecto de los cuales tengo la mejor opinión en cuanto a su pundonor y honorabilidad con carácter general.

En cuanto a las dos personas que son cargo público —luego hablaremos del que es contratado laboral—, he apreciado en sus comparecencias hasta una cierta deslealtad para con usted, si me permite decirlo. Ambos insistían en que su condición de cargo político venía dada por tener una excelente trayectoria profesional, que no dudo porque son ingenieros agrónomos; los dos querían desmarcarse lo más posible de la vinculación con un proyecto político determinado. Sin embargo, los dos fueron nombrados en el momento en que el Partido Popular ganó las elecciones y accedió al poder produciéndose una alternancia. Es lógico que se intente —yo también pertenezco a un partido político— que todos los cargos sean de absoluta confianza y pertenezcan a la opción política propia. Conociendo su trayectoria y su vinculación con el aparato del partido, no puedo creer que se llevase de director de gabinete a alguien que no tuviese unas connotaciones de este estilo.

Sabida esta vinculación especial, se me hace raro que no les preguntase no ya por actividades suyas, sino por actividades hasta de familiares que tuviesen que ver con el sector en el que ellos iban a tener responsabilidades. Creo que tuvieron que pedirseles ciertas lealtades respecto del programa político que se compartía. A la hora de elegirles usted como personal de confianza y darles esa misma confianza el Consejo de Ministros —no olvidemos que son nombrados por el Consejo de Ministros aunque usted proponga su nombramiento—, ¿no se valoraron estas connotaciones de especial fidelidad ideológica? ¿No se pensó en las vinculaciones de ellos o de sus familiares con el sector que iban a administrar?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): En cuanto a las fidelidades ideológicas, tengo que decirle tajantemente que no. Nombré varios directores generales y un secretario general que ni tenían ni tienen carné del PP.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: No me refería exactamente a carné, sino a asunción de proyecto político.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Le quiero decir que no eran del Partido Popular. Supongo que hay una simpatía respecto a un proyecto liberal popular, pero en principio hay una trayectoria sencillamente profesional. Más que nada los elegí en función de una trayectoria profesional. Y es más, a la mayoría de ellos no los conocía, a la mayoría los elegí en función de un

currículum profesional. Se podrá estar de acuerdo o no con cómo lo hice y es opinable. Entiendo que en un Ministerio como el de Agricultura, aparte de compartir unos criterios muy generales, lo que hay que buscar son buenos técnicos; el Ministerio de Agricultura es un Ministerio muy técnico. Por cierto, mi jefe de gabinete sí tenía carné del PP, digo el primero, el que fue mi segundo jefe de gabinete tampoco tiene carné ni está vinculado al partido político. Obviamente, después de ver el currículum de estas personas, yo tengo una conversación, y ahí hay un compromiso con un proyecto político que es el proyecto político del Gobierno en su globalidad. En el sentido que lo ha planteado S.S., tengo que decirle que no.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Entiéndame, señora De Palacio, yo no pongo tacha a la militancia política. Pertenecesco a un partido político y estoy orgullosa de ello. Y tampoco creo que exista contradicción entre pertenecer a un partido político y ser un excelente profesional. Estoy segura de que hay excelentes profesionales que militan en el Partido Popular, los conozco. A eso me refería, que de sus declaraciones parecía desprenderse que se querían desmarcar lo más posible, una vez que han presentado su dimisión: «yo no tenía mucho que ver con eso, simplemente era un buen profesional que pasaba por allí». En todo momento se les ha preguntado: a usted se le nombró por una confianza política, puesto que es un alto cargo y, conforme a lo establecido en la Lofage y en la Ley de Gobierno, se requiere que además de la propuesta del ministro correspondiente lo acepte el Gobierno. Y, repito, un Gobierno que accede en ese momento a una alternancia en el poder es todavía más lógico y más claro que requiera rodearse de sus fieles. En ese sentido se lo preguntaba, por la adscripción y por la confianza que se exige siempre a quienes desempeñan unos cargos.

En todo caso, me sorprende lo que manifiesta, puesto que en la misma comparecencia del 12 de junio que le he referido recibe usted críticas de la señora portavoz del Grupo Socialista —no le sorprenderá—, señora Leiva, por la gente a la que está nombrando y metiendo en el Ministerio. Con esto enlace con la tercera persona, a la que se ha dado en llamar el señor del contrato laboral, como ha referido antes el señor Guardans. Efectivamente, es un contrato laboral el que tiene el ex director financiero de Mercasa; pero lo tiene en una empresa pública. Todos sabemos que las empresas tienen personificación acoplada al derecho mercantil pero gestionan dineros públicos. Estamos en la misma situación, elegir personas del mismo entorno político. La evidencia está en que usted elige, nombra o contrata a esta persona justo en el momento en que ustedes ganan las elecciones, y esta persona se marcha justo en el momento en que estalla un determinado escándalo de tintes políticos. Es más, él mismo en su declaración tenía una curiosa manera de medir el tiempo, pues no lo hacía por años sino por legislaturas, lo cual, teniendo un contrato laboral ajustado al Estatuto de los Trabajadores es, un curioso lapsus mental del trabajo que desempeña. A lo que iba. La señora Leiva le critica sobre todo la elección del cargo de esta persona para Mercasa, es muy dura en sus afirmaciones. Y en su respuesta usted da por supuesto que efectivamente estamos hablando de su *staff* político y no hace mención nin-

na a que esta persona es un contratado laboral. Usted se felicita por el equipo que ha conseguido, dice que cree que es muy bueno, y es lógico, está en el momento inicial y cree que ha acertado en la elección de las personas, e incluso el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Madero, hace una referencia de este mismo estilo. Yo no soy portavoz de mi grupo en asuntos de agricultura, pero ya era una persona polémica en el año 1996 y con ciertas connotaciones que al partido más importante de la oposición le llaman la atención. Esta persona, elegida como director financiero de Mercasa, don Gonzalo Ruiz Paz, sin embargo, es objeto de defensa por su parte y por parte del representante del Grupo Parlamentario Popular. ¿También se puede decir que esta persona no tenía vinculaciones especiales ni encaje especial conocido con el Grupo Parlamentario Popular o con el Partido Popular?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señora Uría, yo creo que está confundiendo al señor Ruiz Paz con el señor Miguel Ramírez.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: A usted le mencionan al señor Ruiz Paz.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): ¿Seguro que es Ruiz Paz?

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: La señora Leiva dice: como director financiero para Mercasa.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No creo. Lo dudo. Tendría que ver esto. Creo que nunca me he referido al señor Ruiz Paz. No tengo conciencia de haberme referido al señor Ruiz Paz en ningún debate parlamentario.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Yo no he dicho que se refiera usted. La señora Leiva le reprocha a quién ha elegido usted para Mercasa. Y usted dice al contestar que está muy orgullosa de todo el equipo.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Pero es que a quien elijo para Mercasa es al señor Miguel Ramírez, y todo lo que allí se dice es de Miguel Ramírez.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: No estamos hablando de eso. Ya sé que no hace usted el contrato laboral específico con el director.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo elijo a Miguel Ramírez. Yo soy la persona que sugiere el nombre de Miguel Ramírez como director, presidente, no sé exactamente cuál es el cargo, vamos, responsable máximo dentro de Mercasa. Estoy hablando de Miguel Ramírez, no del señor Ruiz Paz.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Aquí no se citan personas concretas. Le dicen: La gente que usted ha elegido o quienes conforman el *staff* de Mercasa. No le dicen que usted los haya contratado, sino que están hablando de a quienes se ha metido en Mercasa.

Si usted no contesta en aquel momento a la señora Leiva que usted no tiene nada que ver con los contratados laborales, entiendo yo que está asumiendo que efectivamente ha habido un control político en la elección de las personas para Mercasa, que me parece lógico, por otra parte.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señora Uría, puede intentar retorcer todo lo que quiera los razonamientos. Yo digo lo que digo, me refiero a don Miguel Ramírez que es el responsable de Mercasa. Punto.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: A usted no le importaba cuál fuese la ideología de las personas que se contrataban en el sector público dependiente de su Ministerio, pero curiosamente se contratan en el momento en el que ustedes acceden al poder.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): La idea esa de rodearse de los fieles, he visto que la aplican y que hacen una especie de cohorte cuando actúan en los gobiernos a los que ha tenido el honor de pertenecer de una manera o de otra o de estar vinculada de una manera o de otra; yo, desde luego, no la he practicado. No podría referirme a los fieles, con esa terminología, lo cual no quiere decir que no sean personas leales. Pero el término fiel implica unos matices, ya que estamos en esos términos, bastante distintos. Ha sido S.S. quien ha hablado de fieles. Yo no he hablado de fieles. Yo lo que les he pedido a los directores generales, a los que nombré en su momento, es lealtad y muchos de ellos, incluso un secretario general, ni han tenido carné del Partido Popular ni lo tienen, ni tampoco les pregunté a quién votaban. A lo mejor le sorprenderá pero es así, es la verdad. Le puede gustar o no gustar, lo puede comprender o no comprender, compartir o no compartir, pero esta es la verdad. Me parece que la fidelidad hay que pedirla en otro tipo de relaciones y en otro tipo de situaciones, sencillamente. Hay que distinguirlo. Su señoría habla de fieles, en el asunto de Mercasa empieza a intentar retorcer los argumentos.

Señoría, en ese momento de quien hablo es de Miguel Ramírez, que es la persona sobre cuyo nombramiento tengo una responsabilidad. Punto. Después, es el señor Ramírez quien tiene la responsabilidad de Mercasa y es él el que contrata a las personas que estima conveniente, el que mantiene a las personas que estima conveniente, y yo creo que está haciendo muy bien y muy razonablemente su trabajo. Punto.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Le estaba queriendo comentar, y es el tenor literal del «Diario de Sesiones» —aunque no volveré sobre ello—, que es preguntada sobre las personas que han accedido a Mercasa, no sé si se refiere

al señor Ramírez o a todos. En todo caso, la palabra fieles intérpretemela. Cuando un partido nuevo accede al poder, porque gana las elecciones, lógicamente se rodea de gente distinta de la que ha formado el aparato anterior. Esa es la alternancia en el poder. De funcionarios no se cambia, pero a nivel de cargos políticos, evidentemente sí. Lo que yo he visto en el tiempo que llevo en esta Administración es que los responsables políticos, subsecretarios, directores de gabinete, secretarios de Estado, todos pertenecen al proyecto político del Partido Popular. Me parecería sorprendente si me encontrase de repente con alguien que tiene una ideología de otro color, y a eso es a lo que me quería referir. No es porque yo haga especial cuestión de la militancia política en un partido, la considero tan noble como cualquier otra causa y, sobre todo, creo que la militancia política no atonta, es decir, que es perfectamente compatible con carreras profesionales magníficas y con la tenencia de magníficos profesionales. Quería referirme a que estas personas concretas parecían que se querían desvincular absolutamente del proyecto concreto.

Hay otra cuestión, que no ha salido en esta Comisión. Los dos altos cargos a los que nos hemos referido, incluso el propio señor Gonzalo Ruiz cuando estalla toda esta circunstancia, piden el cese y se les acepta. Me gustaría saber, si es posible que nos lo trasmita —sé que las deliberaciones en el Consejo de Ministros son secretas—, cuál fue su reacción personal, si le pareció bien que se lo pidiese, si creyó que era oportuno y que era mejor mientras se aclarase o si le hubiese gustado más mantenerle. Si es posible, quisiera saber por qué aceptó los ceses de estas personas. ¿Cuál fue su motivación política?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Sólo hay un cese que yo acepté, el de Nicolás López de Coca, que me presenta una carta de dimisión que llevo al Consejo de Ministros al día siguiente y, efectivamente, se le cesa en el Consejo de Ministros.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: ¿No se hace una valoración para considerar si es lo mejor?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo lo propongo en función de la petición de Nicolás López de Coca, que indudablemente se ve muy afectado cuando empieza a salir este asunto y se encuentra con que su mujer y sus hijos aparecen en solfa, y me presenta una carta de dimisión. Yo le acepto la dimisión y la llevo al Consejo de Ministros del día siguiente. En el otro caso concreto, el cese se produce después de salir yo del Ministerio de Agricultura.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: En el caso de Gonzalo Ruiz; ¿de qué forma se produce el cese en la empresa y qué valoración se hace de él?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Yo ya no era ministra.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: ¿Y lo desconoce?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): La verdad es que sí. No lo sé, pero supongo que lo ha explicado él suficientemente en esta Comisión.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Suficientemente, no; por eso se lo pregunto a usted. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Peralta Ortega.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señora Loyola de Palacio, por su comparecencia.

Habida cuenta de la hora en que estamos, que hay que reconocer que es nocturna, voy a procurar no darle mucho trabajo. En ese sentido, voy a comenzar por darle la bienvenida, sinceramente. En esta casa ha estado usted muchos años, se recuerdan perfectamente su trabajo y sus intervenciones, por lo que es usted bienvenida. También quiero decirle, explícitamente, que le deseo suerte en sus nuevas tareas, que confío que se conviertan en realidad en un futuro inmediato.

Entrando en lo que ha sido hoy su intervención inicial, creo, señora De Palacio, que ha sido una intervención tradicional. Tradicional no en el sentido tradicionalista, sino tradicional en el sentido de que se mueve en su tradición como política, según las intervenciones que recordamos, algunas de ellas no muy lejanas. Tengo aquí delante una entrevista que le hacía a usted el diario *El País*, el 12 de junio, tal vez la recuerde. Le hacen a usted una pregunta determinada acerca de la cabeza de lista del Partido Socialista en las últimas elecciones europeas, y dice usted que la señora Díez, a lo largo de la campaña, le ha ido decepcionando cada vez más. Dice usted a continuación: A mí no me gusta entrar en descalificaciones personales de la gente. No lo he hecho jamás. Estoy leyendo literalmente lo que usted dice. Y justo en la pregunta siguiente, no más tarde, dice usted, respondiendo: Siempre he dicho que Solbes es el único ministro serio y capaz que ha tenido el Gobierno socialista. Yo no sé que pensarían los restantes ministros, un montón, de los gobiernos socialistas acerca de si no era una descalificación personal decir que no son personas serias y que son incapaces, pero obviamente ellos no tenían ocasión de expresarse en esta entrevista ni tenían ocasión de desmentir su afirmación, inmediatamente anterior, de que usted no entraba en descalificaciones personales.

Su intervención de esta noche se ha movido también en su tradición como ministra. Esa tradición de ir a Europa a ponerse a la cabeza de la manifestación de los intereses nacionales. De hecho, en esta misma entrevista dice usted que la mejor manera de construir Europa es desde la defensa de los intereses de España.

Unas preguntas más adelante, no la siguiente, le dicen: Pero si fuera usted comisaria, ¿cómo compatibilizaría los intereses nacionales y los europeos? Sin ningún rubor, dice usted que es absurdo plantear esa incompatibilidad. Y a continuación dice: Ante un conflicto, habrá que buscar la síntesis de las posiciones. Ya no es la defensa de los intereses de España, es la síntesis de las posiciones. Este es un

estilo de hacer política que forma parte de su tradición de y que, desde luego, lo ha mantenido en su intervención de hoy. En el fondo de su intervención ha pretendido algo que creo que dice literalmente en algún momento, y es que espera dejar clara la falsedad de las acusaciones vertidas contra su persona y contra determinados colaboradores, y su interés reiterado en luchar contra el fraude. Creo que este ha sido el fondo de su intervención.

Permítame que le diga, señora Loyola de Palacio, que si eso es lo que usted espera de esta Comisión, algunos grupos parlamentarios, en concreto el mío, Nueva Izquierda, queremos decirle que no es esa la realidad. En nuestra opinión, la realidad es que, al amparo de la normativa comunitaria, que no nace con este Gobierno, sino que viene de antes —quede claro—, creció espectacularmente el cultivo del lino en nuestro país suscitando interrogantes en los ámbitos comunitarios. Esto es así. Esos interrogantes en el ámbito comunitario se plantean ya en la inspección que llevan a cabo en el año 1995, y yo creo que es bueno dejar constancia de eso. Pero no es menos cierto que con la llegada del Partido Popular al Gobierno se produce algo nuevo, radicalmente nuevo, y es que llegan a los altos cargos del Ministerio personas que tienen fuertes intereses en el cultivo del lino. Y eso no se producía antes, señora De Palacio. Esta es una novedad muy importante: que antes no existía, y yo creo que es bueno destacarlo. He destacado lo anterior, que crece el cultivo del lino al amparo de una normativa comunitaria, pero creo que es justo destacar que con la llegada de ustedes, del Partido Popular, al Gobierno de la nación, llegan a altos puestos —por no utilizar la expresión cargo, para que no diga usted literalmente si son dos o tres— del Ministerio de Agricultura personas con fuertes intereses en el sector del lino. Y, mire usted qué casualidad, en la primera campaña del lino, bajo ese nuevo Ministerio, se ponen en cultivo en nuestro país casi tantas hectáreas como las que había hasta ese momento, se pasa de cuarenta y tantas mil a ochenta y tantas mil, en la primera campaña, 1997-1998, que se lleva a cabo. Hablemos de campañas y no de años. Se produce ese crecimiento. Se ponen en cultivo casi tantas hectáreas como las que había hasta ese momento. Simultáneamente, señora Loyola de Palacio, con este crecimiento extensivo espectacular del número de hectáreas de cultivo del lino, esos altos cargos o esos altos puestos —por no entrar en esa distinción en muchas ocasiones terminológica— refuerzan sus intereses en el sector, de tal manera que pasan a tener no sólo intereses en el cultivo, sino también en la transformación. Y nos han ido dando datos concretos de cómo se crean transformadoras por personas ligadas a esos altos cargos.

En paralelo a esta evolución, señora Loyola de Palacio, se incrementan las inquietudes de la Unión Europea y también de particulares, de ciudadanos, y mire usted por dónde esas inquietudes sí que llegan al Ministerio; llegan al Ministerio por las dos vías, desde la Unión Europea y desde particulares, y hay constancia explícita y expresa de denuncias en tal sentido, porque, señora Loyola de Palacio, el 23 de marzo de 1998, un comunicado del director general del Fondo Español de Garantía Agraria —me imagino que sabe usted que estoy hablando del señor López de Coca—, dice: Se ha recibido en esta dirección general, remitido por la DG-VI de Agricultura, un escrito en el que se pone de

manifiesto que España ha incrementado de manera considerable la superficie sembrada de lino textil, de modo que en la actualidad es el primer país productor comunitario de lino textil en cuanto a superficie. En ese momento, España llega a ser el primer país comunitario en un producto que tiene escasamente —le hablo de marzo de 1998— cinco años desde que ha reaparecido, y en cinco años nos convertimos en el primer país europeo. Le recuerdo, señora Loyola de Palacio, que en ese momento se han puesto en cultivo prácticamente tantas hectáreas como existían hasta ese año, con esos altos cargos del Ministerio que cada vez tienen más fuertes vinculaciones con el sector del lino. Señora Loyola de Palacio, esta situación no se da en ningún otro país de la Unión Europea ni se da tampoco en ninguna comunidad autónoma.

Ha dicho usted en su intervención literalmente: El crecimiento del cultivo del lino no se produce con la llegada del PP al Gobierno. Creo que ha sido la afirmación literal que he anotado. Es verdad, señora Loyola de Palacio, pero también es verdad que con la incorporación a altos cargos del Ministerio, y no de las comunidades autónomas, de ninguna comunidad autónoma, de personas con fuertes intereses en el sector del lino, y en paralelo con la no atención por el MAPA a las inquietudes de la Unión Europea, se ha producido una situación ciertamente grave.

Ha hecho usted referencia, señora Loyola de Palacio, para comparar la evolución del sector del lino en España, a países como Finlandia, como Suecia o como Portugal. Yo no sé si la evolución en extensión de hectáreas de cultivo es parecida, pero le tengo que decir, señora Loyola de Palacio, que en ninguno de estos países se ha producido similar incorporación de personas con intereses en el sector del lino a los altos cargos ministeriales. Eso sólo se ha producido aquí, en nuestro país, y bajo su Ministerio. Insisto, señora Loyola de Palacio, ésta es una situación específica de nuestro país que nos ha conducido a una situación grave, y lo ha dicho usted en alguna de sus declaraciones públicas: O se termina con esta situación o corren peligro las subvenciones europeas. Estamos hablando de un tema de la máxima importancia, pero yo estoy de acuerdo con lo que usted dice: O se corta esa situación o se ponen en peligro. El mantener esa situación pone en peligro las subvenciones europeas.

¿Y cómo se ha llegado aquí, señora De Palacio? Se ha llegado aquí, sin lugar a dudas, por la política del Ministerio del que usted era ministra y por la existencia de unos altos cargos que usted designó directa o indirectamente, y estoy pensando en el director financiero de Mercasa. Me dice usted: No lo nombré yo, lo nombró don Miguel Ramírez. Bueno, usted nombró a don Miguel Ramírez, ¿tiene usted alguna responsabilidad política por la actuación del señor Ramírez y por las personas que él contrata o no? Si recordamos su historia parlamentaria, señora Loyola de Palacio, ¿qué quiere que le diga? ¿Cuántas veces han pedido ustedes la dimisión de don Felipe González por tantos nombramientos en distintos ámbitos de la Administración! La responsabilidad es por designación directa o por designación indirecta, porque usted, efectivamente, designó a don Miguel Ramírez. Y se ha llegado a esta situación, insisto, por una política y por unos altos cargos o unos altos puestos designados por usted.

Dígame, señora Loyola de Palacio, ¿puede usted asegurar que era ajena a la ineficacia del FEGA y de don Nicolás López de Coca al frente del FEGA? Y digo ineficacia o a lo mejor habría que decir eficacia, porque sabe usted que al señor López de Coca en algún momento le dicen: Oiga, que estas cosas no están claras. Y dice: En el lino, manga ancha. ¿Hay alguna respuesta en este sentido? Estoy utilizando un lenguaje vulgar, pero viene a decir eso. ¿Eran ajenos a esa actuación de don Nicolás López de Coca los intereses familiares del mismo en el sector? ¿Era ajeno a la actuación de don Nicolás López de Coca, al interesarse por una norma autonómica sobre el lino, el dato de que él o sus familiares tuvieran intereses directos? Se llega al extremo, señora De Palacio, de que, por ejemplo, don Nicolás López de Coca dice: Yo no tengo ninguna influencia sobre las autonomías, salvo que podría haber llamado al consejero y haberle dicho: Consejero, no mires a mis hijos, haz la vista gorda a lo que hagan mis hijos y dales la subvención. **(Rumores.)** Pues es que, a continuación, me dice que eso fue lo que hizo, que llamó por teléfono y le dijo: Oye, que has hecho ahí una norma que resulta que atenta los derechos de mis hijos. Eso es lo que nos reconoce el señor López de Coca que hizo. **(Rumores.—Un señor diputado: No hizo eso, eso es mentira.)** Eso es lo que el señor López de Coca nos dice que hizo, y está en las declaraciones del señor López de Coca. ¿Cree usted que eran ajenos a esa actuación los intereses que él tenía?

Señora Loyola de Palacio, ha dicho usted, literalmente, que era metafísicamente imposible la información privilegiada con las subvenciones comunitarias. Siempre se ha hablado (yo creo que incluso en alguna ocasión usted lo habrá dicho) del déficit democrático de la Unión Europea en relación con los Estados nacionales. Si admitiéramos su argumento, no existiría la información privilegiada nunca, porque las subvenciones nacionales siempre se publican adecuadamente. Por tanto, ¿para qué hablar de información privilegiada? Eso no existe, es metafísicamente imposible. ¿Cree usted de verdad, señora Loyola de Palacio, que era metafísicamente imposible la información privilegiada, cuando los altos cargos del Ministerio participaban en reuniones en los distintos órganos del Ministerio que preparaban y trabajaban con la Unión Europea en la elaboración tanto de la normativa comunitaria como de la normativa nacional, amplía por otra parte, como usted ha tenido ocasión de reconocer a preguntas que le ha hecho la portavoz socialista? ¿Era ajena a esa realidad? ¿Era metafísicamente imposible la existencia de información privilegiada? ¿No sería más cierto que cuando esos altos cargos se implican, el año 1997, en la creación de transformadoras es porque saben perfectamente las exigencias que se van a plantear e invierten millones para que, al final, como se ha puesto de manifiesto, nadie sepa qué se hace con ese producto? Hay personas muy concretas, altos cargos del Ministerio, que asumen unos riesgos muy significativos. ¿Era ajena, señora Loyola de Palacio, a la ineficacia de la lucha contra la corrupción en el sector del lino que se ha experimentado durante su Ministerio, que ha permitido que una parte de los altos cargos del mismo tuvieran intereses fuertes en el sector?

Nos ha dicho usted, señora Loyola de Palacio, explícitamente, que en el consejo de dirección nunca se trató el

tema del lino, nunca. Sin embargo, le recuerdo que al Ministerio llegaron denuncias sobre cazaprimas en el sector del lino en nuestro país, desde los ámbitos de la Unión Europea y desde los ámbitos de particulares. Los consejos de dirección nunca trataron este tema. Nunca. Lo ha dicho usted hoy aquí y nos lo habían dicho ya antes otros altos cargos. Lo único que usted nos ha dicho en su intervención de hoy, señora Loyola de Palacio, para acreditar esa voluntad que usted ha proclamado que siempre le ha movido en este terreno, es que se dictó un real decreto, este año 1999 —no antes, a pesar de que ya se habían producido muchas denuncias—, creando una comisión para el análisis y la prevención del fraude en los sectores agroalimentario y pesquero. A continuación nos ha reconocido usted que el lino no es sector agroalimentario; tampoco es pesquero, evidentemente. O sea, nada. ¿Está usted en condiciones de afirmar, señora Loyola de Palacio, que es ajena a esta realidad, a esa existencia de altos puestos del Ministerio con intereses crecientes en el sector del lino?

Mi grupo, Nueva Izquierda, cree que esta realidad justifica la afirmación política de la existencia de una trama de intereses privados en el Ministerio de Agricultura que, realmente, eran contrarios al interés general. Contrarios al interés general, señora Loyola de Palacio, si entendemos por tal el interés de la honestidad y el interés de la Unión Europea y de nuestro país, en su conjunto, más allá, evidentemente, de los intereses privados de determinadas personas, que como personas nos merecen todos los respetos, pero que en su condición de altos cargos o altos puestos del Ministerio, desde luego, están sujetos a la crítica política, al enjuiciamiento político, y son objeto de análisis, de examen y de cuestionamiento en esta Comisión.

Termino, señora Loyola de Palacio, diciéndole que esta realidad está muy lejana de los criterios que imperan en la Unión Europea. Prácticamente estrenándose usted en los ámbitos europeos, ha tenido ocasión de seguir los debates sobre el caso Bangemann. Estoy convencido de que incluso ha tenido usted ocasión de manifestar su opinión sobre ese tema con rotundidad. Estoy convencido, además, de que si hubiera usted tenido ocasión de actuar en consecuencia, lo hubiera hecho en esos términos. Eso es el ámbito europeo y las concepciones europeas. Permítame que le diga que esa situación también contradice la Ley de incompatibilidades. Quiero recordarle que esa Ley de incompatibilidades se modificó en la anterior legislatura. Estaba usted aquí en esta Cámara, señora Loyola de Palacio. Se pensó que era necesario modificarla, y su grupo reclamó la modificación para reforzar las incompatibilidades. Es bueno recordarlo. Eso no se compagina, señora De Palacio, con que ahora vengan a decirnos que los altos cargos pueden administrar sus patrimonios familiares y, por tanto, manga ancha. Pero, simultáneamente, usted lo ha dicho hoy: los altos cargos no han cobrado subvenciones. Ya no sabemos si tienen intereses familiares, si no los tienen, si es que pueden administrar o si es que reciben o no reciben subvenciones. Basta seguir las intervenciones que se han producido para darnos cuenta de cómo se produce esa contradicción. En reiteradas ocasiones el portavoz parlamentario del Grupo Parlamentario Popular o incluso los propios altos cargos decían: Yo puedo administrar mi patrimonio familiar. Y, a continuación, decía: ¡Si no he recibido ningu-

na subvención! Son contradicciones que no se tienen en pie y que ponen de manifiesto que están ustedes en una posición muy poco firme.

Creo, señora Loyola de Palacio, que es una situación difícil la que se le plantea a usted con los hechos que se han producido. Tengo que decir que esos hechos, afortunadamente, se han conocido. Quiero dejar constancia de mi reconocimiento a los medios de comunicación y a las personas que han denunciado esos hechos. Creo que han hecho una labor positiva. En paralelo, créame, señora Loyola de Palacio, tengo que decir que lo han hecho muy mal los que con sus hechos han motivado esas informaciones. Usted como ministra ha puesto al grupo que la sostenía en una situación muy difícil. El funcionamiento de esta Comisión, que hubiéramos deseado normal y no sometido a esas incidencias que tanto hemos tenido que denunciar, lo tenían ustedes mal. No sé si usted recuerda, señora Loyola de Palacio, en su larga trayectoria parlamentaria, alguna comisión de investigación que se haya cerrado en el mes de agosto. **(El señor Isasi Gómez: No se hacían.)** Creo que no. Nunca. Pero cosas veremos, y cosas vemos. Con el normal funcionamiento de esta Comisión, lo tenían ustedes mal, hasta tal punto de que hemos tenido que oír afirmaciones que decían: Esta Comisión es una vergüenza, estamos perdiendo el tiempo aquí, es un bochorno de verano. Esto, señora Loyola de Palacio, lo ha dicho el señor del Burgo Tajadura. No lo hemos dicho nosotros y aquí consta subrayado en negrilla, no sé si porque la persona que transcribía el «Diario de Sesiones» le pareció que era una afirmación gruesa, impropia de una persona con tanta tradición parlamentaria, pero aquí consta. En coherencia con esa afirmación, señora Loyola de Palacio, entiendo que ustedes, el Grupo Popular y los grupos que le apoyan o que le siguen, han decidido que había que liquidar de mala manera esta Comisión. Permítame que le diga que es un error más a añadir y un error grave.

Termino diciéndole muy brevemente que en Europa estas cosas no se estilan. Usted va a ir a Europa y a nuestro país le interesa que en Europa le vaya bien. Sólo deseo que aprenda usted y su grupo de lo que se hace en Europa, de lo que se estila en Europa y lo deseo por el bien personal de usted —insisto le deseo suerte en sus funciones—, lo deseo por el bien de la Unión Europea en la que usted va a desempeñar un puesto de relevancia en el ámbito de la Comisión y en el ámbito de relaciones con el Parlamento Europeo, que son las máximas instituciones de la Unión, y lo deseo por el bien de nuestro país en cuyos intereses usted va a tener que tomar decisiones importantes. Sin embargo, los hechos que hemos tenido ocasión de conocer a lo largo del funcionamiento de esta Comisión no se compadecen con esas prácticas que se estilan en Europa, y deseáramos que con la mayor celeridad fuéramos capaces de implantarlas en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Señora De Palacio, tiene la palabra si quiere contestar.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): No he entendido cuáles eran preguntas y cuáles no,

pero voy a intentar contestar a un par de cosas que creo se me han preguntado.

Señor Peralta, en la primera campaña que se planta siendo yo ministra de Agricultura, que es en el otoño de 1996-primavera de 1997, se repite la superficie de cultivo que se había producido en la campaña en que llegué yo. Lo que dice no es así. Cuando se incorporan esos altos cargos cuyos familiares son agricultores productores del lino, no se produce ese comportamiento del cultivo al que hace referencia S.S., al contrario, se mantiene igual. Sólo al otro año hay un incremento, produciéndose ya una bajada y, además, como bien sabe S.S., dejando el familiar de uno de los dos altos cargos del Ministerio de cultivar lino o cosa por el estilo, o sea saliéndose completamente del sector. Vamos a decir las cosas como son, no es cierto lo que ha dicho su señoría, la realidad es otra.

Comparar a Miguel Ramírez con don Felipe González me ha sorprendido y se lo voy a decir mañana mismo a Miguel Ramírez.

Respecto a la cuestión de la ineficacia del FEGA, este organismo tiene las competencias que tiene y una vez más tengo que repetirlo: la función de gestión y control corresponde a las comunidades autónomas.

Ha dicho unas cosas sobre lo que había declarado aquí el señor López de Coca que no se corresponden con la realidad y con cotejar los «Diarios de Sesiones» queda claro.

La información privilegiada en la política agraria común es metafísicamente imposible y lo sabe cualquiera que tenga que ver con ella, porque una OCM se debate primero en los grupos de trabajo; después, en el CSA, en el Comité Especial de Agricultura. Va al Parlamento, lo debaten los consejos de ministros, tiene más publicidad, se montan a veces broncas y otras no. Todas las organizaciones profesionales agrarias están perfectamente informadas desde el inicio de la cuestión a través del CES, a través del seguimiento que hacen, y durante mi época de responsable del Ministerio de Agricultura a través de la información mensual que en reuniones mensuales le suministraba el propio Ministerio, por no hablar de la que se suministraba también, aparte que ya la tenían, en los debates que había en la sectorial con las comunidades autónomas, como no podía ser de otra manera, para conformar una posición que era la que luego defendíamos nosotros en Bruselas. Por tanto, es metafísicamente imposible. En la política agrícola común no hay una decisión de un día para otro. Se tarda mucho tiempo y es absolutamente transparente, clara y meridiana.

Señoría, quiero insistir una vez más en que los altos cargos del MAPA no recibían ayudas de lino, porque es así. Es verdad que familiares suyos sí las recibían, pero los altos cargos del MAPA, no. Lo he dicho varias veces y lo único que hago es reiterarme.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, ¿quiere hacer algún comentario al respecto?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Comprendo que la señora De Palacio me diga que no entiende mis preguntas y que me haya contestado lo que ella estima oportuno. En este sentido, señora Loyola de Palacio, admito su respuesta selectiva, pero permítame que le diga lo siguiente. El señor

López de Coca, al que ha hecho usted referencia dice en su declaración, hablando del tema de sus hijos, de si sus hijos tenían el lino ya sembrado, que cuando él llama por teléfono al consejero autonómico para hablar de la orden que ha dictado, el señor López de Coca dice: El lino se puede sembrar en otoño o en primavera. De ahí que yo le dijera a usted: coja usted la fecha que quiera de la campaña, que el lino al Partido Popular llega en 40.000 hectáreas, a grandes cifras cuarenta y pico mil, y a continuación el lino se planta en el doble. Usted podrá decirme que se coge una fecha concreta. Esos son los datos estadísticos, señora Loyola de Palacio, que coinciden, además, con que esos altos cargos en sus patrimonios familiares reciben subvenciones; esa excusa que ellos utilizan para decir es que yo sólo administro mi patrimonio familiar, y en su patrimonio familiar reciben subvenciones, les implica más a fondo en el sector del lino y ya no sólo se dedican a cultivar, sino también a transformar. Esos son datos que se han producido. Pongamos una fecha u otra. Sustancialmente se han producido en el momento en el que llega el Partido Popular al Gobierno.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Señor Peralta, al cabo de dos cosechas, y no sé el celo que desplegaban estos altos cargos del Partido Popular tan implicados en el lino que uno de ellos concretamente deja de cultivarlo, consiguen menos resultados que los altos cargos socialistas. Los altos cargos socialistas consiguen pasar de 1994 a 1996, de 3.300 a 44.000. Es multiplicar por más de 10 mientras que en las cosechas 1996, 1997 y 1998, se pasa de 44.000 que deja el PSOE, a 77.000, con lo cual no se multiplica ni por dos. Si hubiera esa hipótesis, que yo no la creo, se han empleado con mucho peor resultado que sus predecesores socialistas. No sé que impulsos tenían sus predecesores socialistas, porque si les imputan a los altos cargos del PP que ese incremento, que es muchísimo más modesto que en épocas anteriores, obedece a esos intereses aviesos, totalmente personales, espurios, al éxito fantástico y rotundo de sus predecesores socialistas no sé que razón les movía.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Palacio.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jaime Ignacio del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Gracias, señor presidente. Gracias a doña Loyola de Palacio por su larga comparecencia a estas horas de la madrugada del día 30 de julio de 1999.

Por ser las tres de la madrugada e intervenir el último, después de las muchísimas cosas que se han dicho a lo largo de esta Comisión, la verdad es que resulta muy difícil improvisar una intervención que sea mínimamente coherente, pero voy a ver si lo consigo a pesar de las dificultades.

Primero, una aclaración. Gracias a doña Margarita Uría, que me ha facilitado amablemente el «Diario de Sesiones» que ha utilizado en relación con la denuncia del nombramiento del señor Ruiz Paz por parte de la señora Leiva, portavoz socialista en la Comisión de Agricultura, he podido

darme cuenta de que doña Margarita padece un error —una lástima que no esté, lo siento—. El error consiste en que en esta sesión que se celebra el día 12 de junio de 1996, se le reprocha a la entonces ministra lo siguiente: Es curioso que usted ponga en este momento al cargo de Mercasa a la persona que más ha criticado ese organismo y que más ha defendido su privatización... No puede referirse a otra persona que a don Miguel Ramírez, que había sido portavoz de Agricultura del Grupo Parlamentario Popular y que, efectivamente, se había caracterizado por lo que ahí dice la señora Leiva, porque el contrato que suscribe don Miguel Ramírez con don Gonzalo Ruiz Paz está fechado el 3 de julio de 1996, es decir con posterioridad a la comparecencia ante la Comisión de Agricultura. Por consiguiente, es claro que se trata de un error que, por otra parte, es comprensible habida cuenta de que se trata de hechos que han ocurrido hace más de tres años.

Hecha esa aclaración, insisto en que me siento incapaz en este momento de hacer el debate de las conclusiones, pero sí quiero llegar a una conclusión, que es la siguiente. Se ha tratado de descalificar a esta Comisión diciendo que hemos trabajado a uña de caballo, que la documentación no ha llegado a tiempo, que las comparecencias se han hecho después de diez, doce horas y hoy ya ni sé las que llevamos... Pero eso no ha impedido, como lo demostrará el «Diario de Sesiones», que los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, todos sin excepción, hayan formulado sus conclusiones. Es decir, que todos tienen ideas muy claras de lo que ha ocurrido en cuanto al objeto de la Comisión. Que no se invoquen causas de nulidad o que esta es una situación que jamás se ha dado en el derecho parlamentario mundial porque, a pesar de que hayamos trabajado en vacaciones parlamentarias, a pesar de que las comparecencias se han concentrado en seis días, pero que se han podido complimentar trabajando esforzadamente, al final resulta que todos los grupos han sacado sus conclusiones.

La señora Rubiales ha dicho que esta Comisión estaba aquí para hacer un juicio político. Naturalmente eso puede tener diversas lecturas. El juicio político simplemente es hacer una valoración en términos políticos de cualquier hecho. Si eso es así, yo no tengo nada que decir ni que objetar. Lo que pasa es que me ha parecido que estaba dándole a la palabra juicio un planteamiento mucho más jurídico-judicial que el planteamiento puramente parlamentario de exigencia de una responsabilidad política por el análisis de unos hechos que se examinan por la Comisión. Pero es igual. Lo que es evidente es que, sea como valoración política o sea como juicio en términos más jurídicos o de planteamiento de tribunal, para enjuiciar una conducta hay que probar los hechos. Cualquier sentencia absolutoria o condenatoria empieza por dejar bien sentados los hechos. Y aquí lo que no han quedado sentados en absoluto son los hechos que dice el Grupo Socialista que han ocurrido. Es decir, si se dice que el señor López de Coca se ha beneficiado de información privilegiada, hay que probar que en efecto utilizó determinada información a la que él tenía acceso única y exclusivamente por razón de su cargo. Eso es lo que hay que probar. Lo que es evidente es que los hechos demuestran que en lo que se refiere a la política agrícola común nada hay más transparente, no sólo des-

pués de adoptar las decisiones sino antes, como muy bien acaba de expresar en su última intervención la señora De Palacio.

Si se dice que ha habido una trama y se concluye que ha habido una trama, porque eso se ha concluido, habría que decir que en tal fecha los señores X e Y, es decir, en el caso concreto los presuntamente inculpados señores López de Coca, Ruiz de Paz, Pérez Bonilla y Moro se pusieron de acuerdo en un momento determinado para constituir un grupo de interés que, utilizando los mecanismos e instrumentos que tuvieran a su mano como altos cargos del Gobierno del Partido Popular pudieran establecer una serie de mecanismos que permitieran su enriquecimiento personal. No vale con decir que aquí ha habido una trama. Hay que probar que efectivamente se constituyó, cuándo se constituyó. Y lo que sabemos, los hechos probados, que son muy tozudos —la realidad es muy tozuda a pesar de que no se quiera reconocer—, es que el señor Moro cultivaba lino bajo el Gobierno socialista y siguió cultivando lino bajo el Gobierno popular. Que don Quintiliano Pérez Bonilla tenía una esposa, no sé si por suerte o por desgracia porque estoy convencido de que el señor Pérez Bonilla estará muy enamorado de su esposa pero la verdad es que tiene la desgracia de que su esposa hereda en el año 1990 una finca de sus padres, de sus mayores; se convierte desde ese momento en agricultora, que además está probado que lo es: cotiza a la Seguridad Social, se dedica como autónoma a cultivar las fincas recibidas en herencia, y resulta que al cabo de un tiempo pone lino en un ejercicio en el que todavía su esposo no es alto cargo del Gobierno del Partido Popular. Al año siguiente pone una pequeñísima cantidad de lino, por la que cobra 500.000 pesetas y tiene la desgracia de que a su marido le nombran... mejor dicho, tiene el marido la desgracia de que le nombran director general para que al cabo de cuatro años, o tres años, después de que todo esto es suficientemente conocido por quienes tienen la responsabilidad y el control de las ayudas comunitarias, que son las comunidades autónomas y en concreto la Consejería de Agricultura de la Comunidad de Castilla-La Mancha, resulta que le reprochan tres años más tarde que formaba parte de no sé qué historia de trama para enriquecerse con las subvenciones o las ayudas que vienen de Europa. Y habría que probar que el señor Ruiz Paz, que no es ni siquiera alto cargo del Ministerio de Agricultura, también estaba en la trama —no se sabe muy bien en qué trama estaba pero debía estar en una trama—, teniendo en cuenta que él a su vez era un profesional que ya llevaba muchísimos años en el sector de la agroalimentación, entre otras razones porque su familia tiene importantes intereses en el mundo agrícola. Por tanto, también ha quedado demostrado que, cuando el señor Ruiz Paz y el grupo familiar del que forma parte empieza a cultivar lino o decide establecer o instalar una transformadora, eso nada tiene que ver ni con ser más adelante director financiero de Mercasa, ni por supuesto con los demás altos cargos del Gobierno del Partido Popular en el Ministerio de Agricultura. Esa es la realidad, estos son los hechos.

A partir de ahí, se puede montar todo lo que se quiera. Pero es importante recordar cómo surgen las cosas y qué imputaciones iniciales se hacen, porque al final todo parece indicar que el asidero más importante que algunos grupos

tienen para hacer una descalificación e incluso gravísimas acusaciones como las que hemos oído aquí se basan en que han podido incurrir en incompatibilidad. Supongamos que han incurrido en incompatibilidad. Vamos a poner el supuesto de que el señor López de Coca ha incurrido en incompatibilidad, que el señor Moro ha incurrido en incompatibilidad, y que don Quintiliano Pérez Bonilla ha incurrido en incompatibilidad. Si han incurrido en incompatibilidad, a continuación tendríamos que analizar si efectivamente el interés general ha resultado dañado por esa incompatibilidad. Para hablar de corrupción habría que probar que estos señores ocultaron sus negocios en el mundo agrícola. Como consecuencia de esa ocultación han podido poner en riesgo su imparcialidad y objetividad en el ejercicio de sus funciones, y como consecuencia de todo eso se ha producido una lesión concreta del interés general. Además, en cualquier caso, han podido beneficiarse directa y personalmente. Todo eso podría dar lugar a una imputación de esa incompatibilidad y podría deducirse una actuación individualizadamente corrupta. Pero es que nada de eso existe, entre otras cosas, porque el señor López de Coca no cultiva, el señor Pérez Bonilla no cultiva y el señor Moro —que nada tiene que ver con los anteriores, porque no forma parte del Ministerio de Agricultura y, por tanto, no podía ser de la trama de altos cargos del Ministerio de Agricultura—, cuando le nombran delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, sigue haciendo lo mismo que hacía anteriormente y que además era público y notorio que lo hacía. Porque si algo se sabe del señor Moro en Castilla-La Mancha es que tiene fincas y que de siempre ha sido agricultor. Esta es la realidad, la tozuda realidad.

Pero, ¿por qué estamos aquí? Por unas acusaciones que se formulan de una manera tremenda. ¿Y quién las hace? No me extraña que en la Unión Europea, a la vista de las imputaciones que se realizan, no por medios de comunicación, sino por responsables políticos muy cualificados como el presidente de la Comunidad de Castilla-La Mancha, no me extraña, repito, que el organismo antifraude de la Unión Europea pida a la fiscalía de España, que investigue lo que hay aquí. No me extraña nada, ¿cómo no lo va a hacer! Si le dicen que nada menos que el presidente de la Comunidad de Castilla-La Mancha ha dicho que aquí hay una trama de altos cargos nombrados por la señora Loyola de Palacio, que la trama se ha favorecido de las subvenciones, que primero han dicho que todo es legal. Y yo digo: ¿puede ser legal recibir cientos de millones de pesetas por cultivar lino que luego no sirve para nada y que arde? Francamente legal, sí, pero es una inmoralidad. Y a continuación añade: No es decente que el director general de las ayudas europeas se embolse 300 millones de pesetas por poner lino en una trama que es difícil entrar y cuando se va a investigar —fíjense— ardió el almacén de Almazán, ardió la fábrica de Almoquera, seguimos investigando el paradero del lino subvencionado; ardió la fábrica de los familiares del señor López de Coca y la semana pasada arde otra vez; cuatro incendios. Aquí parece que no hay más lino que el que arde. ¿Donde está el otro lino, el que no arde? Esto es un escándalo de primera magnitud, del que la ministra Loyola de Palacio debe estar abochornada, en el que altos cargos están implicados en una trama en la que incluso fueron los del retén de incendios a apagar el fuego

y les dijeron: A ustedes nadie les ha llamado, váyanse, y vieron cómo ardía el lino. Y finalmente termina acusando al propio delegado del Gobierno de que su lino, el lino cultivado por el delegado, también ha ardido.

Son unas acusaciones tremendas. Y a lo largo de los trabajos de la Comisión se ha puesto de manifiesto que todo esto es falso. Nadie ha hablado ahora de los incendios. No he escuchado a ningún portavoz decir una sola palabra de los incendios. El lino estaba destinado a ser quemado en el tema de los incendios ha pasado inadvertido. ¿Por qué? Porque se ha probado en esta Comisión, meridianamente, que ni uno solo de esos incendios fue intencionado. Mejor dicho, sólo hubo un incendio que presuntamente podría ser intencionado, el de unos 40.000 kilos de varilla de lino no de fibra transformada, que no estaban en el almacén de ninguna transformadora sino en un campo. Alguien pudo pensar que era el lino del señor Moro y se quemó. Casualmente se quemó cuando estábamos ya en plena campaña electoral y cuando era muy interesante que el lino del señor Moro ardiera. Pero ya nadie se acuerda de los incendios, ya hemos pasado página que era una de las cosas determinantes de que efectivamente aquí existía una trama y de que cuando ésta se descubre se intentan eliminar las pruebas que podrían incriminarles.

Se ha hablado de tantas cosas... Se criminaliza en este momento a la empresa Colino. La empresa Colino pertenece a la familia Ruiz Paz. Parece ser, según se ha demostrado también aquí, que en un ejercicio los hijos del señor López de Coca llevaron a Colino —por cierto, antes del Gobierno del Partido Popular— su lino. ¿Por qué? Porque era una de las primeras empresas transformadoras que se instalaron en Castilla-La Mancha. No es la más importante, ni mucho menos. La más importante es otra, la de un empresario que ha sido condecorado por algún portavoz cuando vino aquí y se le calificó de empresario ejemplar. Ha venido otro compareciente y nos ha dado la impresión de que no debía ser tan ejemplar y que ponía muy en duda que pudiera haber una empresa que tuviera autorizadas nada menos que casi 20.000 hectáreas de cultivo para transformación. Pero que conste que todo eso ha sido bajo las normas, las decisiones y las inspecciones de la Comunidad de Castilla-La Mancha. De manera que ni Colino, ni Celi-tex, ni ninguna otra de las empresas transformadoras que se han colocado en Castilla-La Mancha han tenido en su autorización nada que ver con el señor López de Coca, absolutamente nada que ver.

En una de esas sociedades, que no es precisamente de las mayores, el 25 por ciento del capital es de los hijos del señor López de Coca. Por cierto, las empresas transformadoras no reciben subvenciones de la Comunidad Europea. Ninguna de las empresas transformadoras que ha venido aquí ha declarado recibir directamente subvenciones de la Comunidad Europea. Lo único que hacen es cobrar un canon a los agricultores por transformar el lino. No se puede decir, por el mero hecho de que durante el mandato del señor López de Coca sus hijos hubieran tenido una participación en una empresa transformadora, que el señor López de Coca se está beneficiando de ayudas comunitarias porque es falso. Una cosa es que si cultivan lino sus hijos cobren las ayudas y, otra, que lo hagan por participar en una empresa transformadora, porque esa empresa trans-

formadora no percibe directamente de Europa subvención alguna, en cambio, puede recibirlas de la comunidad autónoma, y ha habido algún caso; pero ni ha sido Colino, ni Colisur ni ninguna otra, sino una señalada con el dedo del señor Bono, ésa sí que ha recibido subvención. Ha habido empresas transformadoras que han recibido subvención de la comunidad autónoma. Y cuando una empresa recibe una subvención de la comunidad autónoma es porque se estima que esa empresa es interesante para la economía de esa región o comunidad. Por eso la subvencionan. ¿Para qué sirve esa empresa que ha recibido la subvención y que es la que mayor autorización de hectáreas tiene, casi 20.000? ¿Qué significa eso? Que la propia Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha estaba incentivando el cultivo del lino, porque estaba permitiendo e impulsando la posibilidad de hacer transformadoras, que es el requisito previo indispensable para que un agricultor pueda recibir la subvención, porque, si no transforma el lino, no puede recibir la subvención, y por tanto la transformadora es el elemento clave esencial para que pueda recibir la subvención. ¿Desde cuándo? Desde 1998, que es cuando se modifica también la normativa comunitaria, porque hasta entonces —de ahí que hubiera mucho lino en el campo— ¿dónde está el lino? Hasta el año 1998 no se sabe muy bien, pero es que el agricultor se limitaba a cultivar, y, demostrado el cultivo, le pagaban la ayuda compensatoria.

Solamente a partir de 1998, cuando se intenta regular algo el cultivo del lino, aparece la exigencia de los contratos de transformación. Y cuando aparecen los contratos de transformación, hete aquí que surgen en el mercado español lo menos 12 ó 14 empresas transformadoras. En ninguna de ellas —salvo una en la que participan, en el último ejercicio por cierto, los hijos del señor López de Coca— tiene algo que ver el señor Nicolás López de Coca. Y si se han creado esas empresas transformadoras es, como hemos visto aquí, en muchos casos, por iniciativa de los propios agricultores, porque muchas de esas sociedades limitadas que se han constituido son auténticas cooperativas de transformación. Surge por tanto como consecuencia de la aplicación de la norma comunitaria.

A juzgar por lo que estamos viendo y oyendo aquí, cualquiera que se asomara por vez primera a España y viera lo que está ocurriendo en esta Comisión podría llegar a la conclusión de que este asunto del lino ha sido la estrella de la gestión del Gobierno del Partido Popular, personificada en la ex ministra Loyola de Palacio. Al parecer, todo giraba en torno al lino. ¡Es que es un escándalo cómo ha crecido, qué progresión tiene el lino! ¡Media España ha debido estar cultivada de lino! Y resulta que las cifras, si se parte de cero y se llega a 80.000 hectáreas, es un crecimiento tremendo, pero si se compara que 80.000 hectáreas es el 0,6 por ciento del total de la superficie cultivada de herbáceos, entonces la importancia del cultivo del lino empieza a ser mucho más relativa. Y por eso no me extraña nada que ningún consejero de Agricultura, en las numerosas conferencias sectoriales celebradas bajo el mandato de doña Loyola de Palacio, en ninguna de ellas plantea la cuestión del lino. Es cierto que había denuncias de la Comunidad Europea, pero —¡ojo!— denuncias que no aparecen por generación espontánea en el año 1999, y eso es lo que al señor consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha le induce a escri-

bir esa carta que justamente llega cuando usted ya no era ministra. También están las fechas constatadas. En la carta figura el sello de salida con la fecha del 28 de abril, casualmente el mismo día que doña Loyola dejaba de ser ministra, y lleva fecha de ingreso en el Ministerio de 5 de mayo. Pero en esa denuncia que el consejero hace, que parece desayunarse con que la Comunidad Europea ha denunciado cazaprimas, en ningún momento se acuerda de que respecto a las campañas 1994 y 1995, que están gestionadas bajo Gobierno socialista, hay un informe muy duro de la Unión Europea —pero ya hemos sabido que ese es el estilo habitual de los informes de la Unión Europea cuando hacen inspecciones comunitarias— en el que se dice que podría haber una situación generalizada de caza de la prima en España, porque no hay una salida comercial al producto. Se dice esto el año 1996 respecto a la campaña 1994-1995, y entonces el señor consejero de Agricultura de Castilla-La Mancha no se siente en ningún momento obligado a denunciar a su anterior Gobierno y decirle: ¡Qué final tan trágico para el cultivo del lino! ¡Qué hemos hecho, Dios mío!

Hay otra cosa que se manifiesta con toda claridad en la carta que ha sido invocada. En esa carta, después de decir: Voy a tomar la decisión de suspender el pago de las ayudas, lo cual demuestra que quien paga es la comunidad autónoma, no le dice a la ministra —que ya no lo era pero es igual, está dirigida a quien él creía que era todavía ministra de Agricultura— que tome medidas inmediatas para atajar estos escándalos. Le dice: Vaya usted a la Comisión Europea y dígales allí que modifiquen las normas para evitar la existencia de cazaprimas. Eso está diciéndolo quien tiene la responsabilidad de ejecutar la política comunitaria. Al final, como a veces cuando en las actuaciones se cruzan los intereses partidistas, se puede convertir todo esto en un diálogo de sordos.

Yo tengo que valorar que ha habido un portavoz, que es el portavoz de Convergència i Unió... **(Risas,)** Ríase doña Amparo, ríase, pero tengo que certificar que cuando el señor Guardans y yo hablamos por vez primera de este asunto, al comienzo de las deliberaciones de esta Comisión, el señor Guardans estaba muy impactado e impresionado, exactamente igual que yo —tengo que decirlo—, por las informaciones que habían aparecido en la prensa, porque si todo lo que se decía en la prensa era cierto, puedo asegurar, señora De Palacio, que por encima de todo, cuando se tiene una trayectoria política en la que por lo menos uno trata de ser consecuente y leal con sus propias ideas, yo no estaba dispuesto a que mi trayectoria política se abrasara para defender a una colección de impresentables en el lino. Y estoy absolutamente seguro de que al señor Guardans le pasaba lo mismo. Lo que pasa es que algunos portavoces nos hemos sacrificado y llevamos mucho tiempo leyendo papeles, no en vísperas, no; yo estoy aquí fijo desde antes de la mitad de julio y puedo decir que no es que me haya leído todos los papeles, lo confieso, todos, no, por ejemplo, no he leído la multitud de datos que nos han aportado las comunidades autónomas, muchos de los cuales son actas de inspección y no tengo intención de leerme todas las actas de inspección, pero sí he leído el resto de la documentación sustantiva que nos ha sido remitida por las comunidades autónomas y por el propio Ministerio. No me he perdido ni una sola comparecencia, he escuchado prácti-

camente todo lo que se ha dicho aquí por todos los comparecientes, y, al final, he ido sacando conclusiones. Naturalmente que sí, voy sacando conclusiones, me hago mi composición de lugar en función de lo que van diciendo y en algunas cosas he rectificado, en otras no y en otras me he reafirmado. En lo que sí me he reafirmado es en que, conforme pasaba el tiempo —yo creo que al señor Guardans le ha pasado exactamente igual que a mí—, hemos ido determinando que esto de la trama es una burda maniobra que no existe por ningún lado, que no es cierto, y por eso a veces yo me he expresado con dureza. A veces me ha parecido que estábamos perdiendo el tiempo, entre otras cosas porque mi indignación (indignación muy contenida, por otra parte, porque yo no me indigno fácilmente) era derivada de que parece que algunos portavoces ni siquiera leían bien los papeles; los tenían delante pero no querían ver lo que decían. Por eso, ha habido veces en las que uno puede llevarse por alguna interjección, no gruesa, porque hablar de bochorno de verano no creo que sea ninguna interjección por la que el señor presidente me pudiera llamar la atención por faltar a la cortesía parlamentaria.

Señor presidente, tendríamos para estar hablando mucho tiempo. Tendremos ocasión de hacerlo porque quizás lo que ha pasado en este momento es que se ha anticipado el debate de las conclusiones. Como decía, tendremos ocasión porque dentro de poco vamos a tener 15 días para elevar a definitivas nuestras conclusiones. Nosotros todavía no las tenemos elevadas a definitivas. Algún grupo ya las tiene más que elevadas y, si no quiere utilizar estos 15 días que tiene por delante para reafirmar sus posiciones o para rectificarlas, está en su absoluto derecho. Nosotros, el día 13 presentaremos nuestras conclusiones y el día 17 las debatiremos. En ese momento tendremos ocasión de hacerlas definitivas.

No quiero terminar sin hacer una alusión a doña Loyola de Palacio. Se ha dicho que este «Diario de Sesiones» va a ser leído en Europa porque usted, si la Comisión Europea en su conjunto sale adelante, va a asumir la responsabilidad de una vicepresidencia de relaciones con el Parlamento, este «Diario de Sesiones» se tiene que leer en Europa para que el Parlamento vea la enormidad que va a cometer al designar a una persona que ha consentido, amparado y alentado una trama, y que además, cuando se ha investigado en el Parlamento, está intentando evitar su comparecencia hasta el punto de que se celebre con nocturnidad. Yo tengo que decir, para quien lea este «Diario de Sesiones» —si se lleva esto a Bruselas o a Estrasburgo—, que todo eso es una fantasía, que la señora Loyola de Palacio no ha hecho otra cosa más que venir a las seis de la tarde, que era cuando estaba convocada, y si no ha sido posible que entre a las seis de la tarde y ha empezado su comparecencia al hilo de las nueve de la noche, no es como consecuencia de sus actos sino de que la Comisión ha retrasado sus trabajos, con una larguísima comparecencia del subsecretario. Lo que demuestra, en cualquier caso, que el señor presidente ha tenido la amabilidad de aguantar a todos los portavoces, mejor dicho, de permitir a todos los portavoces que utilicen el tiempo que les dé la gana. Esa es la razón por la que muchas de las comparecencias se han alargado más del tiempo que previsiblemente se podía tener para ellas. Por consiguiente, que quede constancia de que nada de todo

eso es imputable a doña Loyola de Palacio porque a doña Loyola de Palacio la inmensa mayoría de los españoles, como lo ha demostrado en las elecciones del pasado 13 de junio, le ha dado un más que aprobado a su gestión como ministra de Agricultura. El respaldo electoral que le ha llevado a Europa es precisamente el mejor aval que demuestra que su gestión al frente del Ministerio no solamente no ha sido una catástrofe ni ha consentido una trama que no ha existido, sino que, además, ha realizado, en defensa de los intereses generales de España, una labor más que meritoria en todos aquellos asuntos que verdaderamente le han ocupado en esta legislatura pasada, en los que de verdad estaba en juego no solamente el interés general de España, sino los intereses económicos de miles, miles y miles de agricultores, de ganaderos, de pescadores, que precisamente encontraron en Loyola de Palacio una magnífica valedora de sus intereses en Europa. Ese es el aval que le lleva a Europa, y con ese aval, la inmensa mayoría de los españoles están convencidos de que realizará, en beneficio de los intereses de Europa, la mejor gestión en las responsabilidades que se le encomienden en la Comisión Europea.

Nada más, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿La señora de Palacio quiere decir algo a este respecto?

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): Solamente quería darle las gracias al señor Del Burgo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún portavoz quiere consumir un turno?

La Presidencia les señala que este segundo turno, al no ser habitual, lo tasa en una limitación prudente.

En este momento esta Presidencia quiere rendir un testimonio de gratitud a los servicios de la Cámara, a todos cuantos están haciendo posible el reflejo de lo que dicen S.S. en los distintos medios instrumentales, pero, muy especialmente, al prestigioso cuerpo de taquígrafos y de estenotipistas de esta casa.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Me sumo calurosamente a esa felicitación, porque creo que es de absoluta justicia. Voy a intentar ser muy breve —de verdad que lo voy a intentar— y sé que el señor presidente me va a entender bien.

Voy a hacer algunas consideraciones de carácter general, al hilo de algunas afirmaciones que se han hecho. Sé, señora Loyola de Palacio, que usted no tiene preocupación por lo que está pasando esta noche, lo tenían todo previsto y medido. Está cansada, probablemente bastante menos que nosotros; reconozco y comprendo su propio cansancio. A fin de cuentas, de todo esto no va a salir nada, y por eso lo han hecho así precisamente. No puede salir en un medio de comunicación lo que se ha dicho en 18 horas, y no puede ser igual que lo que se hubiera tenido que decir en 18 días. Por eso han hecho ustedes todo lo que han hecho. Don Jaime Ignacio del Burgo decía que yo había hablado del juicio político y trataba de darle unas connotaciones peyo-

rativas, haciendo lo que a mí me parece cuando menos un juicio de intenciones.

Dice que no han quedado sentados los hechos y que no ha habido trama. Yo creo que los hechos han quedado sentados, las conclusiones ya las veremos. Algún portavoz decía que tienen ustedes la mayoría y, por tanto, la van a aprobar. Pero sí han quedado probadas y reconocidas algunas cosas, pues de los presuntos implicados llevamos —que es el nombre de un conjunto musical— dos y medio: dos que han dimitido y un medio que está al caer y uno que nos va a faltar. Parece que había alguna trama, algunas implicaciones y que están al caer.

El señor don Jaime Ignacio del Burgo dice que no ha habido trama, porque no se ha reconocido en ninguna parte. Estaba claro que no iban a llevar un acta diciendo: constituimos hoy, día de la fecha, 24 de febrero de mil novecientos no sé qué, doce y media horas, una trama. Hasta ahí no llega nadie; ni Gil y Gil, ni nadie. Las tramas no se explicitan, pero se demuestran, se prueban, y van ocurriendo cosas que como los racimos van cayendo de las uvas. Ahí está Colino, que es la empresa de Ruiz Paz, a donde llevan los productos López de Coca y Carlos Moro. Usted no llama a eso trama. Nosotros creemos que es algo más, que es una trama o que forma parte de un engranaje de altos cargos afectados. ¿Que ya cultivaban lino cuando gobernaba el Partido Socialista? Pues sí, cultivaban lino, pero no eran altos cargos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esa es la diferencia que todos o una gran mayoría de los que hemos intervenido hemos tratado de poner de relieve.

Dice S.S. que tenemos las conclusiones. Algunas tenemos, entre otras cosas, porque llevamos oyéndole a usted seis días formular conclusiones y hemos aprendido mucho. Algunos las han formulado. Sin duda ninguna, el señor Jaime Ignacio del Burgo el primero de todos. Algunos han querido salvar el tipo como han podido, otros hemos querido simplemente averiguar la verdad, porque la verdad es la verdad, señorías, dígala Agamenón o su porquero, cita de un andaluz del sur, de Sevilla, que se llamaba Antonio Machado. Y eso es lo que hemos tratado de averiguar.

Nos hemos quedado sin saber dónde está el otro lino. Tampoco en esta noche-madrugada hemos podido descubrir dónde está. No hemos hablado de los incendios porque hemos hablado reiteradamente a lo largo de estos días y porque sabemos que hay diligencias. No hemos querido volver a insistir en el tema, precisamente para que no nos hablen de hacer juicios de intenciones. Pero tampoco hoy la máxima responsable del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación durante mucho tiempo ha sido capaz de decirnos qué ocurre con ese porcentaje altísimo de lino, del que ni siquiera voy a hablar, que es el 90 por ciento de las cien mil toneladas que no sabe hasta ahora mismo nadie, después de seis días aquí, dónde está.

Señora Loyola de Palacio, usted no ha querido reconocer que sus altos cargos ni siquiera han estado relacionados con el cultivo del lino. Y, además, con un cultivo especulativo. Sólo ha reconocido que de lo único de lo que es responsable es de que a familiares de cultivadores del lino les nombró altos cargos. En el caso del señor López de Coca se ha hablado de la necesidad de modificar, en su caso, la Ley de incompatibilidades, pero doña Loyola, ¿usted no

cree que la ley es clara al respecto cuando establece que dicha incompatibilidad afecta hasta a los familiares de segundo grado y que, por lo tanto, por el conflicto de intereses, de él y de sus hijos en dicho negocio, debería haberse declarado incompatible políticamente con las funciones que como director general del FEGA la ley le asigna?

Le he contado lo de los 70 millones del aval, asunto el que usted no ha querido entrar porque probablemente era mucho más fuerte de lo que parecía. Nos ha parecido que tiene usted un concepto de la política que convierte este noble ejercicio en una mera apariencia en la que la verdad se intensa sustituir por la pura apariencia, cuando no por la falsedad. A mi grupo le parece que fracasó usted en numerosas OCM que negoció e intentó vender como éxitos —la OCM del aceite de oliva es una buena muestra de ello—; fracasó en las negociaciones de la Agenda 2000 y creo que también en la política del lino, como ahora mismo hemos demostrado. Igualmente trató de convertirlos en un éxito y ahora trata de eludir su responsabilidad en unos nombramientos que se han evidenciado en esta Comisión poco menos que improcedentes. Trataron ustedes de eludir sus responsabilidades, pero sus responsabilidades están ahí.

Nos quedan muchas dudas que no hemos podido resolver y que ya no vamos a tener la posibilidad de resolverlas. Por ejemplo, el señor Ruiz Paz (yo sé que usted no tiene por qué saberlo, ni lo va a saber ni me va a contestar, pero quiero que quede como reflexión, ya no vamos a poder hablar más aquí, nos han guillotinado en la Comisión y no nos dejan preguntar ni pedir más documentación o aclaración) dijo que su titulación académica era de titulado en económicas. El señor Del Burgo le pregunta: ¿Titulado en económicas? Los taquígrafos no pudieron saberlo y no sabemos qué quería decir. ¿Que era diplomado, que era licenciado? A lo mejor no tiene ninguna importancia, pero nos hubiera gustado saberlo. Fue una cosa muy rara, algo que quedó ahí extraña y difusa. Por más que leemos las actas, no aparece con claridad y no es responsabilidad más que de esa extraña comparecencia que hizo el señor Ruiz Paz. Nos parece que ustedes han puesto la zorra a cuidar las gallinas y estamos convencidos de ello. En muchas de las declaraciones que aquí se han producido ha habido conflictos de intereses, porque han competido por un mismo mercado. Me refiero concretamente a Colino y al resto de las empresas transformadoras.

De las cosas que usted dice que ha dicho el señor Bono, y que son falsedad tras falsedad, que pidan una Comisión de investigación en el Parlamento autonómico, que para eso la señora Loyola de Palacio ha tenido unos resultados magníficos en las elecciones del 13 de junio, y me da la impresión de que las del señor Bono han sido un poquito mejores. Vaya lo uno por lo otro.

Señor Del Burgo, usted dice que ha tratado de intervenir con moderación, con prudencia y sin perder para nada los nervios. Le quiero decir que no ha sido del todo así. Ha interrumpido en varias ocasiones con cuestiones de orden, llamándonos al orden al resto de los portavoces, ofreciéndose de abogado defensor de los comparecientes, incitándoles a que nos pusieran querellas por injurias... No ha sido la moderación una de las características de su intervención.

Tengo que reconocerle —lo he hecho antes y lo reitero— su capacidad de resistencia. Ha formulado usted todas

las intervenciones con el oficio parlamentario que le caracteriza.

Por último, señora Loyola del Palacio, voy a leerle algunas perlas porque no resisto no hacerlo, ya nos da igual 18, que 19, que 20 horas, llevamos aquí seis días, hoy el día que más, pero hemos estado de doce a catorce horas diariamente. Son tres perlas de cuando era diputada del Partido Popular con respecto al tema de las responsabilidades políticas y quiero leerlas para que consten en el «Diario de Sesiones» y para que vea las cosas que dijo y las que no ha dicho hoy, que no ha asumido hoy y que no ha querido reconocer. Esto no va a salir en ningún medio de comunicación, pero me siento en la obligación y en la responsabilidad de decirlo. En una conferencia en San Lorenzo de El Escorial, el 20 de julio de 1995, donde va a ir dentro de poco la señora Uría, dijo: la señora Loyola de Palacio señaló que las comisiones de investigación parlamentaria deben ser un derecho de las minorías para controlar al Gobierno y reforzar su papel en el Parlamento, y las definió como un instrumento clave para controlar al Gobierno y dilucidar responsabilidades políticas.

El 28 de junio de 1995 dijo: no es más que una maniobra de distracción para escurrir el bulto —lo que está haciendo el Partido Socialista en el Congreso— y eludir sus responsabilidades políticas.

La tercera, la más bonita, la joya de todas, del 9 de octubre de 1995, dice: en opinión de la dirigente del Grupo Popular, los escasos dos meses de que dispondrá esta comisión para desarrollar su labor (los escasos dos meses, repito, le parecían escasos a la señora Loyola de Palacio para que una comisión desarrollara su trabajo), si finalmente las elecciones son en marzo, son suficientes para llevar a cabo un trabajo muy serio y llegar al fondo de las responsabilidades políticas. Dos meses le parecen escasos, pero seis días son suficientes y son los que hemos tenido nosotros, sin documentación, con veinte horas de trabajo, sin posibilidad de aprender los documentos, sin que nos contesten a las preguntas, echando la culpa a los partidos políticos de tener tramas organizadas y a los medios de comunicación de que son los responsables de lo que hacemos.

No sé cuántos medios de comunicación quedan presentes, creo que muy pocos o ninguno, pero igual que hemos agradecido el servicio prestado a los taquígrafos, debe hacerse extensivo también a los medios de comunicación que han sido capaces de aguantar como nosotros, como al letrado, como al servicio del bar, como a los ujieres, como a todos los servicios de la Cámara y al propio señor presidente. Quiero agradecerle a todo el mundo el esfuerzo realizado.

Señora Loyola de Palacio, esta Comisión de investigación va a ser una espada de Damocles que va a llevar usted siempre sobre su cabeza, por más que la vayan a cerrar esta noche de mala manera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora ex ministra.

La señora **EX MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (De Palacio del Valle-Lersundi): A estas horas he oído a la señora Rubiales exponer lo

que son sus teorías y me da la impresión de que no coinciden con las de la mayoría de los aquí presentes.

Yo sólo quería hacer una referencia a lo que son cuestiones más. Sigo manteniendo mi opinión sobre las comisiones de investigación y su condición de instrumentos válidos en un sistema parlamentario y democrático y lo he reiterado esta noche aquí. Me sigo manteniendo en ello y creo que no hay ninguna contradicción.

Sobre la cuestión de las responsabilidades políticas, no he querido hacer referencia al año 1995. Si quiere lo hacemos. Las comisiones de investigación que se pedían en aquel momento era porque había 27 asesinatos; las comisiones de investigación que se pedían en aquel momento era por un asunto como el de Roldán; las comisiones de investigación que se pedían en aquel momento era por cuestiones como las escuchas ilegales. Y podemos seguir con cuestiones relacionadas con temas económicos de muy alto calado y mucha gravedad. No he querido hablar de esa época. Podía haberlo hecho. Lo ha sacado S.S., no sé a cual de ellas se refiere cuando habla de eso. Claro que se pedían responsabilidades políticas. Lo que pasa es que, gracias a Dios, o como quiera, hay un gobierno distinto y una situación distinta en España. Esto es un hecho incontestable. Tengo que decir que me alegro de que sean las cosas así y espero que nunca más en España se planteen en un parlamento comisiones de investigación solicitando investigar responsabilidades políticas de la magnitud, del calado y del dramatismo que lamentablemente tuvimos que vivir en esos años, que no sé si serían muy agradables para S.S., pero le aseguro que para mí no lo fueron.

El señor **PRESIDENTE**: Si quiere hacer una breve intervención la señora Rubiales, tiene la autorización de la Presidencia.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Simplemente creo que dos meses eran pocos, porque aquí, por lo visto, hacemos una gradación de los delitos. Hemos oído reiteradamente que si se roba poco no es tan grave como si se roba mucho. Las responsabilidades políticas deben medirse en función de la gravedad. Las responsabilidades políticas son responsabilidades políticas cuando existen, y por lo que existen y desgraciadamente han sucedido muchas cosas en este país que hoy no ocurren gracias al esfuerzo de muchos, señora De Palacio, seguramente de ustedes y también de nosotros. Pero el concepto de exigencia de responsabilidades políticas existía en 1995 con hechos presumiblemente delictivos de tremenda gravedad y existen hoy con hechos que ustedes consideran que son menos graves porque parece que robar poco está permitido. Para nosotros, robar, afanar o cualquier otra cosa, es igualmente grave. Responsabilidades políticas había en 1995 y responsabilidades políticas las hay en esta trama del lino que usted consintió, permitió o, cuando menos, dejó que se llevara a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Señor presidente, la verdad es que las últimas palabras de doña Amparo Rubiales son la demostración más clara de lo que yo he

dicho anteriormente, que no solamente es que no se sabe leer los papeles, es que todavía no se sabe entender las palabras. Este portavoz jamás ha dicho que si se roba poco está permitido. Yo emplazo, y no ahora, por favor, cuando se reúna la Comisión para las conclusiones, a que se me demuestre que en algún momento de mi intervención he dicho que si se roba poco eso está permitido; que nuestro grupo haya sostenido en algún momento tal dislate, porque eso es un autentico dislate. Lo que pasa es que probablemente doña Amparo Rubiales, como ya tenía una construcción determinada, un discurso magníficamente preparado para su última intervención, estaba muy obcecada preparando ese discurso y le ha venido, a lo mejor, una cerrazón mental, de que ha hecho gala a lo largo de esa última intervención.

Yo no he sido abogado defensor de nadie. Yo he buscado exactamente igual que la señora Rubiales la verdad. Lo que pasa es que, a lo mejor, mi verdad no es la suya. Ahí sí que podemos estar de acuerdo, porque ¿quién es el que está en posesión de la verdad? Por lo menos nosotros intentamos hacer una construcción coherente en función de los hechos que, a nuestro juicio, han sido probados. Supongo que el Partido Socialista también quiere hacer lo mismo, pero, hasta ahora la única construcción coherente que ha hecho ha sido establecer una serie de calificativos, cuanto más gruesos mejor —fraude, información privilegiada, trama—, y con todo eso, construir una teoría de la que a la hora de la verdad no queda absolutamente nada.

No he animado a nadie a poner querellas pero sí digo, y lo mantendré siempre, que una comisión de investigación no es patente de corso —en un Parlamento, me refiero— para lanzar acusaciones e imputaciones absolutamente gratuitas, que dañan gravísimamente el honor y la dignidad de personas ajenas a esta Cámara. Eso lo he dicho y lo diré siempre.

En consecuencia —tengo mis palabras—, esperamos que alguna vez se identifiquen con toda claridad las imputaciones, algo que ya ha empezado a hacer en su última intervención la señora Rubiales. Tendrán que responder de ellas ante los tribunales de justicia, aunque se haga bajo el amparo del fuero parlamentario. Si son imputaciones

calumniosas y falsas, aunque se esté bajo el fuero parlamentario, se podrá responder de ellas ante los tribunales de justicia.

Si fuera uno de los imputados ofendidos, si a mí me hacen la imputación de fraude, de robo, de información privilegiada, de abuso, de trama mafiosa, de todo lo que se ha dicho aquí referido a esos altos cargos, que quede claro que iría donde tengo que acudir para defender mi honor, que es ante los tribunales del justicia.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, esta Presidencia quiere agradecer la labor que han venido desarrollando todos ustedes y que podrán ver en el «Diario de Sesiones». Quiere agradecer también su colaboración a todos los servicios de la Cámara y una vez más, de una manera muy especial porque dan fe de lo que ustedes han dicho aquí, al que he llamado antes, y lo es, prestigioso cuerpo de redactores taquígrafos y estenotipistas de esta Cámara; a todos los servicios que han hecho posible la comunicación televisiva y la grabación, al cuerpo de ujieres, a todos los que han facilitado nuestra ingente labor.

Al eco de las cuatro campanadas que acaban de sonar en la sala, quiero dar las gracias muy especialmente a doña Loyola de Palacio, que ha comparecido aquí en su condición de ex ministra de Agricultura Pesca y Alimentación, por haberse sometido a este largo debate de información, de preguntas y respuestas, sobre el tema que ha motivado la convocatoria: el lino.

Ruego disculpas por cualquier molestia que esta Presidencia pueda haber causado a SS. SS. o a doña Loyola de Palacio.

Se levanta la sesión.

**Eran las cuatro de la madrugada.**

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**